



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS**

**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :**

**ORDENANZA 12671**



**Artículo-1º:**-Convalídase la Adenda al Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 26 de Junio de 2007 – Proyecto “Cicatrización Villa Jardín”, entre el Municipio de Lanús, representado por el Sr. Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI y la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO, representada por su Presidente la Lic. Dorina Soledad BONETTI, que tiene por objeto la modificación integral del ANEXO I, y cuyo Convenio y su Anexo I obran de fs. 130 a 223 del Expediente D-86979/17 D.E. y D-00023/18 H.C.D.-

**Artículo-2º:**-Comuníquese, etc.-

**SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-**

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO FERRIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**PROMULGADA POR DECRETO N° 4248  
DE FECHA 22 NOV 2018**

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*D.E.*  
**DANIELA ELIZABETH ESTRANY**  
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones  
Disección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N° 12671

*S.P.*  
**SANDRA F. PLACARICA**  
Jefe Int. Departamento  
Disecciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno



**ADENDA AL PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO MARCO DE  
FECHA 26 DE JUNIO DE 2007 ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA  
MATANZA RIACHUELO Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS PROYECTO  
“CICATRIZACIÓN VILLA JARDÍN”.**

Entre la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, en adelante denominada **LA ACUMAR**, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 255, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Lic. Dorina Soledad BONETTI, por una parte, y el MUNICIPIO DE LANÚS, en adelante **EL MUNICIPIO**, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 3863, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Intendente, Lic. Néstor Grindetti, convienen en celebrar la presente ADENDA al PROTOCOLO COMPLEMENTARIO suscripto con fecha 12 de diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que el 12 de diciembre de 2017 se suscribió el PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO MARCO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2007 ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS PROYECTO “CICATRIZACIÓN VILLA JARDÍN”.

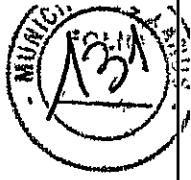
Que el anticipo comprometido en el PROTOCOLO COMPLEMENTARIO correspondiente a un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 24/100 (\$1.331.133,24) fue transferido por LA ACUMAR a EL MUNICIPIO el 1 de marzo de 2018.

Que previo al llamado a licitación correspondiente, EL MUNICIPIO detectó e informó a LA ACUMAR mediante NOTA ACR 2596 del 13 de abril de 2018 que hubo cambios en el lugar de la intervención, mismos que justifican “(...) la necesidad de adecuar el mismo a la realidad actual presentando en el día de la fecha los cambios necesarios, sin modificación alguna al monto del Protocolo mencionado”

Que los cambios informados por EL MUNICIPIO justifican en efecto, una serie de modificaciones al proyecto adoptado como ANEXO I del PROTOCOLO COMPLEMENTARIO, sin que los mismos impliquen una modificación del presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto.

12679

86979 17



Que en atención a todo lo expuesto, LAS PARTES convienen en celebrar la presente modificación al PROTOCOLO COMPLEMENTARIO que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se modifica integralmente el ANEXO I del PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO MARCO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2007 ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS PROYECTO "CICATRIZACIÓN VILLA JARDÍN", el cual se reemplaza por el ANEXO I de la presente adenda.

**SEGUNDA:** Se acuerda que en todo lo demás, continuarán siendo de aplicación las CLÁUSULAS establecidas en el PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO MARCO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2007 ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS PROYECTO "CICATRIZACIÓN VILLA JARDÍN" suscripto con fecha 12 de diciembre de 2017

A los fines de la presente modificación al PROTOCOLO COMPLEMENTARIO LAS PARTES constituyen domicilios en los indicados en el mismo, donde serán válidas todas las notificaciones o citaciones que se cursen.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los...10...días del mes de...SEPTIEMBRE... del año 2018.

LIC. OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANUS

Lic. Dorina Bonetti  
Presidente  
ACUMAR

56979 17

152

LANÚS  
MUNICIPAL

MUNICIPIO DE LANÚS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

Obra: "CICATRIZACIÓN VILLA JARDÍN - LOCALES COMERCIALES"

Plantilla de Cotización (por Rubro; ítem y subítem)

OBRAS COMPLEMENTARIAS	Descripción	U	Cant.	S Unitario	S Subítem	S Ítem	% Ítem / S/Rubro	S Rubro
D1.1.1.1 TAREAS PRELIMINARES:								
D.1.1.1 Tareas preliminares.								
D.1.1.1.1 Replanado y Obrador MOBIL		U	691.02	\$ 386.30	\$ 267,260.07	\$ 1,473,010.26	100.00%	
D.1.1.1.2 Barreras y Seguridad		U	66	\$ 20,326.00	\$ 1,336,386.00			
D.1.1.1.3 Limpieza inicial del terreno		m2	691.02	\$ 97.40	\$ 67,392.19			
D2.2.0.1 Local Comercial M21-PG158 (ALBERTO BRITEZ)								
D.2.1 Conexión de cloacas a red								
D.2.1.1 Conexión interna cloacal. Incluye conexión a red.		U	1	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40		
D.2.2 Estructura resistente								
D.2.2.1 Excavación para cimientos		m3	11.68	\$ 750.47	\$ 8,690.44			
D.2.2.2 Movimiento de suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado		m3	11.68	\$ 1,298.43	\$ 16,016.65			
D.2.2.3 Platos de H.A. a: 20cm.		m3	7.72	\$ 14,003.18	\$ 108,696.85			
D.2.3 Mampostería								
D.2.3.1 Bloque de Hormigón 19x19x39 - Vista interior		m3	81.76	\$ 1,073.32	\$ 87,743.01			
D.2.3.2 Paramentos inferiores de Placa de roca de yeso		m2	8.98	\$ 784.49	\$ 7,029.03			
D.2.4 Cubierta y Cielorraso								
D.2.4.1 Cubierta inclinada de chapa completa		m2	40.69	\$ 1,953.74	\$ 78,885.43			
D.2.4.2 Cielorraso suspendido		m2	38.61	\$ 619.12	\$ 23,904.22			
D.2.5 Capa aisladora								
D.2.6 Capa aisladora horizontal		m2	38.61	\$ 230.40	\$ 8,995.74			
D.2.6.1 Revoques y revestimientos								
D.2.6.2 Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Revere o similar		m2	81.76	\$ 455.70	\$ 37,253.48			
D.2.6.3 Revestimiento cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar en baño (estaño cielorraso)		m2	13.34	\$ 1,086.68	\$ 14,214.67			
D.2.7 Pisos								
D.2.7.1 Contrapiso, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxi para Local.		m2	38.65	\$ 1,874.25	\$ 68,603.84			
D.2.7.2 Contrapiso, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar para Baño.		m2	2.06	\$ 3,129.30	\$ 6,446.36			
D.2.8 Carpintería y Herrajes								
D.2.8.1 P2 - Prov. y coloc. de puerta placa 0.70m		U	1	\$ 1,930.32	\$ 1,930.32	\$ 27,788.80		
D.2.8.2 V2 - Prov. y coloc. de ventanilla de aluminio proyectante tipo Modena 0.60x0.60		U	1	\$ 2,805.98	\$ 2,805.98			
D.2.8.3 R2 - Prov. y coloc. de rejas en ventanas de 0.50x0.50m		U	1	\$ 2,178.62	\$ 2,178.62			
D.2.8.4 R3 - Prov. y coloc. de cordina de enrollar metálica de 2.60x2.60		U	1	\$ 20,873.88	\$ 20,873.88			
D.2.9 Instalación sanitaria								
D.2.9.1 Conexión y Distribución de agua fría.		U	1	\$ 27,486.73	\$ 27,486.73			
D.2.9.2 Prov. y coloc. de griferías, artefactos sanitarios, flexibles, accesorios. Incluye canilla de servicio.		U	1	\$ 25,014.39	\$ 25,014.39			
D.2.10 Instalación eléctrica								
D.2.10.1 Pilar de acometida eléctrica domiciliaria		U	1	\$ 3,258.58	\$ 3,258.58	\$ 28,283.84		
D.2.10.2 Provisión y colocación de tablero, bocas, tomas (Incluye cableado, cales, etc.)		U	6	\$ 4,077.05	\$ 24,462.30			
D.2.10.3 Certificado DCI-APSE		U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13			
D.2.11 Pintura								
D.2.11.1 Látex blanco para interior en muros. Incluye pintura para cielorraso.		m2	120.38	\$ 379.34	\$ 45,656.76			
D.2.12 Equipoamiento								
D.2.12.1 Provisión de maletines ABC 5kg.		U	1	\$ 1,280.66	\$ 1,280.66			
D.2.13 Varios								
D.2.13.1 Limpieza general, contenedores, etc.		U	38.61	\$ 178.81	\$ 6,996.13			
D3.2.0.1 Local Comercial M24 - PG17/A/B (EDGARDO NUÑEZ)								
D.3.1 Conexión de cloacas a red								
D.3.1.1 Conexión interna cloacal. Incluye conexión a red.		U	1	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40		
D.3.2 Estructura resistente								
D.3.2.1 Excavación para cimientos		m3	14.41	\$ 750.47	\$ 10,614.27			
D.3.2.2 Movimiento de suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado		m3	14.41	\$ 1,298.43	\$ 18,681.58			
D.3.2.3 Platos de H.A. a: 20cm.		m3	9.81	\$ 14,003.18	\$ 135,147.16			
D.3.3 Mampostería								
D.3.3.1 Bloque de Hormigón 19x19x39 - Vista Interior		m2	104.91	\$ 1,073.32	\$ 112,602.00			
D.3.3.2 Paramentos inferiores de Placa de roca de yeso		m2	7.34	\$ 784.49	\$ 5,758.16			
D.3.4 Cubierta y Cielorraso								
D.3.4.1 Cubierta de chapa completa		m2	52.83	\$ 1,953.74	\$ 103,218.08			
D.3.4.2 Cielorraso suspendido		m2	48.03	\$ 619.12	\$ 29,733.33			
D.3.5 Capa aisladora								
D.3.5.1 Capa aisladora horizontal.		m2	48.03	\$ 230.40	\$ 11,068.11			
D.3.6 Revoques y revestimientos								
D.3.6.1 Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Revere o similar		m2	115.4	\$ 455.70	\$ 52,587.76			
D.3.6.2 Revestimiento cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar en baño (estaño cielorraso)		m2	13.3	\$ 1,086.68	\$ 14,171.95			
D.3.7 Pisos								
D.3.7.1 Contrapiso, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxi para Local.		m2	45.97	\$ 1,874.25	\$ 86,159.27			
D.3.7.2 Contrapiso, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar para Baño.		m2	2.06	\$ 3,129.30	\$ 6,446.36			
D.3.8 Carpintería y Herrería								
D.3.8.1 V1 - Prov. y coloc. de ventanilla de aluminio correízante tipo Modena 1.00x1.00m		U	1	\$ 4,541.95	\$ 4,541.95			
D.3.8.2 R1 - Prov. y coloc. de rejas en ventanas de 1.00x1.00m		U	1	\$ 4,357.25	\$ 4,357.25			
D.3.8.3 P2 - Prov. y coloc. de puerta placa 0.70m		U	1	\$ 1,930.32	\$ 1,930.32			
D.3.8.4 V2 - Prov. y coloc. de ventanilla de aluminio proyectante tipo Modena 0.60x0.60m		U	1	\$ 2,805.98	\$ 2,805.98			
D.3.8.5 R2 - Prov. y coloc. de rejas en ventanas de 0.50x0.50m		U	1	\$ 2,178.62	\$ 2,178.62			
D.3.8.6 V3 - Prov. y coloc. de cuerda veneciana de aluminio de 2.60x2.05m		U	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00			
D.3.8.7 R3 - Prov. y coloc. de cordina de enrollar metálica de 2.60x2.00m		U	1	\$ 20,873.88	\$ 20,873.88			
D.3.8.8 Instalación sanitaria								
D.3.8.9 Conexión y Distribución de agua fría.		U	1	\$ 27,486.73	\$ 27,486.73			
D.3.9.2 Prov. y coloc. de griferías, artefactos sanitarios, flexibles, accesorios. Incluye canilla de servicio.		U	1	\$ 25,014.39	\$ 25,014.39			
D.3.10 Instalación eléctrica								
D.3.10.1 Pilar de acometida eléctrica domiciliaria		U	1	\$ 3,258.58	\$ 3,258.58	\$ 32,850.89		
D.3.10.2 Provisión y colocación de tablero, bocas, tomas (Incluye cableado, cales, etc.)		U	6	\$ 4,077.05	\$ 24,462.30			
D.3.10.3 Certificado DCI-APSE		U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13			
D.3.11 Pintura								
D.3.11.1 Látex blanco para interior en muros. Incluye pintura para cielorraso.		m2	173.45	\$ 379.34	\$ 65,795.66			
D.3.12 Equipoamiento								
D.3.12.1 Provisión de maletines ABC 5kg.		U	1	\$ 1,280.66	\$ 1,280.66			
D.3.13 Varios								
D.3.13.1 Limpieza general, contenedores, etc.		U	48.03	\$ 178.81	\$ 8,576.84			
D4.2.0.1 Local Comercial M24 - PG125 (MARCOS ALEGRE)								
D.4.1 Estructura resistente y Demolición.								
D.4.1.1 Picado y ajuste de fachada existente, incluye el retiro de todo material ajeno al muro.		m2	161.26	\$ 406.95	\$ 65,625.53			
D.4.1.2 Refuerzo estructural para muro existente		GL	1	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00			
D.4.1.3 Revoques y revestimientos								
						\$ 106,956.76		

D.4.2.1	Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Reveal o similar.	m2	179.07	\$ 455.70	\$ 81,986.76
D.4.2.2	Reparación de revoque grueso y fino existente interior.	GL	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
D.4.4	Instalación eléctrica.				\$ 33,398.69
D.4.4.1	Pilar de acometida eléctrica domiciliaria .	U	1	\$ 3,258.58	\$ 3,258.58
D.4.4.2	Verificación de tendido eléctrico existente y readecuación en caso de ser necesario, incluye provisión y colocación de tablero, bocas, tomas, cableado, cajas, etc.	GL	1	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
D.4.4.3	Certificado DCI-APSE	U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13
D.4.5	Pintura				\$ 165,982.17
D.4.5.1	Látex blanco para interior en muros.	m2	338	\$ 252.89	\$ 85,476.82
D.4.5.2	Pintura Impermeabilizante Heydi para exterior.	m2	179.07	\$ 391.95	\$ 70,605.35
D.4.6	Equipamiento				\$ 1,280.68
D.4.6.1	Provisión de matafuegos ABC 5kg.	U	1	\$ 1,280.68	\$ 1,280.68
D.4.7	Varios				\$ 18,657.68
D.4.7.1	Limpieza general, contenedores, etc.	U	103.81	\$ 178.61	\$ 18,657.68
D.5.10.0.2	Local Comercial MZ4-PG-218, 220, 211 (VICENTE INSARRALDE)				\$ 13,221.00
D.5.1	Conexión de cloaca a red.	U	1	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40
D.5.1.1	Conexión Interna cloacal, incluye conexión a red.	U	1	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40
D.5.2	Estructura resistente .				\$ 248,641.78
D.5.2.1	Excavación para cimientos para sector nuevo	m3	21.77	\$ 700.47	\$ 15,336.23
D.5.2.2	Movimiento de suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado para sector nuevo	m3	21.77	\$ 1,280.68	\$ 28,220.68
D.5.2.3	Placas de H.A. a 20cm. Para sector nuevo	m3	14.51	\$ 14,053.18	\$ 204,084.87
D.5.3	Mampostería				\$ 98,137.43
D.5.3.1	Bloque de Hormigón 19x19x30 - Vista inferior para sector nuevo	m2	84.85	\$ 1,073.32	\$ 90,688.74
D.5.3.2	Paramentos Inferiores de Placa de roca de yeso para baño	m2	9.24	\$ 784.49	\$ 7,248.68
D.5.4	Cubierta y Cielo raso				\$ 159,807.78
D.5.4.1	Cubierta de chapa completa para sector nuevo	m2	45	\$ 1,653.74	\$ 75,918.30
D.5.4.2	Cielo raso suspendido sector nuevo y existente	m2	111.27	\$ 619.12	\$ 68,639.48
D.5.5	Capa aisladora				\$ 25,638.61
D.5.5.1	Capa aisladora horizontal para sector nuevo y existente	m2	111.27	\$ 230.40	\$ 25,638.61
D.5.5.2	Revestimientos y revestimientos				\$ 137,801.78
D.5.6.1	Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Reveal o similar para sector nuevo y existente	m2	210.81	\$ 455.70	\$ 95,800.32
D.5.6.2	Revestimiento cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar en baño ( hasta clátemoso).	m2	13.14	\$ 1,065.68	\$ 14,065.39
D.5.6.3	Reparación de revoque grueso y fino existente interior.	GL	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
D.5.7	Pisos				\$ 211,133.20
D.5.7.1	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxy para Local para sector nuevo y existente	m2	109.21	\$ 1,074.25	\$ 204,688.84
D.5.7.2	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar para baño.	m2	2.08	\$ 3,129.30	\$ 6,448.38
D.5.8	Carpintería y Herrería				\$ 13,883.71
D.5.8.1	VI - Prov. y colo. de ventana de aluminio corredera tipo Modena 1.00x1.00	U	1	\$ 4,541.95	\$ 4,541.95
D.5.8.2	R1 - Prov. y colo. de relas en ventanas de 1.00x1.00	U	1	\$ 4,357.25	\$ 4,357.25
D.5.8.3	V2 - Prov. y colo. de ventana de aluminio proyectante tipo Modena 0.50x0.60	U	1	\$ 2,805.68	\$ 2,805.68
D.5.8.4	R2 - Prov. y colo. de relas en ventanas de 0.50x0.60	U	1	\$ 2,178.62	\$ 2,178.62
D.5.9	Instalación sanitaria				\$ 82,483.11
D.5.9.1	Conexión y Distribución de agua fría.	U	1	\$ 27,488.73	\$ 27,488.73
D.5.9.2	Prov. y colo. de griferías, artículos sanitarios, flexibles, accesorios. Incluye canilla de servicio.	U	1	\$ 25,014.39	\$ 25,014.39
D.5.10	Instalación eléctrica				\$ 80,415.09
D.5.10.1	Pilar de acometida eléctrica domiciliaria	U	1	\$ 3,258.58	\$ 3,258.58
D.5.10.2	Provisión y colocación de tablero, bocas, tomas (incluye cableado, cajas, etc.) en annexo de fachal e construcción.	U	8	\$ 4,377.05	\$ 35,016.40
D.5.10.3	Verificación de tendido eléctrico existente y readecuación de la misma en caso de ser necesario.	U	1	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
D.5.10.4	Certificado DCI-APSE	U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13
D.5.11	Pintura				\$ 134,895.32
D.5.11.1	Látex blanco para interior en muros nuevos y existentes, incluye pintura para clátemoso.	m2	355.81	\$ 378.34	\$ 134,895.32
D.5.12	Equipamiento				\$ 1,280.68
D.5.12.1	Provisión de matafuegos ABC 5kg.	U	1	\$ 1,280.68	\$ 1,280.68
D.5.13	Varios				\$ 19,073.93
D.5.13.1	Limpieza general, contenedores, etc.	U	111.27	\$ 178.61	\$ 19,073.93
D.6.10.0.2	Local Comercial MZ6-PG-9B (NEMESIO VEGA)				\$ 4,689.00
D.6.1	Conexión de cloaca a red				\$ 22,198.40
D.6.1.1	Conexión Interna cloacal, incluye conexión a red, en caso de ser necesario.	U	1.00	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40
D.6.2	Demolición y Estructura resistente				\$ 45,000.00
D.6.2.1	Demolición de metaplastina en sector de aberturas.	GL	1.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
D.6.2.2	Refuerzo estructural para la colocación de aberturas.	GL	1.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
D.6.2.3	Picado de contrapiso para instalaciones, en caso de ser necesario	GL	1.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
D.6.3	Mampostería				\$ 7,248.68
D.6.3.1	Paramentos Inferiores de Placa de roca de yeso, en caso de ser necesario	m2	9.24	\$ 784.49	\$ 7,248.68
D.6.4	Capa aisladora				\$ 8,805.69
D.6.4.1	Capa aisladora horizontal, en caso de ser necesario	m2	38.22	\$ 230.40	\$ 8,805.69
D.6.5	Revestimientos y revestimientos				\$ 81,513.85
D.6.5.1	Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Reveal o similar.	m2	93.15	\$ 455.70	\$ 42,446.45
D.6.5.2	Revestimiento cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar en baño ( hasta clátemoso). En caso de ser necesario	m2	13.2	\$ 1,065.68	\$ 14,065.39
D.6.5.3	Reparación de revoque grueso y fino existente interior	GL	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
D.6.6	Pisos				\$ 74,219.24
D.6.6.1	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxy para Local, en caso de ser necesario.	m2	38.18	\$ 1,074.25	\$ 67,772.00
D.6.6.2	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar para baño.	m2	2.08	\$ 3,129.30	\$ 6,448.38
D.6.7	Carpintería y Herrería				\$ 27,705.80
D.6.7.1	P2 - Prov. y colo. de puerta placa 0.70m en caso de ser necesario	U	1	\$ 1,930.32	\$ 1,930.32
D.6.7.2	V2 - Prov. y colo. de ventana de aluminio proyectante tipo Modena 0.50x0.60	U	1	\$ 2,805.68	\$ 2,805.68
D.6.7.3	R2 - Prov. y colo. de relas en ventanas de 0.50x0.60m	U	1	\$ 2,178.62	\$ 2,178.62
D.6.7.4	R3 - Prov. y colo. de cortina de enrollar metálica de 2.60x2.60	U	1	\$ 20,973.88	\$ 20,973.88
D.6.8	Instalación sanitaria				\$ 52,483.11
D.6.8.1	Conexión y Distribución de agua fría en caso de ser necesario	U	1	\$ 27,488.73	\$ 27,488.73
D.6.8.2	Prov. y colo. de griferías, artículos sanitarios, flexibles, accesorios. Incluye canilla de servicio, en caso de ser necesario.	U	1	\$ 25,014.39	\$ 25,014.39
D.6.9	Instalación eléctrica				\$ 33,398.69
D.6.9.1	Pilar de acometida eléctrica domiciliaria	U	1	\$ 3,258.58	\$ 3,258.58
D.6.9.2	Verificación de tendido eléctrico existente y readecuación en caso de ser necesario. Incluye provisión y colocación de tablero, bocas, tomas, cableado, cajas, etc.	GL	1	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
D.6.9.3	Certificado DCI-APSE	U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13
D.6.10	Pintura				\$ 65,417.05
D.6.10.1	Látex blanco para Interior en muros. Incluye Pintura para clátemoso.	m2	140.09	\$ 378.34	\$ 52,417.05
D.6.11	Equipamiento				\$ 1,280.68
D.6.11.1	Provisión de matafuegos ABC 5kg.	U	1	\$ 1,280.68	\$ 1,280.68
D.6.12	Varios				\$ 6,828.47
D.6.12.1	Limpieza general, contenedores, etc.	U	38.22	\$ 178.61	\$ 6,828.47
D.7.10.0.2	Local Comercial MZ6-PC111 (CLAUDIA TOLEDO)				\$ 1,784.00
D.7.1	Cubierta				\$ 39,699.61
D.7.1.1	Restauración de Cubierta de chapa existente	GL	1	\$ 39,699.61	\$ 39,699.61
D.7.2	Revestimientos y revestimientos				\$ 62,088.68
D.7.2.1	Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Reveal o similar	m2	59.4	\$ 455.70	\$ 27,068.56
D.7.2.2	Reparación de revoque grueso y fino existente Interior.	GL	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
D.7.3	Instalación eléctrica				\$ 33,398.69

EJ 36979 17



MUNICIPIO DE LANUS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

**SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**OBRA: "CICATRIZACION VILLA JARDIN – LOCALES COMERCIALES"**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

En el marco del Proyecto de Cicatrización y Embellecimiento del Camino de Sirga en el Barrio Villa Jardín, como parte del proyecto de Intervención urbana de Villa Jardín, concibiendo que un barrio no solo se conforma de viviendas, es que se debe tener en cuenta también la existencia de comercios y talleres establecidos sobre la traza a relocalizar. Tomando en cuenta la reciente demolición y liberación de la traza del riachuelo, se contempló la reconstrucción, refuncionalización y cicatrización de ellos. Este proyecto contribuirá con la recomposición y embellecimiento del nuevo frente ribereño.

El contratista se hará cargo de la provisión y acarreo de todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.

También será responsable de la señalización y balizamiento de todos los frentes de trabajo, de mantener las condiciones de seguridad e higiene durante todo el desarrollo de la obra y de la limpieza posterior de la zona.

Las diversas obras deberán cumplimentar con los requerimientos, especificaciones técnicas y Normas que forman parte del presente pliego.

Se controlará que los materiales a proveer cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que estén certificados bajo Norma IRAM y que efectivamente sean tales materiales los que se adquieran y luego instalen.

Los materiales a proveer deberán contar con una garantía escrita de 2 años como mínimo.

Los elementos que fallen dentro del plazo de garantía bajo condiciones normales de uso, serán reparados por el adjudicatario y repuestos dentro de los 10 días siguientes.

El proveedor deberá presentar en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano de este Municipio 5 (cinco) días después del Acto Licitatorio 1 (una) muestra de todos y cada uno de los materiales para su aprobación.

La aprobación de las muestras, no exime al contratista o proveedor por la calidad de los materiales ni del cumplimiento de los requisitos establecidos en los requerimientos, especificaciones técnicas y Normas que forman parte del presente legajo.

El Plazo previsto para la obra es de NOVENTA (90) DIAS.

Plazo de Garantía: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS corridos desde la Recepción Provisoria

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS VEINTIUNO, CON SESENTA CENTAVOS (\$8.874.221,60-).

Para esta Obra es de aplicación, en este orden de prelación:  
sesenta

Arq. AYSEN SABRINA FICHERA  
Dir. de Proyectos de Arquitectura,  
Vivienda e Infraestructura Social  
Secretaría de Desarrollo Urbano

- Memoria Descriptiva.-
- Pliego de Bases y Condiciones Generales de Obras Públicas.-
- Ley Orgánica de las Municipalidades.-
- Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-
- El Decreto Provincial N° 2980/00.-

**CICATRIZACION VILLA JARDIN: PANILLA RESUMEN-LOCALES COMERCIALES.**

	UBICACION	TITULAR	TIPO DE LOCAL	ESTADO DE SITUACION	OBSERVAC.
1	MZ4_116B	Edgardo, NUÑEZ.	Taller de Cerámica.	Permanece en el lote. Ejecución de local nuevo.	Permanece en el lote.
2	MZ4_122-125A	Marcos, ALEGRE.	Kiosco y Almacén.	Permanece en el lote. Reconstruc. de fachada.	Permanece en el lote.
3	MZ4_122A	Alberto, BRITEZ.	Taller de Autos.	Ejecución de local nuevo.	Lote vacante.
4	MZ4_214-215	Indalecio, MAMANI.	Almacén.	Ejecución de local nuevo.	Posible intrusión.
5	MZ4_218	Nemecio, VEGA.	Taller.	Ejecución de local nuevo.	Permanece en el Lote. Posible intrusión.
6	MZ4_220	Vicente, INSAURRALDI.	Almacén.	Ejecución de anexos al local existente.	Permanece en el lote + lote vacante lindero para anexo de local.
7	MZ5_66	Gabriel, ALMIRÓN.	Almacén.	Ejecución de local nuevo.	Posible intrusión.
8	MZ5_111	Claudia, TOLEDO.	Kiosco.	Permanece en el lote. Mejoramiento de local.	Permanece en el Lote.
9	MZ5_106A-B	Jenny, TORREZ.	Taller de Costura / Panadería	Demolición parcial+ local nuevo.	Permanece en el Lote. Posible intrusión.
10	MZ7_81A	Sergio, AVILA.	Kiosco / Taller de reparación de elect.	Ejecución de local nuevo.	Tiene lote asignado con presunta intrusión. Aún no relocalizada la mz 8.
11	MZ4_115	Juan José Nuñez	Almacén / Kiosco	Ejecución de local nuevo.	Lote vacante.



66979 17

D.7.3.1	Pilar de acometida eléctrica domiciliaria	U	1	\$ 3,255.66	\$ 3,255.66
D.7.3.2	Verificación de tendido eléctrico existente y redescubrición en caso de ser necesario. Incluye provisión y colocación de tablero, bocas, tomas, cableado, cajas, etc.	GL	1	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
D.7.3.3	Certificado DCI-APSE	U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13
D.7.4	Pintura	m2	69.12	\$ 370.34	\$ 25,219.64
D.7.4.1	Pintura completa interior. Incluye Pintura para cloruroso.	m2	69.12	\$ 370.34	\$ 25,219.64
D.7.5	Estructura resistente				
D.7.5.1	Excavación para cimientos	m3	14.10	\$ 750.47	\$ 10,551.63
D.7.5.2	Movimiento de suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado	m3	14.10	\$ 1,296.43	\$ 18,250.66
D.7.5.3	Platos de H.A. a: 20cm.	m3	9.40	\$ 1,065.68	\$ 132,193.68
D.7.5.4	Mampostería				
D.7.5.5.1	Bloque de Hormigón 19x19x39 - Vista Interior	m2	93.68	\$ 1,073.32	\$ 100,548.62
D.7.5.5.2	Paramentos interiores de Placa de roca de yeso	m2	9.02	\$ 764.49	\$ 7,076.10
D.7.5.6	Cubierta y Cloruroso				
D.7.5.6.1	Cubierta inclinada de chapa completa	m2	61.7	\$ 1,953.74	\$ 101,008.38
D.7.5.6.2	Cloruroso Suspensivo	m2	41.80	\$ 819.12	\$ 33,876.22
D.7.5.7	Capa aisladora				
D.7.5.7.1	Capa aisladora horizontal	m2	47.00	\$ 230.40	\$ 230.40
D.7.5.8	Revoques y revestimientos				
D.7.5.8.1	Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Reverso o similar	m2	93.68	\$ 465.70	\$ 42,669.08
D.7.5.8.2	Revestimiento cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar en baño (hasta cloruroso)	m2	11.8	\$ 1,065.68	\$ 12,360.60
D.7.5.9	Pisos				
D.7.5.9.1	Concreto, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxy para Local.	m2	47.00	\$ 1,574.25	\$ 71,220.48
D.7.5.9.2	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar para Baño.	m2	44.84	\$ 3,129.30	\$ 140,630.74
D.7.6	Carpintería y Herrería				
D.7.6.1	P2 - Prov. y colo. de puerta placa 0.70m	U	1	\$ 1,930.32	\$ 1,930.32
D.7.6.2	V2 - Prov. y colo. de ventana de aluminio proyectante tipo Moderno 0.60x0.50	U	1	\$ 2,605.68	\$ 2,605.68
D.7.6.3	R2 - Prov. y colo. de relés en ventanas de 0.60x0.50m	U	1	\$ 2,178.62	\$ 2,178.62
D.7.6.4	V3 - Prov. y colo. de puerta. Ventana de aluminio de 2.60x2.05m	U	1	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
D.7.6.5	R3 - Prov. y colo. de cortina de enrollar metálica de 2.60x2.60	U	1	\$ 20,873.88	\$ 20,873.88
D.7.6.6	Instalación sanitaria				
D.7.6.6.1	Conexión y Distribución de agua fría.	U	1	\$ 27,468.73	\$ 27,468.73
D.7.6.7	Prov. y colo. de griferías, artefactos sanitarios, flexibles, accesorios, incluye canilla de servicio	U	1	\$ 25,014.39	\$ 25,014.39
D.7.6.8	Instalación eléctrica				
D.7.6.8.1	Pilar de acometida eléctrica domiciliaria	U	1	\$ 3,255.66	\$ 3,255.66
D.7.6.8.2	Provisión y colocación de tablero, bocas, tomas (incluye cableado, cajas, etc.)	U	6	\$ 4,377.05	\$ 26,262.30
D.7.6.8.3	Certificado DCI-APSE	U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13
D.7.7	Pintura				
D.7.7.1	Látex blanco para interior en muros. Incluye Pintura para cloruroso.	m2	157.46	\$ 370.34	\$ 59,226.30
D.7.7.2	Equipamiento				
D.7.7.3	Provisión de matafuegos ABC 5kg.	U	1	\$ 1,280.68	\$ 1,280.68
D.7.7.4	Varillas				
D.7.7.5.1	Limpieza general, contenedores, etc.	U	47.00	\$ 176.61	\$ 8,394.67
D.8	Local Comercial MZ6 PG 103 (GABRIEL ALMIRON)				
D.8.1	Conexión de cloaca a red				
D.8.1.1	Conexión interna cloacal. Incluye conexión a red. En caso de ser necesario.	U	1	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40
D.8.2	Estructura resistente				
D.8.2.1	Excavación para cimientos	m3	11.46	\$ 750.47	\$ 8,600.39
D.8.2.2	Movimiento de suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado	m3	11.46	\$ 1,296.43	\$ 14,867.69
D.8.2.3	Platos de H.A. a: 20cm.	m3	7.84	\$ 14,065.18	\$ 107,442.70
D.8.3	Mampostería				
D.8.3.1	Bloque de Hormigón 19x19x39 - Vista Interior	m2	84.88	\$ 1,073.32	\$ 90,888.74
D.8.3.2	Paramentos interiores de Placa de roca de yeso	m2	9.24	\$ 764.49	\$ 7,246.69
D.8.4	Cubierta y Cloruroso				
D.8.4.1	Cubierta inclinada de chapa completa	m2	42.02	\$ 1,953.74	\$ 82,095.15
D.8.4.2	Cloruroso Suspensivo	m2	38.20	\$ 819.12	\$ 31,350.36
D.8.5	Capa aisladora				
D.8.5.1	Capa aisladora horizontal, en caso de ser necesario.	m2	58.2	\$ 230.40	\$ 8,801.28
D.8.6	Revoques y revestimientos				
D.8.6.1	Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Reverso o similar	m2	93.16	\$ 465.70	\$ 42,448.46
D.8.6.2	Revestimiento cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar en baño (hasta cloruroso)	m2	13.2	\$ 1,065.68	\$ 14,065.39
D.8.7	Pisos				
D.8.7.1	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxy para Local, en caso de ser necesario.	m2	36.14	\$ 1,574.25	\$ 57,735.40
D.8.7.2	Concreto, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar para Baño.	m2	2.06	\$ 3,129.30	\$ 6,446.36
D.8.8	Carpintería y Herrería				
D.8.8.1	P2 - Prov. y colo. de puerta placa 0.70m en caso de ser necesario	U	1	\$ 1,930.32	\$ 1,930.32
D.8.8.2	V3 - Prov. y colo. de puerta. Ventana de aluminio de 2.60x2.05m	U	1	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
D.8.8.3	R3 - Prov. y colo. de cortina de enrollar metálica de 2.60x2.60	U	1	\$ 20,873.88	\$ 20,873.88
D.8.9	Instalación sanitaria				
D.8.9.1	Conexión y Distribución de agua fría, en caso de ser necesario.	U	1	\$ 27,468.73	\$ 27,468.73
D.8.9.2	Prov. y colo. de griferías, artefactos sanitarios, flexibles, accesorios. Incluye canilla de servicio, en caso de ser necesario. Y ventilación por exterior.	U	1	\$ 25,014.39	\$ 25,014.39
D.8.10	Instalación eléctrica				
D.8.10.1	Pilar de acometida eléctrica domiciliaria	U	1	\$ 3,255.66	\$ 3,255.66
D.8.10.2	Provisión y colocación de tablero, bocas, tomas (incluye cableado, cajas, etc.) en caso de ser necesario.	U	6	\$ 4,377.05	\$ 26,262.30
D.8.10.3	Certificado DCI-APSE	U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13
D.8.11	Pintura				
D.8.11.1	Látex blanco para interior en muros. Incluye Pintura para cloruroso.	m2	148.04	\$ 370.34	\$ 55,398.08
D.8.12	Equipamento				
D.8.12.1	Provisión de matafuegos ABC 5kg.	U	1	\$ 1,280.68	\$ 1,280.68
D.8.13	Varillas				
D.8.13.1	Limpieza general, contenedores, etc.	U	38.2	\$ 176.61	\$ 6,822.90
D.9	Local Comercial MZ6 PG 103 (GABRIEL ALMIRON)				
D.9.1	Conexión de cloaca a red				
D.9.1.1	Conexión interna cloacal. Incluye conexión a red. En caso de ser necesario.	U	1	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40
D.9.2	Estructura resistente				
D.9.2.1	Excavación para cimientos	m3	11.46	\$ 750.47	\$ 8,600.39
D.9.2.2	Movimiento de suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado	m3	11.46	\$ 1,296.43	\$ 14,867.69
D.9.2.3	Platos de H.A. a: 20cm.	m3	7.84	\$ 14,065.18	\$ 107,442.70
D.9.3	Mampostería				
D.9.3.1	Bloque de Hormigón 19x19x39 - Vista Interior	m2	84.88	\$ 1,073.32	\$ 90,888.74
D.9.3.2	Paramentos interiores de Placa de roca de yeso	m2	9.24	\$ 764.49	\$ 7,246.69
D.9.4	Cubierta y Cloruroso				
D.9.4.1	Cubierta inclinada de chapa completa	m2	42.02	\$ 1,953.74	\$ 82,095.15
D.9.4.2	Cloruroso Suspensivo	m2	38.20	\$ 819.12	\$ 31,350.36
D.9.5	Capa aisladora				
D.9.5.1	Capa aisladora horizontal, en caso de ser necesario.	m2	58.2	\$ 230.40	\$ 8,801.28
D.9.6	Revoques y revestimientos				
D.9.6.1	Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Reverso o similar	m2	93.16	\$ 465.70	\$ 42,448.46
D.9.6.2	Revestimiento cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar en baño (hasta cloruroso)	m2	13.2	\$ 1,065.68	\$ 14,065.39
D.9.7	Pisos				
D.9.7.1	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxy para Local, en caso de ser necesario.	m2	36.14	\$ 1,574.25	\$ 57,735.40
D.9.7.2	Concreto, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar para Baño.	m2	2.06	\$ 3,129.30	\$ 6,446.36
D.9.8	Carpintería y Herrería				
D.9.8.1	P2 - Prov. y colo. de puerta placa 0.70m en caso de ser necesario	U	1	\$ 1,930.32	\$ 1,930.32
D.9.8.2	V3 - Prov. y colo. de puerta. Ventana de aluminio de 2.60x2.05m	U	1	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
D.9.8.3	R3 - Prov. y colo. de cortina de enrollar metálica de 2.60x2.60	U	1	\$ 20,873.88	\$ 20,873.88
D.9.9	Instalación sanitaria				
D.9.9.1	Conexión y Distribución de agua fría, en caso de ser necesario.	U	1	\$ 27,468.73	\$ 27,468.73
D.9.9.2	Prov. y colo. de griferías, artefactos sanitarios, flexibles, accesorios. Incluye canilla de servicio, en caso de ser necesario. Y ventilación por exterior.	U	1	\$ 25,014.39	\$ 25,014.39
D.9.10	Instalación eléctrica				
D.9.10.1	Pilar de acometida eléctrica domiciliaria	U	1	\$ 3,255.66	\$ 3,255.66
D.9.10.2	Provisión y colocación de tablero, bocas, tomas (incluye cableado, cajas, etc.) en caso de ser necesario.	U	6	\$ 4,377.05	\$ 26,262.30
D.9.10.3	Certificado DCI-APSE	U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13
D.9.11	Pintura				
D.9.11.1	Látex blanco para interior en muros. Incluye Pintura para cloruroso.	m2	148.04	\$ 370.34	\$ 55,398.08
D.9.12	Equipamento				
D.9.12.1	Provisión de matafuegos ABC 5kg.	U	1	\$ 1,280.68	\$ 1,280.68
D.9.13	Varillas				
D.9.13.1	Limpieza general, contenedores, etc.	U	38.2	\$ 176.61	\$ 6,822.90
D.10	Local Comercial MZ5 PG 104 (JENNY TORRES)				
D.10.1	Conexión de cloaca a red				
D.10.1.1	Conexión interna cloacal. Incluye conexión a red.	U	1	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40
D.10.2	Estructura resistente				
D.10.2.1	Excavación para cimientos	m3	4.50	\$ 750.47	\$ 3,377.12
D.10.2.2	Movimiento de suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado	m3	4.50	\$ 1,296.43	\$ 5,833.94
D.10.2.3	Platos de H.A. a: 20cm.	m3	3.00	\$ 14,065.18	\$ 42,195.54
D.10.3	Mampostería				
D.10.3.1	Bloque de Hormigón 19x19x39 - Vista Interior	m2	65	\$ 1,073.32	\$ 69,765.60
D.10.3.2	Paramentos interiores de Placa de roca de yeso	m2	8.24	\$ 764.49	\$ 7,246.69
D.10.4	Cubierta y Cloruroso				
D.10.4.1	Cubierta inclinada de chapa completa	m2	15.68	\$ 1,953.74	\$ 30,985.32
D.10.4.2	Cloruroso Suspensivo	m2	15.00	\$ 109.12	\$ 2,535.60
D.10.5	Capa aisladora				
D.10.5.1	Capa aisladora horizontal, en caso de ser necesario.	m2	15.00	\$ 230.40	\$ 3,456.00
D.10.6	Revoques y revestimientos				
D.10.6.1	Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Reverso o similar	m2	22.00	\$ 465.70	\$ 10,223.40
D.10.6.2	Revestimiento cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar en baño (hasta cloruroso)	m2	13.34	\$ 1,065.68	\$ 14,214.57
D.10.7	Pisos				
					\$ 55,000.00

D.10.7.1	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxi para Local, en caso de ser necesario.	m2	15,00	\$ 1,074.25	\$ 28,113.75
D.10.7.2	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 lipo Alberdi o similar para Baño, en caso de ser necesario.	m2	12,94	\$ 3,129.30	\$ 40,493.14
D.10.8	Carpintería y Herrería				\$ 84,656.00
D.10.8.1	V1 - Prov. y colo. de ventana de aluminio corredera tipo Modena 1,00x1,00m.	U	1	\$ 4,541.95	\$ 4,541.95
D.10.8.2	R1 - Prov. y colo. de rejas en ventanas de 1,00x1,00m	U	1	\$ 4,357.25	\$ 4,357.25
D.10.8.3	P2 - Prov. y colo. de puerta placa 0,70m.	U	1	\$ 1,930.32	\$ 1,930.32
D.10.8.4	V2 - Prov. y colo. de ventana de aluminio proyectante tipo Modena 0,50x0,50m	U	1	\$ 2,805.98	\$ 2,805.98
D.10.8.5	R2 - Prov. y colo. de rejas en ventanas de 0,50x0,50m	U	1	\$ 2,178.62	\$ 2,178.62
D.10.8.6	V3 - Prov. y colo. de puerta-ventana de aluminio de 2,80x2,05m	U	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
D.10.8.7	R3 - Prov. y colo. de cortina de enroscar metálica de 2,80x2,60m	U	1	\$ 20,873.88	\$ 20,873.88
D.10.9	Instalación sanitaria				\$ 82,483.11
D.10.9.1	Conexión y distribución de agua fría.				
D.10.9.2	Prov. y colo. de griferías, artefactos sanitarios, flexibles, accesorios. Incluye canilla de servicio.	U	1	\$ 25,014.39	\$ 25,014.39
D.10.10	Instalación eléctrica				\$ 32,680.99
D.10.10.1	Pilar de acometida eléctrica domiciliaria	U	1	\$ 3,256.58	\$ 3,256.58
D.10.10.2	Provisión y colocación de tablero, bocas, tomas (incluye cableado, cajas, etc.)	U	6	\$ 4,377.05	\$ 26,262.30
D.10.10.3	Certificado DCI-APSE	U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13
D.10.11	Pintura				\$ 29,957.47
D.10.11.1	Látex blanco para interior en muros. Incluye Pintura para clororraso.	m2	70	\$ 370.34	\$ 29,957.47
D.10.12	Equipamiento				\$ 1,280.68
D.10.12.1	Provisión de matafuegos ABC 5kg.	U	1	\$ 1,280.68	\$ 1,280.68
D.10.13	Varios				\$ 2,679.16
D.10.13.1	Limpieza general, contenedores, etc.	U	16	\$ 178.61	\$ 2,679.16
D.11	Local Comercial MZ4 PG 116 (BERGIO AVILA)				1,61% - \$ 1,021,271.54
D.11.1	Conexión de cloaca a red				\$ 22,198.40
D.11.1.1	Conexión Interna cloacal, incluye conexión a red.	U	1	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40
D.11.2	Estructura resistente				\$ 189,434.29
D.11.2.1	Excavación para cimientos	m3	17,48	\$ 750.47	\$ 13,103.21
D.11.2.2	Movimiento de suelos para fundaciones, Nivelación con suelo seleccionado	m3	17,48	\$ 1,208.43	\$ 22,635.67
D.11.2.3	Plataforma H.A. e: 20cm.	m3	11,84	\$ 14,083.18	\$ 163,695.42
D.11.3	Mampostería				\$ 108,335.77
D.11.3.1	Bloque de Hormigón 19x19x39 - Vista interior	m2	94,2	\$ 1,073.32	\$ 101,106.74
D.11.3.2	Paramentos inferiores de Placa de roca de yeso	m2	8,98	\$ 784.49	\$ 7,029.03
D.11.4	Cubierta y Clororraso				\$ 183,257.18
D.11.4.1	Cubierta Inclinada de chapa completa	m2	60	\$ 1,953.74	\$ 117,224.40
D.11.4.2	Clororraso Suspendido	m2	58,20	\$ 619.12	\$ 33,032.76
D.11.5	Capa aisladora				\$ 230.40
D.11.5.1	Capa aisladora horizontal	m2	58,20	\$ 230.40	\$ 230.40
D.11.6	Revoques y revestimientos				\$ 57,141.61
D.11.6.1	Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Revere o similar	m2	94,2	\$ 455.70	\$ 42,926.64
D.11.6.2	Revestimiento cerámico 30x30 lipo Alberdi o similar en baño (hasta clororraso)	m2	13,34	\$ 1,085.58	\$ 14,214.57
D.11.7	Pisos				\$ 264,760.25
D.11.7.1	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxi para Local.	m2	58,20	\$ 1,074.25	\$ 109,001.35
D.11.7.2	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 lipo Alberdi o similar para Baño.	m2	58,14	\$ 3,129.30	\$ 175,678.90
D.11.8	Carpintería y Herrería				\$ 40,804.20
D.11.8.1	P2 - Prov. y colo. de puerta placa 0,70m	U	1	\$ 1,930.32	\$ 1,930.32
D.11.8.2	V3 - Prov. y colo. de puerta-ventana de aluminio de 2,80x2,05m	U	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
D.11.8.3	R3 - Prov. y colo. de cortina de enroscar metálica de 2,80x2,60m	U	1	\$ 20,873.88	\$ 20,873.88
D.11.9	Instalación sanitaria				\$ 82,483.11
D.11.9.1	Conexión y Distribución de agua fría.				
D.11.9.2	Prov. y colo. de griferías, artefactos sanitarios, flexibles, accesorios. Incluye canilla de servicio, en caso de ser necesario. Y ventilación por extractor.	U	1	\$ 25,014.39	\$ 25,014.39
D.11.10	Instalación eléctrica				\$ 32,680.99
D.11.10.1	Pilar de acometida eléctrica domiciliaria	U	1	\$ 3,256.58	\$ 3,256.58
D.11.10.2	Provisión y colocación de tablero, bocas, tomas (incluye cableado, cajas, etc.)	U	6	\$ 4,377.05	\$ 26,262.30
D.11.10.3	Certificado DCI-APSE	U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13
D.11.11	Pintura				\$ 56,489.68
D.11.11.1	Látex blanco para interior en muros. Incluye Pintura para clororraso.	U	154,19	\$ 370.34	\$ 56,489.68
D.11.12	Equipamiento				\$ 1,280.68
D.11.12.1	Provisión de matafuegos ABC 5kg.	U	1	\$ 1,280.68	\$ 1,280.68
D.11.13	Varios				\$ 10,395.10
D.11.13.1	Limpieza general, contenedores, etc.	U	60,20	\$ 178.61	\$ 10,395.10
D.12	Local Comercial MZ4 PG 116 (JUAN JOSE NUÑEZ)				1,61% - \$ 1,021,271.54
D.12.1	Conexión de cloaca a red				\$ 22,198.40
D.12.1.1	Conexión Interna cloacal, incluye conexión a red.	U	1	\$ 22,198.40	\$ 22,198.40
D.12.2	Estructura resistente				\$ 81,247.20
D.12.2.1	Excavación para cimientos	m3	7,11	\$ 750.47	\$ 5,338.09
D.12.2.2	Movimiento de suelos para fundaciones, Nivelación con suelo seleccionado	m3	7,11	\$ 1,208.43	\$ 9,221.51
D.12.2.3	Plataforma H.A. e: 20cm.	m3	4,742	\$ 14,083.18	\$ 68,687.60
D.12.3	Mampostería				\$ 108,822.70
D.12.3.1	Bloque de Hormigón 19x19x39 - Vista interior	m2	94,2	\$ 1,073.32	\$ 101,106.74
D.12.3.2	Paramentos inferiores de Placa de roca de yeso	m2	8,98	\$ 784.49	\$ 7,029.03
D.12.4	Cubierta y Clororraso				\$ 64,011.27
D.12.4.1	Cubierta Inclinada de chapa completa	m2	25,25	\$ 1,953.74	\$ 49,331.94
D.12.4.2	Clororraso Suspendido	m2	23,71	\$ 619.12	\$ 14,679.34
D.12.5	Capa aisladora				\$ 230.40
D.12.5.1	Capa aisladora horizontal	m2	23,71	\$ 230.40	\$ 230.40
D.12.6	Revoques y revestimientos				\$ 55,227.67
D.12.6.1	Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Revere o similar	m2	90	\$ 455.70	\$ 41,013.00
D.12.6.2	Revestimiento cerámico 30x30 lipo Alberdi o similar en baño (hasta clororraso)	m2	13,34	\$ 1,085.58	\$ 14,214.57
D.12.7	Pisos				\$ 208,756.41
D.12.7.1	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxi para Local.	m2	17,65	\$ 1,074.25	\$ 33,080.51
D.12.7.2	Contrapiso, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 lipo Alberdi o similar para Baño.	m2	58,14	\$ 3,129.30	\$ 175,678.90
D.12.8	Carpintería y Herrería				\$ 40,804.20
D.12.8.1	P2 - Prov. y colo. de puerta placa 0,70m	U	1	\$ 1,930.32	\$ 1,930.32
D.12.8.2	V3 - Prov. y colo. de puerta-ventana de aluminio de 2,80x2,05m	U	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
D.12.8.3	R3 - Prov. y colo. de cortina de enroscar metálica de 2,80x2,60m	U	1	\$ 20,873.88	\$ 20,873.88
D.12.9	Instalación sanitaria				\$ 82,483.11
D.12.9.1	Conexión y Distribución de agua fría.				
D.12.9.2	Prov. y colo. de griferías, artefactos sanitarios, flexibles, accesorios. Incluye canilla de servicio, en caso de ser necesario. Y ventilación por extractor.	U	1	\$ 25,014.39	\$ 25,014.39
D.12.10	Instalación eléctrica				\$ 20,259.94
D.12.10.1	Pilar de acometida eléctrica domiciliaria	U	1	\$ 3,256.58	\$ 3,256.58
D.12.10.2	Provisión y colocación de tablero, bocas, tomas (incluye cableado, cajas, etc.)	U	6	\$ 4,377.05	\$ 21,655.25
D.12.10.3	Certificado DCI-APSE	U	1	\$ 3,142.13	\$ 3,142.13
D.12.11	Pintura				\$ 44,970.16
D.12.11.1	Látex blanco para interior en muros. Incluye Pintura para clororraso.	U	118,53	\$ 370.34	\$ 44,970.16
D.12.12	Equipamiento				\$ 1,280.68
D.12.12.1	Provisión de matafuegos ABC 5kg.	U	1	\$ 1,280.68	\$ 1,280.68
D.12.13	Varios				\$ 4,234.84
D.12.13.1	Limpieza general, contenedores, clo.	U	23,71	\$ 178.61	\$ 4,234.84

**TOTAL** 100.00% \$ 8,874,221.80

F 56079 17



**MUNICIPIO DE LANUS**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA E  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**OBRA: "CICATRIZACION VILLA JARDIN – LOCALES COMERCIALES"**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DE OBRAS PUBLICAS**



36979 17

5.83622-16

ANEXO <sup>No.</sup>

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES OBRA PÚBLICAS

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 1- OBJETO DEL PLIEGO:

El objeto del presente Pliego es establecer las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren, el Municipio de Lanús por una parte, y quien presenta una propuesta, por la otra, en las licitaciones del Municipio, y para el caso de que resulte adjudicación de las obras licitadas, regulando las condiciones de la contratación.

#### 1.2 TERMINOLOGIA:

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

**ADJUDICATARIO:** El oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la obra en su favor, hasta la firma del CONTRATO.

**COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA:** Grupo de profesionales y técnicos, designados oportunamente por el Departamento Ejecutivo para la evaluación y selección de las ofertas presentadas en el acto licitatorio. Emitirán un informe en el que fundamenten técnica y económicamente el orden de conveniencia de las OFERTAS presentadas.

**COMITENTE:** La Municipalidad de Lanús.

**D.E.:** Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lanús

**CONTRATISTA:** El ADJUDICATARIO una vez firmado el CONTRATO.

**Contrato:** El instrumento legal escrito que, firmado por el Intendente de la Municipalidad de Lanús y por el ADJUDICATARIO donde se estipulan los derechos y obligaciones, y que rigen las relaciones entre el COMITENTE y la CONTRATISTA, cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integral la licitación.

**Días corridos:** todos los días del mes.

**Días hábiles:** los días en que funcionan las oficinas de la Administración Pública

Municipal.

"Días laborables": todos los días excepto los domingos y medio día del sábado y los comprendidos dentro del régimen de feriados nacionales y días no laborables.

"Documentación": todos los elementos del CONTRATO.

"Documentos anexos": Toda la documentación que amplía y completa el presente Pliego, integrándose como documentación y que será firmada por las partes al instrumentarse el CONTRATO de Obra Pública.

"Firma o empresa": Persona física o jurídica habilitada para presentarse en calidad de proponente.

"Inspección" o "Inspector": Servicio técnico encargado de la fiscalización, control y vigilancia de la calidad de los materiales y avance de los trabajos a ejecutar por parte del COMITENTE.

"Mes": periodo entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente.

"Ofertante" o "Proponente": la persona física o jurídica que presenta una PROPUESTA u OFERTA en una licitación.

"Oferta o Própuesta": Es la presentación constituida por el presente Pliego; y los demás pliegos de acuerdo al tipo de obra que se trate; documentación gráfica y demás antecedentes técnicos y legales exigidos en los mismos. Todo lo aquí mencionado más su propuesta económica debidamente rubricada por el Responsable de la FIRMA O EMPRESA y su REPRESENTANTE TECNICO, será condición, para la aceptación de la PROPUESTA por parte de la Municipalidad.

"Pliego licitatorio": Todos los pliegos de la licitación, todos los planos circulares emanadas de la Secretaría con y sin consulta..

"Registro de Contrataciones y Licitadores": Registro de Contrataciones y Licitadores de la Municipalidad de Lanús.

"Representante Técnico": Profesional habilitado, responsable de la correcta interpretación de las prestaciones de carácter técnico, por parte, y de la CONTRATISTA, conjuntamente con ésta.

"Semana": periodo de siete días corridos.

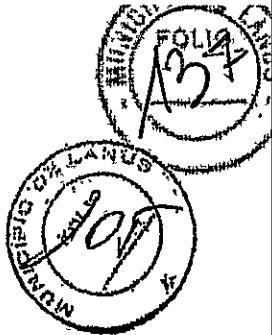
"Subcontratista": la persona física o jurídica a quién la CONTRATISTA encarga o encomienda la ejecución de una parte de los trabajos y/o prestaciones a su cargo.

"U.T.": Es la Unión Transitoria constituida con arreglo a lo dispuesto al código Civil y



36979 17

5.83622-16



comercial

Todo otro término empleado en la DOCUMENTACION y no mencionado en este artículo, tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

### 1.3 GARANTIAS

Son las obligaciones, accesorias, que, para asegurar el cumplimiento de diversas obligaciones principales, se establecen en artículos subsiguientes. Las mismas deberán afianzarse de acuerdo a lo prescripto por el Decreto Provincial N°2980/2000.

Se garantizará la misma de las siguientes formas:

A) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería Municipal; se adjuntará a la documentación el duplicado de la boleta respectiva;

B) Mediante la presentación de Fianza Bancaria, adjuntando el original de la documentación.

C) Mediante Póliza de Seguro de Caucción.

Si se constituyera la Garantía mediante Fianza Bancaria o Póliza de Seguro, el fiador o asegurador, se deberá constituir en fiador solidario, ilso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos del Código Civil y Comercial, por todo el término del mantenimiento de la Propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para cualquier controversia que pudiere suscitarse. Dicha fórmula deberá inscribirse en el instrumento en forma literal. Asimismo deberá constituir domicilio Especial dentro del Partido de Lanús. Queda sin valor alguno toda otra disposición que se oponga a la presente.

Las firmas de quienes suscriban la Póliza o Fianza deberán ser certificadas por Escritorio Público y de corresponder a otra Jurisdicción, legalizada por el Colegio de Escribanos. En caso de Fianza, dicho Escrivano deberá certificar que los firmantes tienen facultades para obligar a la Institución Bancaria en la medida expresada en el documento de que se trate.

Asimismo, la emisión del Avai Bancario o de la Póliza y su vigencia no podrá ser posterior a la fecha y hora de apertura de la licitación.

Cuando los Oferentes pretendan garantizar su Oferta mediante la presentación de Póliza de Seguro, ésta podrá ser presentada con anticipación para su visado previo. Dicha presentación podrá efectuarse desde el momento de puesta en venta de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas. La visación sólo se realizará cuando en la Póliza se cumplimenten los requisitos exigidos en la Documentación de la Licitación, y en caso contrario será rechazada y no habilitará su presentación como Garantía de Propuesta. El visado o rechazo se efectuará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentada. El trámite previsto es optativo, pudiendo los Oferentes efectuar la presentación de sus Propuestas sin el visado previo, pero en el caso que la Póliza de Seguro no se ajuste a lo exigido en los Pliegos de Bases y Condiciones, se devolverá en el acto, la Propuesta al Interesado, sin derecho a reclamo alguno.

#### 1.4 DOMICILIO:

En el momento de adquirir el Pliego, el interesado deberá consignar un DOMICILIO legal en Lanús, Provincia de Buenos Aires como así también un Correo Electrónico el cual será considerado válido para las notificaciones que fueran necesarias efectuar por la Administración. La Municipalidad notificará a las EMPRESAS a dicho domicilio, no aceptándose reciarndos al respecto por el incumplimiento de lo aquí establecido. Si lo modificara, deberá hacerlo dentro de los límites de la misma ciudad. Antes de vencido el plazo de validez de su OFERTA, deberá comunicar este cambio en forma inmediata y fehaciente a la Dirección General de Compras. El cambio de domicilio surtirá efecto a partir de recibida la notificación por parte de la Municipalidad.

#### 1.5 NORMAS SUPLETORIAS

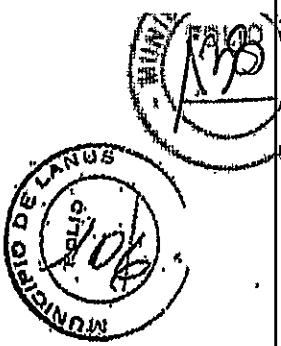
Todo cuanto no esté previsto en las presentes bases será resuelto de acuerdo con las disposiciones de:

- \* La Ley Orgánica de las Municipalidades.
- \* Reglamento de contabilidad y disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de Buenos Aires.

F 36979 17



3.83622-16



Decreto Provincial 2980/00 (RAFAM)

Supletoriamente -Ley 6021, Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, y sus modificatorias.

Leyes y normas vigentes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables en razón de la materia,

Los principios generales del Derecho Administrativo,

Los principios generales del Derecho:

## 2. DE LOS PROONENTES.

### 2.1. PROPONENTES

Serán admitidas, como PROONENTES las personas físicas o jurídicas que acrediten estar habilitados para la construcción de obras públicas salvo que el Pliego de Condiciones particulares disponga lo contrario en virtud del tipo y magnitud de las obras a realizar.

**REGISTRO DE LICITADORES:** Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de este Municipio de Lanús, o tener iniciado el trámite de inscripción.

Cuando se requiera Capacidad Técnica Financiera en el Pliego de Condiciones Legales Particulares, los Oferentes deberán también estar inscriptos en el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y/o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

igualmente deben contar con todas las inscripciones y/o habilitaciones requeridas en el ordenamiento laboral, en el sistema de seguridad social, por las normas impositivas nacionales del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y por los demás organismos administrativos de control o fiscalización si correspondiere por el tipo de actividad y/o por la naturaleza del sujeto,

### 2.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares disponga lo contrario por la característica de la obra, será condición la intervención de un Representante Técnico

responsable, que respalde profesionalmente la propuesta del PROPONENTE y la ejecución de la obra; en caso de resultar éste ADJUDICATARIO de la misma. El REPRESENTANTE TECNICO deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o en Construcciones o Maestro Mayor de Obras o bien con la especialidad que especifique el Pliego de Condiciones Particulares, debiendo estar inscripto en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Buenos Aires, a la fecha de la firma de la PROPUESTA.

### 2.3 PROPUESTAS

Las PROPUESTAS se presentarán indefectiblemente en castellano, mecanografiadas y foliadas correlativamente. La presentación se deberá efectuar en dos (2) sobres: cerrados y lacrados. El único texto que obrará en el exterior del paquete será el previsto en la cartilla de la licitación, donde conste licitación a que responde, Presupuesto Oficial, fecha y lugar de la licitación.

Las cotizaciones serán formuladas en pesos y la modalidad de contratación será por ajuste alzado. Los proponentes deberán ofertar la ejecución de la obra por un precio total y por renglón, con expresa exclusión de toda otra forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar a dicho precio total. Es obligación del oferente la ejecución de la totalidad de las obras del proyecto, por ese único precio.

Dentro del monto total asignado en la licitación, deberán considerarse todos los trabajos, patentes, previsiones y prestaciones necesarias para que la obra resulte totalmente terminada, con arreglo a sus fines, aunque no estén expresamente detallados en la documentación técnica contractual. La omisión de algún ítem en la DOCUMENTACIÓN a presentar no exime al CONTRATISTA de la obligación de ejecutar la obra prevista de acuerdo a sus fines. El valor del ítem se considerará incluido en el monto del CONTRATO, no teniendo el CONTRATISTA derecho a pago adicional alguno.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la PROPUESTA deberán estar debidamente salivadas, quedando su aceptación definitiva reservada a juicio exclusivo del COMITENTE. Además, En caso de duda o discrepancia entre una cifra consignada en letras y en números, será válida la expresada en letras.

En las obras que requieran una evaluación del impacto ambiental se requerirán los

L.I. 86979 - 17



S. 83622-16



informes correspondientes, conforme se lo establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares,

#### 2.4 PRESENTACION CONJUNTA DE MAS DE UNA EMPRESA

Cuando el oferente se constituya por dos o más EMPRESAS en forma conjunta o asociada, deberán presentar compromiso de conformar una Unión Transitoria (U.T) o Consorcio mediante un modelo de contrato o Acuerdo Consorcial, con actas de cada una de las EMPRESAS, en las cuales, conforme lo previsto en su estatuto social, aprueben la conformación de la U.T. o Consorcio, el mandato que se otorgue para ello y la obra y/u obras en que se presentaran.

El contrato debidamente inscripto deberá ser presentado, en caso de resultar adjudicatorio, previamente al momento de la firma del contrato de obra pública. Salvo convención en contrario, se considerará que dicha participación en la U.T./consorcio, posea por partes iguales entre las EMPRESAS.

En todos los casos la presentación conjunta importará que las obligaciones asumidas frente al COMITENTE se consideraran solidarias y mancomunadas. Tanto en el compromiso de conformar una U.T./Consorcio, como en el contrato de conformación de la misma, las EMPRESAS integrantes deberán asumir, en forma expresa, la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada, para el cumplimiento del contrato. En caso de EMPRESAS que se presenten en forma conjunta o asociada, deberán hacerlo en forma mancomunada, ilimitada, solidaria e indivisible, dando cumplimiento a los recaudos exigidos para estas uniones transitorias por el código civil. La U.T./Consorcio deberá tener en el estatuto una duración superior al tiempo que demande la obra, incluyendo el plazo de garantía, y también consignará que los trabajos a realizar se encuentran comprendidos dentro del objeto social de cada una de las EMPRESAS integrantes, independientemente de su parte proporcional de participación.

Las PROYECTOS deberán acompañarse con copia auténtica del instrumento que acredite su constitución en legal forma, y de los documentos que habiliten a sus representantes para contratar en su nombre y obligarla.

Los contratos sociales, estatutos o documentos constitutivos deberán tener plazo de vencimiento que supere el doble, por lo menos del estipulado para la entrega de la obra.

**Los PROPONENTES no serán admitidos en los siguientes casos:**

- a) los quebrados o concursados, mientras no hayan sido rehabilitados
- b) los inhabilitados por condena judicial.
- c) las empresas que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Municipalidad de Lomas o con la Provincia de Buenos Aires.
- d) los que sufran inhibición general de bienes.
- e) los deudores morosos de la Municipalidad, salvo que regularicen su situación con anterioridad a la fecha fijada para la apertura de los sobres.
- f) los que tengan pedido de concurso de acreedores o de quiebra en trámite.
- g) Los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, contratados o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal.
- h) Tampoco los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Si la existencia de las mencionadas causas de inhabilitación se comprueba con posterioridad a la apertura de sobres, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del oferente para presentarse en futuras licitaciones en el término que considere de acuerdo a la causal y hasta diez años.

Además de ello, según la oportunidad en que se detecte el incumplimiento, procederá a rechazar la propuesta de oficio o a declarar la nulidad de la adjudicación o del contrato, con pérdida del depósito de garantía de la oferta o de contrato, según el caso, y sin necesidad de previa interposición judicial o extrajudicial.

Será de aplicación todo lo expuesto para el caso en que el oferente integre una UTE.

## **2.5. CONFECCION Y CONTENIDO: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Las Propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación se presentarán en el lugar designado en el Decreto que dicte el Departamento Ejecutivo llamando a la Licitación y hasta la fecha y hora indicadas para él Acto de Apertura. Las Propuestas que se presentaren con anterioridad al día de la Apertura de la Licitación, se harán en la Dirección General de Compras dentro del horario administrativo. No se admitirán Propuestas enviadas por correo y de las que se presenten en la forma indicada.



C6979 17

5.83622-16



precedentemente, se entregará y presentará con recibo. La presentación se deberá efectuar en dos (2) sobres cerrados y lacrados de la siguiente forma:

#### HABILITACIÓN DE OFERENTES

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:

Conforme a lo determinado en el Decreto 581/2000 de este Municipio, o el que en el futuro lo reemplace, no se adjudicarán Licitaciones Públicas o Privadas, Concursos de Precios, o Compras Directas a todo Ofertante que no acredite fehacientemente, mediante comprobantes originales o fotocopias debidamente autenticadas agregadas en sus legajos de Inscripción, hallarse inscripto en sus obligaciones tributarias y previsionales de orden Nacional, Provincial y/o Municipal.

La exigencia preimpresa involucra:

- IMPUESTO A LAS GANANCIAS MINIMA PRESUNTA
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,
- MONOTRIBUTO.
- IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.
- OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, sean estos como trabajadores autónomos o con personal bajo relación de dependencia.
- TASA MUNICIPAL POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, MOTORES, PUBLICIDAD, PESAS Y MEDIDAS Y OTROS, CON COBRO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO E INDUSTRIA.
- TASA MUNICIPAL DE SERVICIOS GENERALES del inmueble donde desarrolle su actividad.

Aquellos Proveedores y/o Contratistas que tengan su domicilio contáctalo radicado en el Partido de Lanús, previo a efectivizarse el pago de su Orden de Compra, la Dirección de Tesorería General constatará que se encuentre al día con los tributos municipales de este Partido. De no estarlo, se procederá a la correspondiente compensación, de conformidad con la redacción del Art. 130 bis Dec. Ley 6769/58 Ley Orgánica de las

Municipalidades de la Pcia. de Bs.As. (Texto según Ley 11.838 y sus modificatorias).-

La Administración Municipal de Ingresos Públicos (AMIP) centralizará los requerimientos que efectúa la Dirección de Tesorería General, al efecto del estado de cuentas y de consolidaciones de deuda; que hubiere sea informado a dicha Dependencia. En los casos de deudas atrasadas, se considerará que se está al día, con el pago de anticipo y/o las cuotas vencidas a la fecha de control, ello en el caso de plazos de pago autorizadas por los organismos de recaudación.

### 3. OFERTAS

#### 3.1 CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACIÓN:

Para el cálculo de su cotización los oferentes deberán tener en cuenta:

a) Los valores de los materiales, mano de obra y demás elementos integrantes de las obras, calculados con los precios vigentes al último día del mes en que se formula la oferta.

b) Las propuestas responderán a los trabajos totalmente terminados, conforme a lo establecido en la DOCUMENTACION de licitación.

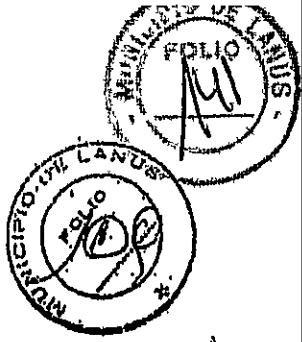
La sola presentación de la oferta, lleva implícita la declaración expresa de que el PROPONENTE, se ha comprobado de toda la DOCUMENTACION de la licitación, así como de las características especiales de la misma; no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto.

c) Se considera que cada PROPONENTE, al formular la PROPUESTA, la ha hecho con perfecto conocimiento del cometido y que se ha trasladado a la zona donde se proyecta efectuar los trabajos de la licitación, a fin de informarse debidamente, tal lo consignado con anterioridad, es decir de las condiciones del terreno, de medianeras y linderos, (cuando corresponda), de los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de las obras, de las condiciones de provisión de agua, energía eléctrica, obras sanitarias, disponibilidad de materiales y mano de obra, y de todo cuanto pueda influir en el justiprecio que haga de la obra.

d) El PROPONENTE que resulte ADJUDICATARIO, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia o imprevisibilidad, en lo referente a las condiciones de la



F. B 979 17  
S. 83622-16



realización de los trabajos, y será único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido su oferta.

**3.2 La DOCUMENTACIÓN: Contendrá:**

A- SOBRE N°2

B- Garantía de la Propuesta, de acuerdo a lo expresado en acápite especial a sus efectos redactado.

C- El Pliego del llamado a licitación, completo, firmado en todas sus hojas, por el Oferente y su Representante Técnico y la constancia de adquisición del mismo.

D- La declaración que acepta la Jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora o de aquellos con competencia territorial y material que en un futuro los reemplace, producto de la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, y ello para cualquier controversia que pudiese suscitarse. Asimismo deberá constituir domicilio legal dentro del Municipio de Lanús.

E- La constancia de inscripción o de haber iniciado el trámite en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de este Municipio de Lanús, el cual deberá estar terminado antes de la Adjudicación.

F- Declaración que el Ofertante, ha recogido en el lugar de los trabajos toda la información que pueda obtenerse por las observaciones del terreno y sus adyacencias y también por referencia de terceros sobre el aprovisionamiento de materiales, personal, agua y energía, situación de instalaciones, calles de acceso y respecto a cualquier otro antecedente que pueda permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, su dificultad y su costo.

G- VISITA A OBRA firmada por el Representante del Municipio y Representante de la Empresa oferente. La misma se realizará cinco (5) días hábiles antes del Apertura, a las 10 horas.

H- Tratándose de Sociedades deberán acompañar los instrumentos constitutivos debidamente inscriptos y aquellos de los que surja la personalidad de quienes suscriban la documentación que las representan, en copia certificada por Escribano Público. Si se trata de Sociedades Anónimas deberán adjuntar copia certificada en la forma indicada precedentemente, del Acta de Directorio por la cual autoriza la presentación. Cuando un tercero representa a una persona de existencia

visible, deberá acompañar el testimonio del otorgamiento del poder o copia certificada en la forma señalada en la primera parte de Inciso,

I.- Copia del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), según Resolución General N°135/98 y 1814/05.

J.-Copia certificada por Escribano Público del Certificado de Capacidad Técnico-Financiera Vigente al momento de la Apertura, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y/o Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

K.- Documentación para cumplimentar el Anexo de Evaluación y Clasificación:

- Estados Contables de los últimos tres ejercicios certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Antecedentes Técnicos (Punto B – Inc.B.1)
- Organización Funcional (Punto B – Inc. B.2.1)
- Antecedentes Representante Técnico (Punto B – Inc.B.2.2)
- Listado de Equipo afectado a la presente Obra (Punto C – In.C.1)
- Metodología, M&M y Proyecto (Punto D)
- Declaración Jurada (Punto E)

#### **SOBRE N°2: PROPUESTA DE OFERTA: Conténdrá.**

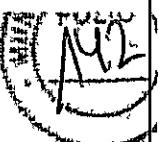
L.- El Presupuesto detallado de la Oferta, firmado en todas sus hojas por el Ofereiente y su Representante Técnico, por triplicado, constituyendo exclusivamente todos los items que integran la planilla del Presupuesto Oficial, al efecto de facilitar el estudio y comparación de las Propuestas. El Ofereiente formulará su propuesta en números y letras:

No se considerarán las que presenten correcciones, eliminadas, raspaduras y/o agregados entre líneas, que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de ellos ni tampoco las que no cotizaren la totalidad de los trabajos o ítems. Cuando difieran las cantidades consignadas en letras y las establecidas en números, valdrá el monto total expresado en letras.

M.- Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (DIAGRAMA DE BARRAS – GANNT Y CURVAS DE INVERSIÓN,



86979 17  
S. 8622-16



Son causales de desestimación de la oferta presentada, los siguientes incumplimientos: a) La no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta; b) La presentación insuficiente de la garantía de oferta, considerándose tal aquella que estuviera en un 20% o más, del monto correcto a presentar. En este caso, el ofertante podrá adecuar dicha garantía en un plazo que no exceda las 48 horas posteriores al acto de apertura; c) La presentación del pliego presentado, sin firmar - o sus modificaciones -, por representante autorizado por el ofertante; y d) La presentación de la planilla de cotización, con tachaduras y/o enmiendas, estando éstas sin salvar correctamente por el ofertante.

La precedente enumeración de causales de desestimación de ofertas es taxativa, sin perjuicio del análisis que se efectúe de cada una de las ofertas que se presenten en las distintas modalidades de contratación llevadas a cabo por el Municipio.

Es obligatorio para el ofertante, presentar el Certificado Fiscal para contratar, VIGENTE. Dicha vigencia, deberá constatarse al momento del acto de apertura de las ofertas en cada proceso de contratación. Para el caso que el Certificado presentado no constara con la mencionada vigencia, deberá acreditarse la correspondiente solicitud de renovación, y quien se encuentre en esta última situación, deberá acreditar la vigencia del documento fiscal en un plazo que no podrá exceder los quince (15) días hábiles posteriores al acto de apertura realizado o al momento de la preajudicación de la licitación, lo que ocurra primero; de darse tal incumplimiento la oferta será considerada "no adjudicable".

La omisión de parte de los requisitos establecidos en los incisos D), E), F), G), H), I) K) y M) podrá ameritar a Juicio exclusivo de la Comisión de Preadjudicación el complementamiento documental.

Ambos sobres tendrán la identificación ya señalada.

Los computos y presupuestos confeccionados por el Ofertante no serán aceptados si estos fueran confeccionados en forma holográfica; llevará firma y sello del Ofertante juntamente con la del Representante Técnico, habilitado y matriculado en el Colegio de Ingenieros y/o Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, en cada hoja, no aceptándose las que presenten raspaduras y/o enmiendas que no hayan sido debidamente salvadas al pie.

**DÉPÓSITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** El Oferente deberá depositar el uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial en concepto de Garantía de Propuesta.

### **3.3 CIRCULARES Y ACLARACIONES**

La Dirección General de Compras o la Secretaría de competencia en la presente contratación podrá efectuar de oficio o a pedido de parte, aclaraciones o correcciones a las disposiciones de los Pliegos, mediante la emisión de Circulares, las que integrarán el presente Pliego:

Si el PROPONENTE tuviera alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos, o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de la propuesta, deberá solicitar por escrito su aclaración a dicha Dirección General hasta tres días posteriores a la fecha de puesta en Venta del pliego.-

Los circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirientes del Pliego al domicilio consignado en el régimen de adquisición del mismo como así también a la Dirección de Correo Electrónico consignada en la adquisición del Pliego.

Si el PROPONENTE no formulara pedido de aclaración alguna en el término arriba dicho, se considera que conoce y acepta, todos y cada uno de los elementos integrantes de la DOCUMENTACIÓN del llamado a licitación y de las aclaraciones que se hubieren producido.

Es obligación del Interesado Constatar la emisión de circulares, por ello no podrá alegar el desconocimiento de las circulares emitidas.

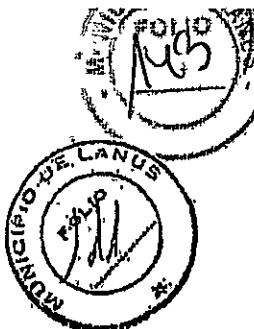
### **3.4 APERTURA DE LAS OFERTAS:**

En el lugar, día y hora establecido en el Decreto del Departamento Ejecutivo o en el día hábil inmediato siguiente si el anterior fuere infaillible para este cometido, en el mismo lugar y hora, o si fuere feriado o asueto administrativo, se dará comienzo al Acto de Apertura de la Licitación, que será presidido por el Sr. Intendente Municipal o por el funcionario que designa a tal efecto. Cumplida la hora fijada para la iniciación del acto y aunque ello se demore por circunstancias especiales, no se aceptará la presentación de nuevas Propuestas.

\* 86-79 17



3.83622-16



Se abrirá en primer término el sobre "Documentación" de cada Empresa Oferente. A continuación se procederá, si correspondiere, a la Apertura de los SOBRES N°2 de las Empresas Ofertantes cuyas documentaciones estén completas. Antes de la Apertura de los sobres los interesados podrán pedir explicaciones, formular declaraciones, observaciones o Impugnaciones relacionadas con el acto. Las posteriores, deberán ser efectuadas únicamente una vez terminada la lectura de todas las Propuestas, antes del cierre del Acto Licitatorio.

Las Propuestas serán leídas ante los funcionarios y quienes concurren al acto, quienes podrán examinarlas.

De todo lo actuado se labrará un Acta que será firmada por los funcionarios intervenientes y los Ofertantes que lo deseen. Será responsabilidad del funcionario que presida el Acto de Apertura, la falta de cumplimiento de las normas fijadas precedentemente.

Las actuaciones estarán a disposición para Impugnaciones y observaciones en la Dirección General de Compras; durante los tres días hábiles siguientes al de Apertura dentro del horario administrativo.

#### 3.5 VISTA DE LAS OFERTAS E IMPUGNACIONES

Los OFERENTES tendrán un plazo de tres(3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la apertura, para consultar las restantes PROPUESTAS y deducir, en su caso, dentro del mismo plazo, las Impugnaciones que estimen convenientes, las cuales serán resueltas por LA COMISION TECNICA EVALUADORA DE OFERTAS.

Se deja expresamente constado que la interposición de impugnaciones no producirá la suspensión de la continuación del Acto Licitatorio.

3.6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El Ofertante quedará obligado a mantener su Propuesta durante noventa (90) días corridos contados a partir del día del Acto de la Apertura. Una vez vencido dicho término, el plazo quedará automáticamente prorrogado hasta el momento de la Adjudicación, salvo que el Ofertante retire su Oferta comunicando la decisión por medio fehaciente y con diez (10) días de antelación.

### **3.7 ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS-INFORME DE PREADJUDICACIÓN**

La DOCUMENTACION contenida en las OFERTAS será analizada por una COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE OFERTAS, que estudiará las mismas teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 42.

*Podrá ser suplido el dictamen de la Comisión Técnica, con la intervención de las autoridades competentes de acuerdo a lo previsto por la LOM y el Anexo I del Decreto Provincial 2980/2000.*

### **4.- ADJUDICACIÓN DE OBRA**

#### **PREADJUDICACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACION**

##### **4.1 PREADJUDICACIÓN**

La preadjudicación recaerá sobre la propuesta que sea más conveniente a los Intereses Municipales, entre aquellas que se ajusten en un todo a las Bases y Condiciones establecidas para la Licitación, partiendo de un Informe de preadjudicación, y para la resolución se tendrá en cuenta:

- a) Cumplimiento de la DOCUMENTACION de licitación.
- b) Precio cotizado.
- c) Capacidad técnica, económica y financiera.
- d) Evaluación económica financiera de la EMPRESA.
- e) Evaluación económica financiera de la oferta.
- f) Informe de preadjudicación

La COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE OFERTAS o la Dependencia competente en el proceso, emitirá el informe de preadjudicación y podrá, para cumplimentarlo, requerir a los OFERENTES, a las reparticiones Técnicas intervinientes y a los Registros de Licitadores, los informes que estime convenientes. Se deja expresamente aclarado que cualquier falseamiento que se detecte en la información suministrada, en la documentación provista por los OFERENTES será considerada causal de exclusión.



56870 17

S. 83622-16



#### 4.2 ADJUDICACIÓN

El Departamento Ejecutivo Municipal resolverá la adjudicación. Asimismo la notificará por medio fehaciente, a todos los oferentes que hayan participado de la apertura del sobre N° 2.

Si a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal, dos o más OFERTAS estuvieren en igualdad de condiciones, se les invitará a presentar una mejoría de los precios, con recaudos análogos a los de la licitación y si la misma situación se mantuviera, la adjudicación se resolverá teniendo en cuenta LA Propuesta más ventajosa y conveniente atendiendo LA capacidad técnica financiera disponible de los PROponentes.

El Municipio conservará, HASTA ESTE MOMENTO la facultad de rechazar todas las Propuestas sin que la presentación de las mismas dé derecho al Ofertante a formular reclamo alguno.-

El ADJUDICATARIO deberá tener concluida la tramitación concerniente a su inscripción en el Registro de Licitadores de este Municipio de Lanús, al momento de dictarse el Decreto de Adjudicación respectivo. En caso contrario perderá el derecho a ser ADJUDICATARIO, pudiendo el Municipio desechar la Oferta.

#### 4.3 ORDEN DE COMPRA:

Una vez emitido el Decreto de Adjudicación, y efectivizado el depósito de Garantía, la Dirección General de Compras emitirá la Orden de Compra.

#### 5. CONTRATO

##### 5.1 CONTRATACION Y PLAZO DE DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DE OFERTA

Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente al de notificada la adjudicación, el ADJUDICATARIO, cuando esté estipulado; en carácter de CONTRATISTA, concurrirá al domicilio de la Municipalidad de Lanús, sito en H Vigoveni 3863 con la DOCUMENTACION enumerada, a firmar el CONTRATO respectivo.

El incumplimiento de dicha obligación o la no presentación en término hábilizará al Departamento Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida del depósito de GARANTIA salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobada, pudiendo el D.E adoptar a su solo juicio, algunas de las soluciones siguientes:

a) Adjudicar la obra al PROPONENTE que sigue en orden de conveniencia y en caso de renuncia o defeción del ADJUDICATARIO disponer la adjudicación, descendiendo en la escala, hasta el punto que a su solo juicio resulte conveniente.

b) Declarar fracasada la Licitación devolviendo el depósito de GARANTIA a los PROponentes.

Si el CONTRATO no se firmara por decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, el ADJUDICATARIO solo tendrá derecho a reclamar la devolución de las GARANTIAS constituidas, no teniendo en ningún caso derecho a indemnización alguna ni por ningún concepto;

**PLAZO DE DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DE OFERTA:** Las Garantías de Oferta serán devueltas a los que lo resulten Adjudicatarios dentro del plazo de treinta (30) días de producida la Adjudicación.

#### **5.2 GARANTIA DEL CONTRATO**

En el acto de la firma del CONTRATO el ADJUDICATARIO constituirá el 5% del monto del mismo, en concepto de GARANTIA de contrato, en las formas establecidas anteriormente consignadas.

La GARANTIA constituida se afectará a cubrir las responsabilidades emergentes de las situaciones previstas en el CONTRATO y será devuelta una vez aprobada la recepción definitiva de las obras.

Presentará conjuntamente con la GARANTIA, la siguiente documentación:

1) Ratificación del domicilio legal.

2) Nombre de las personas que suscribirán el CONTRATO, con la documentación que acredite el carácter que invocan.

3) Lista de personal técnico que afectará a la obra y equipo que destinará para la ejecución de la misma.

El contrato a que se refiere el presente Pliego, será suscrito por el D.E.

**DEPOSITO DE GARANTIA DEL CONTRATO. PLAZO :** El Adjudicatario para firmar el Contrato, afrontará el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la

86979 17



S. 83622-16



Adjudicación. Este depósito se podrá integrar por algunas de las formas previstas y su monto permanecerá inalterado hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

#### 5.3 DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS:

Las Obras que se licitan, contratan y ejecutan, quedan sometidas a la documentación que a continuación se indican:

- Memoria descriptiva.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Propuesta
- Contrato suscripto entre las partes.
- Orden de Compra
- Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
- Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Pcia. de Bs. As.
- La Ley de Obras Públicas N° 6021 y su Decreto Reglamentario N° 5488 y sus modificatorias, en forma supletoria y en cuanto sea de aplicación,
- El Decreto Provincial N° 2980/00,
- Las Ordenanzas Generales vigentes en la Municipalidad de Lanús, así como las normas reglamentarias de las mismas.

OTROS DOCUMENTOS INCORPORADOS: Se consideran incorporados al Contrato y harán re en caso de discrepancia entre partes, los planos complementarios y de detalle que, durante la ejecución de la Obra, se entreguen al Contratista y los que, confeccionados por este, fueran aprobados por el Municipio; las Ordenes de Servicio dadas por escrito por la Inspección y el Acta de Inicio. Todos estos documentos se extenderán y firmarán en triplicado entregándose uno de ellos para ser agregado a la documentación contractual a mantener en obra.

#### 5.4 MODIFICACIONES O ALTERACIONES.

El COMITENTE podrá mandar a ejecutar modificaciones o alteraciones de las obras contratadas mediante órdenes que transmítirá la INSPECCION de obra al CONTRATISTA, cuando se encuadren modificaciones o alteraciones que impliquen aumento del monto del CONTRATO, el CONTRATISTA dentro de los diez (10) días de notificación, de la alteración o modificación, deberá ampliar el monto de la GARANTIA del CONTRATO.

#### **5.5 TRABAJOS AJENOS AL CONTRATO**

El COMITENTE se reserva el derecho a intervenir, por sí o por terceros en la obra, con la contratación de trabajos ajenos al CONTRATO, sin que por ello el CONTRATISTA tenga el derecho a reclamación alguna.

#### **5.6 AUMENTOS O REDUCCIONES DE OBRA**

Las alteraciones del proyecto solicitadas por el COMITENTE, que produzcan aumentos o reducciones de costos de los trabajos contratados, que no excedan en conjunto el 20% del monto básico contractual serán obligatorias para el CONTRATISTA, abonándose en el primer caso, el importe del aumento, no teniendo derecho en el segundo, a reclamar indemnización alguna, por los beneficios que hubiere dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada.

En caso de optar el COMITENTE por la modificación de la obra superando las limitaciones establecidas en el presente, queda establecido que el valor de los trabajos será determinado en un todo de acuerdo con lo prescrito EN EL PRESENTE PLIEGO.

#### **REDUCCIONES DE OBRAS POR EL COMITENTE**

Si por cualquier causa el COMITENTE juzgara necesario reducir parte de las obras contratadas siempre que no excedan en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total del CONTRATO, serán obligatorias para el CONTRATISTA, no teniendo derecho a reclamar indemnización alguna.

#### **5.7 DISCREPANCIA ENTRE LAS DISTINTAS PARTES DEL CONTRATO**

En caso de aparecer discrepancia o contradicciones entre los diferentes documentos:



L. 06979 17

S. 83622-16



que integran el CONTRATO, se procederá de la siguiente manera:

- 1) Si es evidente el error material será corregido por el COMITENTE, quien lo hará de Oficio o a pedido del CONTRATISTA.
- 2) Si son por deficiencias en el proyecto, el CONTRATISTA lo comunicará al COMITENTE y este se deberá expedir dentro de los quince (15) días.
- 3) Los documentos privarán en el siguiente orden:
  - a) Pliego de Condiciones y Especificaciones particulares.
  - b) Memoria descriptiva.
  - c) Planos de detalle.
  - d) Planos de conjunto.
  - e) Pliegos Generales de Condiciones y Especificaciones.
  - f) Contrato.
  - g) Propuesta aceptada y Resolución de adjudicación.
  - h) Notas aclaratorias si las hubiere.
- 4) Leyes Nacionales y/o Provinciales que rigen en la materia en forma complementaria o suplementaria.
- 5) Si la aplicación de las normas precedentes no permitieran resolver la cuestión, el Departamento Ejecutivo Municipal resolverá la interpretación que corresponda, acudiendo de ser necesario, a los principios generales del derecho administrativo y a los principios generales del derecho, en ese orden.
- 6) Si hubiera discrepancia en un mismo plazo, entre la medida en escala y la acotada.
- 7) Si existiera discrepancia entre números y letras, prevalecerá el valor expresado en letras.
- 8) Por el sistema de ajuste alzado, si la suma de los parciales no coincidiera con el monto total expuesto en el formulario de cotización, prevalecerá este último y se prorratará la diferencia entre todos los rubros.
- 9) Igual criterio se seguirá si existieran diferencias entre el valor de la oferta económica y el monto total expuesto en el formulario de cotización, prevaleciendo el valor indicado en la oferta económica.

#### 5.8 CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONTRATISTA:

En caso de modificarse el domicilio especial del CONTRATISTA durante la vigencia:

del CONTRATO y hasta la recepción definitiva de la Obra, aquél queda obligado a comunicar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, en forma fehaciente al Departamento Ejecutivo Municipal su nuevo domicilio, el que deberá estar siempre en la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

#### 5.9 CESIÓN DEL CONTRATO:

El CONTRATO no podrá ser transferido ni cedido, total o parcialmente, salvo previa conformidad debidamente formalizada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, el que podrá desegarla sin necesidad de invocar causa o fundamento alguno y sin que tal negativa otorgue ningún tipo de derecho a la CONTRATISTA. En el caso de acordarse la transferencia o cesión, ésta deberá contener el cumplimiento de los extremos requeridos por la Ley N°6021 y concordante de su Decreto Reglamentario.

#### 5.10 ACTUALIZACIÓN MONETARIA:

No se reconocerá actualización por desvalorización monetaria;

#### 5.11.- INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:

Una vez notificado el Adjudicatario la aceptación de la Propuesta, éste deberá, dentro de los cinco (5) días corridos desde el siguiente de la notificación, constituir el depósito de garantía Y PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO. Si el Ofertante constituyerá la Garantía en alguna de las formas previstas en los Incisos b) o c) y las mismas fueron observadas por no cumplirleñárs correctamente, quedará obligado a reemplazarla en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, por efectivo, mediante depósito en la Tesorería Municipal. Vencido dicho plazo, el Municipio podrá declarar anulada la Adjudicación sin perjuicio de las Instancias judiciales que pudieran corresponder. Lo antedicho se hace extensivo a las garantías por trabajos adicionales. Se establece como plazo máximo de iniciación DE LAS OBRAS, diez (10) días corridos a partir del día siguiente a la notificación de la Adjudicación.

Dichos días, involucran los cinco (5) días corridos correspondientes a la formalización del Contrato y cinco (5) días corridos a la Iniciación de Obra.



66979 17

5.83622.16



Lo mencionado, rige tanto para trabajos originales de contrato, como para trabajos adicionales.

#### 5.12 REVOCACIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio para revocar los contratos cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención de ventajas por parte de la contratante; y/o la existencia de vicios conocidos por el contratante particular que afectaran originariamente al contrato, susceptible de acarrear su nulidad; y/o que el contrato fue celebrado mediante prevaricación, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal";

#### 6. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

##### 6.1 ACTA DE INICIACION DE LA OBRA Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:

Dentro de los cinco (5) días corridos de aprobado el Plan de Trabajos, se lebrará el Acta de Inicio de obra. En los casos que así se requiera en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares, deberá estar presente el Representante Técnico del Contratista en dicho acto. La incomparencia de éste en el Acta será sancionada con la multa prevista en el pliego respectivo.

##### 6.2 PERMANENCIA DE DOCUMENTOS:

Teniendo el contratista la obligación de ajustarse en un todo a los documentos del contrato, solicitará oportunamente una copia legalizada de la documentación del contrato, la que estará a disposición de la Inspección.

##### 6.3 ORDENES DE SERVICIO:

Las Órdenes de Servicio que la Inspección Técnica imparte durante la ejecución de los trabajos, serán cronológicamente consignadas en el libro por triplicado a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Inspección Técnica que ésta guardará en su oficina.

Se considera que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de

trabajos adicionales; salvo el caso que de ella se hiciese manifestación explícita de lo contrario.

Cuando el Contratista considere que en una orden se exceden los términos del Contrato, deberá notificar de ello, sin perjuicio de presentar a la Inspección Técnica en el término de diez (10) días corridos, un reclamo claro y terminante, fundando detalladamente las razones que lo asistirán para observar la orden recibida;

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato; sin poder luego efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

Si el Contratista no diera cumplimiento a una Orden de Servicio dentro del plazo fijado en la misma, será sancionado con la multa que establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Cuando la demora en el cumplimiento de la Orden de Servicio excede el plazo de diez (10) días corridos, el Municipio podrá rescindir el Contrato por culpa del Contratista.

## 7.- DESARROLLO DE LA OBRA

### 7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y MORA:

Las Obras se ejecutarán en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Existirá mora automática cuando a la expiración del plazo y prórrogas acordadas, la Obra no estuviera completamente terminada. Cuando en el Pliego de Condiciones Particulares se establezcan plazos parciales para determinados trabajos, si ellos no estuvieran terminados en el plazo fijado se entrará en mora automáticamente.

### 7.2 CALIDAD DE EQUIPO:

El Contratista usará equipo y maquinaria de calidad apropiada a los trabajos por ejecutar y el Municipio podrá exigir cambio o refuerzo de equipo y maquinaria cuando el previsto, ya sea por su estado o características, no permita la ejecución de un trabajo correcto y al ritmo establecido.

### 7.3 GASTOS DE TRANSPORTE:



66079 17

5.83622.16



Se considera que el CONTRATISTA ha previsto e incluido en su PROPUESTA los gastos inherentes al transporte, alojamiento, viáticos, comida, estadías, etc; de su personal, además del flete, carga, descarga, etc., de materiales, partes componentes, útiles, maquinarias, herramientas y enseres, que se requerirán para realizar los trabajos objeto de la licitación adjudicada.

### **8 EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES Y TRABAJOS**

#### **8.1 EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Las ejecuciones de las obras deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en el presente Pliego y demás DOCUMENTOS ANEXOS. El CONTRATISTA no podrá, por si, bajo ningún pretexto, hacer trabajo alguno que no se ajuste estrictamente al CONTRATO.

#### **8.2 MATERIALES**

Todo lo relacionado con el abastecimiento, aprobación, ensayos y prueba de todos los materiales, se regirá por lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas que componen el Pliego y Documentación Anexa. El CONTRATISTA está obligado a emplear en la obra los materiales especificados en los documentos integrantes del CONTRATO y se le podrá requerir muestras de su procedencia, pruebas y ensayos a su exclusivo cargo.

#### **8.3 CALIDAD DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS:**

Todos los materiales, artefactos y accesorios serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase y los trabajos ejecutados con ellos, ajustados a las mejores reglas del arte. El Contratista deberá presentar muestras de los elementos por adquirir y requerir la previa aprobación del Municipio. Para los elementos que requieran elaboración previa en talleres el Municipio podrá inspeccionarlos en los talleres donde se ejecuten, para lo cual el Contratista deberá cubrir los gastos de traslado y estadía del personal de inspección si la distancia así lo requiere.

#### **8.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU FIN**

El CONTRATISTA está obligado a ejecutar las obras contratadas de tal manera que, a juicio del COMITÉNTE, sus diversos rubros resulten completos y adecuados a los fines de la obra, en la forma establecida en los planos, especificaciones y demás documentos del CONTRATO y de acuerdo en todos los casos a las exigencias de los Organismos especializados.

Queda convenido que, siendo las exigencias establecidas por los Organismos especializados las mínimas que deben reunir las obras, el CONTRATISTA se ha obligado a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicionalmente, todo trabajo resultante del cumplimiento de aquellas, aún cuando los planos y especificaciones del CONTRATO careceran de detalles sobre las mismas o cuando consighándose estas, su previsión no alcancé a cumplirla o se oponga a lo reglamentado. Para el caso de que las exigencias o detalles, contenidos en las especificaciones y planos, superaran las mínimas reglamentarias de los Organismos especializados, el CONTRATISTA deberá inexorablemente respetar y ejecutar lo establecido en la DOCUMENTACIÓN que integra el CONTRATO, quedando expresamente acordado que no está autorizado a reducirlos o modificar el proyecto por propia decisión hasta el límite de la reglamentación vigente aún cuando contará con la aprobación del ente respectivo. Si lo hiciera queda obligado a demoler y reconstruir los trabajos a su costa y cargo, conforme a lo contratado y a simple requerimiento por Orden de Servicio. En el caso que el CONTRATISTA solicite y obtenga de la COMITÉNTE aprobación a una modificación de este carácter, quedaría obligado a reconocer la economía resultante de emplear la variante reglamentaria. Esta modificación la propondrá anticipadamente a la ejecución del trabajo.

#### 8.6 ACEPTACION O RECHAZO DE TRABAJOS Y MATERIALES

El hecho que la INSPECCIÓN deje de observar o rechazar materiales, y trabajos de calidad inferior, o mal ejecutados, no implicará aceptación de los mismos resultando de aplicación lo establecido en el artículo anterior.

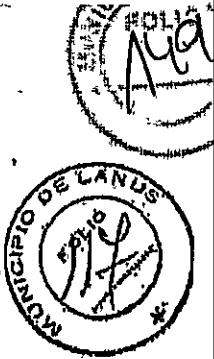
#### 8.6 ENSAYOS

El COMITENTE podrá exigir todos los ensayos convenientes para comprobar si los



FOLIO  
66970 17

S. 83622-16



materiales y partes componentes de toda clase coinciden con los establecidos por los Pliegos y Reglamentos pertinentes.

El personal y los elementos necesarios para este objeto, serán facilitados y costeados por el CONTRATISTA. Este, además, pagará cualquier ensayo que deba encomendarse a laboratorios que el COMITENTE determine,

#### 8.7 VÍCIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS-IMPACTO AMBIENTAL

Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la INSPECCIÓN podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias, para corroborarse del fundamento de sus sospechas, y en el supuesto que los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del CONTRATISTA, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderles. En caso contrario, las abonará el COMITENTE.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía el CONTRATISTA deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se fije en la orden de servicio, a contar desde la fecha de su notificación fehaciente. Transcurrido ese plazo dichos trabajos podrán ser ejecutados por el COMITENTE o por Terceros, deduciéndose su importe de los créditos a liquidar a favor del CONTRATISTA o, en su caso, del fondo de reparo o de la garantía de contrato.

La Recepción Final de los trabajos no tratará el derecho del COMITENTE de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de las obras en las cuales se descubriera ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al CONTRATISTA de las responsabilidades que determine el Código Civil y Comercial.

#### 8.8 TRABAJOS NO AJUSTADOS AL CONTRATO

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor calidad y/o de mayor valor que lo estipulado ya sea por naturaleza o procedencia, no darán derecho al CONTRATISTA a reclamación alguna por mejoras de precio. Los trabajos que no estuviesen conformes con las Ordenes de Servicios comunicadas al CONTRATISTA o que no respondiesen a las Especificaciones Técnicas contractuales, podrán ser rechazadas, aunque fuesen de mayor valor que los indicados y en ese caso el

CONTRATISTA demolirá y reconstruirá los trabajos de referencia, de acuerdo a lo indicado en la documentación contractual, dentro del plazo que se fije, estando a su cargo los gastos y responsabilidades generados por esta causa.

El CONTRATISTA retirará a su exclusiva costa y dentro del plazo que la respectiva orden lo señale, los materiales y elementos de toda clase que el COMITENTE rechazare. Si no lo hiciere, podrán ser demolido o retirados los materiales y elementos referidos por el COMITENTE, sin necesidad de interposición alguna, a costa del CONTRATISTA.

#### **8.9 RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS**

El CONTRATISTA deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos ejecutados por él y de los que el COMITENTE, responsable de la coordinación de los mismos, decide realizar directamente o por intermedio de otros CONTRATISTAS, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la INSPECCIÓN de obra respecto al orden y coordinación de ejecución de los trabajos.

Está igualmente obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás CONTRATISTAS o a la que realice directamente el COMITENTE ajustándose a las indicaciones que se les impartieran y a los Planos y Especificaciones. Cuando el CONTRATISTA sufriera demoras o fuera entorpecido en sus trabajos por hechos, faltas, negligencias, o retrasos de otros CONTRATISTAS, deberá dar cuenta del hecho a la INSPECCIÓN, en el término de 48 horas.

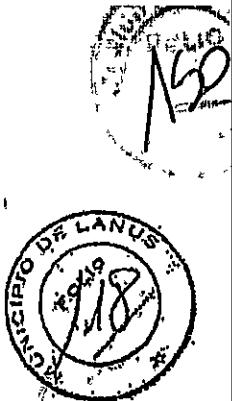
#### **8.10 NOTAS DE PEDIDO Y PRORROGA DE PLAZO DE OBRA**

Las comunicaciones que requiera el CONTRATISTA para observar, solicitar, aclarar o definir detalles de Ejecución y demás actos o situaciones para la marcha normal de los trabajos y que por su índole deban quedar consignadas por escrito; serán cronológicamente consignadas en un libro foliado por triplicado destinado a ese solo efecto y se procederá de acuerdo a lo indicado.

**PRORROGA DE PLAZO DE OBRA:** La Secretaría interviniénte, previo informe del Inspector de Obra, considerará las solicitudes de ampliación de plazo contractual, con



P1 86070 17  
S.83622-16



la mecánica de procedimiento que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### 8.11 LIMPIEZA DE OBRA:

El Contratista deberá entregar la Obra, libre de escombríos y materiales, excedentes de la construcción y perfectamente limpia con la correspondiente aprobación de la Inspección. Será penada con la multa prevista en el Pliego respectivo el que no cumpliera.

#### 9. RESPONSABILIDADES

##### 9.1 ACTOS DE INDISCIPLINA

Las faltas de respeto a los INSPECTORES o al personal del COMITENTE, o cualquier otro acto de Indisciplina por parte del personal del CONTRATISTA, obligará a este a retirar de la obra a quién o quienes lo cometieran, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas si correspondieran.

##### 9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE TÉCNICO:

El Contratista y su Representante Técnico son responsables, de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la Obra.

El Representante Técnico del Contratista firmará solo o con aquél, todas las presentaciones de carácter técnico ante el Municipio y concurrirá a éste o a la Obra, cuando así se lo solicite.

La negativa a notificarse de cualquier orden motivará la aplicación de multas.

En cada Orden se consignará el término dentro del cual debe cumplirse la misma. El incumplimiento de las Órdenes de Servicio le hará pasible al Contratista de la multa establecida.

El Contratista bajo ningún concepto aceptará órdenes verbales.

La marcha de los trabajos prevista en el Plan de Trabajos aprobado por el Municipio no podrá ser alterado salvo en caso en que se produzcan modificaciones en la Obra.

La Inspección verificará el fiel cumplimiento del Plan de Trabajos, aprobado por el Municipio.

Cuando la Inspección compruebe si no cumplimiento del Plan de Trabajos, intimará su cumplimiento mediante la correspondiente orden de servicio. El Contratista en este caso estará obligado a presentar nuevo motivo probable de certificación mensual y acumulada, en el término que fije la Orden de Servicio, so pena de la paralización de los trabajos, Interrupción del plazo contractual y aplicando a su vez la multa establecida en el presente pág.

### 9.3 RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

El Contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de las obras, debiendo respetar la ubicación, forma y dimensiones que se deduzcan de los planos.

Existencia de materiales antes del acto licitatorio: Cuando el Contratista no formulara ninguna observación por escrito antes de las 72hs del Acto Licitatorio, respectiva la imposibilidad de obtener materiales exigidos por la documentación, ya sea por la no existencia o fabricación de los mismos; en plaza, no tendrá derecho a que, en la ejecución de la obra; alegue dicha circunstancia para provocar el cambio de materiales.

Falta de materiales durante la ejecución: En las circunstancias que durante la ejecución de la Obra se comprobare la no existencia o fabricación en plaza de los materiales exigidos por la documentación, la Inspección determinará el material que reemplazará al previsto, el que nunca será de inferior calidad y que no dará por este motivo derecho a reajuste alguno o modificación del plazo contractual.

Prearia entrega: En los casos de materiales de prearia entrega en plaza, el Contratista deberá prever dicha circunstancia, para que cuando llegue el momento de su empleo, no dé lugar la misma a un entorpecimiento de la marcha de los trabajos. Esta falta de previsión por parte del Contratista dará lugar a que se aplique una multa igual a la prevista por día de retraso en la terminación del ítem, cuya duración está prevista en el Plan de Trabajo aprobado.

Conservación: El Contratista efectuará todos los arreglos por desperfectos que pueden producirse durante la ejecución de la Obra y será responsable de su conservación hasta la Recepción Definitiva de la misma.

Arreglos: La Inspección pondrá en conocimiento del Contratista los defectos o deterioros producidos en la Obra y éste procederá a su reparación o arreglo en el



LANÚS  
MUNICIPIO

L. 86979 17

S. 83622-16



plazo de diez (10) días. Vencido este plazo, la Inspección encargará los trabajos a otras personas por cuenta del Contratista, descontando el importe de los mismos del fondo de garantía.

#### 9.4- APORTES Y CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Contratista presentará mensualmente a la Inspección los comprobantes que certifiquen el haber dado cumplimiento en forma regular a los aportes y contribuciones exigidos por las leyes respectivas y/o con relación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para todo el personal ocupado en obra, como así también el cumplimiento de toda la normativa vigente relacionada en materia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. De comprobarse el no cumplimiento de lo establecido precedentemente, el Municipio procederá a paralizar las liquidaciones correspondientes.

#### 9.5-JORNALES MÍNIMOS Y PAGO DEL PERSONAL OCUPADO EN LA OBRA:

El Contratista deberá pagar puntualmente al personal empleado en la obra de acuerdo con los jornales establecidos por los convenios debidamente homologados y actualizados, en el caso de que éstos sufrieren modificaciones.

El Contratista se hace cargo de todas las cuestiones laborales que se susciten con motivo de la Obra, respondiendo en forma exclusiva ante cualquier reclamo de sus dependientes en lo que hace a las contingencias previstas en las leyes laborales y de seguridad social, eximiéndolo expresamente en ese asunto de toda responsabilidad al Municipio de Lanús.

#### 9.6- PERSONAL OBRERO:

El Contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en las leyes y convenios laborales en vigencia. Empleará el número necesario y suficiente de empleados conforme al juicio de la Inspección, de acuerdo con el Plan de Trabajos.

Vigilancia: El Contratista dentro de la suma total fijada en el Contrato; está obligado preservar la guarda de la Obra. A tal fin y hasta la recepción provisional de la misma deberá contar con el personal necesario, para su cuidado de día y de noche.

**Altas y bajas:** El CONTRATISTA se encuentra obligado a comunicar al COMITENTE las altas y bajas que se produzcan en el personal afectado a la obra en forma inmediata dejando establecido que en el caso de altas deberá acreditar el correspondiente cumplimiento de la normativa aplicable.

#### **9.7 CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES**

Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios o intereses si cometiere cualquier infracción a las disposiciones legales y/o previsionales en vigencia de cualquier jurisdicción, sea esta, nacional, provincial o municipal.

#### **9.8 CONTROL DE OBRA Y RESPONSABILIDAD**

El control de la obra por parte del COMITENTE, no disminuirá de ningún modo y en ningún caso la responsabilidad del CONTRATISTA que deberá controlar el proyecto y los cálculos antes de la construcción y ejecutarla, haciéndose responsable por toda omisión, accidentes; daños y contratiempos, siniestros, utilización de materiales y enseres, marcas, nombres, etc. así como la variación de los planos y especificaciones de los trabajos.

#### **9.9 RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS**

El CONTRATISTA es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudieran iniciarse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra o sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos utilizados en las obras ó por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y/o de sus empleados y/u obreros afectados a la ejecución de las obras a su cargo.

#### **9.10 -CONTRATACIÓN DE SEGUROS:**

Previo a la iniciación de los trabajos previstos en la Obra, el Contratista deberá acreditar la contratación de Seguros por Accidente de Trabajo; Vida Obligatorio, Responsabilidad Civil, Contra Terceros y todos los que requiera la legislación vigente, en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por



B.L.

06979

17

S. 83622-16



sumas suficientes para cubrir tanto al personal de la Obra como a terceros y sus bienes, durante toda la ejecución de los trabajos. Será obligación del Contratista informar altas/bajas y/o cualquier modificación a las nóminas presentadas al inicio de los trabajos en el día de ocurrencia del cambio.

Asimismo, el Contratista deberá declarar indemne al Municipio de Lanús con respecto a cualquier contingencia que pudiera suceder.

Cada integrante de la Supervisión de la Obra. (Representante Técnico, y/o Representante de Obra designado) deberá ser asegurado en póliza individual intransferible.-

Deberán cubrirse los eventuales siniestros ocurridos tanto en Obra como en "in viâ", no debiendo limitarse este concepto exclusivamente al trayecto entre el domicilio personal del asegurado y la Obra. Los seguros contratados no deberán contener limitaciones, excepciones o condiciones que, en atención a las características de la Obra, su localización y los trabajos a ejecutar, desvirtúen o hagan ilusoria la cobertura comprometida. (como ejemplo incluyendo pero no limitándose a la exclusión de siniestros en zonas inundables, y la limitación de edad). El plazo de cobertura deberá corresponderse con el plazo de Obra hasta la Recepción Definitiva de la misma. La póliza original respectiva deberá ser entregada a la Supervisión, previa verificación de su adecuación a los antedichos términos, por parte del Municipio de Lanús.

La Póliza de Seguro, deberá contener una cláusula especial en la que se indique que no podrá ser anulada ni modificada, sin previo consentimiento del Municipio.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se suspenderá la ejecución de la Obra, sin interrupción del plazo contractual y serán de aplicación las sanciones legales que correspondan, sin perjuicio de las acciones que amerite el incumplimiento.

El Contratista se compromete a adecuar su conducta a toda normatividad laboral vigente, incluyendo pero no limitándose a la de Seguridad e Higiene que resulte de aplicación. Su inobservancia será causa de rescisión del Contrato.-

La Dirección de Obra se reserva el derecho de solicitar la documentación probatoria, en cualquier momento del desarrollo de los trabajos sin previo aviso.

#### **9.11 DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES**

El CONTRATISTA tomará a su debido tiempo las precauciones necesarias para evitar daños a partir de las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las que dependan del COMITENTE e INSPECCIÓN destacadas en la obra, a terceros, y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa.

El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrá por cuenta exclusiva de la CONTRATISTA. Esta responsabilidad subsistirá hasta la Recepción Definitiva de la obra.

El COMITENTE podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al CONTRATISTA, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formulársele por algunos de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltas y hayan satisfecho las indemnizaciones a que hubieren dado lugar en derecho.

### **10 CONTRALOR DE OBRA**

#### **10.1 SUPERVISIÓN GENERAL.**

Las tareas de supervisión general de las obras estarán a cargo del personal profesional del COMITENTE, a cuyo efecto entregará una nómina del personal autorizado al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, por su parte, deberá facilitar ampliamente el cometido de las mismas.

#### **10.2 INSPECCIONES DE LA OBRA**

La Inspección de Obra estará a cargo de los funcionarios que designe el Municipio quien comunicará por nota al Contratista cuáles son las personas autorizadas para visitar la Obra en cualquier momento sin previo aviso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de inspección.

#### **10.3 REPRESENTANTE TÉCNICO**

A los efectos de la conducción de los trabajos y de las responsabilidades técnicas consiguientes de acuerdo con la naturaleza e importancia de los mismos; deberá

L. 66979 17



5-83622-16



hallarse al frente de la obra, una persona técnicamente capacitada y aceptada por el COMITENTE.

#### 10.4 PERSONAL DE CONTROL TÉCNICO DEL CONTRATISTA

A los efectos de establecer un mejor controlor de las obras, de acuerdo con la naturaleza e importancia de las mismas, el CONTRATISTA deberá disponer de un número adecuado, a juicio del COMITENTE, de profesionales y/o técnicos designados al efecto.

#### 10.5 CONTROL DE LOS TRABAJOS QUE DEBAN QUEDAR OCULTOS

El CONTRATISTA se abstendrá de amurrar, rellenar y/o tapar los trabajos antes de que estos hayan sido revisados por la INSPECCIÓN y avisará con 48 horas de anticipación de su ejecución, para que el control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdidas de materiales.

En caso de no hacerlo, la INSPECCIÓN hará demoler, descubrir o destapar lo que fuere necesario, para inspeccionar o medir debidamente los trabajos y los gastos que esto origine, serán por cuenta del CONTRATISTA exclusivamente.

#### 10.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

PERMANENCIA DE DOCUMENTOS EN OBRA: Teniendo el Contratista la obligación de ajustarse en un todo a los documentos del Contrato, solicitará oportunamente una copia legalizada de ellas, lo cual estará a disposición de la Inspección.

ERRORES Y OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Si el Contratista creyere advertir errores en la documentación técnica tiene la obligación de señalarlo a la Inspección para que fueran corregidos si corresponde. Si el Contratista no lo señala oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar, para corregir las fallas y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Análogamente, cuando el Contratista tenga algo que observar o unaclaración que pedir, deberá hacerlo en otro Libro de hojas numeradas por triplicado destinado a ese solo objeto.

## **11. SANCIONES Y MÚLTAS**

La demora en la Iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos establecidos, y todo incumplimiento contractual, dará lugar a la aplicación de las sanciones que más abajo se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el CONTRATISTA advertencias o comunicaciones del COMITENTE, acerca de la lentitud o demora en la iniciación o marcha de los trabajos. El CONTRATISTA quedará constituido en mora por el solo vencimiento de plazos, de acuerdo a lo establecido por el Código Civil y Comercial y por ese solo hecho, se devengarán automáticamente las multas, que quedarán obligados a pagar, sin necesidad de interposición previa alguna.

### **11.1 HECHOS QUE PUEDEN ORIGINAR SANCIONES:**

Puede dár lugar a sanciones todo incumplimiento de cláusulas contractuales, de órdenes de servicio o de ambas.

**SANCIÓN DISCIPLINARIA:** El Contratista y el Profesional responsable, según la gravedad de la falta, serán pasibles de las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) apercibimiento; c) suspensión del Registro de Licitadores de uno (1) a cinco (5) años.

La suspensión no impide la continuación de la Obra contratada pero no permite al Contratista ni al Profesional responsable, intervenir en nuevas licitaciones de la Municipalidad durante la suspensión, ni instalar trámites por cuestiones ajenas a la obra en ejecución. Si una sanción disciplinaria grave hubiera sido motivada directamente por el Profesional responsable, el Municipio podrá requerir su sustitución.

**APLICACIÓN DE LAS SANCIONES:** Las llamadas de atención, podrán ser aplicadas directamente por la Inspección de la Obra; los apercibimientos por Resolución de la Repartición, la que dará cuenta al Registro de Licitadores.

### **11.2 MULTAS:**

4 - 66079 17

S. 83622-16



Si el Contratista se excede en los plazos fijados para el cumplimiento de las distintas etapas de la tramitación y ejecución de la obra, será posible de las sanciones y penalidades que a continuación se detallan.

Mora en la formalización del contrato: Por cada día de mora, en la formalización del Contrato (Art. 4.3), será posible de una multa del uno por mil (1 0/00) del monto del contrato por cada día de demora, hasta el quinto (5º) día corrido.

Vencido dicho plazo, la Municipalidad podrá declarar anulada la Adjudicación sin perjuicio de las instancias judiciales que pudieran corresponder.

Mora en el cumplimiento por no presentar el Plan de Trabajo y/o no concurrir a la firma del Acta de Iniciación en los plazos establecidos en Especificaciones Legales Particulares será posible de una multa del uno por mil (1 0/00) del monto del Contrato por cada día corrido de demora, sin perjuicio de poder, la Municipalidad, rescindir el Contrato por causa imputable al Contratista.

Suspensión de los trabajos: Si el Contratista, durante la ejecución de los trabajos, suspende los mismos sin causa que lo justifique, será penalizado con una multa del cinco por mil (5 0/00) del monto del Contrato, por cada día corrido de detención. Si transcurridos treinta (30) días corridos, no fueran reiniciados los trabajos, el Municipio podrá rescindir el Contrato sin más trámite y la empresa Adjudicataria no tendrá derecho a reclamo alguno.

Incumplimiento de Ordenes de Servicio: El incumplimiento de las Ordenes de Servicio dentro del plazo fijado para ello (Artículo 6.6 de las Especificaciones Legales Generales) hará posible al Contratista de una multa del uno por mil (1 0/00) del monto del Contrato, por cada día de demora en su cumplimiento, sin perjuicio de otras sanciones que pudiera corresponder en razón de ello.

Terminación de los trabajos: Si el Contratista no entregase la Obra totalmente terminada en el plazo indicado, se hará posible de una multa por día de demora en hacerlo, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$1.25 \cdot 0.00 \cdot (a + b) \cdot c$$

- a) Monto de certificación de obra..
- b) Monto de variaciones de precios certificados.
- c) Monto de contrato.

Además el incumplimiento del plazo establecido, por causas atribuibles al Contratista, congelarán las variaciones de precios que le correspondieren al momento que finalice el plazo contractual o, en su caso, el plazo de última prórroga acordada.

El monto de las multas establecidas será deducido del depósito de garantía de contrato y de los certificados pendientes de pago; el Contratista deberá integrar la diferencia que resultó de esa deducción, dentro del plazo de quince (15) días corridos. Se entiende como monto total del Contrato, el monto original más los mayores costos producidos a la fecha de aplicación y del monto de trabajos adicionales ya aprobados.

En todos los casos en que se establezcan penalidades por incumplimiento, excluidas las correspondientes a los artículos precedentes, el valor de la multa por día de atraso se establece en el uno por mil (1 0/00) del monto del Contrato actualizado, a la fecha de su aplicación.

## 12. NORMAS Y FORMAS DE MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

### 12.1 NORMAS DE MEDICIÓN

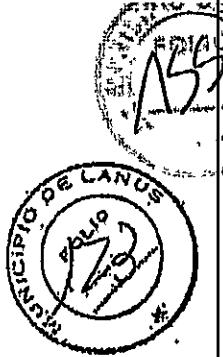
La medición se hará por porcentaje de obra ejecutado, de acuerdo a los rubros, y se obtendrá por medio de una planilla de medición.

### 12.2 FORMA DE MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS, EXTENSION DE LOS CERTIFICADOS

Los trabajos efectuados de acuerdo al CONTRATO serán medida o estimados en su avance, el último día hábil de cada mes, con asistencia y firma del CONTRATISTA o de su REPRESENTANTE TÉCNICO, y la INSPECCIÓN consignará de inmediato sus resultados, a los fines de la correspondiente certificación. Las formalidades y detalles del instrumento en que conste el resultado del estado de las obras, se ajustarán a lo establecido. Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de certificación, se practicará la medición y se extenderá la planilla de medición de obras. Con ella el COMITENTE preparará el Certificado y le entregará al CONTRATISTA una copia simple.



66979-17  
S. 83622-16



En caso de disconformidad de parte del CONTRATISTA, se extenderá de todas maneras la planilla de Medición con los resultados obtenidos por la INSPECCIÓN, difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que hubiere acuerdo. Los Certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta, sujeto a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final.

### 2.3 PAGOS DE CERTIFICADOS-ANTICIPOS FINANCIEROS.

La Certificación y toda forma de pago se regirán por lo que establezca, para tal fin, el Pliego de Condiciones Particulares. Podrán preverse anticipos financieros sobre el monto contractual. La devolución del mismo, se efectuará descontando de cada certificado de obra un porcentaje, hasta completar el 100% de la certificación. Dentro de los quince (15) días siguientes a la firma de contrato, se emitirá un Certificado de Anticipo, cuyo importe será equivalente al porcentaje de anticipo acordado, que deberá ser garantizado en su totalidad mediante las GARANTIAS previstas del presente Pliego.

En caso de que por cualquier causa el COMITENTE hubiera extendido Certificados de Obra o de variaciones y/o definitivos, por importes superiores a los que realmente correspondan, tendrá derecho a exigir del CONTRATISTA los intereses correspondientes a la suma abonada en exceso, desde la fecha del o los pagos indebidamente efectuados. Los intereses se liquidarán a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para los descuentos sobre Certificados y deducirán conjuntamente con el capital de los primeros créditos que deba percibir el CONTRATISTA. Cuando la Certificación que reste de la obra no permita detraer las sumas liquidadas en exceso por capital e intereses, el COMITENTE intimará al CONTRATISTA para que proceda a su cancelación dentro de los diez (10) días de notificado. Transcurrido dicho plazo y no cancelado, se afectarán las GARANTIAS.

**FORMA DE PAGO:** La forma de pago, percepción de costo de la obra y el régimen bajo el cual se lleva la misma, se determina en las Especificaciones Legales Particulares.

#### **12.4 GARANTIA DE OBRA**

En cada Certificado de obra se deducirá el 5% en concepto de Garantía de Obra por la ejecución en tiempo y forma de los trabajos.

Dicho importe podrá ser sustituido por una GARANTIA constituida en cualquiera de las formas establecidas en este pliego o bien podrá ser conformada por fianza o aval bancario o por valores equivalentes en títulos provinciales o nacionales. Conf. Art.126 DEC. 2980/2000.

Garantía de Obra deducida o la GARANTIA con que se lo sustituya quedará en poder del COMITENTE hasta la Recepción definitiva de la obra, con la finalidad de constituirse en garantía de la correcta y oportuna ejecución de los trabajos, y para hacer frente a las reparaciones que fueran necesarias y que el CONTRATISTA no ejecutare cuando le fueren ordenadas, como así también para afrontar el pago de las multas que se hubieren impuesto en el presente pliego y que no hubiere satisfecho luego de la finalización, y otros cargos que correspondan de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego o en el de Condiciones Particulares.

#### **12.5 ADICIONALES, ECONOMIAS Y DEMASIAS**

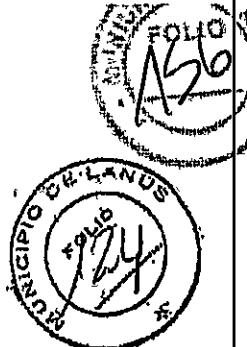
a) El precio de los adicionales y economías que se originen en alteraciones o modificaciones de proyecto, será establecido de acuerdo al análisis de precios a la fecha de la licitación que practique el COMITENTE, basándose en las planillas presentadas por el CONTRATISTA y de común acuerdo entre las partes. De no llegarse a un acuerdo sobre los precios, los trabajos deberán ser ejecutados obligatoriamente por el CONTRATISTA, a quien se le reconocerá el costo real de los mismos, más los porcentajes de los gastos generales y beneficios que correspondan.

b) El CONTRATISTA no podrá reclamar excedente de pago por trabajos adicionales ejecutados sin previa autorización escrita, impuesta por el COMITENTE.

c) Conjuntamente con el estudio de cada modificación de obra deberán establecerse las variaciones respectivas del Plan de Trabajo que fueran necesarias y eventualmente del plazo de ejecución contractual, todo lo cual una vez aprobado, quedará incorporado automáticamente al CONTRATO original, rigiendo las restantes estipulaciones establecidas, inclusive las variaciones de costos.



06979 17  
5.88622-16



d) El CONTRATISTA no podrá reclamar adicionales por utilizar materiales o procedimientos no previstos en la documentación contractual, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

### 13 RECEPCION

13.1 RECEPCION PROVISORIA: El Contratista solicitará por escrito la Recepción Provisoria de la Obra. Hecha la medición final de la misma se procederá a recibirla provisionalmente, labrándose un acta en presencia de los técnicos que designe el Municipio, del Contratista y del Representante Técnico del mismo.

### 13.2 PLAZO DE GARANTIA

Durante el plazo de GARANTIA DEL FONDO DE REPARO que será de Ciento ochenta (180) días a partir de la fecha que consigne el Acta de Recepción Provisoria, el CONTRATISTA será responsable de la conservación, guarda y vigilancia de la obra y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos. La responsabilidad del CONTRATISTA incluye la conservación y guarda, hasta la recepción definitiva de la obra, de aquellas partes para la que se hayan efectuado, en su caso, las recepciones parciales provisionales. Se exceptúan de la presente obligación los defectos resultantes del uso indebido de las construcciones.

### 13.3 RECEPCION DEFINITIVA

Transcurrido el periodo de Garantía, la Contratista solicitará por escrito la Recepción Definitiva. A tal efecto se labrará el Acta respectiva por los técnicos que designe el Municipio y en presencia del Contratista y su Representante Técnico.

### 13.4 RECEPCIONES PARCIALES

La Recepción Provisoria, será una sola, a la terminación total de los trabajos, aun cuando para su ejecución hubieren regido plazos parciales, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares prevea recepciones parciales o que el COMITENTE las autorice cuando lo considere conveniente.

En caso de Recepciones Parciales provisionales, cumplido el plazo de garantía se practicarán, también fraccionadamente, las recepciones parciales definitivas.

#### **13.5 DEVOLUCIÓN del FONDO DE REPARO**

El importe del fondo de reparo o los saldos que hubiere de estos importes, le será devuelto al CONTRATISTA a la firma de la recepción definitiva de las obras por el COMITENTE y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

#### **13.6 RESPONSABILIDAD POSTERIOR A LA RECEPCIÓN**

Queda expresamente establecido, que la Recepción Provisional o Definitiva de las obras, sin reservas, no exime al CONTRATISTA del pago de multas que pudieran corresponder, por incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, ni del resarcimiento de los daños y perjuicios que le sean imputables. Con posterioridad a la recepción definitiva, el CONTRATISTA se responsabiliza de las obras de acuerdo a las prescripciones del Código Civil y comercial y demás leyes vigentes.

### **14. RESCISIÓN DE CONTRATO**

#### **14.1 RESCISIÓN. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

En caso de muerte del CONTRATISTA, el CONTRATO quedará rescindido, a menos que los herederos ofrezcan llevar a cabo las obras bajo las condiciones estipuladas en aquél.

El COMITENTE, fijará los plazos de presentación del ofrecimiento y podrá admitirlo o desecharlo sin que, en este caso, tengan dichos sucesores derecho a indemnización alguna.

En caso de aceptación se exigirá a los sucesores que unifiquen su personalidad ante el COMITENTE.

En caso de quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil de acreedores del CONTRATISTA, se producirá de pleno derecho la rescisión del CONTRATO.

En el último supuesto, quedará supeditada la decisión de continuar o no a lo que decida el COMITENTE.



06979 17

S. P3622.16



#### 14.2- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio tendrá derecho a resolver el Contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Contratista sea culpable de fraude o grave peligro o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en la contratación;
- b) Cuando el Contratista se exceda sin causa justificada del plazo fijado en los Pliegos, para la finalización de las Obras;
- c) Cuando el Contratista no llegare a justificar las demoras en la ejecución de la obra en caso de que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planes de trabajo y a juicio de la repartición no puedan terminarse en los plazos estipulados;
- d) Cuando el Contratista infrinja las leyes del trabajo;
- e) Por deficiencias reiteradas en el normal desarrollo de los trabajos, debiendo haber sido comprobadas fehacientemente;
- f) De haber transferido o cedido el contrato en forma total o parcial;
- g) Por falencia, concurso u otra causa que determine incapacidad del Contratista a decisión del COMITENTE.
- h) Cuando el monto de las penalidades aplicadas en un mes calendario, excede el quince por ciento (15%) del total facturado en ese periodo, todo ello sin perjuicio de la aplicación de las multas en que hubiere incurrido el adjudicatario.
- i) Por disolución o liquidación de la Empresa Contratista;
- j) Por falta de cumplimiento reiteradamente a órdenes de Servicio.

#### 14.3 CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN POR EL COMITENTE

Resuelta la rescisión del CONTRATO por el COMITENTE, ella tendrá las consecuencias a continuación señaladas:

- A) EL CONTRATISTA responderá por los perjuicios que sufra el COMITENTE a causa del nuevo CONTRATO que se celebre para la continuación de las obras o por la ejecución directa de las mismas, con los siguientes alcances:
  - i) EN LOS SUPUESTOS QUE EL CONTRATISTA SEA CULPABLE DE FRAUDE, GRAVE NEGLIGENCIA O CONTRAVENCION A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES o que SE EXCEDA DEL PLAZO PARA EL INICIO DE LA OBRA independientemente del pago de los daños y perjuicios pertinentes, perderá el fondo

de GARANTIA.

2º) En los demás casos de rescisión por culpa del CONTRATISTA; éste perderá el fondo de GARANTIA y responderá por los daños y perjuicios que excedieran del monto de dicho fondo.

B) El COMITENTE tendrá derecho al uso, si así lo estima conveniente, de la o las patentes que pudieran amparar a materiales, elementos o sistemas constructivos que hubiera usado o previsto usar el CONTRATISTA para la obra rescindida.

C) El COMITENTE tomará, si lo cree conveniente y previa evaluación convencional sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales para la continuación de la obra.

D) Los créditos que resulten por los materiales que el COMITENTE reciba, en el caso del inciso anterior, por la liquidación de partes de obras terminadas o obras inconclusas quedarán retenidas, a la resulta de la liquidación final de los trabajos.

E) En ningún caso el CONTRATISTA tendrá derecho al beneficio que se obtuviese en la continuación de las obras con respecto a los precios del CONTRATO rescindido.

#### 14.4. RESOLUCIÓN POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la resolución del CONTRATO, en los siguientes casos:

a) Cuando el COMITENTE suspenda por más de tres (3) meses la ejecución de las obras, salvo razones de fuerza mayor, por hechos imprevistos a que previstos no pudieran evitarse, b) En caso fortuito o de fuerza mayor, que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del CONTRATO, c) Cuando el CONTRATISTA se vea obligado por causas imputables al COMITENTE a suspender las obras por más de tres (3) meses o a reducir el ritmo previsto en más de un 50% durante cuatro (4) meses, como consecuencia de la falta de cumplimiento en término por parte del COMITENTE de la entrega de los elementos o materiales que se hubiere comprometido

#### 14.5. CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN POR EL CONTRATISTA

Producida la resolución del CONTRATO, en virtud de las causales previstas en el



TEL 66979-17

5-83622-16



artículo anterior, ella tendrá las siguientes consecuencias:

- a) Liquidación a favor del CONTRATISTA, previa valuación practicada de común acuerdo con él, sobre la base de los precios, costos y valores de plaza de los importes de los equipos, herramientas, instalaciones, útiles y demás enseres necesarios para las obras, que el COMITENTE adquiera y el CONTRATISTA no desee retener;
- b) Liquidación a favor del CONTRATISTA, del importe de los materiales y partes componentes acopladas y las contratadas; en elaboración o en stock que sean recibidos y necesarios para la ejecución de la obra, a los precios de contrato.
- c) Transferencia al COMITENTE, sin pérdida para el CONTRATISTA, de los contratos celebrados por él, para la ejecución de las obras.
- d) Si hubiere trabajos ejecutados, el CONTRATISTA deberá requerir de inmediato la Recepción Provisional de los mismos, debiendo realizarse su Recepción Definitiva una vez vencido el plazo de GARANTÍA.
- e) Liquidación a favor del CONTRATISTA de los Gastos Generales comprobados.
- f) No se liquidará a favor del CONTRATISTA suma alguna por otros conceptos que los enumerados en este artículo.

#### 14.6 INVENTARIO

Hecha la comunicación respectiva, el COMITENTE tomará posesión de las obras en el estado en que se encuentren y levantará un inventario de las obras ejecutadas y de los materiales, herramientas, equipos y cualquier otro elemento que se encuentre en la obra, si cuya finalidad en forma fehaciente al CONTRATISTA para que concurra con antelación de tres (3) días hábiles. Si el CONTRATISTA no concurriera a la citación, que se le efectuará por telegrama cableado o carta documento, se le tendrá por aceptante del inventario que el COMITENTE practicara, sin derecho a reclamación alguna, labrándose el acta ante escribano público.

#### 14.7 RENUNCIAS AL DERECHO DE RETENCIÓN

El CONTRATISTA renuncia al ejercicio del derecho de retención, tanto como sobre los materiales y construcciones.

#### **14.8 ÁVALO**

El avalúo requerido se realizará por medio de peritos nombrados uno por cada parte. El perito propuesto por el COMITENTE pertenecerá al plantel del personal de la Municipalidad salvo que el COMITENTE decida dada la especialidad designar perito a esos efectos, y deberá poseer incumbencia profesional en la materia. En el caso de discrepancia entre ellos, tendrá validez el avalúo efectuado por el perito propuesto por el COMITENTE.

#### **14.9 LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El COMITENTE practicará así mismo la liquidación de los trabajos ejecutados y terminados por el CONTRATISTA con arreglo al CONTRATO y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, materiales, partes componentes o implementos inventariados e indispensables para la obra. Los materiales, enseres, partes componentes o implementos no aceptados por el COMITENTE, serán retirados de la obra por el CONTRATISTA a su costa, dentro del término de diez (10) días a contar desde la notificación fehaciente que reciba del COMITENTE. Los trabajos no aceptados serán demolidos por el CONTRATISTA, también dentro de los diez (10) días de notificados en forma fehaciente. Si vencido el término el CONTRATISTA no retirara aquellos materiales, enseres, partes componentes o implementos, o no demoliera los trabajos aludidos, el COMITENTE, podrá proceder, sin necesidad de interposición alguna, al retiro o demolición, imputándose los gastos que ello demande al CONTRATISTA.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados, que fueran aceptados tanto los terminados como los inconclusos, partes componentes, materiales y enseres aceptados a precios de avalúo, constituirá un crédito a favor del CONTRATISTA, previa deducción de los pagos efectuados a cuenta.

Este crédito cuando la Rescisión hubiere sido causada por el CONTRATISTA, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por excedente de costo de estos, y de los perjuicios que se originen por las rescisiones del CONTRATO o la final ejecución de los trabajos hechos por el CONTRATISTA. Si en el caso anterior las sumas retenidas no bastaran para cubrir



31-06-2017 17

S-8362h-16



los mayores desembolsos y perjuicios que la Rescisión afecte al COMITENTE, el CONTRATISTA deberá abonar el saldo que por este concepto resulte. En ningún caso, incluyendo la rescisión fundada en razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia, se reconocerá suma alguna en concepto de lucro cesante;

#### 14.10 RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Será asimismo causal de rescisión el caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento del contrato. En este caso se pagará al contratista la obra que hubiera ejecutado conforme a las estipulaciones del contrato y los materiales acoplados que fueran de récibo, a los precios de contrato.

#### 15. DISPOSICIONES VARIAS

##### 15.1 EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES

Si para llevar a cabo la obra contratada, fuera necesario efectuar extracciones o demoliciones, según lo indiquen los planos y documentación respectiva; los gastos que demanden los trabajos, estarán a cargo del CONTRATISTA. Este deberá dar al material proveniente de las demoliciones el destino que se determine en el Pliego de Condiciones Particulares.

##### 15.2 UNION DE LAS OBRAS EXISTENTES

Cuando las obras a efectuar por licitación, ampliación o modificación, debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, estarán a cargo del CONTRATISTA y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras unidas, modificadas y/o ampliadas.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de éste artículo, serán de la calidad, tipo y demás requisitos equivalentes y análogos a los existentes según corresponda a juicio del COMITENTE.

##### 15.3 PAGO DE DERECHOS Y TRAMITES:

El Contratista deberá realizar todos los trámites, como así también correrá por su cuenta el pago de derechos y toda otra obligación necesaria para permisos,

inspecciones, aprobaciones, que sea incluyible realizar ante entidades Oficiales Provinciales, Nacionales, Municipales, Empresas proveedoras de energía eléctrica, gas, teléfonos y toda otra que corresponda

No se le reconocerá al CONTRATISTA ampliación de plazos por atrasos en la obtención de los permisos de inspección, aprobaciones y/o cualquier otra circunstancia que pudiera argumentar.

#### **15.4 INVARIABILIDAD EN LOS PRECIOS CONTRACTUALES. GASTOS GENERALES**

Los precios estipulados en el CONTRATO serán invariables. Todos los gastos que demande el incumplimiento de las obligaciones impuestas por el CONTRATO y para las cuales no se hubiera establecido ítem en él mismo, se consideran incluidos entre todos los precios contractuales.

#### **15.5 SISTEMAS PATENTADOS**

Los derechos para el empleo en las obras de artículos o dispositivos patentados, se consideran incluidos en los precios del CONTRATO. El CONTRATISTA, será único responsable por los reclamos que provengan por el uso indebido de patentes. En caso de reclamaciones o demandas que prosperen, el CONTRATISTA se obliga a restituir al COMITENTE todo importe al que haya sido condenado y efectivamente pagado, como asimismo, todos los gastos y costos que de ello resulte, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes por los perjuicios sufridos. En caso de Resolución del CONTRATO, el COMITENTE tendrá derecho a continuar los trabajos utilizando las mismas patentes que hubiese previsto utilizar el CONTRATISTA. Por lo tanto el CONTRATISTA deberá previamente a la utilización en la obra de materiales o métodos protegidos por patentes, hacer conocer al COMITENTE las condiciones en que ha sido convenido su uso, y presentar la conformidad escrita de sus titulares para acordar las mismas condiciones de utilización al COMITENTE, en caso de rescisión del CONTRATO.

#### **15.6 PLAZOS**



L 30979 - 17

3-83622-16



El cómputo de todos los plazos consignados en el presente Pliego de Condiciones Generales, será en días hábiles, a excepción de las disposiciones que en forma expresa señalen que se trata de días corridos entre ellos los inhábiles.

#### 15.7 RECLAMOS

Los reclamos del CONTRATISTA, para cuya presentación no se establezcan plazos en otras partes de este Pliego de Condiciones Particulares, deberán ser interpuestos, dentro de los tres (3) días hábiles de producido el hecho que las motive, quedando obligado a fundarlos debidamente, con determinación de valores, especies, etc., en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento del primer término. Si no lo hiciere perderá su derecho.

#### 15.8 SOLUCIONES DE DIVERGENCIAS.

Si de la interpretación del CONTRATO bajo su faz técnica surgieran divergencias, éstas serán resueltas por el COMITENTE, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales y partes componentes, la solidez y correcta ejecución de las estructuras, y de la interpretación de las normas de medida.

Cuando las divergencias sean de interpretación legal, el CONTRATISTA deberá plantearlas previamente por escrito ante el COMITENTE. El mismo no podrá suspender los trabajos, ni aún parcialmente, con el pretexto de que existan divergencias pendientes, bajo pena de aplicación de las multas fijadas, y sin que dicha sanción interrumpa el plazo de terminación de las obras.

#### 15.9 DERECHOS DE PRESENTACIÓN

La presentación de la PROPUESTA, no crea derecho alguno a favor del PROPONENTE para su aceptación por parte de la Municipalidad, la cual se reserva además el derecho de requerir a los PROPONENTES y ADJUDICATARIOS, los análisis de precios, de ítems e información que considere conveniente.

#### 15.10 COMPETENCIA JUDICIAL

Para todas aquellas cuestiones judiciales, las partes se someten, con renuncia,

expresa de cualquier otro fuero, a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la ciudad de Lomas de Zamora o los que en el futuro los reemplacen, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción distinta que por cualquier causa pudiera corresponderle, constituyendo domicilios especiales en los indicados ut-supra y/o en el que indiquen en el CONTRATO en caso de suscribirse y en los que serán válidas todas las notificaciones fehacientes que se cursen entre ellas sean las más judiciales o extrajudiciales, salvo las notificaciones judiciales que se realicen a la Municipalidad de Lanús, las cuales deberán ser efectuadas en H. Yrigoyen 3863 de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

#### 15.11 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

**CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO:** Los interesados en formular Propuestas podrán consultar y/o comprar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente en el lugar y fecha que se indique en el Decreto de llamado a Licitación. Las aclaraciones y/u observaciones al proyecto o a la documentación se deberán realizar por escrito hasta el tercer día hábil anterior inclusive, al día fijado para la Apertura de la Licitación. Las contestaciones y/o aclaraciones que el Municipio juzgue conveniente realizar serán puestas en conocimiento en forma fehaciente de todos los que hubieran adquirido el Pliego y hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de la licitación. Dichas aclaraciones serán incorporadas al Pliego como parte integrante del mismo. Todos los adquirentes de Pliegos que no recibieren las aclaraciones no tendrán derecho a reclamo, alguno debiendo irexcusablemente concurrir al Municipio a retirar un ejemplar de las mismas, si las hubiere, hasta las doce (12) horas del primer día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

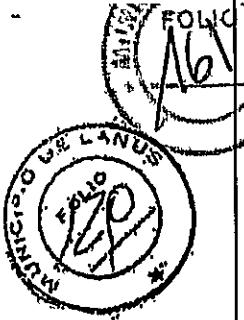
#### 15.12 VERIFICACIONES CONTABLES

El COMITENTE dispondrá y el CONTRATISTA aceptará la compulsa de libros, verificaciones contables, etc., con relación a las obras contratadas, dejando el CONTRATISTA facilitar las tareas, poniendo a disposición del COMITENTE en cualquier momento los elementos que éste estime necesarios.



EL 66979 17

S. 83627-16



#### 15.13 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la PROPUESTA u OFERTA en cualquier estado de la licitación o de la resolución de pleno derecho del CONTRATO dar o ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- Funcionarios, o empleados públicos con competencia referida a ésta licitación o CONTRATO hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés de la CONTRATISTA, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, empleados, contratados, gestores de negocios, sindicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubieran consumado en grado de tentativa,

L - 86979 17



MUNICIPIO DE LANÚS

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO**

**SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**OBRA: "CICATRIZACIÓN VILLA JARDÍN – LOCALES COMERCIALES"**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRAS PÚBLICAS.**

**ARTICULO 1º: OBJETO DE LICITACIÓN:** El Municipio de Lanús llama a Licitación Pública para la obra de "CICATRIZACIÓN VILLA JARDÍN – LOCALES COMERCIALES".-

**ARTICULO 2º: SU UBICACIÓN:** Las Obras que se licitan comprenden los trabajos indicados en las Especificaciones Técnicas Particulares, a ejecutarse en los predios indicados en los planos, sitos en la calle Carlos Pellegrini, Villa Jardín.-

**ARTICULO 3º.- PRESUPUESTO OFICIAL:** La Obra según Presupuesto Oficial asciende a **PESOS OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS VEINTIUNO, CON SESENTA CENTAVOS (\$8.874.221,60.-)**. Con un Anticipo del 15% del monto adjudicado. El monto incluye el valor del Impuesto del Valor Agregado y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables conforme a la normativa vigente.

La obra será financiada con fondos de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo a través de un Protocolo Complementario al Acuerdo de fecha 26 de junio de 2007 entre la Autoridad de la Cuenca y esta Municipalidad. Esta licitación se efectúa bajo la modalidad de PRECIO TOPE para las cotizaciones de los oferentes. Ninguna propuesta podrá superar el monto del PRECIO TOPE. Toda cotización por un monto superior al indicado, será devuelta sin análisis. El monto PRECIO TOPE incluye el valor del Impuesto del Valor Agregado y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables conforme a la normativa vigente.-

**ARTÍCULO 4º.- SISTEMA DE COTIZACION:** La obra se cotizará por UNIDAD DE MEDIDA según planilla de cotización adjunta al pliego.-

**ARTÍCULO 5º.- FORMA DE COTIZAR:** Los Oferentes deberán cotizar por precio unitario de acuerdo con la planilla de Cotización.

En el sobre N° 2, los oferentes deberán acompañar a lo solicitado en el ítem 3.2 de las Especificaciones Legales Generales, los Análisis de Precios completos de todos y cada uno de los ítems de la planilla de cotización por triplicado.

**La omisión de los mismos será causal de rechazo.**

Las certificaciones de obra se efectuarán conforme al precio unitario establecido, con el que se calculará un porcentaje equivalente al presupuesto total.-

**ARTÍCULO 6º.- VISITA DE OBRA:** La visita de Obra se realizará en el día, hora y lugar que se indique en el anuncio y Decreto del llamado a licitación. El interesado en realizar una oferta deberá visitar la obra antes de cotizar. Es obligación del interesado recoger del lugar en que vaya a realizarse la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse de la observación del terreno y sus adyacencias, como así también por referencias de terceros; sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de

agua y energía, vandalismo y cuantos otros antecedentes puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo. Asimismo, deberán informarse respecto de la naturaleza del terreno y del subsuelo, sin que estas informaciones substraigan de la responsabilidad del proyecto realizado por organismo del comitente.

De la visita de obra deberá dejarse constancia en un Acta, que se extenderá por duplicado, la que será firmada por el interesado o su representante, debidamente acreditado, y el veedor del Municipio de Lanús designado al efecto. Dicha acta deberá acompañarse junto con la documentación que debe presentarse al momento de realizar la oferta. En consecuencia, no se aceptará bajo ningún pretexto desconocimiento de la obra, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego y/o el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

**ARTÍCULO 7º.- VALOR DEL PLIEGO:** La adquisición del pliego no poseerá valor alguno. El mismo se encontrará para su consulta y adquisición, en la Dirección General de Compras del Municipio de Lanús, hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.-

Además, los Pliegos se encuentran disponibles para su consulta en la página web del municipio (<http://lanus.gob.ar/documentos-oficiales?categoria=7>). Este hecho no libera a los interesados en participar de la obligación de adquirirlos en la mencionada Dirección como así tampoco de su obligación de constatar la emisión de circulares, las cuales, de todos modos se encontrarán publicados.

**ARTICULO 8º.- APERTURA DE PROPUESTAS:** Las Propuestas para la ejecución de la obra, se abrirán en el lugar, día, mes y hora establecidos en el Decreto del Departamento Ejecutivo que dispone el llamado a Licitación.-

Los interesados podrán hacer llegar sus Propuestas o entregarlas hasta la hora establecida para la Apertura. En el caso que ese día fuese declarado feriado o asueto administrativo, el acto se efectuará el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora y en forma análoga al día del acto de apertura original.

**ARTICULO 9º.- GARANTIA DE LA PROPUESTA:** El importe de la Garantía de la Propuesta a que se hace mención en el Artículo 1.3 de las Bases y Condiciones Generales, será equivalente al 1% del Presupuesto Oficial, la que será reintegrada por el Municipio en oportunidad de la Adjudicación a quienes no resulten Adjudicatarios.-

**ARTICULO 10º.- MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los Oferentes quedarán obligados a mantener sus Propuestas durante noventa (90) días corridos a partir del acto de Apertura. Vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, los proponentes pueden retirar la garantía sólo si retiran la oferta; si esta no es retirada por medios fehacientes, se entenderá que acepta la prórroga del plazo de Mantenimiento de Oferta hasta el momento de resolverse sobre la Adjudicación y, por lo tanto, no puede retirarse la Garantía.-

**ARTICULO 11.- INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LICITADORES y CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA:** El Contratista deberá estar inscripto en el Registro de Licitadores y/o Proveedores del Municipio de Lanús; así como también en el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y/o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

El Certificado de Capacidades Técnica y Financiera que se requiere para concurrir al Acto Licitatorio certificado extendido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y/o el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberán acreditar los siguientes montos:

66979

17

- **CAPACIDAD TECNICA:** Igual o superior a \$8.874.221,60.-
- **CAPACIDAD FINANCIERA ANUAL** (libre de contratación): Igual o superior a \$35.989.898,71.-

En el caso que el certificado emitido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, el mismo deberá referir a la "Rama II" "Ingeniería Civil", sub-rama "Edificios" y/o "Obras de Arte".-

**ARTÍCULO 12.- OFERTA ÚNICA:** La presentación de única Oferta no será causal de la anulación automática de la contratación, quedando a criterio del Comitente evaluarla como conveniente o descartada luego de su evaluación.

**ARTICULO 13.- GARANTIA DE CONTRATO:** El monto de la Garantía de Contrato prevista en el Artículo 5.2 de las Bases y Condiciones Generales, será equivalente al cinco por ciento (5%) del importe contractual.-

**ARTICULO 14.- FIRMA DEL CONTRATO y ACTA DE INICIO:** Se realizará de acuerdo al Artículo 5.1 de las Especificaciones Legales Generales.-

**ARTICULO 15.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Las Obras que se licitan, contratan y ejecutan, quedan sujetas a la documentación que a continuación se indican, con preeminencia a lo estipulado en el artículo 5.3 de las Bases y Condiciones Legales Generales, en el siguiente orden de prelación:

- a) Memoria Descriptiva.
- b) Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Planos de Obra que integran la documentación técnica.
- d) Contrato suscripto entre las partes.
- e) Orden de Compra.
- f) Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
- g) Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Pcia. de Bs. As.
- h) La Ley de Obras Públicas N° 6021 y su Decreto Reglamentario N° 5488 y sus modificatorias, en forma supletoria y en cuanto sea de aplicación. i) El Decreto Provincial N° 2980/00.
- j) Las Ordenanzas Generales vigentes en la Municipalidad de Lanús así como las normas reglamentaria de las mismas.
- k) Protocolo complementario al acuerdo de fecha 26 de junio de 2007 e/la autoridad de la Cuehca matanza Riachuelo y la Municipalidad de Lanus.

Se considerará DOCUMENTACION ACCESORIA que hará fe en lo pertinente, la que se indica a continuación:

- a) Acta de Inicio de obra.-
- b) El Plan de Trabajos de la obra aprobado por el Municipio.-
- c) Las Órdenes de Servicio por escrito que imparte la Inspección.-

Se firmarán dos ejemplares del Contrato.-

Un ejemplar quedará agregado al Contrato original y el otro se entregará al Contratista, al que se le entregará otra copia más sin cargo.-

**ARTÍCULO 16.- ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS:** En caso de discrepancia la interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en contra respecto al punto cuestionado;

- Concepción general: de lo particular a lo general.-
- Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.-
- Concepción técnica: 1º Contrato - 2º Pliegos -
- Las letras prevalece a la cifra.

**ARTICULO 17.- ANTICIPO FINANCIERO:** Se dará un Anticipo Financiero del 15%, el que será deducido de cada certificado en forma proporcional al mismo.- Sin perjuicio de la Garantía establecida para la suscripción del Contrato, el Contratista deberá constituir una Garantía por el total de dicho monto. La misma deberá cumplir con lo especificado en el Artículo 12.3 en las condiciones previstas en el Artículo 1.3 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales. Efectivizado el pago del Anticipo Financiero, el Contratista deberá colocar dentro de los tres (3) días subsiguientes el obrador, cartel y cerco de obra en el caso correspondiente.-

**ARTÍCULO 18.- PLAZOS:** Se establecen los siguientes:

a) Plan de trabajos: Deberá presentarse dentro de los cinco (5) días corridos de perfeccionado el Contrato. El Municipio dispondrá de cinco (5) días para aprobar dicho Plan. En caso de rechazarlo, el Contratista podrá presentar una nueva propuesta dentro los cinco (5) días subsiguientes.-

b) Plazo de ejecución: Los trabajos serán ejecutados en un plazo de NOVENTA DIAS CORRIDOS (90 días corridos), contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO.

c) Acta de Inicio: El plazo previsto en el Art. 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales será de 5 (cinco) días corridos para ambos casos.

d) El plazo de conservación: Será de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria total de la Obra. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar repasos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el Contratista. Si éste no los realizará, previa intimación y vencido el plazo otorgado para su ejecución, el Municipio podrá efectuarlos por cuenta de aquél. El importe resultante será descontado de cualquier suma que tenga al cobro el Contratista o, en su defecto, el Municipio podrá hacer uso de la Garantía de Contrato.-

**ARTICULO 19.- REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá tener en obra, en forma permanente, una persona autorizada y aceptada por la Dirección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección, pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El Representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que, La Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.-

**ARTICULO 20.- REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE SEGURIDAD E HIGIENE:** El Contratista deberá contar con un Representante Técnico matriculado en el Colegio de Arquitectos y/o Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, e inscripto en la Caja de Previsión Social, de acuerdo con la Ley 12.490, así como un Representante en Seguridad e Higiene matriculado en el colegio correspondiente.-

**ARTÍCULO 21.- FORMA DE PAGO:** La ejecución de los trabajos se pagará por Certificados de Obra mensuales, debidamente confeccionados por el Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.

Cada Certificado deberá estar acompañado por una muestra fotográfica del avance de obra. El pago de los Certificados se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de su aprobación por la Dirección de Proyectos de Arquitectura, Vivienda e Infraestructura Social, previa deducción de la parte proporcional del Anticipo Financiero.

FOLIO  
17

36979. 17

El pago de los certificados estará supeditados al giro de los fondos por parte de la fuente de financiamiento de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR). Cada Certificado de Obra se presentará con su correspondiente factura emitida de acuerdo a normas vigentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Asimismo deberá acompañar Nota con carácter de Declaración Jurada con la nómina del personal afectado a Obra, Formulario 931 con nómina, comprobante de presentación y pago, Certificado de Cobertura con nómina del Seguro de Vida Obligatorio y A.R.T. correspondiente al periodo certificado.

**ARTICULO 22.- MEDICION Y CERTIFICACION:** Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, se procederá a la medición de la obra ejecutada del el mes anterior, la que se realizará con la intervención de la Inspección de Dirección de Obra, el Representante Técnico del Contratista, y el Representante de ACUMAR, labrándose el acta respectiva. Si al sexto día hábil no se presentará el Representante Técnico de la Empresa Contratista para la medición, ésta se realizará de Oficio por el Inspector Municipal. Se entiende por obra ejecutada aquellas cuyos elementos se hallan colocados en la misma, en el lugar y en la forma que ocuparán definitivamente de acuerdo con la Documentación Legal y Técnica del Contrato. La medición y Certificación se ajustará al precio unitario que se especifica en este Pliego, incluyendo además, materiales y mano de obra especificados y, todas las tareas anexas que permitan habilitar la obra de acuerdo a su función. Asimismo, El Contratista deberá presentar material fotográfico del estado de la Obra al momento de la certificación. Dichas imágenes deberán estar refrendadas por Escribano Público..

**ARTICULO 23.- GARANTIA SUSTITUCION FONDO DE REPARO - DEDUCCION DE LOS CERTIFICADOS:** Del monto de cada Certificado se deducirá el cinco por ciento (5%) como Garantía Sustitución Fondo de Reparo que se devolverá al Contratista al realizarse la Recepción Provisoria. La Garantía mencionada podrá ser reemplazada cumpliendo los requisitos del Artículo 1.3. del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-

**ARTICULO 24.- CARTELES DE OBRA:** El Contratista deberá emplazar en el lugar que la Inspección de Obra determine DOS (2) CARTELES, según modelos adjuntos en el Pliego. Dichos CARTELES se colocarán a una altura superior a 2 metros (contados desde la base impresa hasta el piso) sobre una estructura de madera o perfiles de hierro, fondo de chapa, de dimensiones y espesores tales que permitan resistir los efectos del viento. Deberán informar el nombre de la obra y contener la identificación institucional del Municipio según la muestra que se adjunta. Los carteles deberán ser provistos e instalados por la adjudicataria. En caso que los carteles fueran robados o se deterioran con anterioridad a la finalización de la obra deberán ser reparados, reemplazados y/o instalados mediante el mismo procedimiento y en idénticas condiciones y en forma inmediata. El Contratista asume toda responsabilidad civil derivado de la existencia y colocación de los carteles. Deberá garantizar que los mismos no representen peligro ni perjuicio para comunidad, asumiendo y cumpliendo todas las normativas de seguridad que protegen al transeúnte y tránsito de accidentes o cualquier otro tipo de inconvenientes, y contratando los seguros existentes para tal efecto. En el supuesto caso de que se registraran inconvenientes con los mencionados, la adjudicataria asumirá los costos económicos y responsabilidad judicial que derivan del hecho.-

**ARTICULO 25.- IMPREVISTOS Y ADICIONALES:** Todos los trabajos que no estando indicados en los documentos contractuales, fueran no obstante indispensables para que las obras respondan a su fin no serán considerados imprevistos ni adicionales, debiendo el contratista efectuarlos sin cargo alguno para el Municipio. Cuando se debieran realizar trabajos contemplados en la planilla de Propuesta en cantidades que superen a la obrante en dicha planilla, se podrán compensar con los remanentes de otros ítems cotizados en la Propuesta, sin superar el monto del Contrato.

Se podrá ampliar o reducir hasta un veinte por ciento la obra contratada ya sea en plazo o monto del contrato.

**ARTÍCULO 26.- CONTRATACION DE SEGUROS:** Según Artículo 9.10 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-

**ARTICULO 27.- INTERESES A PAGAR POR SUMAS ABONADAS EN EXCESO:** En caso que se hubieran extendido Certificados de Obra por importes superiores a los que realmente corresponderían, ya sea por error en la medición de los trabajos o, por otras circunstancias análogas, se tendrá derecho a exigir del Contratista los intereses correspondientes a las sumas abonadas en exceso, desde la fecha del o, los pagos indebidamente efectuados. Los intereses se liquidarán a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para los descuentos sobre Certificados de Obras y se deducirán juntamente con el Capital, de los primeros créditos que tenga a percibir el Contratista.- En caso de resultar insuficiente el monto de los Certificados y/o Retenciones de las Garantías de Sustitución Fondo de Reparo y de Contrato, las sumas abonadas en exceso con más sus intereses, deberán ser devueltos por el Contratista en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, bajo apercibimiento de Rescisión del Contrato por aplicación de la Ley de Obras Públicas Provincial N° 6021 y su Decreto Reglamentario y modificatorias.-

**ARTÍCULO 28.- PLAZO PARA EL PAGO DE MULTAS:** Las multas que se impongan, serán acumuladas y descontadas al Contratista en el próximo pago de Certificado de Obra. Si la acumulación de las multas o sus características obligan a rescindir el Contrato, deberá la Contratista proceder a su cancelación dentro de los diez (10) días corridos de notificado, caso contrario el Municipio queda autorizado a descontarlo de la Garantía de Contrato.-

**ARTICULO 29.- REVOCACIÓN DE CONTRATO:** (Decreto N° 4041/96 del P.E. de la P.B.A.): "Dejase a salvo la potestad del Municipio para revocar los Contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención de ventajas por parte de la contratante, y/o la existencia de vicios conocidos por el contratante particular que afectarán originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; y/o que el contrato fue celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal".-

**ARTICULO 30.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:** Conforme lo determinado por Decreto N° 561/2000 de este Municipio, no se adjudicarán Licitaciones Públicas o Privadas, Concursos de Precios o Compras Directas a todo Ofertante que no acredite fehacientemente, mediante comprobantes originales o fotocopias debidamente autenticadas agregadas en sus legajos de Inscripción, hallarse inscriptos en sus obligaciones tributarias y Previsionales de orden Nacional, Provincial y Municipal.

La exigencia precitada involucra:

- Impuesto al Valor Agregado.-
- Impuesto a las Ganancias/Ganancia Mínima Presunta
- Monotributo
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-
- Obligaciones Previsionales y de Seguridad Social, sean estos como trabajadores autónomos o con personal bajo relación de dependencia.-
- Tasa Municipal por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores, Publicidad, Pesas y Medidas y otros con cobro a cargo del Departamento de Comercio e Industria.-
- Tasa Municipal de Servicios Generales del Inmueble donde desarrolla su actividad.

Aquellos Proveedores y/o Contratistas que tengan su domicilio comercial radicado en el Partido de Lanús, previo a efectivizarse el pago de su Orden de Compra, la Dirección de Tesorería General constatará que se encuentren al día con los tributos Municipales de este Partido.

NS

De no estarlo, se suspenderá el pago hasta que proceda a su regularización o se compensarán conforme al Art.130bis. de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. La Administración Municipal de Ingresos Públicos (A.M.I.P.) centralizará los requerimientos que efectúe la Dirección de Tesorería General, para que el estado de cuenta y de consolidación de deuda que hubiere, sea informado a dicha dependencia. En los casos de deudas atrasadas, se considerará al día, el pago de anticipo y/o las cuotas vencidas a la fecha de control, de planes de pago o moratorias autorizadas por los organismos de recaudación. La observancia de tales obligaciones será requisito indispensable para proceder a la Adjudicación y en su defecto será causa de rechazo de la oferta. En el caso que el contratista se encontrara exento de alguna de las obligaciones arriba mencionadas, deberá presentar la correspondiente documentación que acredite tal exención.-

**ARTÍCULO 31.- CAUSAS INADVERTIDAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura de las Propuestas podrán surtir efecto posteriormente, si se comprobare su existencia durante el estudio de las mismas.-

**ARTÍCULO 32.- LIMPIEZA DE LA OBRA:** El Contratista, durante la ejecución de la Obra, mantendrá limpias las calles y en especial, los accesos para facilitar el tránsito peatonal y de automotores. Entregará la obra libre de escombros, materiales, excedentes de construcción con la correspondiente aprobación de la Dirección Técnica. Los trabajos finales de limpieza serán ejecutados previos a la Recepción Provisoria total, debiendo dejar la Obra en condiciones de ser habilitada inmediatamente,-

**ARTÍCULO 33.- REMOCIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS:** La remoción, recolección y toda otra tarea que esté referida a las instalaciones de servicios públicos (agua, luz, cloacas, gas, teléfono u otros) cuando no sean objeto mismo del trabajo licitado, deberá ser autorizada por el Municipio, debiendo realizarse por cuenta y cargo de la Contratista. Se admitirá la ampliación de los plazos de ejecución, por la causa precedente en los siguientes casos:

- 1º) Cuando el plazo que demanda la remoción no se haya contemplado para la fijación del plazo de ejecución de la Obra.
- 2º) Cuando la autorización del Organismo titular de la prestación del Servicio a que pertenece la instalación, demore o interrumpa el Plan de Trabajos.-

**ARTICULO 34.- SEÑALES Y LUCES DE SEGURIDAD:** La Empresa Contratista señalizará en la Obra los obstáculos e interrupciones que existan en la zona de tránsito de vehículos y personas. Dichos señalamientos se mantendrán durante las veinticuatro (24) horas del día, utilizando bandas reflectantes, banderas rojas; u otro medio eficaz que las reemplace, aprobados por la Dirección de Obra.-

**ARTICULO 35.- DESVIO DE TRANSITO:** El Contratista será el encargado de solucionar, previa consulta a la Dirección de Obra, los problemas ocasionados al tránsito automotor, por el cierre de las calles debido a la ejecución de los trabajos. Correrá a su cargo la señalización de los desvíos.

**ARTICULO 36.- MATERIALES DE DEMOLICION Y DESMONTE:** El lugar de descarga de suelos de excavación y excedentes de obra quedará a cargo de la Contratista la cual dispondrá de ellos salvo expresa disposición en contra impartida por la Inspección actuante y/o por indicación de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

**ARTICULO 37.- TRANSPORTE DE MATERIALES:** Se considera que el Contratista, al efectuar su oferta ha tenido en cuenta las condiciones existentes para disponer de medios de transporte, por ello, no se admitirá reclamo alguno por modificaciones de precios con motivo del cambio de medios de transporte.-

**ARTICULO 38.- MATERIALES A UTILIZAR: SU APROBACION O RECHAZO:** El Contratista presentará, con la anticipación que se le fije, las muestras de los materiales que utilizará en la obra,

que le sean exigidas por la Dirección, las que serán aprobadas o rechazadas dentro de un plazo máximo de diez (10) días. La demora en la ejecución de la obra producida por el Contratista por no haber dado cumplimiento al requerimiento de la Dirección de obra o haber sido rechazados los materiales, no se deducirá del plazo contractual, salvo en caso de fuerza mayor debidamente comprobada.-

**ARTICULO 39.- LAS PENALIDADES NO MODIFICAN EL PLAZO CONTRACTUAL:** Las penalidades aplicadas al Contratista por el incumplimiento de las Bases Generales y Particulares establecidas en el Pliego, no suspenden, interrumpen ni amplían el plazo contractual establecido para la ejecución de la obra.-

**ARTICULO 40.- NUEVOS PRECIOS UNITARIOS:** Cuando sea necesario establecer precios por aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos, se ajustarán a lo determinado por el Art. 146 de la Ley Orgánica Municipal y, de ser necesario, supletoriamente a lo establecido por los Art. 33 y 34 de la ley de Obras Públicas y su Reglamentación, por el Decreto 5488/59.-

**ARTICULO 41.- RECEPCION PROVISORIA TOTAL Y PARCIAL:** Cuando la naturaleza de la obra lo posibilite, se podrá realizar la Recepción Provisoria Parcial, por unidades que integran la obra, tramos parciales o por grupos de cuadras siempre que en todos los casos, se encuentren terminados. Las Recepciones Provisorias Parciales se harán en oportunidades de labrarse el acta de medición. La Recepción Provisoria por el total de las obras está a cargo del Municipio por intermedio de las oficinas correspondientes y será efectuada a solicitud de la Empresa o Entidad ejecutante, debiendo expedir un informe circunstanciado sobre los trabajos realizados y su ajuste al Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 42.- CONSERVACION DE LA OBRA:** Una vez recibida la obra en forma provisoria, total o parcialmente, se procederá a inspeccionar periódicamente la misma, a fin de constatar si la Empresa cumple con la conservación permanente. Las Inspecciones se realizarán cada tres meses, extendiéndose los respectivos certificados de conservación hasta la recepción definitiva. Si al realizar la Inspección trimestral se constata que la Empresa no cumple con la conservación permanente de la obra, se intimará por diez días para que la ejecute, de no realizarla se incrementará el plazo de conservación total en tres meses, correspondientes al periodo de conservación no realizado. En caso de incumplimiento se realizarán los trabajos con cargo al Contratista.-

**ARTICULO 43- AMPLIACIÓN DEL PLAZO:** Si durante el plazo de conservación de la obra se hubiera requerido reconstrucciones o reparaciones de alguna importancia y que, a juicio del Municipio, hicieran aconsejable la ampliación del plazo de conservación, ya sea para una parte o el total de la obra, se le comunicará al Contratista, con la indicación de la parte afectada y el tiempo de ampliación. Las partes reconstruidas se considerarán como obra nueva y para ella, el plazo de conservación será equivalente al plazo de conservación fijado en el Pliego. En estos casos, cuando la afectación fuera parcial, el Contratista al vencimiento del plazo de conservación original, podrá pedir la devolución de la Garantía de Contrato contra depósito de una nueva Garantía que, cubra la parte de obra afectada por la ampliación del plazo de conservación.

**ARTICULO 44.- RECEPCION DEFINITIVA:** La Recepción Definitiva se efectuará, de corresponder por la Oficina Técnica Municipal el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de conservación estipulado en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, con más la ampliación que en cada caso se hubiera dispuesto. La Recepción Definitiva de las obras se ajustará a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Generales y Particulares, que fueran de aplicación para esta obra y que forma parte integrante de los documentos del contrato.-

**ARTICULO 45.- DEVOLUCION DEL DEPÓSITO DE GARANTIA:** La Garantía del Contrato será devuelta al Contratista con posterioridad a la Recepción Definitiva de la obra.-

L- 86979 17

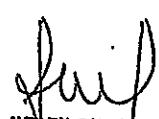


**ARTICULO 46.- VARIACIONES DE COSTOS:** No se reconocerán variaciones de costos, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 25.561, su reglamentación y sus modificatorias.-

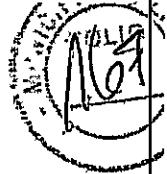
**ARTICULO 47.- PLANOS CONFORME A OBRA:** El Contratista deberá presentar planos conforme a obra y material fotográfico respectivo del estado de la Obra antes de realizarla y después de la ejecución de los trabajos.- No se otorgará ninguna Recepción Provisoria, Parcial o Total, sin el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.-

**ARTICULO 48.- ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN:** La contratista deberá proveer un 0.025% del monto de la obra en concepto de elementos e insumos que serán solicitados mediante Orden de Servicio y en el caso en el que los mismos sean elementos inventariables, esto deberá comunicarse a la Secretaría de Economía y Finanzas antes de la Recepción Provisoria de la Obra para proceder al Acto Administrativo correspondiente.-

Los elementos deberán ser provistos dentro de los cinco días hábiles posteriores al efectivo cobro por parte del Contratista del Anticipo Financiero,-

  
Arq. AYELLEN SABRINA FICHERA  
Dir. de Proyectos de Arquitectura  
Vivienda e Infraestructura Social  
Secretaría de Desarrollo Urbano

E - 86979 17



LANÚS  
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE LANÚS.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA E  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**OBRA: "CICATRIZACION VILLA JARDIN – LOCALES COMERCIALES"**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES**

**CAPITULO I - DISPOSICIONES Y OBRAS PRELIMINARES**

**1 - ALCANCE DE ESTE PLIEGO:**

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones referentes a las cualidades que deberán reunir los materiales y elementos a aplicar en las obras que se contratan.

En él se estipulan también las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir la Inspección para su correcta ejecución.

Esta enunciación se entenderá como no excluyente de los trabajos que el Contratista deba realizar para completar las obras de acuerdo a su fin. El Contratista solicitará con la debida antelación instrucciones de la Inspección, sin constituir obras adicionales.

**2 - NORMAS Y REGLAMENTOS:**

Complementando lo indicado en este pliego y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales y/o privados. En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Inspección esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

El Contratista cotizará las obras contratadas completando las Planillas de Cotización adjuntas. En el caso de que los oferentes, durante el período de análisis de la documentación detectaran algún rubro o tarea faltante, deberán comunicarlo de inmediato al Comitente quien, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los oferentes dará por Circular las instrucciones de cómo proceder. De no actuar del modo señalado se considerará que no los hay y que han sido incluidos en la cotización, prorrataeado en los precios de los rubros establecidos en dicha planilla, entendiéndose la oferta como completa y cubriendo todos los trabajos necesarios.

**3 - MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:**

El Contratista deberá proveer todo el personal necesario para la correcta ejecución de las obras, ya sea propio o de subcontratista. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

Con igual criterio empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, durante todo el proceso de ejecución.

#### 4 - MATERIALES Y ELEMENTOS, MARCAS Y ENVASES:

Los materiales o elementos que se detallan en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares reúnen las cualidades y características que los locales habilitados al uso requieren, entendiéndose por cualidades aspectos como: calidad, comportamiento, resistencia, durabilidad, fácil higiene y mantenimiento, etc. y por características: formato, dimensiones, textura, color, forma de colocación, etc.

Dichas especificaciones serán las que compondrán la oferta básica de cotización obligatoria, lo que posibilitará que todos los oferentes coticen lo mismo y a su vez sean evaluadas las ofertas en pie de igualdad.

En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas. Los materiales en general serán de los mejores en su clase respondiendo en cualidades y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM. Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con cierre de fábrica.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad colocados en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos de toda suerte a que los trabajos de sustitución diere lugar.

#### 5 - CERCO DE OBRA, PROTECCIONES, OBRADOR Y EQUIPAMIENTO:

El Contratista tendrá la obligación de mantener cerrado el recinto de la obra de acuerdo a las exigencias de la Dirección de Obra como medida de seguridad para proteger a las personas que continuarán desempeñando sus tareas en el ámbito municipal y las demás zonas del edificio no afectadas por la intervención como medida de preservación de las instalaciones existentes.

Cuando el límite a cercar y proteger coincida con un cerco definitivo proyectado, el Contratista podrá optar por construir un cerco provisorio o el definitivo, en este último caso deberá mantenerlo en perfectas condiciones, reparando o reemplazando sus partes dañadas hasta la Recepción Provisoria

El recinto de las obras deberá tener, convenientemente ubicados, accesos y puertas de entrada propios suficientemente robustos como para garantizar la seguridad del cerramiento. A través de ellos ingresarán personal y materiales a la obra.

Con la debida antelación el Contratista presentará a la Inspección un plano de la disposición del obrador de herramientas y depósito de materiales que deberán estar confinados al sector a intervenir, con todas sus instalaciones para la aprobación.

Dentro de las construcciones provisionales el Contratista conjuntamente con las directivas de la Dirección de Obra preverá la ubicación del vestuario y baños para el personal y todo otro local e instalación requeridos por la Ley Nacional de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios.

Además del equipamiento, el Contratista dispondrá las comodidades necesarias para los depósitos a utilizar por los distintos gremios y un recinto con botiquín para primeros auxilios. El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento e higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones, mobiliarios y construcciones asignadas al uso de la Inspección. Deberá asimismo adoptar todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligro. La construcción especificada una vez terminada la obra y recibida ésta definitivamente, deberá ser retirada por el Contratista juntamente con todas las demás construcciones o instalaciones provisionales ejecutadas por el mismo, o existentes, procediendo asimismo a realizar todo el trabajo necesario para eliminar las mencionadas construcciones provisionales.

#### 6 - REPLANTEO Y RELEVAMIENTO:

El Contratista realizará la verificación de medidas y ángulos del sitio, poniendo en conocimiento de la Inspección cualquier diferencia, si la hubiere.

86979 17



El replanteo será ejecutado por el Contratista y verificado por la Inspección, previo a dar comienzo a los trabajos.

Los ejes principales de replanteo y los referentes de nivelación serán materializados convenientemente protegidos y señalizados, en forma clara y tomando todos los recaudos necesarios para conseguir su permanencia durante el transcurso de la obra. El trazado de las obras se ajustará estrictamente a las indicaciones que impartiere la Inspección.

Cualquier trabajo extraordinario, o aún demoliciones, que fuere menester efectuar con motivo de errores habidos en el replanteo, será por cuenta y cargo del Contratista, aún cuando la Inspección se hallare presente al momento de ejecutar los trabajos observados.

#### 7 - MATERIALES DE REPOSICIÓN:

El Contratista deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que se pudieran ejecutar en el tiempo, luego de terminadas las obras.

La cantidad a proveer mínima será equivalente al 1 % (uno por ciento) de lo colocado en la obra, en ningún caso menos de 5 unidades métricas o según corresponda de cada tipo.

#### 8 - ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ:

Toda iluminación necesaria, como así también nocturna estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la obra y a las indicaciones de la Inspección.

Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de la obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios el desarrollo de los trabajos.

En todos los casos el Contratista deberá someter a aprobación de la Inspección las especificaciones, esquemas, etc. de las instalaciones eléctricas provisionales que se propone ejecutar.

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de que se trata antes, serán costeados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionales, con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.

#### 9 - LIMPIEZA DE LA OBRA

Se establece que al iniciar los trabajos el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación del sitio ó de las áreas existentes a remodelar.

Durante la ejecución de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar limpiezas periódicas en todos los sectores comprendidos dentro de las zonas cercadas de la obra.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva incluso el repaso de todo elemento ó estructura que haya quedado sucio y requiera lavado como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

La Inspección está facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producto de los trabajos de limpiezas, serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

#### 10 - MUESTRAS:

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación por el organismo a cargo de la Inspección de Obra.

Se establece en este artículo que las muestras deberán presentarse como máximo a los siete (7) días hábiles a contar de la fecha en que la Inspección de Obra las solicite. El incumplimiento de esta prescripción hará posible al Contratista de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. El organismo a cargo de la Inspección de Obra indique, podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

Si el Contratista necesita ofrecer un material a las especificaciones de este Pliego, deberá expresarlo con claridad a la Inspección de Obra, con la debida antelación, para su consideración. Si esta aclaración no fuese solicitada, en tiempo y forma, la Inspección de Obra podrá elegir la marca o tipo que desee sin incurrir en un cambio de precio.

La selección final de los materiales, especialmente los que no tengan indicación de marcas, quedará a opción de la Inspección de Obra con acuerdo de dependiente de la DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA. Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.

Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios de la oferta. El Contratista será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

**NOTA:** Queda expresamente indicado que cualquier cambio del material especificado en planos generales, de detalle y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, deberá ser aprobado por la DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA a cargo de la Inspección de Obra dependiente de la Secretaría de Obras de Infraestructura.

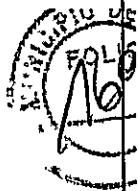
#### 11 – CONOCIMIENTO DE LA OBRA E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Se considera que en su visita al lugar de la obra, se ha tomado total conocimiento de la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación, tomando las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento es fundamental, dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (Planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto.

Para la ejecución del presupuesto se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro los ítems que crea necesarios para realizar las tareas con arreglo a su fin. Los reclamos por vicios ocultos sólo se tendrán en cuenta a través de informes específicos y la Inspección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan. El Contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, el que deberá adjuntarse a la oferta que se presente en su propuesta.

#### 12- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

L - 86979. 17



**La totalidad de la documentación anexa debe tomarse como anteproyecto. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por el Contratista.**

**a) Estudio de la Obra:** Deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta contratación. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

De manera alguna podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparte la Inspección de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

**b) Interpretación de la Documentación:** El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra. Los errores que eventualmente pudiere contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Contratista, no será motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

**c) Presentación de Documentación:** El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

**d) Gestiones ante Empresas de Servicios:** Deberá gestionar ante cada una de las empresas de servicios (agua - gas - luz - cloacas - cable, etc.), los permisos, documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto. Cada vez que sea necesario el cierre de calles, se deberá pedir con la debida anticipación. Así mismo les deberá informar de: 1) fecha de inicio de los trabajos con 45 días de anticipación, 2) cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas, 3) plano con la delimitación exacta del área de intervención.

**e) Plan de Trabajos:** El Contratista propondrá un plan de trabajos detallando cada una de las tareas comprendidas en la realización de las obras a desarrollar, en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustado al plazo final indicado en el pliego para su aprobación por la Inspección de Obra. Tendrá en cuenta por ello, el estado de conservación de las partes determinando el orden de las tareas de modo de garantizar la salvaguarda de las partes originales, evitando su alteración o deterioro.

Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe este Plan de Trabajos con las modificaciones y correcciones que crea oportuno.

**f) Reuniones de Coordinación:** El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y la eventual de los técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a reuniones periódicas promovidas y presididas por la Inspección de Obra a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones de las prescripciones de pliegos, evacuar cuestiones de interés común, facilitar y acelerar todo tipo de intercomunicación en beneficio de la obra, y del normal desarrollo del plan de trabajos. La periodicidad de estas reuniones la establecerá la Inspección de Obra de acuerdo a las necesidades.

**g) Aprobación de los Trabajos:**

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para si o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.

Una vez que éstos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

**h) Registro de los Trabajos:** El Contratista llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, el resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos, el que a día vencido presentará por Nota de Pedido, a la Inspección de Obra, la que verificará su contenido con la realidad conformándose este informe en documento fehaciente. El Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

**i) Planos de Obra:**

El Contratista deberá presentar para aprobación a la DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA los planos que se detallan continuación:

Fundación: Plano de detalle del anclaje de los bancos, rejas, bolardos u otro equipamiento urbano

Arquitectura: Planos generales - replanteos, cortes, y planos de detalles.

Equipamiento: Planos de detalle.

Los planos serán dibujados en las siguientes escalas; de acuerdo a las Normas I.R.A.M.-

1: 200 planos generales.-

1: 200 planos de replanteo

1:20, 1:10 - Planos de detalles

Las carátulas se ajustarán al modelo que acompaña la presente documentación.-

El Contratista cuatro juegos de copias heliográficas de cada plano, con una anticipación mínima de 20 días hábiles, en relación a la fecha indicada para la respectiva iniciación de las tareas previstas en el plan de trabajo aprobado por la DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA. Para las instalaciones que requieran la intervención de las distintas Reparticiones oficiales, se exigirá su aprobación previa a la iniciación de los trabajos respectivos. Se aclara que el organismo a cargo de la Inspección de Obra que la Secretaría de Obras de Infraestructura indique tomará como



86979

17

máximo para su conocimiento el plazo indicado anteriormente, no computándose en mismo las demoras debidas a las correcciones que se deban efectuar en la documentación proveniente de las observaciones formuladas. Queda expresamente aclarado que el Contratista, no podrá ejecutar trabajo alguno, sin tener los correspondientes planos, cálculos, memorias, etc; con conocimiento del organismo a cargo de la Inspección de Obra que la Secretaría de Obras de Infraestructura indique.

#### **j) Planos conforme a obra:**

El Contratista deberá confeccionar y entregar al organismo a cargo de la Inspección de Obra que la Secretaría de Obras de Infraestructura indique, a partir de la fecha efectiva de terminación de la obra y previo a la materialización de la Recepción Definitiva, los planos Conforme a Obra y las Reparticiones oficiales intervenientes, con el respectivo certificado final.

La Empresa deberá presentar un original en tela o el material que cada repartición exija y tres copias heliográficas, los que serán firmados por el Representante Técnico del Contratista, de cada uno de los planos Indicados en el punto i),

### **CAPITULO II – HORMIGON ARMADO**

#### **1- GENERALIDADES. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**

##### **Objeto:**

La presente especificación técnica general de estructuras de hormigón armado, tiene por objeto dar los requerimientos mínimos necesarios para la ejecución de las estructuras de Hormigón Armado

##### **Alcance:**

Esta especificación cubre los requerimientos relacionados con la tecnología de los materiales métodos de ejecución de estructuras de hormigón.

##### **Normas y códigos a aplicarse:**

Todas las estructuras de hormigón serán diseñadas y se ejecutarán de acuerdo a las buenas reglas del arte y al conjunto de reglamentos CIRSOC, en sus últimas revisiones, con todos sus Anexos y las normas allí indicadas.

#### **2- DISEÑO**

Los materiales a emplearse en la elaboración del hormigón reunirán las condiciones descriptas en los siguientes ítems:

##### **Calidad de los materiales:**

Se utilizará cemento Portland que cumpla con lo especificado en el CIRSOC 201, cap.6. No se permitirá la mezcla de distintos tipos o marcas de cemento y en cada estructura se usará un único cemento.

##### **Agua:**

Cumplirá con lo especificado en el capítulo 6.5 Reglamento CIRSOC 201. La fuente de provisión y el tratamiento del agua para hormigón deberán contar con la aprobación del organismo a cargo de la Inspección de Obra.

##### **Agregados Fines:**

- a) Arenas Naturales: Serán limpias, desprovistas de arcilla y materias orgánicas o excesos de sales solubles, lo que se comprobará mediante inmersión en agua limpia.
- b) Calidades y ensayo: Cumplirán con la reglamento CIRSOC 201, capítulo 6.
- c) Granulometría: La composición granulométrica deberá verificar lo establecido en el capítulo 6.3.2 del CIRSOC 201.

##### **Agregados Gresos:**

Deberán cumplir con el capítulo 6.3.1.2 del CIRSOC 201.

##### **Aditivos:**

En ciertos casos deberá ser necesario u obligatorio incorporar al hormigón elaborado algún aditivo, que modifique positivamente sus propiedades físicas o químicas. Todo lo

relativo a la dosificación y modo de empleo de estos componentes estará sujeto a las recomendaciones del fabricante y a lo establecido en la reglamento CIRSOC 201-82 Capítulo 6.4.

**Aceros:**

Se utilizará sólo acero tipo ADN 420 sin uso de acuerdo a indicado en CIRSOC 201

**Carga de Diseño**

Para las cargas gravitatorias de diseño (cargas permanentes y sobrecargas de uso), deberá remitirse al CIRSOC 101. En cualquier caso la sobrecarga de losa s/planta baja no será menor a 500kg/m<sup>2</sup>.

Para la determinación de cargas de viento se remitirá al CIRSOC 102 considerando rugosidad tipo IV.

**Características del suelo para fundar:**

Se deberá realizar un estudio de suelos por medio de laboratorio reconocido en plaza para determinar tipo de fundación a adoptar, profundidad de la misma y tensiones admisibles para tales fundaciones. A partir de tal estudio se diseñarán las fundaciones definitivas.

Lo indicado en proyecto (nivel fundación -1.00m y tensión 1.50 kg/cm<sup>2</sup> para bases y nivel fundación 2.50 m para pilotines) sólo debe considerarse como provisorio a los efectos de la cotización, para colocar a los oferentes en un pie de igualdad.

Diferencias ante la existencia de condiciones de suelo diferentes a las de anteproyecto darán lugar a economías o demás, por lo que los rubros: excavación, troncos, bases

Deberán cotizarse por unidad de medida, tanto en materiales como en mano de obra.

**3- EJECUCION**

**Encofrados:**

Serán de madera, metálicos o de otro material suficientemente rígido para resistir sin hundimiento las cargas que deberán soportar durante el hormigonado y posteriormente, hasta el desencofrado.

Deberán ser estables para dar a la estructura, una vez desencofrada, la forma y dimensiones indicadas en los planos. (Ver CIRSOC 201, cap.12).

**Colocación de Armaduras:**

Para la colocación de armadura será de aplicación todo lo especificado en la reglamento CIRSOC 201, cap. 13 y 18.

Las armaduras estarán libres de herrumbres, aceite y toda otra sustancia que afecte la buena y total adherencia del hormigón.

Las barras de armadura serán soportadas y/o estribadas de manera que se asegure su correcta posición dentro del hormigón terminado. Los separadores que estén en contacto con los encofrados no podrán ser metálicos ni materiales porosos.

Para la separación libre entre barras, recubrimiento, mínimo anclaje y empalme de las armaduras, será de aplicación lo especificado en la reglamento CIRSOC 201, cap. 18.

**Hormigones:**

Los materiales de la calidad descripta en la presente especificación, se mezclarán en proporción necesaria para obtener un hormigón de resistencia característica cilíndrica de 170 kg/cm<sup>2</sup> a compresión a los 28 días como se indica en los documentos del proyecto.

Las verificaciones de resistencias y el control de la calidad del hormigón se llevarán a cabo de acuerdo a lo especificado en el capítulo 7 de la reglamento CIRSOC 201.

**Hormigonado:**

La preparación, transporte, colocación, compactación y curado del hormigón se realizarán de acuerdo lo especificado en los capítulos 9, 10 y 11 de la reglamento CIRSOC 201.

Como regla general, se deben evitar las interrupciones en el hormigonado salvo en los lugares especialmente previstos (juntas de construcción).



36979 17

### **Curado**

El curado del hormigón fresco y endurecido, así como el hormigonado en tiempo frío o caluroso, se hará de acuerdo a las prácticas recomendadas en CIRSOC 201, cap. 10 y 11.

### **4- HORMIGON VISTO**

#### **Condiciones Generales:**

Además de lo indicado precedentemente, el hormigón visto con que se construirán todos los elementos así especificados, requerirán extremar las precauciones para que los hormigones de la obra no solo satisfagan la condición de adecuada resistencia y durabilidad, sino que también ofrezcan las mejores posibilidades en cuanto a su apariencia. Ver lo especificado en el cap. 12.4 CIRSOC 201.

#### **SUMINISTRO DE HORMIGON EN OBRA.**

#### **ALCANCE**

Los hormigones a usarse en Obra deberán cumplir con esta especificación y lo establecido por el CIRSOC 201 en su última revisión, sus anexos y las normas allí indicadas.

Esta especificación cubre los requisitos mínimos exigidos a los hormigones que se elaborarán para la obra, ya sea en planta in situ como provistos elaborados desde planta externa.

*NOTA: Sobre los tipos de hormigón a utilizar en general:*

#### **TIPOS**

Los hormigones a utilizar serán de los siguientes tipos:

- A. Hormigón H-II en contacto con el suelo (bases).

Hormigón H-21.

Tipo de cemento portland de acuerdo al grado de agresión del suelo.

Contenido mínimo de cemento portland 350 kg/m<sup>3</sup> de Hormigón.

Relación agua/cemento máxima 0,45

Asentamiento máximo 6 cm.

- B. Hormigón simple para contrapisos de relleno.

Hormigón H-8

Tipo de cemento portland de acuerdo al grado de agresión del suelo y normal en otros usos.

- C. Hormigón para canaletas bajo rejilla de evacuación - premoldeados (pavimentos).

Hormigón H-30

Cemento Portland tipo de acuerdo al grado de agresión del suelo.

Contenido mínimo de cemento portland 350 kg/m<sup>3</sup> de Hormigón.

Relación agua/cemento máxima 0,45.

Asentamiento máximo 4 cm para compactación mecánica y 6 cm para compactación manual.

#### **TRANSPORTE**

El hormigón elaborado será transportado hasta la obra (CIRSOC 201 9.3.2.) con vehículos de transporte provistos de dispositivos agitadores (CIRSOC 201 9.3.2.3.). Deberá tenerse en cuenta los tiempos de transporte especificados en el CIRSOC 201 art. 9.3.2.3.d.

#### **EXTRACCION DE MUESTRAS**

Las muestras deben ser extraídas en el momento y lugar de colocación del hormigón en los encofrados.

Deberá tenerse en cuenta lo indicado por el CIRSOC 201, cap. 7.4.

El número de muestras a extraer por tipo de hormigón y por día de trabajo, serán, como mínimo, los que indica el cuadro siguiente:

Se entiende por un pastón de hormigón el descargado en la obra de un mismo vehículo de transporte, si es provisto de planta externa, o cada 4 m<sup>3</sup> o fracción, cuando es fabricado en obra por cada equipo mezclador.

De cada muestra se moldearán como mínimo tres (3) probetas, dos para ser ensayadas a 28 días y una para ser ensayada a siete días.

Número de pastones Por clase de hormigón y por día de trabajo	Número de muestras	Observaciones
1 2 a 3 3 a 6 7 a 10 Por cada 5 pastones adicionales o fracción	2 3 4 5 1	Ver CIRSOC 201 6.6.3.11.1.3.d Tabla num 12

## CAPITULO III – MAMPOSTERÍA

### 1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Todos los materiales a incorporar en las obras de mampostería tales como: cemento, cales, arenas, ladrillos, aditivos, etc., deberán cumplir en un todo de acuerdo a las especificaciones establecidas en las Cláusulas Técnicas Generales y Normas de Construcción del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires, en este pliego y en las Normas IRAM correspondientes a cada material, referente a dimensiones, calidad, resistencia, etc.

Previo a la ejecución de las obras de mampostería, los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en recipientes adecuados, una hora antes de proceder a su colocación. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm. de profundidad. Los ladrillos, que se colocarán de plano, se asentará con un enlace nunca menor que la mitad de su tamaño, en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

Los muros se erigirán perfectamente a plomo y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas la partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el ras de la albañilería, que sea mayor de 1 cm. cuando el paramento deba revocarse o de 5 mm. si el ladrillo debiera quedar a la vista.

Las uniones de las columnas de hormigón armado con la mampostería y en especial las exteriores se trabarán con hierro para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales. Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y hormigón, hormigón y albañilería, etc. expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica de marca reconocida aprobada previamente por la Inspección, en forma de asegurar una impermeabilización permanente. Se considerarán incluidos en los precios unitarios de la albañilería, mampostería, etc. la ejecución de nichos, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos sean necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados. En los casos que correspondiese, al levantar la mampostería, se colocarán simultáneamente los marcos de puertas y ventanas debidamente amurados.

### 2 - DE LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS :

Los muros necesarios se ejecutarán en albañilería de ladrillos huecos cerámicos del espesor que corresponda en cada caso. Se tendrá en cuenta las restantes especificaciones hechas para la albañilería de ladrillo común.

EI - 36979 17



## **CAPITULO IV - CAPAS AISLADORAS**

### **1 - DISPOSICIONES GENERALES:**

Para la ejecución de estos trabajos se deberán emplear los materiales adecuados y se cuidará que sean llevados a cabo de forma que se obtenga una perfecta continuidad, a los fines de crear barreras eficaces de contención contra los tipos de ataque y perturbaciones que estas membranas deban interceptar. Se realizará con una mezcla de mortero de cemento MC = 1:3.

El hidrófugo a incorporar en la mezcla deberá ser del tipo químico inorgánico, en la cantidad que establezca su fabricante. Dichas mezclas deberán contar con la aprobación de la Inspección antes de ser aplicadas.

## **CAPITULO V - CONTRAPISOS Y CARPETAS**

### **1 - DISPOSICIONES GENERALES:**

Los espesores indicados de los contrapisos son nominales, se deberán realizar los mismos con los espesores necesarios para cumplir con los niveles de pisos terminados consignados en los planos y sus pendientes respectivas.

El Contratista deberá repasar previamente a la ejecución de contrapisos, los niveles de terreno, calzada y acera, corrigiendo aquellas que presenten protuberancias o desniveles excesivos a juicio de la Inspección de Obra y exigiéndose especial precisión en los sectores en que deban aplicarse; el Contratista tendrá a su cargo la verificación de niveles definitivos para poder realizar si fuese necesario los aportes de suelo en aquellos sectores donde sea imprescindible, a fin de alcanzar el nivel de piso requerido e indicado en planos. Todos los contrapisos sobre terrenos se ejecutarán encima de los trabajos de sub-base de suelo seleccionado, por lo tanto la ejecución de los contrapisos mantendrá las normas de ejecución indicadas para la totalidad de contrapisos.

### **2 - TERMINACIONES:**

El Contratista deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas.

Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla.

Todos los contrapisos, además deberán quedar bien nivelados ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

### **3 - JUNTAS DE DILATACIÓN:**

En los contrapisos se deberá prever una junta de dilatación preconformada del tipo Nódulo color negra.

La ubicación de las juntas conformará siempre paños no mayores de 12 m<sup>2</sup> bajo solados, salvo indicación en contrario en los planos. En general se deberá cuidar que la junta de dilatación del contrapiso coincida con las juntas de los solados. El costo de las juntas está incluido en el costo del contrapiso.

### **4 - LOS DESNIVELES:**

Los desniveles estarán incluidos en la cotización de los contrapisos, teniéndose en cuenta que el espesor promedio es el indicado en el presente pliego y las planillas de cotización correspondiente.

## **CAPITULO VI - REVOQUES**

### **1 - DISPOSICIONES GENERALES:**

Se picarán todos los revoques existentes que se presenten flojos o quemados por la acción del tiempo, hasta dejar descubierto el ladrillo. Se picarán las juntas hasta 15

mm de profundidad. Luego se abravará el paramento con agua para la posterior colocación del nuevo revoque.

Todo muro o tabique que no tenga terminación especialmente indicada en planos o planillas de locales o no sea de ladrillo a la vista, será revocado con revoque completo a la cal, terminado al fieltro, ya se trate de paramentos interiores o exteriores.

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies. En ningún caso el Contratista procederá a revocar muros y tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas, resaltos u otros defectos cualesquiera. Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí o de éstos con los cielorrasos serán salvo indicación específica, vivas y rectilíneas.

La arena utilizada en la composición de las mezclas será de la más fina obtenible en el mercado, pudiendo la Inspección exigir su tamizado por parte del Contratista.

Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección.

## **CAPITULO VII - SOLADOS**

### **1 - DISPOSICIONES GENERALES:**

Los distintos tipos de solados, las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes como asimismo los lugares en que deberán ser colocados se encuentran consignados en la Planilla de locales.

El Contratista deberá tener en cuenta que los solados a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

Los solados colocados deberán presentar superficies planas y regulares estando dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección.

En todos los locales y circulaciones exteriores, veredas, playones etc. en los que haya que colocar las correspondientes tapas de cámaras, en general éstas se construirán ex profeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado y se colocarán en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

## **CAPITULO VIII - CARPINTERIAS METALICAS**

### **1 - DISPOSICIONES GENERALES:**

El Contratista deberá considerar dentro de este rubro el costo de provisión y colocación de carpinterías hasta completar las obras de acuerdo a su fin, incluidos sus correspondientes herrajes y accesorios, entendiéndose que el costo de todas las partes está comprendido en el precio unitario establecido para cada abertura especificada en este Pliego.

Asimismo el Ofereiente deberá incluir en su cotización todas aquellas obras de herrería, tales como barandas, escaleras de gato, tapas metálicas, puertas trampa, rejillas de drenaje, etc. que sean necesarias para completar las obras que se contratan.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos verificando la resistencia de elementos estructurales, siendo responsable por el cálculo, diseño y buen comportamiento de los mismos tanto en elementos componentes como en sus accesorios.

86979 17



## 2. Perfilería de aluminio

La aleación del aluminio con otros metales en los porcentajes límites se hará de acuerdo a las normas en vigor según proyecto I de la Norma IRAM 681.

## CAPITULO IX - VIDRIOS

### 1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Todos los vidrios y espejos a proveer, deberán ser entregados y cortados en sus exactas medidas, destacándose muy especialmente y con carácter general, que el Contratista será el único responsable de la exactitud prescrita, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación de medidas en obra.

Los vidrios y espejos no deberán presentar manchas, rayaduras, estrías, inclusiones, ni distorsiones que difracten la luz o la imagen.

## CAPITULO X - PINTURAS

### 1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente, libres de manchas, etc., lijándolas prolíjamente y preparándola en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura/barniz.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas.

El Contratista notificará a la Inspección de Obra sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano.

Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción, hayan dado fin a su trabajo.

Las pinturas serán de primera calidad y de marca y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con barnices de diferentes calidades.

De todas las pinturas, colorantes, barnices; aguarrás, secantes, etc., el Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra y al Programa responsable del proyecto de la obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, quien podrá requerir del Contratista y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación deberá respetar las indicaciones del fabricante. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de la pintura y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Inspección de Obra previa aplicación de cada mano de pintado, salida de materiales, prolividad de los trabajos, será motivo suficiente para su rechazo.

Previo a la aplicación de cada mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies salvando toda irregularidad con masilla o endulzos. El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.

No se aplicarán las manos de pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección de Obra lo estime, al picado y recorristrucción de la superficie observada, pasándole un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado, a juicio de la Inspección de Obra. El Contratista corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder a su pintado. Además, se deberán tomar las

precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir al Contratista la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno. Además, si lo juzgara conveniente, en cualquier momento podrá ordenar la aplicación de las primeras manos de un tono distinto al de la muestra elegida, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado u otro tono.

Nota: Queda expresamente indicado que se considerarán las especificaciones correspondientes al capítulo I del Pliego Especificaciones Técnicas Generales, especialmente ítem 10 "Muestras".

## **2- MATERIALES:**

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

## **3- CARACTERISTICAS DE LAS PINTURAS:**

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- a) **Pintabilidad:** Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) **Nivelación:** Las marcas del pincel o rodillo debe desaparecer a poco de aplicadas.
- c) **Poder Cubriente:** Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- d) **Secado:** La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- e) **Estabilidad:** Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

## **4- HONGOS:**

En caso de la existencia de hongos en las superficies a tratar, éstas se deberán lavar con una solución de lavandina que contendrá aproximadamente ocho (8) gramos de cloruro activo por litro, o una solución de diez (10) por ciento de fosfato trisódico diluido en agua, utilizando un cepillo de cerdas duras. Se deberá dejar dicha solución y luego se enjuagará la superficie con abundante agua limpia, dejando secar la superficie antes de proceder al acabado definitivo.

Asimismo podrán emplearse otros productos de fabricación industrial y que se encuentren en el comercio, debiendo los oferentes indicar expresamente en sus propuestas el tipo, marca y procedencia del mismo, como así también el procedimiento de aplicación para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

## **5- SOBRE PARAMENTOS EXTERIORES:**

Al látex acrílico:

- 1) Limpiar el paramento con cepillo, lijía y rasqueteo o arenado.
- 2) Quitar el polvo y aplicar una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.
- 3) Aplicar dos o más de pintura de látex para exteriores, dejando secar cuatro horas entre mano y mano.

56979

17



## 6- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTIVO:

### GENERALIDADES:

Termoplástico reflectante.

Comprende la correcta limpieza del área de aplicación, la impresión con pintura adhesiva, la aplicación de una capa de pintura Térmodrástica reflectante y el "sembrado" de esferas de vidrio en el espesor y extensión especificado, con el fin de demarcar sobre los pavimentos señales para el movimiento y/o estacionamiento de vehículos, cruce de peatones y toda otra finalidad de señalamiento requerida para el correcto encauzamiento del tránsito peatonal y vehicular.

Las flechas sobre calzada serán demarcadas mediante aplicación por extrusión. Las líneas divisorias de calzada y las líneas de carril, se ejecutarán por pulverización en caliente.

### MATERIALES

#### a. Consideraciones generales

El material termoplástico se proveerá listo para ser aplicado, será aplicado en caliente a una temperatura no menor a 140 °C, haciendo la fusión por calentamiento indirecto, sin que se produzcan alteraciones de la pigmentación con el consiguiente deterioro de su color y resistencia.

El color será obtenido por pigmentos de tal resistencia a la luz y al calor, que no se produzcan cambios de tonalidad durante el periodo de garantía.

El materia

l de demarcación deberá ser fabricado con resina de la mejor calidad, deberá poseer incorporadas resinas sintéticas adecuadas para elevar el punto de ablandamiento a fin de que no sea quebradizo a bajas temperaturas y para mejorar su resistencia al desgaste.

El material, una vez aplicado, deberá perder rápidamente su original característica pegajosa para evitar la adhesión de suciedad al mismo,

El material ensuciado durante su colocación debe limpiarse por sí mismo con el efecto combinado del tránsito y la lluvia. Después de este periodo, el material aplicado no debe ensuciarse más.

El material termoplástico no debe contener arena. El relleno o inerte que será incorporado con las resinas o vehículos deberá ser carbonato de calcio color blanco, de la mejor calidad.

#### b. Muestras a presentar y toma de muestras

Al iniciar los trabajos de cada partida que ingresa a la obra o cuando la Inspección lo crea necesario se tomarán muestras del material termoplástico, del impulsador y de las esferas de vidrio a "sembrar" en una cantidad no menor de 5 kg, un litro y 500 gr respectivamente.

#### c. Requerimientos

Los materiales a utilizar en la demarcación de pavimento deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE

#### I- Ligante:

Deberá estar constituido por una mezcla de resinas naturales y sintéticas con la inclusión de plastificantes.

#### II- Pigmentos:

Pigmento Blanco: Bióxido de Titanio.

Pigmento Amarillo: Cromato de Plomo de color amarillo oscuro, no inferior al 3%, inalterable a la luz y al calor.

III- Extendedor:

Estará constituido por Carbonato de Calcio de color blanco de la mejor calidad.

IV- Esferas de Vidrio:

Durante el proceso de fabricación se incorporaran esferas de vidrio.

V- El material termoplástico deberá cumplir además las siguientes condiciones:

REQUISITOS	UNIDAD	MIN	MAX	MÉTODO ENSAYO			
<b>Composición del material plástico:</b>							
a) Material Ligante	% en peso	18	24	A			
b) Pigmento	% en peso	10	-	D			
c) Extendedor	% en peso	hasta completar		C			
d) Esferas de vidrio	% en peso	25	-				
<b>Gravimetría del material libre de ligante:</b>							
Pasa tamiz N°. 16 (IRAM 1,2 mm.)	%	100	-				
Pasa tamiz N°. 50 (IRAM 0,287 mm.)	%	40	70	B			
Pasa tamiz N°. 200 (IRAM 0,074 mm.)	%	15	6				
Punto de ablandamiento	°C	65	120	E			
calentamiento a 60° C	%	-	2	F			
Absorción de agua	%	-	0,3	G			
Resistencia al agua destilada	No se presentará ablandamiento, cuarteadío, agrietado, ampollado, ni cambio acentuado de color			G			
Densidad aparente	g/cm³	1,9	2,5	H			
Estabilidad térmica	No se observará desprendimiento de humos ni cambios acentuados de color			I			
Color y aspecto	Será de color similar al de la muestra entregada y tendrá aspecto homogéneo y uniforme.			J			
Adherencia	No se producirán desprendimientos al intentar separar el termoplástico con espátula			K			
Resistencia a la baja temperatura: -5 °C en 24 hs.	No se observará cuarteadío de la superficie Solo se admitirá un leve cambio de color			I			
Resistencia a la luz ultravioleta	Solo se admitirá un leve cambio de color						
<b>Aplicabilidad:</b>							
- El material se calentará a la temperatura de aplicación, permitiendo en esas condiciones su fácil aplicabilidad en forma de una capa de 3 mm de espesor empleando molde especial.							
- La superficie obtenida como se indica anteriormente, deberá presentarse uniforme, libre de burbujas y grietas, sin alteraciones de color.							
- El producto una vez aplicado podrá librarse al tránsito en un tiempo no mayor de 3 minutos							



F: 1 - 56979 17

#### VI - ESFERAS DE VIDRIO A INCORPORAR

REQUISITOS Granulometría:	UNIDAD	MIN.	MAX.	MÉTODO ENSAYO
Pasa tamiz Nro. 20 (IRAM 840 u)	%	100		
Pasa tamiz Nro. 30 (IRAM 420 u)	%	90	100	M
Pasa tamiz Nro. 80 (IRAM 177 u)	%	-	10	
Índice de refracción a 25 °C		1,5	-	N
Contenido de esferas perfectas (redondas e incoloras)	%	70	-	C O O

#### VII - ESFERAS DE VIDRIO A SEMBRAR

REQUISITOS Granulometría:	UNIDAD	MIN.	MAX.	MÉTODO ENSAYO
Pasa tamiz Nro. 30 (IRAM 590 u)	%	100		
Pasa tamiz Nro. 50 (IRAM 297 u)	%	80	100	M
Pasa tamiz Nro. 70 (IRAM 210 u)	%	-	10	
Índice de refracción a 25 oC		1,5	-	N
Contenido de esferas perfectas (redondas e incoloras)	%	70	-	O
Cantidad de esferas a sembrar	gr./m <sup>2</sup>	600	-	

### MÉTODO CONSTRUCTIVO

#### a. Replanteo.

Se marcará con hilo entizado o con pintura al látex las zonas a demarcar con material termoplástico reflectante.

#### b. Aplicación por Extrusión

La superficie del pavimento deberá ser raspada con cepillos y preparada convenientemente, requiriéndose que esté en las siguientes condiciones antes de proceder a la aplicación del material imprimador o termoplástico:

- Seca
- Libre de grasas, aceites, etc.
- Libre de polvo y toda materia extraña a la calzada
- Sin demarcaciones anteriores

Después de estos trabajos preparatorios y procediendo con rapidez antes de que la superficie acondicionada pueda volver a ensuciarse, se procederá a recubrir con pintura adhesiva, convenientemente aplicada sobre el pavimento con un sobreancho de 5 cm ( 2,5 cm a cada lado ) superior al establecido para la demarcación, en un todo de acuerdo a las órdenes que imparta la Inspección.

Esta imprimación deberá secar en forma tal que permita aplicar el material termoplástico reflectante en un plazo de 30 (treinta) minutos.

La composición del imprimador queda librada al criterio del Contratista, pero deberá asegurar la adherencia del material termoplástico al pavimento.

La imprimación podrá omitirse cuando el pavimento a demarcar sea asfáltico recién construido.

La colocación del material termoplástico deberá ser inmediata al secado del imprimador o a la limpieza del pavimento si el imprimado no fuera realizado. Esto tiene por objeto impedir la reacumulación de polvo o suciedad en las zonas a demarcar, hecho que atentaría contra la adherencia del material termoplástico a la calzada.

El material se extenderá con los dispositivos adecuados para que las franjas resulten perfectamente paralelas, de ancho y espesor uniforme y con las tolerancias exigidas.

El equipo y método a utilizarse permitirá interrumpir la aplicación del material en donde corresponda en forma neta y sin corrimiento del mismo.

Se cuidará que la temperatura del material sea la adecuada para obtener una perfecta adherencia al pavimento.

El tiempo de endurecimiento suficiente y necesario para poder liberar al tránsito el pavimento donde se halla colocado el material termoplástico, no deberá exceder los 30 (treinta) minutos.

La capa de material termoplástico aplicada deberá tener un espesor mínimo de 3 mm y demás dimensiones de acuerdo a lo indicado en el proyecto.

El color deberá ser blanco para las líneas de carril, de frenado, cruces peatonales, bastones de estacionamiento, flechas y leyendas; y amarillo para la demarcación de centro de calzada (doble línea amarilla) o según lo que se indique en planos.

El Contratista deberá borrar aquellas demarcaciones que no hayan sido realizadas conforme a los planos de proyecto y proceder al posterior repintado, según especificaciones, a su absoluto cargo.

La distribución de las esferillas de vidrio deberá ser uniforme de modo que la superficie de la franja quede cubierta en toda su longitud con una aplicación regulada de tal manera que se logre una buena adherencia con el material termoplástico. Esta exigencia se controlará de la siguiente manera: Una vez que el termoplástico con las esferas sembradas haya alcanzado la temperatura ambiente, se pasará sobre la franja un cepillo de paja (cepillo de piso) con una presión de 0,500 kg./dm<sup>2</sup>, hasta que no se desprendan más esferas. Al cabo de esta operación, la superficie cepillada deberá aparecer uniformemente cubierta por las esferas de vidrio adheridas.

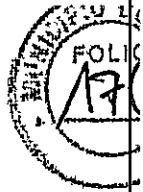
Durante la realización de estos trabajos, el Contratista señalizará debidamente la zona de trabajo, tomando las medidas necesarias para impedir que los vehículos circulen sobre la línea o señal demarcada dentro del plazo que fije la Inspección y que será en función del tiempo que el material termoplástico reflectante permita el tránsito sin deformaciones.

#### c. Aplicación por Pulverización en caliente

La superficie sobre la cual se efectuará el pintado, deberá limpiarse prolijamente a los efectos de eliminar toda materia extraña que pueda impedir una liga perfecta, como restos de demarcaciones anteriores, polvo, arena, humedad, etc. La limpieza se efectuará mediante raspado si fuera necesario, y posteriormente cepillado y soplado con equipo mecánico.

Se efectuará inmediatamente después de la limpieza, un riego de imprimación. Se empleará imprimador a base de resinas sintéticas de

66979 17



endurecimiento instantáneo que permita aplicar el material termoplástico reflectante en forma inmediata.

La imprimación se realizará en un ancho que será 0,05 m mayor que la demarcación debiendo quedar este excedente repartido por partes iguales a ambos lados de la franja demarcada.

El material utilizado deberá asegurar una perfecta adherencia del material termoplástico con el pavimento.

El material termoplástico se aplicará en caliente a la temperatura y presión adecuada para lograr su pulverización (por sistema neumático) con el fin de obtener buena uniformidad en la distribución, y las dimensiones (espesor y ancho de las franjas) que se indiquen. El riego del material se efectuará únicamente sobre pavimentos previamente imprimados.

Se distribuirán las esferas de vidrios sobre el material termoplástico inmediatamente aplicado y antes de su endurecimiento, a los efectos de lograr la adherencia en aquél. La aplicación de las esferas se hará a presión, proyectándolas directamente sobre la franja pintada, mediante un sistema que permite como mínimo retener el 90 % de las esferas arrojadas.

#### d. Secuencias Operativas

Las dobles líneas amarillas centrales, divisorias de calzadas, deberán ser pintadas en primer lugar. Es de fundamental importancia mantener la alineación de la demarcación, de modo que el final de cada tramo deberá estar perfectamente alineado con el comienzo del siguiente al cruzar la intersección. El final de cada doble línea amarilla deberá terminar en la línea de frenado.

El marcado de las sendas peatonales de la vía principal se realizará antes que las transversales.

Los bastones de las líneas punteadas deberán ser paralelos y coincidentes y se mantendrán de esta manera en toda la extensión del tramo comprendido entre dos sendas. En la misma forma, deberán ser paralelas y coincidentes las líneas punteadas de las sendas peatonales.

### EQUIPOS

El contratista deberá utilizar equipos eficientes y en cantidad adecuada para realizar la obra en el periodo establecido

### CONDICIONES PARA LA RECEPCION

Para la recepción de los trabajos se exigirán las siguientes condiciones:

#### a. Aplicación por Extrusión

— La demarcación presentará bordes perfectamente definidos, sin ondulaciones visibles para un observador que recorra el tramo en automóvil.

— La tolerancia en las longitudes de los tramos demarcados será del 5 % en más o en menos, sobre la longitud de cada bastón.

— La máxima desviación admisible para sendas peatonales, líneas de frenado y flechas será de un centímetro respecto de las líneas fijadas para la demarcación y de tres centímetros, en una longitud de 80 m para la línea de carril y de borde y el eje divisorio de manos.

— Los sobre-anchos admisibles no pasarán del 5 %. Este sobre-ancho no se tendrá en cuenta para el pago, no admitiéndose anchos de líneas inferiores a los indicados en los planos.

— No se admitirán diferencias de tonalidades dentro de un mismo tramo.

— Cualquier salpicadura, mancha o trazo de prueba producido durante la demarcación deberá ser removido por el Contratista.

— La distribución de las esferillas de vidrio deberá resultar uniforme y debe lograr una buena adherencia con el material termoplástico.

**b. Aplicación por Pulverización en Caliente**

— La capa de material termoplástico deberá tener un espesor mínimo de 1,5 mm aplicada con zapata y demás dimensiones en función del proyecto que la inspección indique.

— El ancho de las franjas no presentará variaciones superiores al 5 % en mas o menos y si las hubieren dentro del porcentaje indicado, éstos no se manifestarán en forma de escalones que sean apreciables a simple vista. — La distribución de las esferillas de vidrio deberá resultar uniforme de modo que la superficie de la franja quede cubierta en toda su longitud.

— La distribución de las esferas deberá estar regulada de tal manera que se logre una buena adherencia con el material termoplástico.

— Una vez aplicado el material, el mismo deberá estar perfectamente duro y en consecuencia la calle lista para ser librada al tránsito en menos de tres minutos.

— La demarcación deberá llevarse a cabo en forma de obtener secciones de anchos uniformes, bordes definidos y no presentará ondulaciones visibles para un observador que recorra el tramo en automóvil.

— Se admitirá en las partes rectas una tolerancia de desviación de 1 cm dentro de la longitud de un tramo de 10 m y 3 cm en una longitud de 100 m, pero nunca deberá presentar cambios bruscos.

— Cuando se pinten dobles franjas en el eje de la calzada, las mismas mantendrán su paralelismo, aunque existan desperfectos que no excedan de 0,01 m cada 100 m, la variación del paralelismo dentro de los límites indicados no será brusco a fin de que no se noten a simple vista.

— El paralelismo entre las líneas centrales y de borde de calzada o demarcatorias de carriles no tendrá diferencias en mas o en menos, superiores al 5 % del semi ancho de la calzada, por km.

— Toda sección de demarcación que no cumpla con los requisitos y tolerancias establecidas será rechazada, debiendo la misma ser nuevamente demarcada por cuenta exclusiva del Contratista.

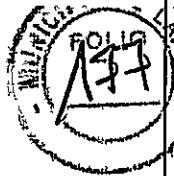
— Verificadas estas condiciones se procederá a la recepción provisoria de los trabajos. La recepción definitiva tendrá lugar una vez cumplido los plazos de garantía. Estas recepciones podrán variar si así se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

## **CAPITULO XI - INSTALACION SANITARIA**

### **DISPOSICIONES GENERALES:**

En el presente capítulo se especifican los trabajos de instalación sanitaria que comprenden las obras de provisión e instalación de agua fría, agua caliente, desagües cloacales, con sus artefactos y accesorios.

Los trabajos a ejecutar son los indicados en los planos adjuntos y se ajustarán a lo que señala al respecto la documentación. Se deberá ejecutar las instalaciones en la forma mas correcta, especialmente en uniones, puntos de apoyo y/o sostén de cañerías y la más acabada terminación en revestimientos y aislaciones de cañerías, cuidando en todos los casos el aspecto estético de la instalación.



86.979 17

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, la instalación sanitaria constará de: Provisión de agua fría y caliente, cañerías de termofusión tricapa con conexión a la red existente, y desagües cloacales en PVC en 3,2 mm con conexión a red cloacal.

## CAPITULO XII - INSTALACION ELECTRICA

### 1 - DISPOSICIONES GENERALES:

Comprende toda la ejecución de los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada, y tareas que sin estar específicamente detalladas, sean necesarias para la terminación de las obras de acuerdo a su fin, y en forma tal que permitan liberarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional. Las modificaciones o adaptaciones que pudieran surgir como necesarias para la correcta ejecución deberán ser ejecutadas según orden de Inspección de obra. Todo trabajo (previsto o no en estas especificaciones) que por su índole sea de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones será llevado a cabo por cuenta del contratista a su cargo.

El adjudicatario de la obra se responsabilizará por el buen funcionamiento de la instalación durante el plazo de garantía, quedando a su cargo todo arreglo o modificación debido a las deficiencias de la instalación.

### 2 - NORMAS Y REGLAMENTOS:

La instalación se adecuará a la reglamentación para la ejecución de la Asociación Electrotécnica Argentina y deberá cumplimentar la reglamentación 207/98 del Ente de Regulación de Electricidad, para lo cual el Contratista tendrá a su cargo la realización de los planos y cálculos de nivel de iluminación necesarios, los entregará para su aprobación a la Inspección de Obra.

Serán por cuenta del Contratista los trámites y la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones a las redes públicas de provisión del servicio, siendo en consecuencia responsable de las multas y/o atrasos que por incumplimiento y/o error en tales obligaciones sufra la Municipalidad, siendo de su exclusivo cargo los gastos por el pago de todos los derechos, impuestos, etc., ante la Empresa prestataria del servicio.

El Contratista deberá obligatoriamente realizar las pruebas necesarias, las que deberán quedar asentadas en un protocolo. Dichas pruebas deberán contar con la aprobación de la Inspección previo a la ejecución de los trabajos.

## CAPITULO XIII - PARQUIZACION

En el área del proyecto se ejecutará la parquización correspondiente según las siguientes especificaciones:

- 1- CONSIDERACIONES GENERALES.
- 2- MANO DE OBRA
- 3- PROVISIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.
- 4- PROVISIÓN DE TIERRA.
- 5- PROVISIÓN DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS.

### 1- CONSIDERACIONES GENERALES:

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones detalladas en el presente pliego, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Inspección de Obra.

Las empresas oferentes deberán acreditar su especialización en el rubro, mediante la presentación de sus antecedentes, los que incluirán un listado de sus últimos cinco trabajos realizados, o los que consideren más relevantes. El oferente deberá señalar un profesional idóneo para la conducción técnica de los trabajos y el manejo de los aspectos agronómicos y biológicos de los mismos.: Ing. Agrónomo, Arq. Paisajista, Licenciado en Planificación del Paisaje.

No podrán hacerse sustituciones de los insumos especificados. Si el material de parquización especificado no puede obtenerse, se deberán presentar pruebas de no disponibilidad en el momento de la contratación, junto con la propuesta para la utilización de material equivalente.

La Inspección de Obra podrá exigir oportunamente la inspección de las plantas en el lugar de procedencia (vivero o productor), para su conformidad. En ese caso los gastos de traslado de la Inspección de Obra serán a cuenta del contratista.

La tierra y enmiendas orgánicas serán aceptadas previa entrega de muestra en obra. Los cálculos de materiales complementarios son estimativos, pudiendo variar en más o menos un 10 %.

Los materiales deberán ser protegidos del deterioro durante la entrega y almacenamiento en el emplazamiento del trabajo.

Las mangueras u otros medios de conducción del agua para riego serán provistos por el Contratista de parquización.

La Inspección de Obra se reserva el derecho de señalar en inspecciones posteriores a las recepciones provisionales, la presencia de defectos latentes, enfermedades o parásitos.

## **2- MANO DE OBRA:**

### **1. Introducción.**

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones detalladas en el presente pliego, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Inspección de Obra.

El contratista deberá disponer por su cuenta y cargo para la realización de los trabajos que a continuación se especifican, de todas las herramientas y maquinarias necesarias.

Asimismo, el contratista deberá bajar y acarrear las plantas desde culata de camión.

Los materiales deberán ser protegidos del deterioro durante la entrega y durante su almacenamiento en el emplazamiento del trabajo.

### **1.1 Protección del arbolado durante las obras:**

- Los árboles que se deban derribar por estar secos o en malas condiciones mecánicas y/o sanitarias y que estén cerca de otros árboles no deberán ser arrancados con maquinaria, sino que deberán ser extraídos con las técnicas apropiadas de la arboricultura.

- Los arbustos que deban ser eliminados y que estuvieran plantados dentro de la zona de protección de algún árbol, deberán ser extraídos con herramientas manuales.

- Los árboles secos o en malas condiciones mecánicas y/o sanitarias que deban ser extraídos y que sus ramas interfieran con la copa de otros ejemplares, deberán ser podados previamente por personal entrenado a fin de dirigir las ramas para que no causen daños.



11-00079 17

- Los límites de todas las zonas de protección de árboles (\*), individuales o grupos, deberán ser vallados.
- En el caso que se deban emplear caminos ó construcciones dentro de la zona de protección, se deberán hacer en forma manual ó con maquinaria operando desde afuera del área.
- Todos los árboles que lo requieran deberán ser podados de acuerdo al instructivo de Poda.
- No se deberá transitar con vehículos o maquinaria dentro de la zona de protección.
- No deberá emplearse como obrador, acopio de materiales ó tierra, preparación de mezclas, estacionamiento, fogones, trasvasamiento de líquidos, la zona de protección de los árboles.
- Se deberán proteger los fustes mediante la construcción de un cerco.
- Las excavaciones dentro de la zona de protección se harán en forma manual, con pala, a fin de realizar un corte vertical, para no arrancar raíces.
- Los zanjeos para el tendido de servicios subterráneos de riego ó electricidad deberán pasar por fuera de la zona de protección. Si el tendido debiera atravesar la zona de protección, debiera pasar el tunelado por debajo del árbol.
- En el caso de tener que hacer apertura de trincheras para un tunelado, deberán alejarse de la línea de proyección de la copa con el suelo.

- Cualquier raíz que fuera dañada durante las tareas de nivelación o construcción, deberán ser cortadas a nivel de tejido sano con un serrucho o tijera haciendo un corte sano.

En el proyecto deberá intervenir en forma consultiva un especialista en arboricultura a fin de evaluar el impacto de la obra sobre los ejemplares arbóreos.

Al inicio de la ejecución del proyecto, el Ingeniero ó arquitecto de la empresa que tomara la obra, junto al responsable del proyecto y el técnico que supervisará la obra por parte del Gobierno, deberán encontrarse en la misma a fin de rever los procedimientos de trabajo y las medidas de protección de los árboles.

(\*) Zona de protección del árbol: Define al área dentro de la cual ciertas actividades son prohibidas o restringidas para prevenir o minimizar daños a árboles, especialmente durante construcciones o desarrollos.

La zona de protección mínimamente debe estar desde la línea de intersección de la copa del árbol con el suelo.

## 2. Trabajos preparatorios.

### a) Preparación del suelo:

Antes de incorporar tierra nueva y/o de realizar la plantación, se limpiará el suelo de piedras, terrones de arcilla, cal y cualquier otro material extraño, perjudicial o tóxico al crecimiento de las plantas.

Una vez vaciado cada cantero se llenará con una mezcla de 50% de tierra vegetal, 20% compost, 20% de humus de lombriz y/o de conejo, y 10% de perlita, se compactará por capas hasta la plantación; luego de la cual se volverá a compactar.

En caso de utilizarse máquinas, ello deberá ser autorizado previamente por la Inspección de Obra.

b) Instalaciones:

Se deberá determinar la ubicación de las instalaciones subterráneas y llevar a cabo el trabajo de manera tal de evitar posibles daños, teniendo en cuenta:

Excavar a mano, según sea requerido.

El contratista se hará responsable de todo daño y, bajo las órdenes de la Inspección de Obra, deberá reemplazar o reparar todo daño ocasionado.

c) Excavación:

Cuando se encuentren condiciones perjudiciales para el crecimiento de las plantas, tales como relleno de ripio, condiciones de drenaje adversas u obstrucciones, se deberán notificar de inmediato a la Inspección de Obra para que imparta las instrucciones correspondientes.

d) Mezcla:

Se llenará con tierra negra refinada con un pH de 6.5 a 7, en un 50%, a la que se adicionará compost en un 20%, humus de lombriz en un 20% y perlita en un 10% hasta completar el nuevo nivel de suelo terminado.

Se entiende por tierra negra la de ese color, proveniente de un horizonte A libre de B o C (arcillas negras, pardas o amarillas, y/o concreciones calcáreas), y libre de Sorgo de Alepo y de bulbillos de ciperáceas.

e) Eliminación de hormigas:

El método y los hormiguicidas a utilizar para la eliminación de hormigueros serán los correspondientes al tipo fluido y granulado. Se procederá a la eliminación total de los hormigueros al comenzar la obra y se realizarán los controles y tratamientos necesarios en cada etapa de ejecución.

f) Poda:

En todos los árboles existentes se deberá realizar una poda, extrayendo solamente el material inerte o aquél que por expresas indicaciones de la Inspección de Obra sea requerido.

g) Colocación de tutores:

Se afianzarán las plantas por medio de tutores según el siguiente sistema: Cada árbol llevará dos tutores de madera dura de 2.5" x 2.5 "y 2.5 m. de altura con un extremo preparado para hincar una profundidad de 80 cm. Los tutores serán implantados en forma paralela al eje del tronco, al comienzo del pan, sin dañarlo. En la parte aérea, uno de ellos será vinculado al tronco a 15 cm. del extremo superior del tutor con alambre galvanizado forrado en caucho en su contacto con el tronco; el otro será sujeto en igual forma en sentido opuesto, a 30 cm. hacia abajo del anterior.

En caso de presentarse una alternativa de atutoramiento, ésta deberá ser aprobada previamente por la Inspección de obra.

Se adjunta esquema de atutoramiento.

3.- Plantación de árboles:

Se colocarán las plantas con pan de tierra y arpillería o paja, sobre una capa de mezcla compacta para el suelo de plantación, verticalmente y en el centro del pozo o zanja con la parte superior del pan a la misma elevación que los niveles finales adyacentes. Se retirará la arpillería o paja de la parte superior y los costados de los panes, conservando la del fondo. Una vez colocada, se agregará material de relleno alrededor



E - 06979 17

de la base y los costados del pan, trabajando y apisonando cada capa para asentar el relleno y eliminar los huecos y las bolsas de aire. Cuando alrededor de las 2/3 partes estén completas, se regará la excavación completamente antes de colocar el resto del relleno. Se repetirá el riego hasta que no se absorba más agua. Se regará nuevamente después de terminar con la capa final del relleno. No se permitirá ningún relleno alrededor de los troncos o tallos. No se utilizarán mezclas barrosas para relleno.

Para las plantas cultivadas en contenedor rige lo especificado para las plantas con pan de tierra y arpillera. Se retirarán las plantas de sus macetas utilizando un cortador cuando correspondiera, siempre preservando la integridad de la planta.

Para defender a la planta del ataque de las hormigas y los diferentes tipos de plagas se pulverizará el terreno circundante en una superficie de un metro cuadrado. Se deberán examinar las áreas de plantación propuestas y las condiciones de las instalaciones, notificando de inmediato a la Inspección de Obra de cualquier condición no satisfactoria. No se iniciará el trabajo de plantación hasta que no se hayan corregido dichas condiciones.

Plantas perennes: Se deben plantar entre marzo y septiembre o en primavera antes del comienzo del nuevo período de crecimiento. Si los requisitos del proyecto establecen la plantación en otros períodos, las plantas deberán rociarse antes de las operaciones de plantación. Se debe contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Plantas de hoja caduca: Se deben plantar en estado de vida latente. Si se la planta con hojas, deberán rociarse antes de las operaciones de plantación.

Los períodos de plantación diferentes a los indicados deberán ser aceptados por la Inspección de Obra.

La plantación sólo será llevada a cabo por personal con experiencia y conocimiento de los procedimientos del oficio y bajo el control de un supervisor competente. Se excavarán los pozos con los lados verticales y el fondo levemente elevado en el centro para proporcionar un drenaje adecuado.

El Contratista deberá extraer la tierra existente en el emplazamiento de cada nuevo árbol, en un volumen de 100 de profundidad por el largo y ancho indicado en los planos de la documentación correspondiente.

Para la plantación de los árboles con panes de tierra, arpillera y/o envasados, se harán excavaciones cuyo ancho sea un 20% mayor que el diámetro del pan de tierra y de su profundidad, permitiendo un espacio para colocar el pan sobre una capa de material de relleno.

#### 4.- Garantía.

Los trabajos de mantenimiento necesarios para el buen desarrollo de las plantas, que se iniciarán inmediatamente después de la plantación y hasta la recepción final en un período no inferior a 180 días, son los siguientes:

- a) Las plantas y el césped serán regados con la frecuencia e intensidad necesarias para mantener el suelo húmedo, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra.

b) Se hará en forma manual la limpieza que permite mantener la superficie de las "palanganas" y el césped libre de malezas.

c) Se realizarán los tratamientos preventivos contra hormigas y otras plagas o enfermedades, debiéndose detectar cualquier enfermedad y proceder a su inmediato combate. En el caso de hormigas, las pulverizaciones no serán a intervalos mayores de 45 días.

d) Si fuera necesario realizar una poda de mantenimiento y floración, y siempre con la aprobación de la Inspección de Obra, ésta se hará en la época adecuada. Los cortes de las ramas deberán ser realizados en forma limpia con serrucho, a partir de la yema más próxima.

e) Durante el trabajo de Parquización, mantener limpias las áreas pavimentadas y en forma ordenada el área de trabajo. Proteger los materiales para el trabajo de Parquización contra los daños provocados a causa de los trabajos de otros contratistas y empresas, y de personas ajenas al lugar. Mantener la protección durante los períodos de plantación y mantenimiento. Tratar, reparar o reemplazar los materiales dañados a causa de los trabajos de plantación. Retirar del lugar de trabajo todos los materiales excedentes, tierra, escombros y equipos.

f) **Protección sanitaria:**

Deberá realizarse protección sanitaria de los siguientes agentes:

- \* Insectos y/o plantas superiores cada vez que se detecten y que constituyan perjuicio cierto.
- \* Hongos y bacterias en forma preventiva y con ritmo estacional, tipo Cernobin o similar para hongos y tipo Agromicina o similar para bacterias. Deberá presentarse a la Inspección de Obra, previamente a los tratamientos, el método, equipo, plaguicida y dosis. No deberán usarse plaguicidas de clases A y B; sólo se usarán los de clases C y D (medianamente y levemente tóxicos).

g) Atutoramiento:

En cada uno de los árboles nuevos plantados y tutorados se verificará periódicamente el buen estado y posición de los tutores.

**5-. Inspección y aceptación de los trabajos.**

Una vez finalizados los trabajos, incluido el mantenimiento, la Inspección de Obra llevará a cabo una inspección para determinar la aceptabilidad.

Las áreas plantadas serán aceptadas siempre que se hayan cumplido todos los requisitos, incluido el mantenimiento.

De común acuerdo podrán establecerse oportunamente formas de recepción parcial. Cuando el trabajo de Parquización inspeccionado no cumpliera con los requisitos, se deberá reemplazar el trabajo rechazado y continuar el mantenimiento especificado hasta una nueva inspección y aceptación de la Inspección de Obra. Se retirarán con rapidez del lugar de emplazamiento del proyecto las plantas y los materiales rechazados.

**3 - PROVISIÓN DE ÁRBOLES:**

En caso de haber alguna discrepancia entre las cantidades indicadas en los cuadros precedentes con respecto al Cómputo, este último tendrá preeminencia.

Los materiales procederán de una firma especializada en el tema, cuyos antecedentes serán considerados antes de la contratación.

No podrán hacerse sustituciones. Si el material de parquización especificado no puede obtenerse, se deben presentar pruebas de no-disponibilidad a la Inspección de Obra, junto con la propuesta para la utilización de material equivalente.

Se deben proporcionar árboles en la cantidad, tamaño, género, especie y variedad indicados y proyectados para el trabajo de parquización.

Se deben suministrar plantas sanas, vigorosas, cultivadas en viveros reconocidos de acuerdo con las buenas prácticas hortícolas y deben estar libres de enfermedades, insectos, sol, lesiones, abrasiones o desfiguraciones.

Todas las plantas deben ser cultivadas en viveros en condiciones climáticas similares a las predominantes en la localidad del proyecto.

La Inspección de Obra podrá inspeccionar los árboles en el lugar de crecimiento, para observar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a género, especie, variedad, tamaño y calidad. Asimismo, la Inspección de Obra mantiene el derecho a inspeccionar el tamaño y condición de los panes de tierra y sistemas radiculares, insectos, heridas y defectos latentes, y a rechazar el material no satisfactorio o defectuoso en cualquier momento durante el desarrollo del trabajo y hacer retirar de manera inmediata del lugar del proyecto los árboles rechazados.

Se deberá garantizar contra defectos que incluyen la muerte y crecimiento inadecuado, la calidad de todas las plantas durante un período de doce meses, contados a partir de la aceptación final de los trabajos.

Se deberán retirar y reemplazar aquellos árboles que se encontraran muertos o en condición no saludable durante el período de garantía.

Ninguna planta podrá estar suelta en el contenedor.

Pueden utilizarse plantas de tamaño mayor al especificado en la lista de plantas si fuera aceptable para la Inspección de Obra, sin costo adicional.

La altura de los árboles medida desde la corona de las raíces hasta el extremo de la rama más alta no deberá ser inferior al tamaño mínimo indicado en el listado de plantas.

No podrán existir marcas de la poda con un diámetro de más de 1" y dichas cicatrices deben mostrar una corteza vigorosa en todos los bordes.

Las ramas laterales deberán ser abundantes, fuertes y libres de zonas muertas, cicatrices u otras lesiones de las raíces o ramas.

## Petulciones

**Rotulación:**  
Se rotulará al menos una planta de cada variedad con una etiqueta impermeable debidamente asegurada indicando de manera legible el nombre botánico y el nombre vulgar.

Cuando se indique una disposición formal o un orden consecutivo de árboles, seleccionar plantas de altura y expansión uniformes y rotularlos o clasificarlos con número para asegurar la simetría durante la plantación. Todas las plantas de la misma especie deben ser iguales en forma.

#### **4 - PROVISIÓN DE TIERRA:**

Se proveerá y colocará la cantidad de tierra negra que resulte necesario, de acuerdo a los datos emergentes del proyecto y al replanteo ejecutado en forma conjunta con la Inspección de Obra. Los hoyos de plantación se llenarán con tierra negra provista por el Contratista.

Antes de la entrega de la tierra, se debe proporcionar a la Inspección de Obra un informe escrito indicando la ubicación de las propiedades de las que se extraerá la tierra, la profundidad a la que se extraerá, y los cultivos sembrados durante los dos últimos años. Una vez aprobado este informe, se entregará a pie de obra un camión de tierra que será indicativo de la calidad del material restante a suministrar.

La tierra debe ser de origen local o de áreas con características de suelo similares a las del emplazamiento del proyecto. Se debe obtener sólo de lugares con buen drenaje natural; no debe obtenerse de terrenos pantanos o bajos.

Se debe proporcionar tierra fértil, desmenuzable y negra natural de suelo superficial, razonablemente libre de subsuelo, arcilla, malezas, residuos, raíces, troncos, piedras mayores a 2" de medida, malezas entre las que se incluyen: rizomas de gramilla colorada / grama oficial (agropyron repens) y tubérculos de chufa salvaje / cebollín (cyperus esculentus). Debido a que algunos herbicidas son no selectivos y tienen un poder residual prolongado en el suelo, se debe determinar si la tierra a ser utilizada fue tratada recientemente con herbicida, el activo del herbicida y el número de aplicaciones deben determinarse antes de la entrega de la tierra.

Toda la tierra puede ser sometida a prueba, si la Inspección de Obra lo indicara, y encomendar un análisis de esta (a cargo del Contratista), al INTA en la que se suministraran los siguientes datos:

- PH
- Contenido de materia orgánica
- Características texturales,
- Determinantes del N total, P y K.
- Sales solubles.
- Capacidad de Intercambio Catiónico.

#### **5 - PROVISION DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS:**

Los materiales a utilizar, mejoradores del suelo y materiales fertilizantes deberán poseer certificados del fabricante o su marca registrada en el mercado. En caso contrario se deberá presentar información que demuestre que los materiales cumplen con los requisitos especificados.

##### **1. Mejoradores del suelo:**

Los mejoradores del suelo y sus condiciones específicas serán los que a continuación se detallan:

a) Turba: Material procedente de musgos del género Sphagnum de Tierra del Fuego, con inscripción en el SENASA.

Parámetros de calidad:

Materia orgánica sobre producto húmedo 30-40 %

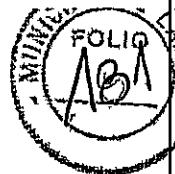
Materia orgánica sobre producto seco 90-95 %

Cenizas sobre producto húmedo 2-3 %

Cenizas sobre producto seco 5-10 %

Humedad 60-70 %

ph. en cloruro de calcio 3-5



D - 06979 17

- Conductividad eléctrica 0,25-0,35 mS/cm
- b) Perlita: Granulometría 10 mm.....
- c) Arena:  
Granulometría mediaria. Limpia, lavada, libre de elementos tóxicos.
- d) Compost:  
Limpia, tamizada, libre de elementos tóxicos y residuos, se recomienda la provisión de compost que brinda el CEAMSE.
- e) Humus de lombriz o de conejo:  
Libre de elementos tóxicos y residuos.
- 3. Tutores:  
Proveer e instalar tutores según lo especificado ut supra en apartado.
- 4. Cubresuelos:  
Chips o astillas de madera.

## CAPITULO XIV - EQUIPAMIENTO

### GENERALIDADES:

Quedan incluidos en el presente ítem la provisión de la mano de obra, materiales, equipo y maquinaria, dirección técnica, transporte y depósitos eventuales, necesarios para ejecutar los modelos y realizar las instalaciones fijas necesarias que se especifican en el pliego.

La ejecución se ajustará a lo expresado en los planos generales y de detalles, a estas especificaciones y a las indicaciones que le imparta la Inspección de Obra.

El Contratista deberá verificar las medidas y cantidades en obra y someterla a la aprobación de la Inspección de Obra.

Queda asimismo incluido dentro del precio estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias. Estas partes accesorias también se considerarán incluidas dentro del precio de cotizaciones, salvo aclaración en contrario.

La colocación se hará de acuerdo a planos, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de estas estructuras.

**Responsabilidad técnica del Contratista:** El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin, de acuerdo con las reglas del arte, en la forma que se indique en los documentos del contrato, aunque en los planos no figuren, o las especificaciones no mencionen todos los detalles, sin que ello tenga derecho a pago adicional alguno.

El Contratista estará obligado a realizar todas las observaciones o a proponer soluciones constructivas antes de comenzar los trabajos y a obtener la aprobación respectiva por parte de la Inspección de Obra. De manera alguna podrá eximir su responsabilidad técnica en función de construir los trabajos de acuerdo a planos y especificaciones de la Inspección de Obra.

*Nota: Queda expresamente indicado que se considerarán las especificaciones correspondientes Capítulo I. "Cláusulas Generales", especialmente ítem 10 "Muestras".*

## **Muestras**

Antes de iniciar la fabricación de los distintos elementos, el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra para su aprobación, muestras de los componentes y/o prototipos que oportunamente determine la Inspección de Obra.

## **Materiales**

Todos los materiales que se utilicen en la elaboración y/o construcción del equipamiento deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas en plaza y responderán a las exigencias de las normas IRAM.

Las secciones de caños, chapas, maderas, hierros, etc., deberán responder al uso y exigencias a que serán sometidas, reservándose la Inspección de Obra el derecho de modificar y/o determinar oportunamente las medidas, espesores, de todos los materiales intervenientes en la fabricación y construcción del equipamiento.

Para todo lo especificado en este capítulo rigen las especificaciones técnicas de herrería, elementos premoldeados de hormigón y todos aquellos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones que complementen a los indicados en este capítulo.

### **Maderas**

Se utilizarán maderas perfectamente estacionadas al aire libre, al abrigo del sol y la humedad. No deberán contener sámagos, ni albura, grietas, nudos saltadizos, partes afectadas por polillas y taladro, hendiduras longitudinales ni ningún otro defecto. El color y la veta serán uniformes para cada mueble.

La madera utilizada en la fabricación de los bancos, será del tipo viraró.

Se seleccionará evitando la presencia de nudos en piezas estructurales y puntos críticos de rozamiento. No se admitirán nudos sueltos en ningún caso.

Las piezas utilizadas tendrán todas sus caras perfectamente planas y los cantos redondeados con un radio de 25 mm incluso los correspondientes a cortes transversales.

Luego de ser cepillada la madera será fijada hasta lograr una superficie suave al tacto y libre de astillas.

Los agujeros para alojar tornillos serán fresados.

Toda la madera utilizada recibirá un tratamiento preservante consistente en una impregnación por el sistema de vacío/presión en autoclave para protegerla de los organismos destructores de la madera.

El agente conservador utilizado será una solución de cobre, cromo y arsénico, siendo este último elemento pentóxido de arsénico inorgánico.

Terminado el proceso de impregnación se deberá verificar en las piezas que deban estar en contacto con el suelo una retención mínima del preservante de 6,5 kg. por m<sup>3</sup> de madera. En las piezas que se utilicen para funciones sin contacto con el suelo esta retención podrá ser de 4 kg por m<sup>3</sup> de madera.

El proceso de impregnación deberá ser realizado por una empresa autorizada y que cumpla con las regulaciones establecidas por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos de N.A. para proporcionar la máxima seguridad de



• - 26 979 17

protección ambiental y en todo de acuerdo con las Normas IRAM N° 9 505 sobre Preservación de las maderas.

Se exigirá una certificación de garantía sobre la calidad del tratamiento de preservación de la madera. Este certificado establecerá el tiempo durante el cual la madera podrá ser utilizada a la intemperie, en contacto con el suelo sin ser atacada por hongos ni insectos. Este tiempo no podrá ser menor de 30 años.

Todas las superficies coloreadas irán terminadas con un acabado satinado de alta protección para maderas, con base acuosa, resistente a los rayos ultravioletas formulado con pigmentos transparentes para no ocultar la veta color a elección. Será aplicado sobre superficie perfectamente limpia desengrasada y libre de polvo, por medio de soplete en dos manos dejando pasar 8 a 12 horas entre mano y mano y lijado con lija N° 220 en el sentido de la veta luego de la 1° mano.

#### Herrajes

La colocación de herrajes será ejecutada en forma perfecta y serán sometidos con la debida anticipación a la aprobación de la Inspección de Obra.

#### Metales

Todos aquellos componentes de metal que intervengan en la fabricación de muebles, tanto fijos como móviles, deberán cumplir estrictamente las especificaciones de tratamiento anticorrosivo y terminación superficial.

En ningún caso las piezas deberán tener rebabas producto del sistema de producción elegido, ni marcas de matriz. Según se especifique, las piezas serán pintadas; este proceso se realizará cumpliendo las especificaciones de dureza y resistencia a la luz que se determinen.

Los perfiles, chapas y tubos responderán a las especificaciones de planos adjuntos.

Protección anticorrosiva: Todas las partes metálicas que no estén fabricadas en acero inoxidable, deberán poseer una protección contra agentes atmosféricos con un tratamiento de antióxido epóxi y terminación en esmalte poliuretánico acrílico.

#### Bulones.

Los bulones serán de acero de 12 mm de diámetro y/o los indicados en planos de detalle.

Tanto los bulones como tuercas y arandelas deberán contar con protección anticorrosiva.

Las tuercas tendrán sistema autobloqueante de nylon con protección en zonas de roscas emergentes.

#### Tirafondos-Tornillos.

Seguirán las indicaciones de planos. adjuntos deberán contar con protección anticorrosiva.

El Contratista presentará soluciones tecnológicas alternativas que imposibiliten el retiro de los elementos de sujeción de las piezas a fijar.

#### Premoldeados

Se considerarán las especificaciones correspondientes del presente pliego para la provisión y colocación de elementos premoldeados según planos generales y de detalle; bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá preparar los planos de detalle, encuentros, juntas, piezas de anclaje, etc., en escala apropiada, y deberá obtener la aprobación de la Inspección de Obra antes de proceder a su ejecución.

#### **Montaje**

El montaje se ejecutará bajo la responsabilidad del Contratista. Será obligación del Contratista verificar conjuntamente con la Inspección de Obra la colocación exacta de las piezas de equipamiento.

L - 86979 17

FOLIO  
183



## MUNICIPIO DE LANÚS

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

### **OBRA: "CICATRIZACION VILLA JARDIN – LOCALES COMERCIALES"**

#### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones en que se deberán ejecutar los trabajos de Cicatrización de locales comerciales existentes, ubicados sobre la Av. Carlos Pellegrini, Villa Jardín.

El contratista deberá concurrir al lugar, previo a la presentación de su oferta de precios, a verificar el alcance cualitativo y cuantitativo de los trabajos descriptos; en ese acto, el contratista toma conocimiento del objeto del presente pliego, entendiendo por lo tanto la totalidad de las tareas a realizar, se encuentren o no detallados en el mismo.

El contratista deberá considerar en su cotización, además de todos los trabajos descriptos en el presente, aquellos que, aunque no estén enunciados, sean necesarios o complementarios para realizar los trabajos conforme a su fin.

*Jef*  
Arg. AYELLEN SABRINA FICHERA  
Dir. de Proyectos de Arquitectura,  
Vivienda e Infraestructura Social  
Secretaría de Desarrollo Urbano



26/02/91

## INDICE

### **D.1.-TRABAJOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS.-**

- D.1.1. Tareas Preliminares.
- D.1.2. Replanteo y Obrero Móvil.
- D.1.3. Serenos y Seguridad.
- D.1.4. Limpieza Inicial del Terreno.

### **D.2.- LOCAL COMERCIAL MZ4 PC139 (Alberto Brítez).-**

- D.2.1. Conexión de Cloaca a Red.
- D.2.2. Estructura Resistente.
- D.2.3. Mampostería.
- D.2.4. Cubierta y Cielorraso.
- D.2.5. Capa Aisladora.
- D.2.6. Revoques y Revestimientos.
- D.2.7. Pisos.
- D.2.8. Carpintería y Herrería.
- D.2.9. Instalación Sanitaria.
- D.2.10. Instalación Eléctrica.
- D.2.11. Pintura.
- D.2.12. Equipamiento.
- D.2.13. Varios.

### **D.3.- LOCAL COMERCIAL MZ4 PC 117A,B (Edgardo Núñez).-**

- D.3.1. Conexión de Cloaca a Red.
- D.3.2. Estructura Resistente.
- D.3.3. Mampostería.
- D.3.4. Cubierta y Cielorraso.
- D.3.5. Capa Aisladora.
- D.3.6. Revoques y Revestimientos.
- D.3.7. Pisos.
- D.3.8. Carpintería y Herrería.
- D.3.9. Instalación Sanitaria.
- D.3.10. Instalación Eléctrica.
- D.3.11. Pintura.
- D.3.12. Equipamiento.
- D.3.13. Varios.

### **D.4.- LOCAL COMERCIAL MZ4 PC 125 (Marcos Alegre).-**

- D.4.1. Estructura Resistente y Demolición.
- D.4.2. Revoques y Revestimientos.
- D.4.3. Carpintería y Herrería.
- D.4.4. Instalación Eléctrica.
- D.4.5. Pintura.
- D.4.6. Equipamiento.
- D.4.7. Varios.

### **D.5.- LOCAL COMERCIAL MZ4 PC219,220,221 (Vicente Insaurraldi).-**

- D.5.1. Conexión de Cloaca a Red.
- D.5.2. Estructura Resistente.
- D.5.3. Mampostería.
- D.5.4. Cubierta y Cielorraso.
- D.5.5. Capa Aisladora.

  
Arq. AYLEN SABRINA FICHERA  
Dir. de Proyectos de Arquitectura,  
Vivienda e Infraestructura Social  
Secretaría de Desarrollo Urbano

L: 06979 17

FOLIO  
185

- D.5.6. Revoques y Revestimientos.
- D.5.7. Pisos.
- D.5.8. Carpintería y Herrería.
- D.5.9. Instalación Sanitaria.
- D.5.10. Instalación Eléctrica.
- D.5.11. Pintura.
- D.5.12. Equipamiento.
- D.5.13. Varios.

**D.6.- LOCAL COMERCIAL MZ5 PC9E (Nemesio Vega).-**

- D.6.1. Conexión de Cloaca a Red.
- D.6.2. Demolición y Estructura Resistente.
- D.6.3. Mampostería.
- D.6.4. Capa Aisladora.
- D.6.5. Revoques y Revestimientos.
- D.6.6. Pisos.
- D.6.7. Carpintería y Herrería.
- D.6.8. Instalación Sanitaria.
- D.6.9. Instalación Eléctrica.
- D.6.10. Pintura.
- D.6.11. Equipamiento.
- D.6.12. Varios.

**D.7.- LOCAL COMERCIAL MZ5 PC111 (Claudia Toledo).-**

- D.7.1. Cubierta.
- D.7.2. Revoques y Revestimientos.
- D.7.3. Instalación Eléctrica.
- D.7.4. Pintura.
- D.7.5. Equipamiento.
- D.7.6. Varios.

**D.8.- LOCAL COMERCIAL MZ8 PC48A (Indalecio Mamani).-**

- D.8.1. Conexión de Cloaca a Red.
- D.8.2. Estructura Resistente.
- D.8.3. Mampostería.
- D.8.4. Cubierta y Cielorraso.
- D.8.5. Capa Aisladora.
- D.8.6. Revoques y Revestimientos.
- D.8.7. Pisos.
- D.8.8. Carpintería y Herrería.
- D.8.9. Instalación Sanitaria.
- D.8.10. Instalación Eléctrica.
- D.8.11. Pintura.
- D.8.12. Equipamiento.
- D.8.13. Varios.

**D.9.- LOCAL COMERCIAL MZ5 PC103 (Gabriel Almirón).-**

- D.9.1. Conexión de Cloaca a Red.
- D.9.2. Estructura Resistente.
- D.9.3. Mampostería.
- D.9.4. Cubierta y Cielorraso.
- D.9.5. Capa Aisladora.
- D.9.6. Revoques y Revestimientos.
- D.9.7. Pisos.

- D.9.8. Carpintería y Herrería.
- D.9.9. Instalación Sanitaria.
- D.9.10. Instalación Eléctrica.
- D.9.11. Pintura.
- D.9.12. Equipamiento.
- D.9.13. Varios.

**D.10.- LOCAL COMERCIAL MZ5 PC104 (Jenny Torres).-**

- D.10.1. Conexión de Cloaca a Red.
- D.10.2. Estructura Resistente.
- D.10.3. Mampostería.
- D.10.4. Cubierta y Cielorraso.
- D.10.5. Capa Aisladora.
- D.10.6. Revoques y Revestimientos.
- D.10.7. Pisos.
- D.10.8. Carpintería y Herrería.
- D.10.9. Instalación Sanitaria.
- D.10.10. Instalación Eléctrica.
- D.10.11. Pintura.
- D.10.12. Equipamiento.
- D.10.13. Varios.

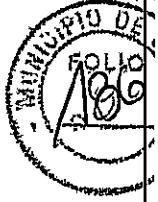
**D.11.- LOCAL COMERCIAL MZ8 PC48B (Sergio Ávila).-**

- D.11.1. Conexión de Cloaca a Red.
- D.11.2. Estructura Resistente.
- D.11.3. Mampostería.
- D.11.4. Cubierta y Cielorraso.
- D.11.5. Capa Aisladora.
- D.11.6. Revoques y Revestimientos.
- D.11.7. Pisos.
- D.11.8. Carpintería y Herrería.
- D.11.9. Instalación Sanitaria.
- D.11.10. Instalación Eléctrica.
- D.11.11. Pintura.
- D.11.12. Equipamiento.
- D.11.13. Varios.

**D.12.- LOCAL COMERCIAL MZ4 PC115 (Juan José Nuñez).-**

- D.12.1. Conexión de Cloaca a Red.
- D.12.2. Estructura Resistente.
- D.12.3. Mampostería.
- D.12.4. Cubierta y Cielorraso.
- D.12.5. Capa Aisladora.
- D.12.6. Revoques y Revestimientos.
- D.12.7. Pisos.
- D.12.8. Carpintería y Herrería.
- D.12.9. Instalación Sanitaria.
- D.12.10. Instalación Eléctrica.
- D.12.11. Pintura.
- D.12.12. Equipamiento.
- D.12.13. Varios.

**D.13- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA.-**

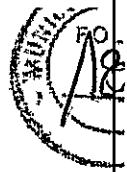


- D.14- SEGURIDAD.-
- D.15- CONSERVACIÓN.-
- D.16- CALIDAD DE LOS MATERIALES.-
- D.17- MATERIALES RECHAZADOS..
- D.18- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS..
- D.19- TRABAJOS DEFECTUOSOS..
- D.20- OMISIONES Y OTROS..



Arq. AYLEEN SABRINA FICHERA  
Dir. de Proyectos de Arquitectura,  
Vivienda e Infraestructura Social  
Secretaría de Desarrollo Urbano

FII 36979 17



#### D.1.- TRABAJOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS:

##### - Limpieza y retiro de elementos ajenos

Se realizará la limpieza total del sector y el retiro de todo elemento ajeno existente, según indicación de la I.O.

##### - Obrador

El Contratista tendrá obligación de proveer, dentro del monto del contrato, las instalaciones de un obrador, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 911/96 Ley 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, en cuanto a oficinas, depósitos, vestuarios, locales sanitarios, etc., tanto para el personal del Contratista como para el de la Inspección.

Se podrán utilizar como obrador, las instalaciones existentes dentro del área de intervención, previa coordinación con la Dirección de Obra (en adelante la DDO), a los fines de obtener la aprobación con que deberá contar el Contratista, previa a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores, depósitos, vestuarios, oficina para la Inspección, etc.

La vigilancia de la obra estará exclusivamente a cargo del contratista, que dispondrá de personal al efecto las 24 horas del día, tanto en días hábiles como en feriados.

##### - Cartel de Obra

El Contratista colocará en el lugar que lo señale el organismo a cargo de la D.O., los carteles de obra y de proyecto que se indiquen en los planos y la Planilla de Cómputo y Presupuesto que se adjunta.

El cartel de obra se realizará en chapa de hierro BWG N° 24 de 3,00 x 2,00 m., sobre bastidor conformado en madera dura. Vendrá pintado con dos manos de antioxidante y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. La Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de obra.

El cartel de proyecto tendrá una estructura de 3m. x 1.5m. con caños de 25/25 y 1.6 mm. Será con lona front de 3,20m. x 1,70m. Impresa 4/0 con tensado y colocación.

##### - Cercado de Obra y Señalización

El área de obra deberá estar permanentemente cerrada por un cerco de obra, cuya cotización está incluida en el monto de la oferta. Quedará estrictamente prohibido colocar publicidad de ningún tipo.

El Contratista deberá efectuar las protecciones y señalizaciones, de acuerdo a las necesidades que resulten del avance de obra; se deberán proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de terceras personas.

En el área de trabajo, la Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. Deberá cumplir con toda la legislación vigente y la Ley de Tránsito 2449, Dto. Reg. 779-95 y Ordenanza 32.999, en cuanto a señalamiento y demarcación de la zona de trabajos.

El Contratista deberá mantener durante todas las instancias de la duración del Contrato, las veredas y/o aceras en perfecto estado de conservación y tránsito para los peatones.

##### - Energía Eléctrica

La energía eléctrica para uso de obra se tomará de la red existente en el lugar, o será provista por la Contratista, en forma alternativa, mediante grupo electrógeno; se colocará un tablero de obra a cargo de la contratista con las protecciones correspondientes. A la finalización de la obra, los materiales usados serán retirados quedando en propiedad del Contratista.

##### - Agua De Construcción

Se utilizará la conexión de agua más próxima al predio. De no existir ninguna cercana la empresa proveerá un tanque cisterna a fin de suministrar la provisión de agua de construcción.

##### - Equipos y Herramientas

El Contratista proveerá todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecánico, soldadoras, compresores, equipos y máquinas de todo tipo, y los vehículos de transporte necesarios para la ejecución correcta de las tareas previstas en su contrato.

##### - Metodología de Trabajo

El Contratista deberá desarrollar la documentación ejecutiva y toda la Ingeniería de detalle necesaria para alcanzar un nivel apto para la construcción.

La empresa realizará en esta etapa el "pedido o solicitud" (luego de aprobadas por parte de la Inspección de la obra) de los distintos materiales. Será obligación de la Contratista comunicar formalmente a la Inspección de Obra el o los proveedores de los materiales que se emplearán en las distintas tareas a ejecutar. Cabe aclarar, que todas aquellas alteraciones o roturas que se pudieran producir en forma adyacente a los trabajos objeto del presente pliego, como consecuencia de los trabajos de demolición o remoción, tanto revestimientos, cierlosrasos, instalaciones y/o de cualquier otra índole, deberán ser reparadas a exclusivo costo del contratista y sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

#### - Organización

La obra deberá ser programada y ejecutada procurando evitar a los vecinos, inconvenientes referidos a las previsiones de uso y compatibilidad de funciones; toda situación de excepción, deberá ser comunicada a la Dirección de Obra en forma inmediata, y resolverse a la brevedad.

Dirección de Obra en forma inmediata, y resolverse a la brevedad. Ante interferencias con otros gremios que puedan trabajar en el mismo sector, se repetirá el mismo procedimiento.

#### - Replanteo

Una vez en posesión del predio, a efectos de proceder a la verificación de los elementos a ser removidos y los niveles existentes en el mismo, el Contratista efectuará un replanteo y determinará conjuntamente con la I.O. los niveles a fijar según la documentación de proyecto, elaborando un plano conforme a lo verificado que entregará a la Dirección de Obra con las observaciones que pudieran corresponder.

### D.2.1. - CONEXIÓN DE CLOACAL A RED.

#### D.2.1.1. Conexión Interna Cloacal. Incluye conexión a red.-

En caso de ser necesario, el Contratista realizará una nueva distribución de desagüe cloacal, previa aprobación de la I.O sobre proyecto ejecutivo realizado por la empresa. A su vez de realizará la distribución y conexión interna.

#### - Normas, Reglamentaciones y Documentación.

La contratista deberá realizar los planos reglamentarios y cálculos, bajo la responsabilidad de su firma o la de su representante técnico habilitado; planos conforme a obra de las instalaciones ejecutadas, con sus correspondientes aprobaciones oficiales.

La confección de planos para aprobar las instalaciones, y planos de obra son tareas de inicio inmediato, y requisito para que se apruebe el primer certificado de obra, para lo cual es imprescindible además, acreditar fehacientemente el inicio de las tramitaciones. Así mismo los planos "conforme a obra" son un elemento indispensable para la aprobación del último certificado de avance de obra.

Toda documentación entregada por la Contratista, se hará por archivos digitales y copia impresa.

Serán por cuenta y cargo de la Contratista la provisión e instalación de los siguientes trabajos, previa aprobación de la I.O sobre proyecto ejecutivo realizado por la empresa:

- Distribución de desagües cloacales, según esquema adjunto en planos. Cámaras de Inspección. Desagües cloacales por Contrapiso conectados a las cámaras y a la Red.

#### - Materiales.

Para desagües cloacales, las cañerías, piezas y accesorios, serán de polipropileno sanitario Acquaduct o calidad equivalente, aprobados, en los diámetros adecuados según cálculo.

Las piletas de piso serán del mismo material y marca y dispondrán de marco y reja de bronce cromado. Las bocas de acceso y/o Inspección dispondrán de marco y tapa de bronce cromado de 0,20 x 0,20 m. con doble cierre hermético; para las conexiones y descargas se emplearan productos Delta o de similar calidad.

### D.2.2. - ESTRUCTURA RESISTENTE.-

#### Descripción de los trabajos:

La estructura de Hº Aº deberá responder en un todo a lo especificado en los planos de replanteo de hormigón, planillas de doblados de hierros y planos de detalles, los cuales serán provistos por el Contratista. La obtención de una estructura de hormigón que satisfaga en forma absoluta los requerimientos estéticos y funcionales es de total responsabilidad de la Contratista, quien deberá arbitrar los medios a este fin, estando

11. 06979.17

FOLIO  
108

facultada la Inspección de Obra a ordenar la demolición de elementos que no cumplan alguno de estos requisitos, sin que medien reclamos de ninguna naturaleza.

- Puesta en Obra

Los encofrados serán ejecutados con maderas de primera calidad, sin la presencia de nudos ni deformaciones, cuyas escuadras aseguren la obtención de superficies libres de alabeos. Se utilizarán separadores y distanciadores de armaduras que garanticen la ubicación de las mismas durante el proceso de llenado y la no aparición de manchas de óxido. Durante el proceso de llenado deberán utilizarse vibradores,

- Armaduras

El doblado de hierros se ajustará a lo establecido en el reglamento CIRSOC. Se exigirán los espacios mínimos como para asegurar el recubrimiento de todas las barras por el hormigón. Los hierros serán rectos, limpios y libres de óxido.

D.2.2.1. **Excavación para cimientos.**

Se deberá excavar el terreno natural a una profundidad de 30 cm, quedando el terreno natural, perfectamente nivelado y apisonado, en las condiciones apropiadas para recibir el material del nuevo piso. Se deberá prestar suma atención en no descalzar ninguna pared existente.

Será por cuenta exclusiva del Contratista la ejecución de todos los trabajos inherentes al movimiento de suelo y desmonte de tierra según replanteo emergente del proyecto y de todos aquellos lugares donde sea necesario para alcanzar los niveles de proyecto. Se incluirá en la oferta el retiro de la totalidad de elementos en desuso que no se adapten a las necesidades del proyecto.

A fin de evitar inconvenientes en el tránsito, durante las maniobras de entrada y salida de vehículos de carga, mantendrá personal de vigilancia, el que además estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos en veredas y pales,

Correrá por cuenta del Contratista los achiques de agua procedentes de precipitaciones o filtraciones que tuvieran las excavaciones en general, cualquier clase de contención necesaria, tablestacados, etc. y su costo se considerará incluido en la oferta. Las instalaciones de suministro de electricidad, cloacas, etc. deberán ser anuladas si corresponde, debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias, previa terminación a su cargo, coordinando las tareas con las compañías y/o empresas proveedoras de los servicios.

Retiro de Escombros

El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes, tanto de la demolición como de la excavación; siendo a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta; hasta ese momento, se dispondrán embolsados o contenidos por tableros, manteniendo la limpieza del área de trabajo.

La disposición final de estos elementos será responsabilidad del Contratista y se ajustará a normas vigentes en el distrito; los materiales se retirarán de la zona de trabajo, cubiertos completamente con lonas a efectos de impedir su caída durante el transporte.

D.2.2.2. **Movimiento de Suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado.**

Los suelos que se utilicen para la ejecución de los rellenos compactados tendrán un límite líquido no mayor del 40 % (cuarenta por ciento), un índice de plasticidad no mayor del 15 % (quince por ciento) y estarán exentos de materia orgánica.

En los casos que se indican a continuación resultará de aplicación la Norma IRAM 10541 – Método normal, relativa al valor porcentual de la densidad seca del suelo compactado, comparada con la densidad seca del suelo compactado con humedad óptima en ensayos de laboratorio, y en lo sucesivo se los denominará compactación al tanto por ciento.

Se procederá a la ejecución del relleno de la excavación, que tendrá una compactación del 98 % (noventa y ocho por ciento) en la zona de relleno.

Deberá prestarse especial atención a la compactación del terreno a la unión entre el terreno compactado y el terreno existente.

Los espesores de las capas compactadas terminadas, no serán mayores a 30 centímetros.

D.2.2.3. **Platea de Hormigón Armado e=0,20m.**

Se realizará platea de fundación en los sectores indicados en el Plano.

Arq. AVELÉN SABRINA FICHERA  
Dir. de Proyectos de Arquitectura,  
Vivienda e Infraestructura Social  
Secretaría de Desarrollo Urbano

Se realizará movimiento de suelo, aporte de tierra tosca y apisonado mecánico. Se realizará una platea de hormigón armado, con vigas bajo tabiques, según cálculo efectuado por la Contratista; la estructura deberá responder en un todo a lo especificado en los planos de replanteo de hormigón, planillas de doblados de hierros y planos de detalles, los cuales serán provistos por la Contratista. La obtención de una estructura de hormigón que satisfaga en forma absoluta los requerimientos estéticos y funcionales es de total responsabilidad de la Contratista, quien deberá arbitrar los medios a este fin, estando facultada la IO, a ordenar la demolición de elementos que no cumplan alguno de estos requisitos, sin que medien reclamos de ninguna naturaleza. La aprobación de la documentación no significará delegación de responsabilidades en la IO, siendo el contratista el único responsable por la correcta ejecución de la estructura.

#### Puesta en Obra

Sobre el terreno compactado, se tenderá un film polietileno de 200 micrones, con solape de paños no menor a 20 cm. La platea llevará doble malla (inferior y superior) de hierro Ø del 8, que se anclarán en las vigas de borde; el doblado de hierros se ajustará a lo establecido en el reglamento CIRSOC. Se exigirán los espacios mínimos como para asegurar el recubrimiento de todas las barras por el hormigón. Los hierros serán rectos, limpios y libres de óxido. La platea tendrá un espesor de 12 cm., y se llenará con un hormigón H 17. Se utilizarán separadores y distanciadores de armaduras que garanticen la ubicación de las mismas durante el proceso de llenado y la no aparición de manchas de óxido.

#### **D.2.3. - MAMPOSTERIA.-**

##### Descripción de los trabajos:

Los trabajos a realizar comprenden la ejecución de mampostería de tabiques portantes, todos ellos según medidas y especificaciones en plano. También comprenderá todos los trabajos afines que aunque no estén enunciados precedentemente, sean necesarios para completar la obra.

##### **D.2.3.1. Bloque de HºAº portante 19x19x39**

##### Descripción de los trabajos:

La mampostería según medidas y especificaciones en plano, se levantará con bloques de hormigón premoldeado a la vista interior de medidas 19x19x39.

La Contratista presentará para la aprobación de la I.O., las piezas complementarias a emplear para dar respuesta a todos los requerimientos funcionales que deberá prestar el muro: piezas complementarias, como ser bloques de esquina, bloques para jambas de carpintería, bloques en forma de U para encadenados, y especiales para antepechos de ventanas etc.

##### Juntas:

El mortero para las juntas deberá ser de calidad adecuada para la buena resistencia y la impermeabilización sin necesidad de revoque. Se recurrirá a un mortero con las siguientes proporciones: 1 cemento, 3 de arena y aditivo plastificante tipo Sikacrete, o calidad equivalente, cuyos componentes no provoquen corrosión en las armaduras y dosificado de acuerdo a las indicaciones dadas por el fabricante.

Las juntas serán rebujadas y de 10mm como máximo; luego del endurecimiento del mortero, se compactará con herramientas apropiadas presionándolo contra los bloques. La contratista realizará una muestra de junta que la I.O. aprobará y será tomada como modelado para la totalidad del muro.

##### Encadenado Perimetral:

Los muros del perímetro, como las líneas de apoyo de la cubierta, se construirán de bloques de hormigón portante. En la última hilada de las paredes portantes se realizará encadenado perimetral, con refuerzo de 4 barras del 8 con estribos y separación mínima 2cm. de las paredes de los bloques.

##### Armaduras de refuerzo:

Se colocará refuerzo vertical en los muros, consistente en 4 barras del 10, atadas horizontalmente y separándose 2cm. mínimo de las paredes de los bloques. La longitud de empalme mínima será igual a 4 diámetros. La ubicación de estos refuerzos verticales se definirá con la I.O.

100566979 17



Además, se reforzará horizontalmente, alojando las barras en canaletas formadas por el rebaje de los bloques.

Deberán preverse todos los refuerzos estructurales necesarios para trabajos de adintelamientos, fijación de marcos de puertas, carpinterías, rejas, barrales, y cualquier otro elemento que produzca una carga sobre la pared,

#### D.2.3.2. Paramentos Interiores con Placa de Roca de yeso tipo "Durlock" o calidad equivalente..

Los trabajos especificados en esta sección comprenden la ejecución de tabiques de elevación en baños, según medidas y especificaciones en plano.-

También comprende todos los trabajos afines que aunque no estén enunciados precedentemente, sean necesarios para completar la obra,

Se realizará en tabiquería de placa de roca de yeso tipo "Durlock" o similar en los sectores indicados en el plano.

Llevará estructura, de chapa galvanizada riormalizada, con montantes cada 40 cm, solera superior e inferior de 70 mm.; placa normal de 15 mm., de espesor y terminación con Junta tomada con cinta y masilla; llevará aislación de lana de vidrio de 50 mm tipo "Isover" o similar calidad.

Deberán preverse todos los refuerzos horizontales necesarios para adintelamientos, fijación de marcos de puertas, carpinterías, y cualquier otro elemento que produzca una carga sobre el tabique.

#### D.2.4. - CUBIERTA Y CIELORRASO.-

##### Descripción de los trabajos:

El Contratista deberá realizar la nueva cubierta, en un todo de acuerdo a la documentación adjunta.

##### D.2.4.1. Cubierta Inclinada de chapa.

##### Descripción de los trabajos:

Los trabajos especificados en esta sección consistirán en la ejecución de las cubiertas de chapa acanalada, montadas sobre encadenado perimetral, con estructura metálicas, babetas de Zinguería, y todos aquellos elementos que aunque no estén descriptos, sean necesarios para la correcta construcción de la misma.

##### Encadenado perimetral.

En todos los muros perimetrales y los portantes de apoyo de cubierta, la última hilada se realizará con bloque en U para encadenado perimetral, con los correspondientes refuerzos en hierro para anclar la estructura de perifería metálica. Se recurrirá a los bloques de hormigón para dar la pendiente correspondiente a la cubierta inclinada. VER ITEM 2.3 Muro de bloque de hormigón.

##### Estructura metálica.

La estructura será realizada con sistema de perfiles estructurales galvanizados C y U, según cálculo que deberá realizar la Contratista. En los laterales y en coincidencia con los muros portantes, se colocarán los perfiles U. Los perfiles C serán utilizados como clavaderas y su separación máxima será de 1,00 m. Si la Contratista tiene otra alternativa esta deberá ser aprobada por la I.O.

##### Techo de chapa acanalada.

Se colocará chapa acanalada tipo "Cincalum nº 25" o calidad equivalente, en toda la cubierta. Las chapas serán de largo igual al largo del faldón y se dispondrán con apoyo en sus extremos.

Las chapas se fijarán a las correas en la parte superior de la onda por medio de nueve tornillos autoperforantes cada una con sus correspondientes arandelas, de hierro galvanizado, poli cloruro de vinilo o caucho butílico y tuerca; se emplearan topes para evitar el abollamiento de la chapa al atornillarlas al perfil; el recubrimiento transversal de una y media ondulación.

##### Aislación térmica.

Por debajo de la chapa se colocará una membrana del tipo "Isolant TBA 10 mm.", o calidad equivalente, montada sobre malla tensada, fijada a la estructura metálica.

##### Zinguerías.

La contratista proveerá y colocará piezas de zinguería de chapa galvanizada nº 24, en el perímetro la cubierta. De modo que en los bordes libres, se colocará una cenefa perimetral.

#### D.2.4.2. Cielorraso suspendido de placa de yeso tipo "Durlock" o calidad equivalente.-

El Contratista deberá colocar un cielorraso suspendido de yeso tipo "Durlock" o similar en lo que respecta a los núcleos sanitarios con placa de yeso de 12.5mm.

La superficie plana de los cielorrasos será perfectamente lisa, sin manchas ni retoques aparentes. No podrán presentar alabeos, bombeos o depresiones, debiendo resultar aristas rectilíneas de la intersección de las distintas superficies.

Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Se preverá el refuerzo de la estructura de sostén para recibir las luminarias y otros elementos.

Se realizará a nuevo todo el cielorraso suspendido de placa de roca de yeso tipo "Durlock" o calidad equivalente, con buña perimetral de terminación con perfil Z.

Se ejecutará una puerta trampa de 60 x 60 cm en el cielorraso para acceso directo a la caja de pase, la ubicación final se definirá en obra en conjunto con la I.O.

#### D.2.5. - CAPA AISLADORA.-

En caso de ser necesario, se colocará la capa aisladora horizontal sobre contrapisos con un espesor de 2 cm. de espesor será completa en toda la superficie interior, con la continuidad de la misma en vertical hasta el nivel del zócalo.

Se efectuará con mortero de cemento compuesto por 1 parte de cemento y 3 de arena, más un aditivo hidrófugo tipo "Ceresita", según indicación del fabricante.

#### D.2.6. - REVÓQUES Y REVESTIMIENTOS.-

##### Descripción de los trabajos:

Se verificará el estado de las superficies a revestir, debiendo estar niveladas, firmes y libres de humedad y polvo. No se aceptará la colocación de revestimientos sobre superficies no aprobados por la I.O.

La contratista realizará la provisión de todos los materiales necesarios y la colocación de los mismos.

Para su fijación se utilizarán adhesivos impermeables Klaukol, según las indicaciones del fabricante.

La colocación será a junta recta y separación según especificación del fabricante; las juntas se tomarán con pastina al tono, con guardacanto plástico blanco en las aristas verticales, horizontales y terminación en la última hilada colocada.

Si se requiere el corte de piezas, este se realizará a máquina; quedará estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

##### 2.6.1. Revestimiento plástico fino flexible Reveal o equivalente en colores a definir.

En toda superficie de pared de los sectores indicados en especificación en plano.

Los sectores con Reveal serán en:

Muros Exteriores del Edificio.

La contratista deberá aplicar Revoque Plástico Fino Flexible tipo "Reveal" o calidad equivalente. Su aplicación será con rodillo, llana metálica y soplete a tolva, sobre superficies secas, limpias, sin desprendimientos, ni grasa ni polvo de la siguiente manera. 1. Se aplicará una mano de imprimación con rodillo del mismo revoque diluido un 50% con agua, homogeneizando la absorción y con fijador. Dejar secar de 4 a 6 horas antes de comenzar con la primera mano del revestimiento.

2. Partiendo de la superficie imprimada, se procederá a la aplicación llana metálica del revoque plástico fino flexible como se encuentra en el envase. Se trabajará a 45º con la pared y extendiendo el material de abajo a arriba. Cuando se presentasen desniveles entre 1 a 3 mm, se mezclará 1 parte de Revoque Plástico con 2 partes de arena fina y seca, aplicando luego con espátula o llana metálica. Dejar secar de 2 a 4 horas.

3. Se procederá a colocar la segunda mano de material, pudiendo alisar las imperfecciones de la llana con un fieltro o rodillo de pelo corto humedeciéndolo con agua, antes que el material seque completamente.

4. Color: Se realizarán pruebas de color a aprobar por la I.O.

##### 2.6.2. Cerámicos de 30x30cm..-

En las paredes de los baños se colocarán cerámicos línea Alberdi o de calidad equivalente, de 30 x 30 cm., color blanco, hasta cielorraso.

Las piezas se colocarán a junta recta y cerrada, con pastina al tono, con guarda canto plástico blanco en las aristas verticales y horizontales de terminación de la colocación.

#### D.2.7. - PISOS.-

##### 2.7.1. Contrapiso sobre platea e=10cm, Carpeta de Nivelación y Pintura Epoxi.

06979 17



En caso de ser necesario, se realizará un Contrapiso, el cual, se extenderá por capas, apisonándolo y cuidando que quede perfectamente nivelado. Espesor mínimo 0,05 m.

Se ejecutará sobre la platea, con hormigón de cascotes, con una dosificación:

\_1 parte de cemento

\_3 partes de arena mediana

\_4 partes de cascote

Se podrá cambiar la dosificación previa autorización de la Inspección.

Sobre el Contrapiso, se realizará una Carpeta de nivelación, con un espesor aproximado de 2cm. perfectamente nivelada y fratasada.

En exteriores se formará la contrapendiente con detalle para encauzar el agua de pisos.

Según especificaciones en plano, se colocará Pintura Epoxi sobre la Carpeta; antes de la colocación se verificará el estado de las superficies, debiendo estar niveladas, aplomadas, firmes y libres de humedad, polvo, sales solubles y productos no compatibles con la pintura. Caso contrario, llevarán a cabo las tareas necesarias para lograr el correcto estado de las superficies. El color quedará a cargo del Inspector de Obra.

#### 2.7.2. Contrapiso sobre platea e=10cm, Carpeta de Nivelación y Piso Cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar para Baño.

El Contrapiso, se extenderá por capas, apisonándolo y cuidando que quede perfectamente nivelado. Espesor mínimo 0,05 m.

Se ejecutará sobre la platea, con hormigón de cascotes, con una dosificación:

\_1 parte de cemento

\_3 partes de arena mediana

\_4 partes de cascote

Se podrá cambiar la dosificación previa autorización de la Inspección.

Sobre el Contrapiso, se realizará una Carpeta de nivelación, con un espesor aproximado de 2cm. perfectamente nivelada y fratasada.

En exteriores se formará la contrapendiente con detalle para encauzar el agua de pisos.

Según especificaciones en plano, se colocará Cerámico tipo Alberdi 30x30 color blanco o similar, sobre la Carpeta; antes de la colocación se verificará el estado de las superficies, debiendo estar niveladas, aplomadas, firmes y libres de humedad, polvo, sales solubles y productos no compatibles con el cerámico. Caso contrario, llevarán a cabo las tareas necesarias para lograr el correcto estado de las superficies.

#### D.2.8. - CARPINTERIA Y HERRERIA.-

##### Descripción de los trabajos

Los trabajos contratados bajo este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios para la fabricación, provisión, transporte, montaje y ajuste de las carpinterías. Se proveerán las carpinterías según planilla. Se realizará en un todo de acuerdo a los planos, planillas, y especificaciones con la correspondiente provisión de pernos, marcos, aberturas, vidrios, herrajes, burletes, grampas, anclajes y todo elemento específicamente indicado o no, conducente a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías, a fin de asegurar bajo su responsabilidad, la hermeticidad y buen funcionamiento de los elementos a proveer, particularmente en los casos de carpinterías exteriores. El Contratista será responsable de las dimensiones de los elementos de carpinterías que fabrique o adquiera, debiendo realizar las mediciones en obra necesarias, no admitiéndose diferencias en las dimensiones indicadas en planos quedando a cargo y costo de la Contratista el reemplazo de los elementos que la I.O. indique.

Los materiales, procedimientos constructivos y ensayos deberán respetar las normas IRAM y en todos los casos deberán tener la aprobación de la I.O. En todos los casos que se proponga introducir modificaciones del diseño original, deberá obtener previamente la aprobación de la I.O.

##### Herrajes

Los herrajes serán fijados en los lugares correspondientes de las puertas con tornillos de igual acabado que los mismos.

Los picaportes serán bronce plateado de acuerdo a lo indicado en planos. Las rosetas y bocallaves deberán tener la misma terminación que los picaportes, como así mismo deberá tener la misma terminación el perfil

visto de la caja de la cerradura.  
Las puertas dobles o llevarán pasadores de las mismas características de terminación que los picaportes y rosetas.  
Todas las puertas del sistema llevarán cerradura. Las cerraduras serán tipo "TRABEX" o similar. Cada cerrojo o cerradura se entregará como mínimo con 2 (dos) juegos completos de llaves numeradas por n° de puerta.  
Las bisagras serán las indicadas en planos de carpinterías, debiendo la Contratista presentar las muestras que le sean indicadas por la Dirección de Obra.

Carpinterías de aluminio Línea Módena (V1: Ventanas de 1.00x1.00m, V2: Ventana de 0.50x0.50m y V3: Puerta más paño fijo de 2.60x2.05m)

Las carpinterías llevarán premarco de aluminio anodizado natural. Serán tipo "línea Modena", o calidad equivalente, de aluminio prepintado color blanco. Deberá tenerse especial cuidado en el sellado entre la carpintería de aluminio y premarco, se utilizarán selladores de primera calidad, del tipo siliconado neutro. Igual cuidado deberá tomarse en el sellado de los vidrios en general. Los herrajes y accesorios de las carpinterías serán los originales para la línea utilizada. Se realizará la provisión y colocación de carpinterías de acuerdo a planilla adjunta.

P1: Puerta placa de 0.70m.

Serán provistas puertas placas de 0.70m para sanitarios según plano.

R3: Cortina metálica de enrollar de 2,60 x 2,60m.

La contratista instalará una persiana de metal con mecanismo automático y manual de elevación en el local con frente a la Av. Carlos Pellegrini.

#### Descripción de los trabajos

Este ítem representa la provisión, instalación, colocación y puesta en funcionamiento de una cortina metálica.

#### Especificación de los trabajos

La cortina estará construida con tablillas galvanizadas reforzadas de setenta y cinco milímetros de ancho (0.75 mm).

En la ejecución de los trabajos se incluirá:

La instalación eléctrica que requiera el funcionamiento de la cortina con su tablero completo, incluyendo los trabajos desde tablero existente.

Los trabajos necesarios de albañillería, pintura y detalle para que los paños intervenidos queden perfectamente terminados y la nueva instalación liberada al uso.

La cortina tendrá las medidas indicadas en el presupuesto. La misma contará con puerta de escape de medidas mínimas de un metro veinte de alto (1.20m) por un ancho de cincuenta centímetros (0.50m). Esta puerta llevará cerrojo de seguridad tipo Trabex de seis (6) combinaciones, herraje pasa candado y trabas anti palanca que impidan el uso de barretas. A su vez las guías serán de seguridad reforzadas galvanizadas, llevando un zócalo de como mínimo de planchuela de una y cuarto pulgada (1 y 1/4").

Características del motor elevador. El mismo será del tipo blindado, con un motor reductor monofásico de un caballo de fuerza (1 HP), con un sistema de engranajes en caja reductora numero cuatrocientos (Nº400), en baño de grasa. Llevará manchón de acople directo al eje de la cortina. Este será dimensionado de forma tal que se asegure que no flexe en reposo como en arranque o funcionamiento.

Tendrá un sistema de emergencia para el uso manual a cadena.

Detalles sobre los fines de carrera. Serán provistos con freno electromagnético, garantizando tres posibles paradas, una superior, una intermedia definida a una altura de dos metros veinte centímetros entre nivel de piso terminado y el filo inferior del zócalo de la cortina, y una parada inferior sobre el nivel de piso terminado.

El adjudicatario presentará muestras de tablillas para su aprobación.

#### HERRERIA EN VENTANAS

##### Descripción de los trabajos:

En los alcances se considerarán incluidas todas las tareas, materiales, equipos y accesorios necesarios, tanto de fabricación, montaje y acopio, que sean necesarias para que las obras cumplan su objetivo y se entreguen aptas para su uso. Toda tarea o accesorio necesario que no se encuentre descripto en el presente o en planos o detalle, pero que sea requerido para dicho cumplimiento y de acuerdo a las reglas del arte y de la construcción, se considerará incluido en los alcances de la prestación.

56979 17



Se deberá prestar especial cuidado a la necesidad de dejar insertos previstos en las estructuras de hormigón para la posterior fijación de todo elemento de hierro necesarios por su forma y destino.

#### Rejas en aberturas

Se proveerán nuevas rejas en las ventanas ubicadas perimetralmente sobre las fachadas según planilla. Se realizará en un todo de acuerdo a los planos, planillas, y especificaciones. VER PLANILLA ANEXA.  
Marco de hierro ángulo de 1 y 1/2 x 3/16, con planchuela de amure.  
Paño con hoja de metal desplegado pesado de 19 kg/m<sup>2</sup> tipo "Shulman Cod. 27189" o similar.  
Acabado con antióxido y esmalte sintético tipo "Sherwin-Williams" o calidad equivalente.

#### D.2.9. - INSTALACION SANITARIA.-

##### Descripción de los trabajos:

En caso de ser necesario, la contratista deberá realizar la alimentación de agua fría y los desagües correspondientes, además de contemplar una canilla de servicio. Será por su cuenta y cargo todo trabajo que aunque no esté mencionado sea necesario para el correcto funcionamiento de los artefactos existentes.

##### **D.2.9.1. Conexión y Distribución de agua fría. Alcance de los Trabajos.**

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el orden local en cuanto al suministro de los servicios públicos de agua, con los planos proyectados, las especificaciones en ellos consignadas y las indicaciones que imparta la I.O.

La obra consistirá en la ejecución de todos los trabajos y la provisión de todos los materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del arte, incluyendo la previsión de cualquier trabajo accesorio, o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones, y la buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente pliego de condiciones.

##### **D.2.9.2. Prov. y Coloc. de griferías, artefactos, flexibles, accesorios. Incluye canilla de servicio.**

##### Dependiendo el caso, incluye ventilación por extractor.

La contratista deberá realizar los planos reglamentarios y cálculos de consumo, bajo la responsabilidad de su firma o la de su representante técnico habilitado; planos conforme a obra de las instalaciones ejecutadas, con sus correspondientes aprobaciones oficiales.

La confección de planos para aprobar las instalaciones, y planos de obra son tareas de inicio inmediato, y requisito para que se apruebe el primer certificado de obra, para lo cual es imprescindible además, acreditar fehacientemente el inicio de las tramitaciones. Así mismo los planos "conforme a obra" son un elemento indispensable para la aprobación del último certificado de avance de obra.

Toda documentación entregada por la Contratista, se hará por archivos digitales y copia impresa.

Serán por cuenta y cargo de la Contratista la provisión e instalación de los siguientes trabajos:

##### Para sanitarios nuevos:

Desagües cloacales conectados a la/s cámara/s de inspección.  
Instalación de agua fría.

Provisión y colocación de artefactos, griferías y accesorios.

**Prueba de las instalaciones:** Se realizarán todas las pruebas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y estanqueidad de la instalación sanitaria, las que serán ejecutadas por la adjudicataria con la supervisión de la I.O. Las correcciones por eventuales fallas de diseño, negligencia, falencia de materiales o defectuosa ejecución quedarán a cargo de la adjudicataria.

La instalación no deberá cubrirse hasta no ser inspeccionada por la Inspección de Obra.

##### **- Materiales**

Para desagües cloacales, las cañerías, piezas y accesorios, serán de polipropileno sanitario Acquaduct o calidad equivalente, aprobados, en los diámetros adecuados según cálculo.

Las piletas de piso serán del mismo material y marca y dispondrán de marco y reja de bronce cromado. Las bocas de acceso y/o inspección dispondrán de marco y tapa de bronce cromado de 0,20 x 0,20 m. con doble cierre hermético; para las conexiones y descargas se emplearan productos Delta o de similar calidad.

La alimentación de agua fría y caliente, se realizará con cañerías, piezas y accesorios, con unión por termo fusión Acqua System o calidad equivalente, aprobados con los diámetros adecuados según cálculo.

La instalación dispondrá de llaves de paso por local, marca FV.

Los artefactos sanitarios y griferías serán de la línea Ferrum y FV, respectivamente, o calidad equivalente, sujetos a la aprobación de la I.O.  
 A título orientativo a continuación se detalla una lista de artículos necesarios:  
 La contratista evaluará los criterios a emplear para la realización de las ventilaciones.

#### - Planilla de Artefactos Sanitarios

A título orientativo a continuación se detalla una lista de artículos necesarios:

ARTEFACTO	ESPECIFICACIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD
<b>Artefactos</b>			
Lavatorio	Tipo "Línea Ferrum Bari" o similar	Baño	1
Inodoro con depósito	Tipo "Línea Ferrum Bari" o similar	Baño	1
Tapa	Tipo "Línea Ferrum Bari" o similar	Baño	1
<b>Griferías</b>			
Monocomando Lavatorio	Monocomando lavatorio baño tipo "Arizona Fv"	Baño	1
Canilla de servicio	-----	Local	1
<b>Accesorios</b>			
Portarrollos	Tipo "Línea Ferrum Round. Con palo retráctil." o similar	Baño	1

#### D.2.10. - INSTALACION ELECTRICA.-

##### D.2.10.1. Nuevo pilar acometida eléctrica.-

Quedará a cargo de El Contratista la ejecución de un nuevo pilar para el Local Comercial. Se realizará en mampostería de acuerdo a las especificaciones normalizadas por el Ente Prestatario del Servicio Eléctrico. El caño de entrada será de hierro galvanizado de una pulgada y cuarto, terminará con una pipeta plástica roscada en su parte superior. La salida será del tipo subterránea con caño de hierro galvanizado. La caja medidor será plástica con tapa de poli carbonato tipo 5 lados normalizados. El Tablero Principal se colocará contiguo al Medidor de Energía y estará constituido por una caja metálica de chapa de calibre 16 con contratapa calada y puerta abisagrada de cierre hermético Incorporando un riel de fijación DIN, donde se instalará un interruptor termomagnético bipolar de 2x25 Amper (IRAM 2169) y tendrá capacidad además para la colocación futura de un disyuntor diferencial.

##### D.2.10.2. Nueva Instalación Eléctrica.-

###### Descripción de los trabajos:

Toda la instalación eléctrica en general se ajustará al "Reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles – AEA 90364" (última edición). Todos los materiales eléctricos y/o elementos utilizados en la presente instalación deberán ser nuevos, de fabricación nacional y cumplir con las normas IRAM o IEC correspondientes.

Incluye la provisión de materiales, mano de obra y equipos para ejecutar las instalaciones eléctricas completas, en el sector de intervención, incluyendo además aquellos elementos o accesorios que sin estar expresamente especificados o indicados en planos, sean necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.

La empresa contratista deberá presentar, antes de comenzar los trabajos un Plano Proyecto de toda la instalación eléctrica y un informe de los materiales utilizados, firmado por profesional debidamente matriculado con incumbencias en la materia. Una copia fiel de dicho proyecto se presentará ante la Dirección de Electromecánica con la documentación anexa que corresponda. Los planos obrantes como información

06979



adjunta al presente, son a título orientativo. No se podrán iniciar los trabajos sin previa autorización de la I.O., al plano presentado. Finalizada la obra y previo a su entrega, la empresa contratista estará obligada a realizar una medición de cada una de la Resistencia de Puesta a Tierra, que haya ejecutado o sean existentes, en cada uno de los electrodos y el borne de tierra de un tomacorriente designado por la Dirección de Electromecánica. Se producirá y presentará un Protocolo con el resultado de la medición mencionada, firmado por profesional matriculado con incumbencias en la materia y presentado ante la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Electromecánica.

#### D.2.10.2. Provisiona y Colocación de Tableros, Bocas y Tomas (incluye cableado, cajas etc).

Se	encuentran	Incluidos	los	siguientes	trabajos:
1)	Toma	de		energía	eléctrica.
2)	Nuevo	Tablero	Eléctrico	y	Puesta a
3)	Illuminación interior.				Tierra.
4)		Puestos		de	trabajo.

Se procederá a instalar caños y cajas de hierro semi pesado, con uniones galvanizadas, roscadas y a tope en la cupla; se ubicarán sobre paredes, preferentemente ocultas, por ejemplo bajo vigas, y suspendida dentro de los cielorrasos.

Incluirá la provisión y colocación de cables "Pirelli" anti llama, o calidad equivalente, llaves interruptoras a tecla, sus respectivas tapas; todo de la línea CAMBRE o equivalente color blanco. Los materiales y elementos a utilizar para la ejecución de los trabajos serán normalizados, nuevos y de primera calidad.

#### - Materiales.-

Todas las cajas sin excepción deberán llevar un borne de P A T, de acuerdo a AEA 3.2.3.5. / 771.12.3.1.1 y 771.18.5.7.

#### Caferias

- La cañería exterior a utilizar será exclusivamente de PVC rígido, marca Tubelectric o similar.
- La cañería será de calidad tal que permita ser curvada en frío sin que se deforme. No deberá ejecutarse curvas con menos de 90 grados, ni se aceptará tramos con más de dos curvas.
- La cañería interior será de caño plástico flexible corrugado aprobado según normativa vigente.
- Cuando hubiera que introducir varios cambios de dirección o derivaciones se interpondrá una caja de inspección. Las cañerías serán colocadas con clara pendiente hacia las cajas, quedando prohibida en todos los casos la colocación en forma de "U" y toda otra posición que favorezca la acumulación de agua condensada.
- La unión entre caños se hará por medio de cuplas roscadas y unión con las cajas y gabinetes de tablero por medio de conectores de hierro galvanizado a rosca.
- No se permitirá colocar tramos de cañerías mayores de 9 mts. sin interponer una caja de pase e inspección.
- El área total ocupada por los conductores, comprendida la aislación, no debe ser mayor que el 35% de la sección interior del caño.

#### Cajas de pase y de derivación.

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por la Reglamentación para los caños que deban alojarlos.

Para tirones rectos la longitud mínima será no inferior a 6 veces el diámetro del mayor caño que llegue a la caja. El espesor de la chapa será de 1,6 mm para cajas de hasta 20x20 cm; 2 mm hasta 40 cm y para mayores dimensiones serán de mayor espesor o convenientemente reforzadas con hierro perfilado. Las tapas serán protegidas contra oxidación, mediante cincado o pintura anticorrosiva similar a la cañería, en donde la instalación es embutida, y mediante galvanizado por inmersión en caliente donde la instalación sea a la vista.

Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades de colocación.

#### Conductores de baja tensión.

Se proveerán y colocarán los conductores de acuerdo con las secciones indicadas en los planos y conexiones conforme a los esquemas unifilares.

La totalidad de los conductores serán de cobre y la sección mínima a utilizar es de 2,5 mm<sup>2</sup> para la instalación normal, 1,5mm<sup>2</sup> para retornos y de 1 mm<sup>2</sup> para comando de equipos y motores. Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes que no sean los de derivación.

Los conductores se pasarán en las cañerías reclinadas cuando se encuentren perfectamente secos los revoques, y previo sondeo de las cañerías, para eliminar el agua que pudiera existir de condensación o que hubiera quedado del colado del hormigón o salpicado de las paredes.

El manipulación y la colocación será efectuada en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la que se reponga todo cable que presente signos de violencia o mal trato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlo dentro de la cañería.

Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones estas se realizarán únicamente en las cajas de paso mediante conectores colocados a presión que aseguren una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor, o manguitos de unión a compresión; las uniones o derivaciones serán aisladas con una cinta de PVC en forma de obtener una aislación equivalente a la original de fábrica. Los conductores, en todos los casos no deberán ocupar más 35% del diámetro interno del caño que los contenga. Para los conductores de alimentación como para los cableados en los distintos tableros y circuitos, se mantendrán los siguientes colores de aislación:

Fase R: color marrón

Fase S: color negro

Fase T: color rojo

Neutro: color celeste

Retornos: color violeta

Protección (PE): bicolor verde-amarillo

Queda expresamente prohibida la utilización de cables tipo IRAM 2158 (tipo "taller") como componente de líneas o circuitos.

#### Para colocación en cañerías.

Serán del tipo antillama IRAM 62267 para 750 V.

#### Sobre bandejas.

IRAM 62266 (constructiva y ensayos eléctricos y de los materiales LSOH)

Para colocación expuesta (iluminación y/o fuerza motriz) o enterrada:

Serán del tipo Unipolar o multipolar tipo sintenax para 0,6/1 KV.

Para el tendido en bandejas se utilizará una variante extra-flexible.

#### Para conexión a tierra de artefactos y tomacorrientes:

Serán del tipo antillama con aislación en PVC color verde/amarillo, y responderán a las normas IRAM 62267.

La tensión nominal de servicio entre fases no será menor a 750V., la sección mínima 2,5mm<sup>2</sup> y serán aptos

para trabajar a una temperatura de ejercicio en el conductor de 70 °C.

#### Detalles de montaje de tomacorrientes:

En locales generales donde no se indique altura de montaje, los tomacorrientes de pared irán colocados a 0,40 m sobre NPT, tomando como base la parte inferior del mismo para llegar a dicha cota. Para los que deban instalarse sobre mesadas, la altura será dada oportunamente por la Inspección de Obra, aprox. 1,10 m En pasillo y para el sistema de TV, la altura de montaje será de 1,90mNPT y, donde se indique, en cierros.

#### - Tableros eléctricos.

Será obligatoria la instalación de aparatos interruptores diferenciales de electricidad. Los tableros llevarán un sistema de distribución de barras a la salida del interruptor principal y una barra de puesta a tierra en la parte inferior del gabinete.

Las dimensiones de los gabinetes serán acordes a la cantidad de elementos a instalarse debiendo quedar como reserva un 30 % de su capacidad.

Previo al armado de los mismos, el contratista deberá presentar los esquemas unifilares siendo esta condición necesaria para comenzar con la construcción.

Las marcas de los interruptores y disyuntores serán Siemens, Schneider o ABB. No aceptándose otras marcas a las indicadas.

#### Especificaciones

66079  
17  
A

Todos los tableros serán de la marca GEN ROD o similar. A continuación se detallan características técnicas mínimas.

Se proveerán e instalarán la totalidad de los tableros indicados en planos.  
Se deberán presentar planos constructivos.

El Contratista deberá presentar así mismo, previo a la construcción de todos los tableros:

1. Esquema unifilar definitivo.
2. Memorias de cálculo.

En todos los casos se proveerá el espacio de reserva, en número no inferior a tres interruptores y/o al 20% de la capacidad instalada en cada tablero.

Todos los tableros y cajas interiores responderán a un índice de protección IP41. Los exteriores bajo cobertizo y los de aire acondicionado serán IP52 y los ubicados a la intemperie IP65.

El Contratista deberá solicitar la respectiva inspección a la Inspección de Obra para la realización de pruebas y ensayos de todos y cada uno de los tableros, según el siguiente detalle:

1. Inspección visual (IRAM 2200)
2. Ensayo de rigidez dielectrica a 2,5 veces la tensión nominal - 50 Hz, durante un minuto.
3. Ensayo de aislación.
4. Funcionamiento mecánico

#### Inspección y Ensayos:

Durante la recepción del tablero se realizarán los ensayos de rutina, fijados por las normas IEC 60439.1 e IRAM 2181-1, que incluyen:

- Inspección visual y de funcionamiento eléctrico.
- Ensayo dielectrico y verificación de la resistencia de aislamiento.
- Verificación de la continuidad eléctrica de los circuitos de protección de puesta a tierra.

#### Criterios de construcción de Tableros de Distribución.

El diseño de los Tableros Seccionales Secundarios responderá a las características conforme a la definición de la norma IEC 60 439.1 del Comité Electrotécnico Internacional y a la norma IRAM 2181-1, cumpliendo con los requerimientos de ensayos de tipo establecidos por las mismas.

La instalación de cada aparato o grupo de aparatos incluirá los elementos mecánicos y eléctricos de acometida, soporte, protección y salida que contribuyan a la ejecución de una sola función.

Los componentes prefabricados deberán permitir la estandarización de los montajes y conexiones, simplificar la intercambiabilidad y el agregado de elementos. Brindarán protección al personal y seguridad de servicio. Tendrán una disposición simple de aparatos y componentes y su operación será sencilla a fin de evitar confusiones.

#### Generalidades.

Cada tablero tendrá las siguientes características:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| - Tensión de empleo:                                 | 400 V                   |
| - Tensión de aislamiento:                            | 1000 V                  |
| - Corriente nominal:                                 | Según Unifilar          |
| - Corriente de corta duración:                       | 25 kA ef /1seg          |
| - Frecuencia:  | 50/60 Hz                |
| - Grado de protección adaptable sobre la estructura: | desde IP41 hasta IP 65. |

#### Conexión de potencia.

El juego de barras principales será de cobre electrolítico de pureza no inferior a 99,9 % y estará montado en forma vertical en la parte posterior del tablero.

Las barras tendrán un espesor mínimo de 5mm y perforaciones roscadas equidistantes para M 6 a lo largo de las mismas, para fijación de terminales y/o repartidores de corriente prefabricados.

Las barras estarán colocadas sobre soportes aislantes que resistan los esfuerzos térmicos y electrodinámicos generados por corrientes de 25 kAef-1seg / 53 kAcr.

Las mismas podrán estar soportadas por los repartidores de corriente, suprimiéndose los soportes anteriormente descriptos.

Los accesorios de las barras, aisladores, distribuidores, soportes, tornillos y porta-barras, deberán ser dimensionados acorde a estos esfuerzos.

Montaje:  
Los componentes de las unidades que conforman el tablero, deberán ser de existir los elementos del mismo fabricante.  
Todos los aparatos serán montados sobre guías o placas y fijados sobre travesaños específicos para sujeción. No se admitirá soldadura alguna. Ni fijaciones directas a la estructura del tablero.  
Las conexiones de los circuitos de control se ubicarán en cable-canales plásticos de sección adecuada a la cantidad de cables que contengan, teniendo en cuenta ampliaciones futuras del orden del 25%. Los conductores de dichos circuitos responderán en todo a la norma IRAM NM247-3, con las siguientes secciones mínimas:

4 mm<sup>2</sup> para los TI (transformadores de corriente)

2,5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de comando

1,5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de señalización, transformadores de tensión.

Para los circuitos de fuerza como mínimo se usarán las siguientes secciones de cables:

Hasta 20 A: 4mm<sup>2</sup>

De 20 a 32 A: 6 mm<sup>2</sup>.

De 32 a 50A : 10mm<sup>2</sup>

De 50 a 63A: 16 mm<sup>2</sup>

De 63 a 80 A: 25 mm<sup>2</sup>

Se deberá disponer en los tableros de un espacio del 20 % de reserva no equipada, se deberá tener en cuenta además de espacio suficiente para permitir realizar cómodamente los trabajos de acceso, montaje y conexiónado de los cables de potencia de alimentación y de salidas. Teniendo en cuenta el sector de acceso de los mismos (superior o inferior) y la posibilidad de ejecutar los radios de curvatura internos.  
Las luces de señalización quedarán siempre a la vista sobre el frente.

#### Componentes de Tableros

Los interruptores principales superiores a 125 Amp. serán del tipo compacto, con ojos de buceo luminosos que indiquen la posición de los contactos principales de cada interruptor. Poseerán una unidad de disparo regulable electrónicamente.

Serán tipo "Schneider, Siemens", o similar.

#### - Puesta a tierra.

Se deberá realizar la verificación de continuidad de puesta a tierra en todos los tableros. Se proveerá e instalará la puesta a tierra o tomará de existente en el lugar.

La medición deberá ser realizada por medio de un Telurímetro con certificado de calibración actualizado y en presencia del Director de Obra. Los resultados obtenidos deben ser registrados en un protocolo firmado por un profesional matriculado en la especialidad, refrendado por el Consejo Profesional de la zona y ser entregado a la Dirección de Obra adjuntándose con el Acta de Recepción Provisoria.

Jabalinas: Serán marca COPPERWELD.

Manguitos de acople: Serán marca COPPERWELD.

Tomacables: Serán marca COPPERWELD.

Soldaduras Cuproaluminotérmica: Serán marca COPPERWELD.

Cable: Serán marca PRYSMIAN.

Caja equipotenciadora de Puesta a Tierra: Se deberá proveer e instalar el Sistema Equipotencial de Tierras LANDTEC CT-50, IONOCAPTOR o equivalente aprobado por la Dirección de Obra.

#### Especificaciones

Se implementará un sistema de tomas de tierra que provea referencias respecto al SEN (Suelo Eléctricamente Neutro) adecuadas a los diferentes requerimientos de los circuitos eléctricos utilizados.

El diseño de este sistema debe ajustarse, para las instalaciones eléctricas normales, a la Norma IRAM 2281 Parte III: 1996.

#### Jabalinas

Las jabalinas serán de acero revestido en cobre con un diámetro mínimo de 0,019 m, una longitud mínima de 3 m tipo Copperweld o similar, con cámaras de inspección.

#### Puesta a tierra de protección



17  
26.97.9

La totalidad de los tomacorrientes, soportes, gabinetes, tableros, cajas, motores, equipos, etc. y demás componentes metálicos que normalmente no están bajo tensión, deberán ser conectados a tierra en forma independiente del neutro de la instalación mediante el sistema de tierra de seguridad. En consecuencia, donde no se especifique la instalación de conductores de tierra en planos se deberá instalar cable aislado de 2,5 mm<sup>2</sup> como mínimo.

CONDUCTOR PRINCIPAL	CONDUCTOR TIERRA
6 mm <sup>2</sup>	4 mm <sup>2</sup>
10 mm <sup>2</sup>	6 mm <sup>2</sup>
16 mm <sup>2</sup>	10 mm <sup>2</sup>
25-35 mm <sup>2</sup>	16 mm <sup>2</sup>

En todos los casos se deberá verificar la solicitud a la corriente de cortocircuito según el Reglamento de la A.E.A.

Para los casos de ramales o circuitos mayores de 50 mm<sup>2</sup> se instalarán conductores aislados iguales o superiores al 50 % de la sección de los conductores de fase.

#### Electrodos para Puesta a Tierra.

Serán de alma de acero al carbono de una dureza de 150 MB. El diámetro y la longitud no serán inferiores a 2 m de longitud y 20 mm de diámetro incluido el recubrimiento. Uno de sus extremos estará aguzado para facilitar su hincado en el terreno.

Responderán a la norma IRAM 2309/01.

El recubrimiento electrolítico será de cobre, del tipo definido por la Norma IRAM 2002, y con una conductividad igual a la especificada para los conductores eléctricos desnudos.

#### Equipotencialización.

Las estructuras que actúen como elementos pasivos que no estén energizados, como cañerías, de cañeros, etc.; se deberán conectar directamente al plano general de tierra en la central de tierra ubicada en el local de Tableros Seccionales Principales y generales de Baja Tensión.

Se garantizará la minimización del potencial que pueda tomar el colector de tierra de protección en tramos prolongados de las bandejas longitudinales mediante la implantación de electrodos IRAM 2309 dispuestos a lo largo del trayecto.

Las presentes instalaciones cumplirán con el esquema de conexión a tierra TNS (Reglamento AEA Edición 2002, punto 771.3.2.)

En la zona del local de cada tablero seccional principal se dispondrá una barra de cobre a la que se conectarán el o los cables colectores.

#### Métodos Constructivos.-

##### Empalmes:

Los tramos de cable a instalar serán continuos, no admitiéndose empalmes ni cortes.

##### Tendido:

Para tender los cables se colocará la bobina sobre su eje de modo que no se produzca otro movimiento que el de rotación de ésta. El cable deberá desenrollarse de arriba hacia abajo. La fuerza de tracción del cable se efectuará en lo posible sin tirones bruscos, es decir, ejerciendo una fuerza continua.

El tendido deberá realizarse respetando las siguientes disposiciones;

- Para la tracción del cable deberá utilizarse la malla o camisa elástica, estando prohibida la unión del cable a la soga de tracción mediante atadura de alambre;
- El cable no podrá curvarse en un radio inferior a 15 veces su diámetro exterior.

#### **D.2.10.3. Certificado DCI-APSE.-**

El Contratista deberá presentar el formulario DCI (Declaración de Conformidad de Instalaciones Eléctricas) emitido por un Electricista Matriculado, para la aprobación de EDESUR, en éste caso para la colocación de un nuevo medidor, teniendo en cuenta que es tarifa 1.

Este ítem incluye el costo de los certificados emitidos por el APSE y la tramitación y el costo de los medidores.

#### **D.2.11. - PINTURA.-**

##### **D.2.11.1. Pintura Látex para muros Interiores.**

##### Generalidades:

Incluye todos los trabajos de pintura, estando a cargo del Contratista la provisión de andamios, balancines, sillas, escaleras, caballetes, etc. Se deberá incluir también la limpieza previa de los elementos y otra general al concluir los trabajos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfagan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la I.O., el Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que esto constituya un trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos, etc., pues en el caso en que esto ocurra, será por su cuenta y cargo la limpieza y/o reposición de los mismos a sólo juicio de la I.O.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todos los elementos ser limpiados prolijamente y preparados en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudieran presentar serán corregidos antes de proceder a pintarlos. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Los materiales a emplear serán de primera marca, Sherwin Williams o calidad equivalente, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y con su sello de garantía; en todos los casos y sin excepción se deberán seguir las instrucciones del fabricante en cuanto a herramientas a utilizar para aplicar los productos, tiempo de secado entre manos, cantidad de producto a aplicar por mano, utilización de diluyentes, etc.

#### Diluyentes.

Serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en el que no se haya respetado esta especificación.

Enduido Plástico al Agua Sherwin Williams, Coloran o calidad equivalente

Se aplicará con espátula, goma o llana metálica, en capas delgadas, agregando, si fuere necesario un poco de agua como diluyente.

Fijador al Aguarrás Sherwin Williams o calidad equivalente.

Fijador al Agua Sherwin Williams o calidad equivalente.

#### Pintura Latex Interior tipo Sherwin Williams.

En toda superficie de pared no revestida, el contratista deberá:

1. Aplicar una mano de fijador al agua Sherwin Williams o calidad equivalente
2. Aplicar enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.

El acabado final deberá ser aprobado por la D.O.

3. Aplicar las manos de pintura Látex satinado semi mate Sherwin Williams que fuera menester para su correcto acabado, con los rodillos que recomienda su fabricante, dejando pasar 4hs entre mano y mano. Como mínimo se aplicará dos manos, quedando a criterio de la I.O. El acabado final antes de la aplicación de la pintura correspondiente, pudiendo la misma solicitar sucesivas manos hasta lograr el acabado perfecto.

Color: A definir en obra; se realizarán pruebas de color a aprobar por la I.O.

Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

#### Pintura sobre cielorraso. Látex antihongos.

En los cielorrasos se deberá lijar eliminando defectos antes de aplicar una mano de base y dos manos de pintura para cielorrasos antihongo "Z-10" tipo "Sherwin Williams" o equivalente. Color: Blanco.

#### **D.2.12. – EQUIPAMIENTO.-**

##### **D.2.12.1. Prov. Y colocación de Matafuegos ABC 5 kg.**

La Contratista debe realizar la provisión y colocación de un matafuego (tipo ABC) de 5kg para el interior del local.

#### **D.2.13. – VARIOS.-**

##### **D.2.13.1. Limpieza General y Contenedores.**

Será obligación del Contratista mantener en la obra y en el obrador, la obra limpia; no podrá acumular basura sin embolsarla y retirarla diariamente. Los materiales sobrantes de las obras deberán retirarse dentro de los dos días de terminarse las mismas. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los espacios antes ocupados, en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad. La descarga de material de demolición deberá realizarse por cuenta de la contratista en el lugar habilitado.

L. 66979 17



D3.3 LOCAL COMERCIAL MZ4 PC117/4125 (Edgardo Núñez)

**D.3.1. - CONEXIÓN DE CLOACAL A RED.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.1, D.2.1.1 del presente Pliego.

**D.3.2. - ESTRUCTURA RESISTENTE.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.2, D.2.2.1, D.2.2.2, D.2.2.3 del presente Pliego.

**D.3.3. - MAMPOSTERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.3, D.2.3.1, D.2.3.2 del presente Pliego.

**D.3.4. - CUBIERTA Y CIELORASO.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.4, D.2.4.1, D.2.4.2 del presente Pliego.

**D.3.5. - CAPA AISLADORA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.5, D.2.5.1 del presente Pliego.

**D.3.6. - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.6, D.2.6.1, D.2.6.2 del presente Pliego.

**D.3.7. - PISOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.7, D.2.7.1, D.2.7.2 del presente Pliego.

**D.3.8. - CARPINTERIA Y HERRERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.8 del presente Pliego.

**D.3.9. - INSTALACION SANITARIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.9, D.2.9.1, D.2.9.2 del presente Pliego.

**D.3.10. - INSTALACION ELECTRICA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.10, D.2.10.1, D.2.10.2, D.2.10.3 del presente Pliego.

**D.3.11. - PINTURA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.11, D.2.11.1 del presente Pliego.

**D.3.12. - EQUIPAMIENTO.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.12, D.2.12.1 del presente Pliego.

**D.3.13. - VARIOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.13, D.2.13.1 del presente Pliego.

D4.3 LOCAL COMERCIAL MZ4 PC125 (Marcos Alegre)

**D.4.1. - ESTRUCTURA RESISTENTE Y DEMOLICIÓN.-**

Descripción de los trabajos:

Ver especificaciones en los ítems D.2.2 del presente Pliego.

**D.4.1.1. Picado y ajuste de fachada existente. Incluye el retiro de todo material ajeno al muro.**  
Se deberá picar y ajustar todo el paramento existente, quedando perfectamente nivelado y en las condiciones apropiadas para recibir el nuevo revoque. Se deberá prestar suma atención en no descalzar ninguna pared existente.

Será por cuenta exclusiva del Contratista la ejecución de todos los trabajos inherentes al picado y ajuste del muro, y de todos aquellos lugares donde sea necesario para alcanzar los niveles de proyecto. Se incluirá en la oferta el retiro de la totalidad de todo material y elementos en desuso que no pertenezcan a las necesidades del proyecto.

Además estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos en veredas y calles.

Arq. AYELLEN SABRINA FICHERA  
Dir. de Proyectos de Arquitectura,  
Vivienda e Infraestructura Social  
Secretaría de Desarrollo Urbano

#### Retiro de Escombros

El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes, tanto de la demolición como de la excavación; siendo a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta; hasta ese momento, se dispondrán embolsados o contenidos por tableros, manteniendo la limpieza del área de trabajo.

La disposición final de estos elementos será responsabilidad del Contratista y se ajustará a normas vigentes en el distrito; los materiales se retirarán de la zona de trabajo, cubiertos completamente con lonas a efectos de impedir su caída durante el transporte.

#### **D.4.1.2. Refuerzo estructural para muro existente.**

Los trabajos a realizar comprenden la ejecución de refuerzos estructurales en los muros existentes a finalizar, consistente en columnas y una viga de perfil de hierro metálico, todos ellos según medidas y especificaciones detalladas en la documentación.

También comprenderá todos los trabajos afines que aunque no estén enunciados precedentemente, sean necesarios para completar la obra.

#### **D.4.2. – REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.6, D.2.6.1 del presente Pliego.

#### **D.4.2.2. Reparación de Revoque Grueso y Fino Interior.**

La Contratista evaluará el tipo de fisura, desprendimiento o falta de revoque que presentan los muros de los comercios existentes. Someterá a aprobación de la I.O las tareas a ejecutar a los efectos de recuperar la capacidad funcional del muro. Se determinará si su reparación será por medio de la colocación de llaves trabadas con hierro del 8, o por medio del sellado con masillas o selladores elásticos del tipo acrílico o poliuretánico. No se admitirá para este uso los selladores a base de siliconas. Quedará a criterio de la I.O. determinar las tareas de reparación que requiera la mampostería en otros sectores de la obra. Quedará a cargo de la Contratista la reparación de las fisuras ubicadas sobre los muros interiores del local comercial. Comprenderá todos los trabajos afines que aunque no estén enunciados precedentemente, sean necesarios para completar la obra.

Los trabajos a realizar comprenden la ejecución de Reparación de fisuras existentes en los sectores afectados:

1. Sanear las fisuras y repararlas con un mortero de reparación.
2. Adherir a la cara superior, mediante algún tipo de resina, algún tipo de velo o malla que resista las tracciones.
3. Cubrir toda la superficie (cara superior, frontal e inferior) con un mortero impermeable en las fachadas exteriores de la vivienda.
4. Pintura, según se indica en el ítem Pintura del presente Pliego.

#### **D.4.4. – INSTALACION ELECTRICA.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.10, D.2.10.1, D.2.10.3 del presente Pliego.

**D.4.4.2. Verificación de tendido eléctrico existente y readecuación en caso de ser necesario. Incluye la provisión y colocación de tablero, bocas, tomas, cableado, cajas, etc. en caso de ser necesario.**  
La empresa contratista deberá replantear y verificar la instalación eléctrica existente, además de reparar todo aquello que no se adecue a las Normas, y conjuntamente, a lo que la I.O determine. En caso de ser necesario, se realizará la ejecución del nuevo tendido, incluyendo la provisión y colocación de los elementos correspondientes. Correrá por su cuenta todo trabajo que aunque no esté mencionado, sea necesario para el perfecto funcionamiento de la misma.

Los trabajos comprenderán la provisión e instalación del tendido, con la prolijidad y provisión debidas, reparando los muros afectados. La Contratista deberá suministrar todos los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las especificaciones que constan en este pliego.

Antes de comenzar los trabajos, la contratista deberá presentar un Plano Proyecto, y un Informe de los materiales utilizados, firmado por profesional debidamente matriculado con incumbencias en la materia. Una copia fiel de dicho proyecto se presentará ante la Dirección de Electromecánica con la documentación anexa que corresponda. Los planos obrantes como información adjunta al presente, son a título orientativo. No se podrán iniciar los trabajos sin previa autorización de la I.O. al plano presentado. Finalizada la obra y previo a su entrega, la empresa contratista estará obligada a realizar una medición de cada una de la

111 56979 17



Resistencia de Puesta a Tierra, que haya ejecutado o sean existentes, en cada uno de los electrodos y el borne de tierra de un tomacorriente designado por la Dirección de Electromecánica. Se producirá y presentará un Protocolo con el resultado de la medición mencionada, firmado por profesional matriculado con incumbencias en la materia y presentado ante la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Electromecánica.

#### D.4.5. - PINTURA.-

Ver especificaciones en el ítem D.2.11, D.2.11.1 del presente Pliego.

#### D.4.5.2. Pintura Impermeabilizante tipo Heydi o similar para exterior. -

Luego del picado y ajuste del muro, deberá aplicarse el impermeabilizante, exclusivamente sobre superficies firmes, limpias y secas. No deberán estar tratadas con materiales hidrófugos ni presentar manchas de aceite, grasas o materiales asfálticos. Los revoques flojos deberán eliminarse. Para tal fin se lavará cuidadosamente toda la superficie con una solución de ácido muriático (9 partes de agua y 1 de ácido) dejándola actuar de 1 a 2 horas. Se deberán eliminar los restos del paramento con abundante agua, y se dejará secar.

#### D.4.6. - EQUIPAMIENTO.-

Ver especificaciones en el ítem D.12.1 del presente Pliego.

#### D.4.7. - VARIOS.-

Ver especificaciones en el ítem D.2.13.1 del presente Pliego.

#### D.5. LOCAL COMERCIAL MZ4 EPC219522012111 (Vicente Insaurraldi)

##### D.5.1. - CONEXIÓN DE CLOACAL A RED.-

Ver especificaciones en los ítems D.2.1, D.2.1.1 del presente Pliego.

##### D.5.2. - ESTRUCTURA RESISTENTE.-

###### D.5.2.1. Excavación para cimientos en sector.

Se realizará la correspondiente excavación según plano, para el nuevo anexo del local.

Ver especificaciones en los ítems D.2.2.1 del presente Pliego.

###### D.5.2.2. Movimiento de suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado para sector nuevo.

Se realizará el respectivo movimiento de suelo según plano, para el nuevo anexo del local.

Ver especificaciones en los ítems D.2.2.2 del presente Pliego.

###### D.5.2.3. Platea de H°A° e:20cm para sector nuevo.

Se realizará la correspondiente platea según plano, para el nuevo anexo del local.

Ver especificaciones en los ítems D.2.2.3 del presente Pliego.

#### D.5.3. - MAMPOSTERÍA.-

Ver especificaciones en los ítems D.2.3, D.2.3.1, D.2.3.2 del presente Pliego.

#### D.5.4. - CUBIERTA Y CIELORASO.-

##### D.5.4.1. Cubierta de Chapa Inclinada completa para sector nuevo.

Se realizará una cubierta nueva de chapa inclinada solamente para el anexo del local.

Ver especificaciones en los ítems D.3.4.1 del presente Pliego.

##### D.5.4.2. Cielorraso suspendido para sector nuevo y existente.

Se cubrirá por completo con placas suspendidas de yeso, todo el local. Incluyendo los sectores nuevos y existentes.

Ver especificaciones en los ítems D.2.4.2 del presente Pliego.

#### D.5.5. - CAPA AISLADORA.-

##### D.5.5.1. Capa aisladora horizontal para sector nuevo y existente.

En caso de ser necesario se cubrirá por completo los sectores a intervenir.

Ver especificaciones en los ítems D.2.5.1 del presente Pliego.

**D.5.6. – REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.-**

D.5.6.1. Revestimiento exterior plástico fino flexible tipo Revear o similar, para sector nuevo y existente.

Se cubrirá por completo los paramentos exteriores de la construcción nueva y existente.  
Ver especificaciones en los ítems D.2.6.1 del presente Pliego.

**D.5.6.2. Revestimiento Cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar baño (hasta cielorraso).**

Ver especificaciones en los ítems D.2.6.2 del presente Pliego.

**D.5.6.3. Reparación de Revoque Grueso y Fino existente interior.**

Ver especificaciones en los ítems D.4.2.2 del presente Pliego.

**D.5.7. – PISOS.-**

D.5.7.1. Contrapiso, Carpeta de nivelación y Pintura Epoxi para local nuevo y existente.

Se cubrirá por completo el piso nuevo y existente con el propósito de darle uniformidad.

Ver especificaciones en los ítems D.2.7.1 del presente Pliego.

**D.5.7.2. Contrapiso, Carpeta de nivelación y Piso Cerámico 30x30 tipo Alberdi o similar para baño.**

Ver especificaciones en los ítems D.2.7.2 del presente Pliego.

**D.5.8. – CARPINTERIA Y HERRERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.8 del presente Pliego.

**D.5.9. – INSTALACION SANITARIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.9, D.2.9.1, D.2.9.2 del presente Pliego.

**D.5.10. – INSTALACION ELECTRICA.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.10, D.2.10.1, D.2.10.2, D.2.10.3 del presente Pliego.

**D.5.10.3. Verificación de tendido eléctrico existente y readecuación en caso de ser necesario.**

Ver especificaciones en los ítems D.4.4.2 del presente Pliego.

**D.5.11. – PINTURA.-**

D.5.11.1. Látex blanco para Interior en muros nuevos y existentes. Incluye pintura para cielorraso.-

Se cubrirá por completo todos los muros interiores nuevos y existentes. Incluyendo el cielorraso.

Ver especificaciones en el ítem D.2.11.1 del presente Pliego.

**D.5.12. – EQUIPAMIENTO.-**

Ver especificaciones en el ítem D.12.1 del presente Pliego.

**D.5.13. – VARIOS.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.13.1 del presente Pliego.

**D.6. – LOCAL COMERCIAL MZ5 PC9B (Nemesio Vega)**

**D.6.1. – CONEXIÓN DE CLOACAL A RED.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.1, D.2.1.1 del presente Pliego.

**D.6.2. – ESTRUCTURA RESISTENTE Y DEMOLICIÓN.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.2, D.4.1.2, D.4.1.3 del presente Pliego.

**D.6.2.3. Picado de Contrapiso para Instalaciones en caso de ser necesario.**

Se deberá picar y ajustar todo el Contrapiso existente, quedando perfectamente nivelado y en las condiciones apropiadas para recibir la nueva instalación cloacal y la nueva carpeta en caso de ser necesario.

Será por cuenta exclusiva del Contratista la ejecución de todos los trabajos inherentes al picado y de todos aquellos lugares donde sea necesario para alcanzar los niveles de proyecto. Se incluirá en la oferta el retiro de la totalidad de todo material y elementos en desuso que no pertenezcan a las necesidades del proyecto.

Además estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos en veredas y calles.

FOLIO  
10

1 6 6979 17

**D.6.3. - MAMPOSTERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.3, D.2.3.2 del presente Pliego.

**D.6.4. - CAPA AISLADORA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.5, D.2.5.1 del presente Pliego.

**D.6.5. - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.6, D.2.6.1, D.2.6.2, D.4.2.2 del presente Pliego.

**D.6.6. - PISOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.7, D.2.7.1, D.2.7.2 del presente Pliego.

**D.6.7. - CARPINTERIA Y HERRERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.8 del presente Pliego.

**D.6.8. - INSTALACION SANITARIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.9, D.2.9.1, D.2.9.2 del presente Pliego.

**D.6.9. - INSTALACION ELECTRICA.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.10.1, D.4.4.2, D.2.10.3 del presente Pliego.

**D.6.10. - PINTURA.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.11, D.2.11.1 del presente Pliego.

**D.6.11. - EQUIPAMIENTO.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.12, D.2.12.1 del presente Pliego.

**D.6.12. - VARIOS.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.13, D.2.13.1 del presente Pliego.

**D.7. LOCAL COMERCIAL M26 PC111 (Claudia Toledo)**

**D.7.1. - CUBIERTA.-**

**D.7.1.1. Restauración de cubierta de chapa existente.**

En aquellos sectores del local, donde la cubierta de chapa se encuentre en mal estado, la Contratista deberá realizar la reparación correspondiente y/o el reemplazo de las chapas existentes, garantizando su correcta aislación e impermeabilidad.

Ver especificaciones en el ítem D.2.4.1 del presente Pliego.

**D.7.2. - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS..**

Ver especificaciones en los ítems D.2.6, D.2.6.1, 4.2.2 del presente Pliego.  
00

**D.7.3. - INSTALACION ELECTRICA.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.10, D.2.10.1, D.4.4.2, D.2.10.3 del presente Pliego.

**D.7.4. - PINTURA.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.11, D.2.11.1 del presente Pliego.

**D.7.5. - EQUIPAMIENTO.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.12, D.12.1 del presente Pliego.

**D.7.6. - VARIOS.-**

Ver especificaciones en el ítem D.2.13, D.2.13.1 del presente Pliego.

**D.8. LOCAL COMERCIAL M26 PC48AV (Ind. Cecilio Mamani).**

**D.8.1. - CONEXIÓN DE CLOACAL A RED.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.1, D.2.1.1 del presente Pliego.

*Jef*  
Arq. ANELEN SABRINA FICHERA  
Dir. de Proyectos de Arquitectura,  
Vivienda e Infraestructura Social  
Secretaría de Desarrollo Urbano

**D.8.2. – ESTRUCTURA RESISTENTE.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.2, D.2.2.1, D.2.2.2, D.2.2.3 del presente Pliego.

**D.8.3. – MAMPOSTERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.3, D.2.3.1, D.2.3.2 del presente Pliego.

**D.8.4. – CUBIERTA Y CIELORASO.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.4, D.2.4.1, D.2.4.2 del presente Pliego.

**D.8.5. – CAPA AISLADORA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.5, D.2.5.1 del presente Pliego.

**D.8.6. – REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.6, D.2.6.1, D.2.6.2 del presente Pliego.

**D.8.7. – PISOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.7, D.2.7.1, D.2.7.2 del presente Pliego.

**D.8.8. – CARPINTERIA Y HERRERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.8 del presente Pliego.

**D.8.9. – INSTALACION SANITARIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.9, D.2.9.1, D.2.9.2 del presente Pliego.

**D.8.10. – INSTALACION ELECTRICA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.10, D.2.10.1, D.2.10.2, D.2.10.3 del presente Pliego.

**D.8.11. – PINTURA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.11, D.2.11.1 del presente Pliego.

**D.8.12. – EQUIPAMIENTO.-**

D.8.12.1. Prov. Y colocación de Matafuegos ABC 5 kg.

Ver especificaciones en los ítems D.2.12, D.2.12.1 del presente Pliego.

**D.8.13. – VARIOS.-**

D.8.13.1. Limpieza General y Contenedores.

Ver especificaciones en los ítems D.2.13, D.2.13.1 del presente Pliego.

**D.9. LOCAL COMERCIAL MZ5-PC103 (Gabriel Almirón)**

**D.9.1. – CONEXIÓN DE CLOACAL A RED.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.1, D.2.1.1 del presente Pliego.

**D.9.2. – ESTRUCTURA RESISTENTE.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.2, D.2.2.1, D.2.2.2, D.2.2.3 del presente Pliego.

**D.9.3. – MAMPOSTERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.3, D.2.3.1, D.2.3.2 del presente Pliego.

**D.9.4. – CUBIERTA Y CIELORASO.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.4, D.2.4.1, D.2.4.2 del presente Pliego.

**D.9.5. – CAPA AISLADORA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.5, D.2.5.1 del presente Pliego.

**D.9.6. – REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.6, D.2.6.1, D.2.6.2 del presente Pliego.

**D.9.7. – PISOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.7, D.2.7.1, D.2.7.2 del presente Pliego.

86979 17



**D.9.8. - CARPINTERIA Y HERRERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.8 del presente Pliego.

**D.9.9. - INSTALACION SANITARIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.9, D.2.9.1, D.2.9.2 del presente Pliego.

Incluye ventilación por extractor.

**D.9.10. - INSTALACION ELECTRICA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.10, D.2.10.1, D.2.10.2, D.2.10.3 del presente Pliego.

**D.9.11. - PINTURA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.11, D.2.11.1 del presente Pliego.

**D.9.12. - EQUIPAMIENTO.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.12, D.2.12.1 del presente Pliego.

**D.9.13. - VARIOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.13, D.2.13.1 del presente Pliego.

**D.10. LOCAL COMERCIAL MZ5 PB104 (Jenny Torres)**

**D.10.1. - CONEXIÓN DE CLOACAL A RED.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.1, D.2.1.1 del presente Pliego.

**D.10.2. - ESTRUCTURA RESISTENTE.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.2, D.2.2.1, D.2.2.2, D.2.2.3 del presente Pliego.

**D.10.3. - MAMPOSTERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.3, D.2.3.1, D.2.3.2 del presente Pliego.

**D.10.4. - CUBIERTA Y CIELORASO.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.4, D.2.4.1, D.2.4.2 del presente Pliego.

**D.10.5. - CAPA AISLADORA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.5, D.2.5.1 del presente Pliego.

**D.10.6. - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.6, D.2.6.1, D.2.6.2 del presente Pliego.

**D.10.7. - PISOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.7, D.2.7.1, D.2.7.2 del presente Pliego.

**D.10.8. - CARPINTERIA Y HERRERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.8 del presente Pliego.

**D.10.9. - INSTALACION SANITARIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.9, D.2.9.1, D.2.9.2 del presente Pliego.

**D.10.10. - INSTALACION ELECTRICA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.10, D.2.10.1, D.2.10.2, D.2.10.3 del presente Pliego.

**D.10.11. - PINTURA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.11, D.2.11.1 del presente Pliego.

**D.10.12. - EQUIPAMIENTO.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.12, D.2.12.1 del presente Pliego.

**D.10.13. - VARIOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.13, D.2.13.1 del presente Pliego.

*fuef*  
Arq. AVELLEN SABRINA FICHERA  
Dir. de Proyectos de Arquitectura,  
Vivienda e Infraestructura Social  
Secretaría de Desarrollo Urbano

**D11.- LOCAL COMERCIAL M20 PC48B (Sergio Avila)**

**D.11.1. - CONEXIÓN DE CLOACAL A RED.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.1, D.2.1.1 del presente Pliego.

**D.11.2. - ESTRUCTURA RESISTENTE.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.2, D.2.2.1, D.2.2.2, D.2.2.3 del presente Pliego.

**D.11.3. - MAMPOSTERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.3, D.2.3.1, D.2.3.2 del presente Pliego.

**D.11.4. - CUBIERTA Y CIELORASO.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.4, D.2.4.1, D.2.4.2 del presente Pliego.

**D.11.5. - CAPA AISLADORA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.5, D.2.5.1 del presente Pliego.

**D.11.6. - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.6, D.2.6.1, D.2.6.2 del presente Pliego.

**D.11.7. - PISOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.7, D.2.7.1, D.2.7.2 del presente Pliego.

**D.11.8. - CARPINTERIA Y HERRERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.8 del presente Pliego.

**D.11.9. - INSTALACION SANITARIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.9, D.2.9.1, D.2.9.2 del presente Pliego.

Incluye ventilación por extractor.

**D.11.10. - INSTALACION ELECTRICA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.10, D.2.10.1, D.2.10.2, D.2.10.3 del presente Pliego.

**D.11.11. - PINTURA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.11, D.2.11.1 del presente Pliego.

**D.11.12. - EQUIPAMIENTO.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.12, D.2.12.1 del presente Pliego.

**D.11.13. - VARIOS.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.13, D.2.13.1 del presente Pliego.

**D12.- LOCAL COMERCIAL M24 PC416 (Juan Jose Nunez)**

**D.12.1. - CONEXIÓN DE CLOACAL A RED.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.1, D.2.1.1 del presente Pliego.

**D.12.2. - ESTRUCTURA RESISTENTE.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.2, D.2.2.1, D.2.2.2, D.2.2.3 del presente Pliego.

**D.12.3. - MAMPOSTERIA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.3, D.2.3.1, D.2.3.2 del presente Pliego.

**D.12.4. - CUBIERTA Y CIELORASO.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.4, D.2.4.1, D.2.4.2 del presente Pliego.

**D.12.5. - CAPA AISLADORA.-**

Ver especificaciones en los ítems D.2.5, D.2.5.1 del presente Pliego.

**D.12.6. - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.-**

*Ver especificaciones en los ítems D.2.6, D.2.6.1, D.2.6.2 del presente Pliego.*

**D.12.7. - PISOS.-**

*Ver especificaciones en los ítems D.2.7, D.2.7.1, D.2.7.2 del presente Pliego.*

**D.12.8. - CARPINTERIA Y HERRERIA.-**

*Ver especificaciones en los ítems D.2.8 del presente Pliego.*

**D.12.9. - INSTALACION SANITARIA.-**

*Ver especificaciones en los ítems D.2.9, D.2.9.1, D.2.9.2 del presente Pliego.*

Incluye ventilación por extractor.

**D.12.10. - INSTALACION ELECTRICA.-**

*Ver especificaciones en los ítems D.2.10, D.2.10.1, D.2.10.2, D.2.10.3 del presente Pliego.*

**D.12.11. - PINTURA.-**

*Ver especificaciones en los ítems D.2.11, D.2.11.1 del presente Pliego.*

**D.12.12. - EQUIPAMIENTO.-**

*Ver especificaciones en los ítems D.2.12, D.2.12.1 del presente Pliego.*

**D.12.13. - VARIOS.-**

*Ver especificaciones en los ítems D.2.13, D.2.13.1 del presente Pliego.*

**D.13. - LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA**

Será obligación del Contratista mantener en la obra y en el obrador, la obra limpia; no podrá acumular basura sin embolsarla y retirarla diariamente. Los materiales sobrantes de las obras deberán retirarse dentro de los dos días de terminarse las mismas. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los espacios antes ocupados, en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad. La descarga de material de demolición deberá realizarse por cuenta de la contratista en el lugar habilitado.

**D.14. - SEGURIDAD**

Los locales dispondrán de elementos necesarios para detectar y combatir efectos de siniestros.

En todos los ambientes no habrá elementos que puedan causar accidentes o daño personal (salientes de puertas y ventanas, filos cortantes, soportes, manijas, bombeadores sin adecuada protección). Será obligatoria la colocación de un matafuego (tipo ABC) cada 200 m<sup>2</sup> cubiertos, con una distancia máxima de 15m. para llegar a ellos. Se deberá indicar las salidas de emergencia con la señalética indicada. Se exigirá que los recipientes cuenten con Ordenanza Municipal. Con respecto a señalización y medidas de seguridad, se deberán respetar todas las normativas vigentes respecto a la materia.

**D.15. - CONSERVACIÓN**

La Contratista mientras dure la conservación tendrá a su cargo la reparación en forma total de aquellas zonas que acusen deficiencias constructivas.

**D.16. - CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a proveer y utilizar en las obras serán de primera calidad, sin uso, y serán sometidos a la aprobación de la Inspección de la obra antes de su utilización. La contratista presentará un listado de los materiales a utilizar, debiendo describir indefectiblemente la calidad, tipo, marca, etc. Y toda otra identificación que haga a una mejor evaluación de las ofertas.

**D.17. - MATERIALES RECHAZADOS**

Los materiales rechazados serán retirados de la obra por el Contratista dentro del plazo de 7 (siete) días. Cuando la Contratista no cumpliese esta orden, la Inspección del lugar de depósito podrá retirar los materiales rechazados y serán por cuenta de la Contratista los gastos que se originen. El Comitente no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar a la Contratista. A pedido del mismo la Inspección podrá autorizar la corrección del material rechazado, si a su juicio la naturaleza del mismo lo hiciera practicable.

**D.18.- MEDICION DE LOS TRABAJOS**

La Contratista comunicará diariamente los trabajos a ejecutar, en ejecución y los terminados el día anterior. La D.O. aprobará, observará o rechazará el trabajo ejecutado. Si recibiera observación o rechazo, el Contratista procederá a solucionar las deficiencias, para su aprobación y medición.

**D.19.- TRABAJOS DEFECTUOSOS**

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa del material o de la mano de obra, será según lo disponga la Inspección, corregido o demolido y reconstruido por la Contratista a su costa dentro del plazo que se le fije. En caso de que no lo hiciere la Inspección ordenará su realización por cuenta de aquél. Los gastos que esto demande estarán a cargo del Contratista.

**D.20.- OMISIONES Y OTROS**

Aunque no se encuentren expresamente indicados en el presente pliego y/o en planos, se incluyen todos los trabajos que sean necesarios para la correcta ejecución y terminación de la obra. La Contratista está obligada a estudiar toda la documentación del proyecto que forma parte del Contrato y no está eximido de tener en cuenta todos los requerimientos que emergan del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y de las reglas del buen arte para la ejecución de los trabajos solicitados. Será responsable, una vez que haya iniciado la Obra de advertir errores u omisiones que puedan existir en la documentación y tendrá la obligación de señalárselas a la DO con la suficiente anticipación para que sean corregidos en la medida que corresponda. Si la contratista no lo señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuere necesario ejecutar para corregir los trabajos realizados erróneamente. La Empresa no podrá alegar corresponsabilidad con la DO por este concepto.

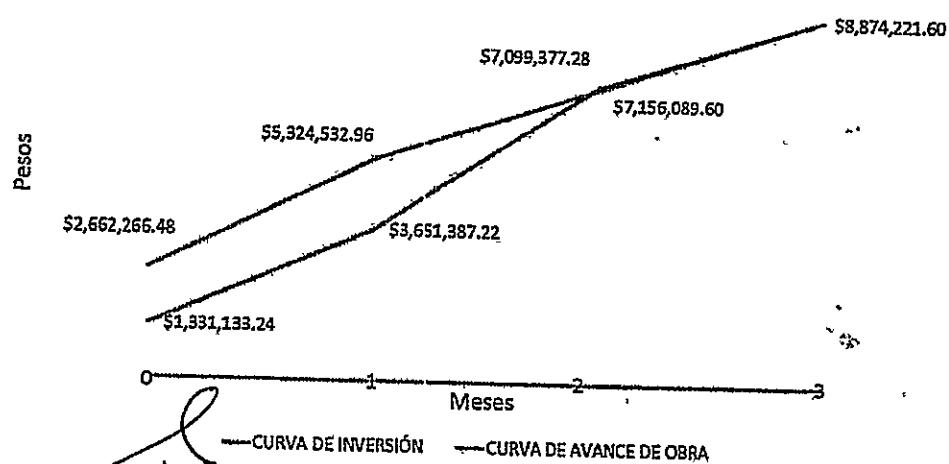
EF 06979 17



MUNICIPIO DE LANÚS  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION DE VIVIENDA SOCIAL



Curva de Inversión



66979 17

LANÚS  
MUNICIPIO



## MUNICIPIO DE LANUS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

DIRECCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

**OBRA: "CICATRIZACION VILLA JARDIN – LOCALES COMERCIALES"**

### **PLANILLAS Y DOCUMENTOS ANEXOS**

- Anexo de Puntaje y Calificación.
- Anexo de Higiene y Seguridad.
- Modelo de Valla.
- Cartel de Proyecto
- Cartel de Obra
- Planilla de Cotización.
- Planilla de Propuesta.

### **PLANOS**

- Plano 01 – Afectados Demolición – Situación Previa
- Plano 02 – Afectados Demolición – Situación Posterior
- Plano 03 – Detalle Local Comercial
- Plano 04 – Detalle Local Comercial
- Plano 05 – Detalle Local Comercial
- Plano 06 – Detalle Local Comercial
- Plano 07 – Detalle Local Comercial
- Plano 08 – Detalle Local Comercial
- Plano 09 – Detalle Local Comercial
- Plano 10 – Detalle Local Comercial
- Plano 11 – Detalle Local Comercial
- Plano 12 – Detalle Local Comercial
- Plano 13 – Detalle Local Comercial
- Plano 14 – Detalle Local Comercial
- Plano 15 – Detalle Local Comercial
- Plano 16 – Detalle Local Comercial
- Plano 17 – Detalle Local Comercial
- Plano 18 – Detalle Local Comercial
- Plano 19 – Detalle Local Comercial
- Plano 20 – Detalle Local Comercial
- Plano 21 – Detalle Local Comercial

*[Signature]*  
rq. AYELEN SABRINA FIOCHERA  
Dir. de Proyectos de Arquitectura,  
Vivienda e Infraestructura Social  
Secretaría de Desarrollo Urbano

**MUNICIPIO DE LANÚS**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**PLAN DE TRABAJOS**  
**Obras: "CICATRIZACIÓN VILLA JARDIN, LOCALES COMERCIALES"**

Nº	RUBROS	Designación de la Obra	Monto	Incidente	Avance Financiero	1°			2°			3°		
						1°	2°	3°	1°	2°	3°	1°	2°	3°
D1	OBRA COMPLEMENTARIAS													
D1.1	TAREAS PRELIMINARES													
D1.1.1	Itinerarios preliminares		\$ 267.280.071	30%										25%
D1.1.2	Itinerarios y Corredor NOVIL		\$ 1.028.380.00	12.83%										25%
D1.1.3	Generos y Separados		\$ 67.382.10	0.78%										
D1.1.4	Limpiado inicial del terreno													
D2	(Local Comercial M21 PC158 ALBERTO BRITTO)													
D2.1	Conexión de alcantarilla red.		\$ 22.198.40	0.28%										
D2.1.1	Conexión interna cloacal. Incluye conexión a red.		\$ 22.198.40	0.28%										
D2.2	Estructura resistente		\$ 8.890.44	0.10%										
D2.2.1	Excavación para cimientos		\$ 15.016.55	0.17%										
D2.2.2	Movimiento de suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado		\$ 104.916.66	1.22%										
D2.2.3	Placas de H.A. 6.20cm.													
D2.3	Mampostería													
D2.3.1	Bloque de Hormigón tipo 0.25m - Vista interior		\$ 87.743.01	0.95%										
D2.3.2	Placa exterior de Placa de roca de yeso		\$ 7.029.03	0.05%										
D2.4	Cubierta y Celosías													
D2.4.1	Cubierta inclinada de chapa compuesta		\$ 79.853.43	0.80%										
D2.4.2	Celosias suspendidas		\$ 23.904.22	0.21%										
D2.5	Cepilladoras													
D2.5.1	Caja selladora horizontal		\$ 8.823.74	0.10%										
D2.6	Revolucos y revestimientos													
D2.6.1	Revestimiento exterior plástico tipo Resitec Sisa Revestir o similar		\$ 37.253.43	0.42%										
D2.6.2	Revestimiento cerámico 10x30 tipo Alberdi o similar en baño (falsa celosia)		\$ 14.214.67	0.15%										
D2.7	Pisos													
D2.7.1	Concreto, Carpeta de invierno y Pintura Ecológica Local.		\$ 68.503.84	0.77%										
D2.7.2	Concreto, Carpeta de invierno y Piso Cerámico 50x30 tipo Alberdi o similar para		\$ 6.443.00	0.07%										
D2.8	Carpintería y Herrería													
D2.8.1	PPC-Fijo y colores de placa hasta 0.70m		\$ 1.930.32	0.02%										
D2.8.2	PPC-Fijo y colores de veracruz de aluminio proyectada tipo Moderna 0.50x0.60		\$ 2.855.69	0.03%										
D2.8.3	PPC-Fijo y colores de resina antivibrante de 0.50x0.60m		\$ 2.178.62	0.02%										
D2.8.4	PPC-Fijo y colores de cubierta de enlosar metálica de 2.60x2.00		\$ 20.873.88	0.24%										
D2.9	Instalación sanitaria													
D2.9.1	Concreto y distribución de aguas frias		\$ 27.458.73	0.31%										
D2.9.2	Proveedores de grifería, sanitarios, baños, accesorios. Incluye canales de		\$ 25.014.30	0.28%										
D2.10	Instalación de aluminio													
D2.10.1	Puertas acústicas técnicas comerciales		\$ 3.254.58	0.04%										
D2.10.2	Proveedores y colocación de tablero, bocas, tornas (incluye cableado, cajas, etc.)		\$ 21.655.20	0.25%										
D2.10.3	Certificado DGA-PSB		\$ 3.142.13	0.04%										
D2.11	Pintura													
D2.11.1	Látex blanco para interior en suero. Incluye pintura para celosia		\$ 45.655.78	0.51%										
D2.11.2	Equipamiento													
D2.11.3	Provención de maderas ABC Sip		\$ 1.230.88	0.01%										
D2.11.4	Varios													
D2.11.5	Uso general, comerciantes, etc.		\$ 8.828.13	0.09%										
D2.11.6	Uso general, comerciantes, etc.													
D3	(Local Comercial M24 PC117 A-B (EDGARDO NUÑEZ))													
D3.1	Conexión de alcantarilla red.		\$ 22.198.40	0.28%										
D3.1.1	Conexión interna cloacal. Incluye conexión a red.		\$ 22.198.40	0.28%										
D3.2	Estructura resistente													
D3.2.1	Excavación para cimientos		\$ 10.814.27	0.12%										
D3.2.2	Movimiento de suelos para fundaciones. Nivelación con suelo seleccionado		\$ 18.081.59	0.21%										
D3.2.3	Placas de H.A. 6.20cm.		\$ 15.147.18	0.18%										
D3.3	Mampostería													
D3.3.1	Bloque de Hormigón tipo 0.25m - Vista interior		\$ 112.802.00	1.27%										
D3.3.2	Placa exterior de Placa de roca de yeso		\$ 6.752.16	0.08%										
D3.4	Cubierta y Celosías													
D3.4.1	Cubierta de chapa compuesta		\$ 103.218.00	1.18%										
D3.4.2	Celosias suspendidas		\$ 28.726.33	0.31%										
D3.5	Caja selladora													
D3.5.1	Caja selladora horizontal		\$ 11.056.11	0.12%										
D3.6	Revolucos y revestimientos													
D3.6.1	Revestimiento exterior plástico de aluminio extruido tipo Resitec 1.00x1.00m		\$ 4.641.95	0.05%										
D3.6.2	PPC-Fijo y colores de resina en veracruz de 0.50x0.60		\$ 4.257.25	0.05%										
D3.6.3	PPC-Fijo y colores de piso, placa 0.70m		\$ 1.630.32	0.02%										
D3.6.4	PPC-Fijo y colores de veracruz de aluminio proyectada tipo Moderna 0.50x0.60m		\$ 2.805.95	0.03%										
D3.6.5	PPC-Fijo y colores de resina en veracruz de 0.50x0.60m		\$ 2.178.82	0.02%										
D3.6.6	PPC-Fijo y colores de piso, veracruz de resina de 0.60x0.60m		\$ 18.020.00	0.20%										
D3.6.7	PPC-Fijo y colores de chapa de enlosar metálica de 2.80x2.60m		\$ 20.873.63	0.24%										
D3.7	Instalación sanitaria													
D3.7.1	Concreto y distribución de aguas frias		\$ 27.458.73	0.31%										
D3.7.2	Proveedores de grifería, sanitarios, baños, accesorios, Incluye canales de		\$ 25.014.30	0.28%										
D3.8	Instalación eléctrica													
D3.8.1	Revestimiento de techo exterior de aluminio extruido tipo Resitec 1.00x1.00m		\$ 4.641.95	0.05%										
D3.8.2	PPC-Fijo y colores de veracruz de 0.50x0.60		\$ 4.257.25	0.05%										
D3.8.3	PPC-Fijo y colores de piso, placa 0.70m		\$ 1.630.32	0.02%										
D3.8.4	PPC-Fijo y colores de veracruz de aluminio proyectada tipo Moderna 0.50x0.60m		\$ 2.805.95	0.03%										
D3.8.5	PPC-Fijo y colores de resina en veracruz de 0.50x0.60m		\$ 2.178.82	0.02%										
D3.8.6	PPC-Fijo y colores de piso, veracruz de resina de 0.60x0.60m		\$ 18.020.00	0.20%										
D3.8.7	PPC-Fijo y colores de chapa de enlosar metálica de 2.80x2.60m		\$ 20.873.63	0.24%										
D3.9	Uso general													
D3.9.1	Uso general, comerciantes, etc.		\$ 27.458.73	0.31%										
D3.9.2	Uso general, comerciantes, etc.		\$ 25.014.30	0.28%										
D3.10	Instalación eléctrica													
D3.10.1	Par de scones térmicos domésticos		\$ 3.226.58	0.04%										
D3.10.2	Provención y colocación de tablero, bocas, tornas (incluye cableado, cajas, etc.)		\$ 25.262.30	0.30%										
D3.10.3	Certificado DGA-PSB		\$ 3.142.13	0.04%										
D3.11	Pintura													
D3.11.1	Látex blanco para interior en suero.		\$ 61.905.78	0.62%										
D3.11.2	Revestimiento exterior plástico tipo Resitec Sisa Revestir o similar.		\$ 25.000.00	0.25%										
D3.11.3	Revestimiento de resina gruesa y fina exterior interiores.		\$ 25.000.00	0.25%										
D3.12	Equipamiento													
D3.12.1	Provención de maderas ABC Sip		\$ 1.230.68	0.01%										
D3.13	Varios													
D3.13.1	Uso general, comerciantes, etc.		\$ 8.876.84	0.10%										
D4	(Local Comercial M24 PC123 (MARCOS ALEGRE))													
D4.1	Estructura resistente y termotolerancia													
D4.1.1	Pared y suelo de fachada existente, incluye el revo de todo exterior aljibe el muro.		\$ 65.826.83	0.74%										
D4.1.2	Revestimiento para muro existente		\$ 24.000.00	0.27%										
D4.1.3	Revolucos y revestimientos													
D4.1.4	Revolucos y revestimientos para muro existente		\$ 61.905.78	0.62%										
D4.1.5	Revolucos y revestimientos para muro existente interiores		\$ 25.000.00	0.25%										
D4.1.6	Instalación eléctrica													
D4.1.7	Verificación de tendido eléctrico existentes y reubicación en caso de uso necesario.		\$ 27.000.00	0.30%										
D4.1.8	Incluye provisión y colocación de tablero, bocas, tornas, cableado, cajas, etc.		\$ 27.000.00	0.30%										
D4.43	Certificado DGA-PSB		\$ 3.142.13	0.04%										

06979 17



U.S. 66979 17



## MUNICIPIO DE LANUS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA E  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL

OBRA: "CICATRIZACION VILLA JARDIN – LOCALES COMERCIALES"

### PROPIEDAD

..... La firma ..... que suscribe, inscripta en el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires con el N° ..... y/o Registro Nacional de Constructores con el N° ..... y en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de este Municipio con el N° ..... según Decreto N° ..... ó en trámite según expediente N° ..... con domicilio legal en ..... y domicilio real en ..... ha retirado una copia del legajo y se compromete a ejecutar los trabajos de la obra "CICATRIZACION VILLA JARDIN – LOCALES COMERCIALES" en este acto por la suma de pesos (\$.....), o sea con el ..... % de aumento-reducción sobre el Presupuesto Oficial. La Garantía de la Oferta por un monto de pesos (\$.....) que se acompaña en la documentación, se ha efectuado mediante ..... Firma la presente Propuesta en carácter de Representante Técnico titulado ..... inscripto en el Colegio Profesional de la Provincia de Buenos Aires (Matricula N°.....).

**NOTA:** En caso de discrepancia entre el valor expresado en letras y en números, tendrá validez el indicado en letras. En caso de discordancia entre el monto total y el valor resultante de aplicar el porcentaje de aumento o disminución cotizado al Presupuesto Oficial, prevalece el primero de ellos.-

.....  
REPRESENTANTE TÉCNICO  
(FIRMA, MATRICULA Y ACLARACIÓN)

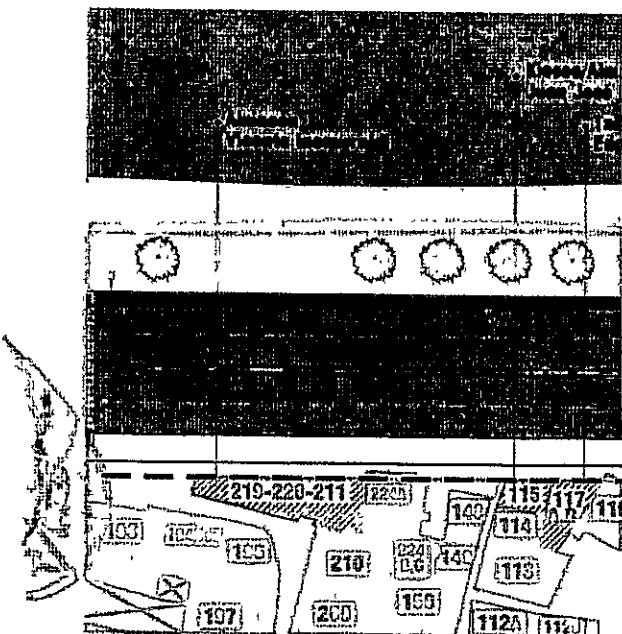
.....  
CONTRATISTA

86979 17



FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )

7501 86979 17



HANZAWA 4 - PRE-GENSO

**FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )**

MUN  
DIRECCIÓN  
E INFRAESTI



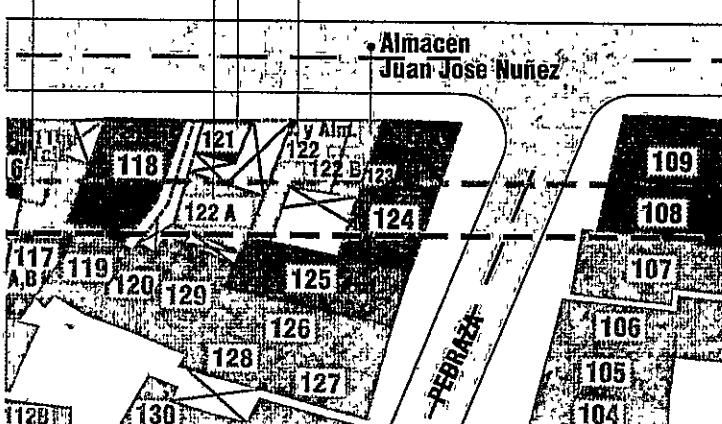
# "Cicatrización Villa Jardín - Locales Comerciales"

Estado de Situación.-

ALBERTO BRITEZ

## SITUACIÓN PREVIA A RELOCALIZACIÓN

Taller de autos Alberto Britez	Kiosco y Almacen Federico Pelozo
Taller cerámica Edgardo Núñez	Kiosco y Almacen Marcos Alegre



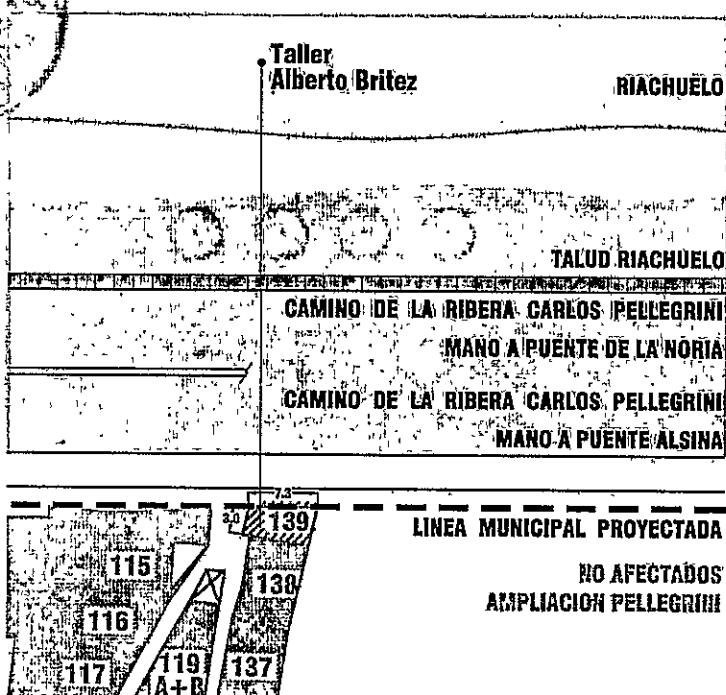
## UBICACION PRE CENSO MZA 4 - PC 122A

LOCAL: Taller de autos.

- Acta fecha 20/01/2017
- Relocalización + Ejecución de comercio nuevo.
- Traslado provisorio a MZA 7 - PC 69



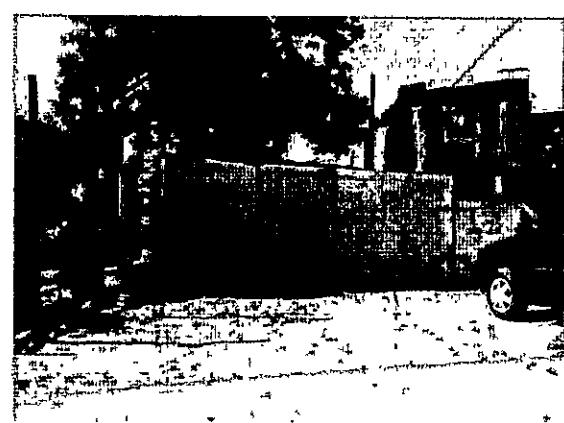
## ESPACIO DESTINADO A COMERCIO NUEVO



## RELOCALIZACIÓN MZA 1 - PC 139

Situación actual: MARZO-2018:

- Espacio libre reservado para comercio nuevo.



## DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo la contratista realizar la documentación ejecutiva y la ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada caso particular. dicha documentación estará sujeta a la aprobación de la dirección de obra, medidas, niveles y cantidades a verificar en obra.

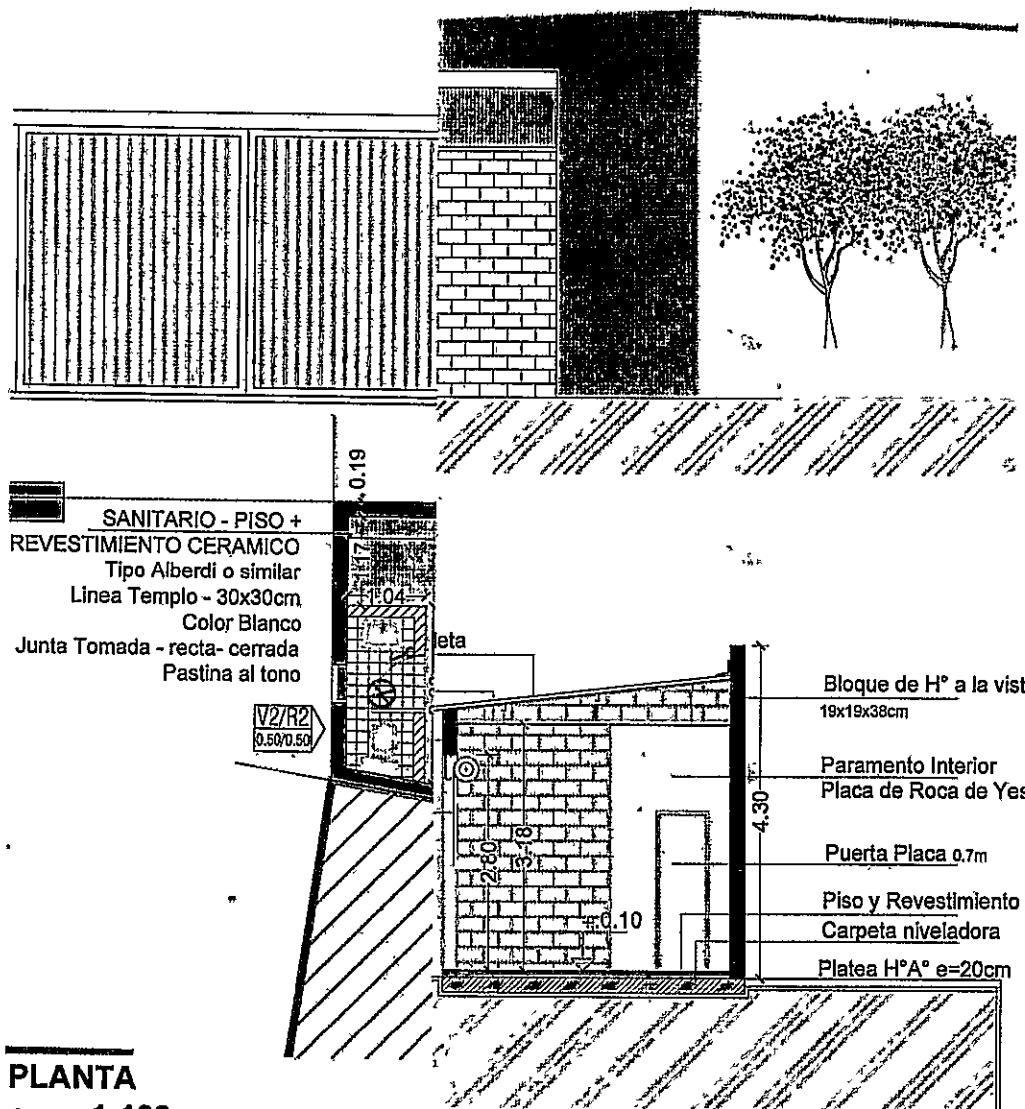
MUNICIPIO DE  
FOLIO  
201

ENSO

"Cicatrización V  
ALBERTO BRITEZ

LOCAL: Taller de autos.

- Acta fecha 20/01/2017
- Relocalización + Ejecución de comercio nuevo.
- Traslado provisorio a MZA 7 - PC 69 .



DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA

Este plazo es esquemático e indicativo, debiendo ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada c. BERTO BRITEZ  
aprobacion de la dirección de obra. medidas, niv. catrización Villa Jardín - Locales Comerciales

FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )

04

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO  
FOLIO 120

REP 56979 17



"Cicatrización V  
Estado de Situación..  
MARCOS ALEGRE ÓN

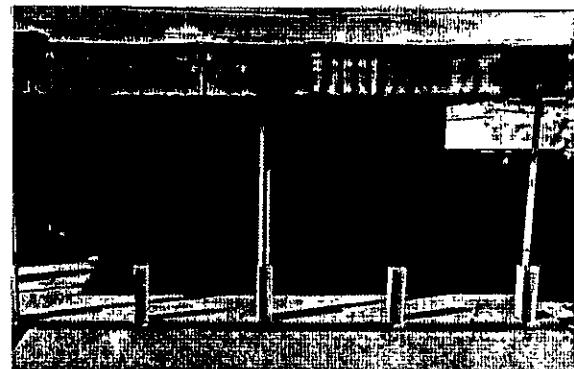
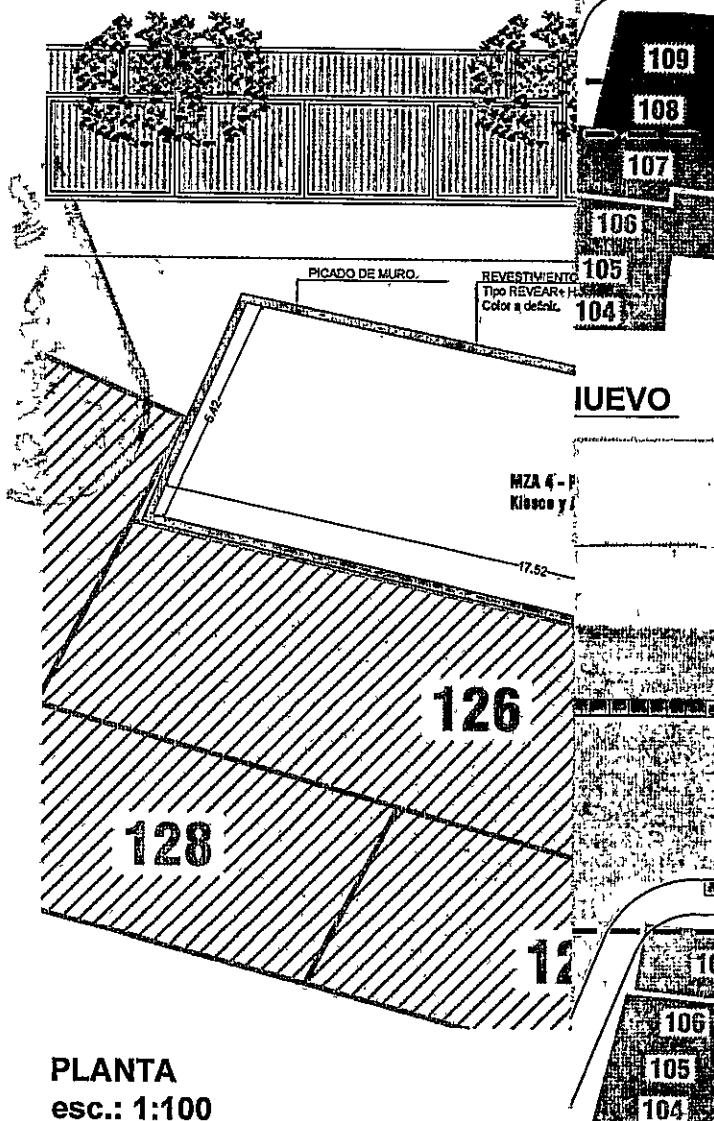
UBICACION PRE CENSO  
MZA 4 - PC 122-125 A

RELOCALIZACIÓN  
NO HAY

UBICACION PRE CENSO  
MZA 4 - PC 122-125 A

LOCAL: Kiosco + Almacen

- Acta 20/01/2017 + Acta reunión 08/09/17
- Permanece en el lote + Reconstrucción de fachada afectada.



IUEVO

RELOCALIZACIÓN  
NO HAY.

Situación actual: MARZO-2018:

- Espacio libre reservado para la ejecución de las tareas correspondientes.



FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )

DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo

ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada c

ARCOS ALEGRE

aprobación de la dirección de obra, medidas, niveles, cicatrización Villa Jardín - Locales Comerciales

05

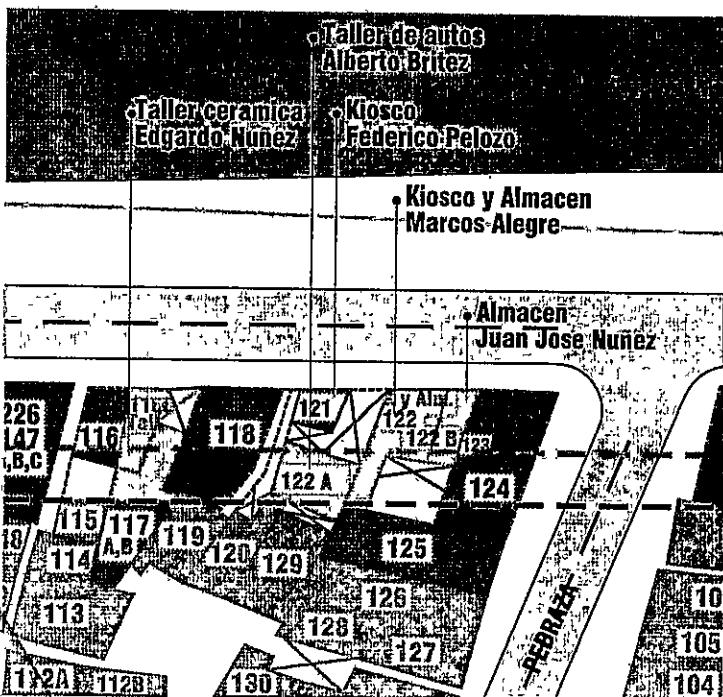


## "Cicatrización Villa Jardín - Locales Comerciales"

Estado de Situación.-

**EDGARDO NUÑEZ**

### SITUACIÓN PREVIA A RELOCALIZACIÓN



### UBICACION PRE CENSO

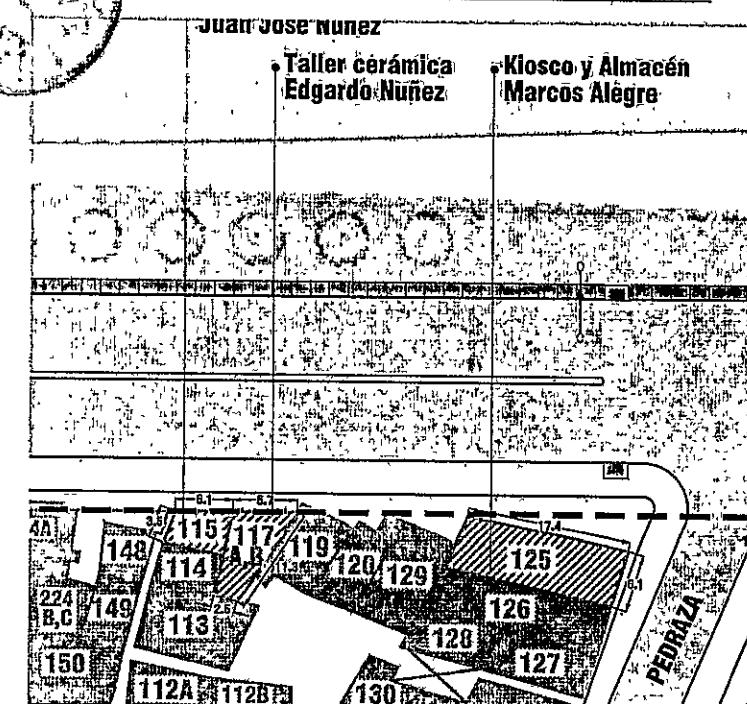
**MZA 4 - PC 116 B**

**LOCAL: Taller de Ceramica**

- Acta sin fecha + Acta reunión 08/09/17
- Permanece en el lote + Ejecución de comercio nuevo



### ESPAZO DESTINADO A COMERCIO NUEVO



### RELOCALIZACIÓN MZA 4 - PC 117 A,B

**Situación actual: MARZO 2018**

- Espacio reservado para comercio nuevo con presunta intrusión:



### DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo la contratista realizar la documentación ejecutiva y la ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada caso particular. dicha documentación estará sujeta a la aprobación de la dirección de obra, medidas, niveles y cantidades a verificar en obra.



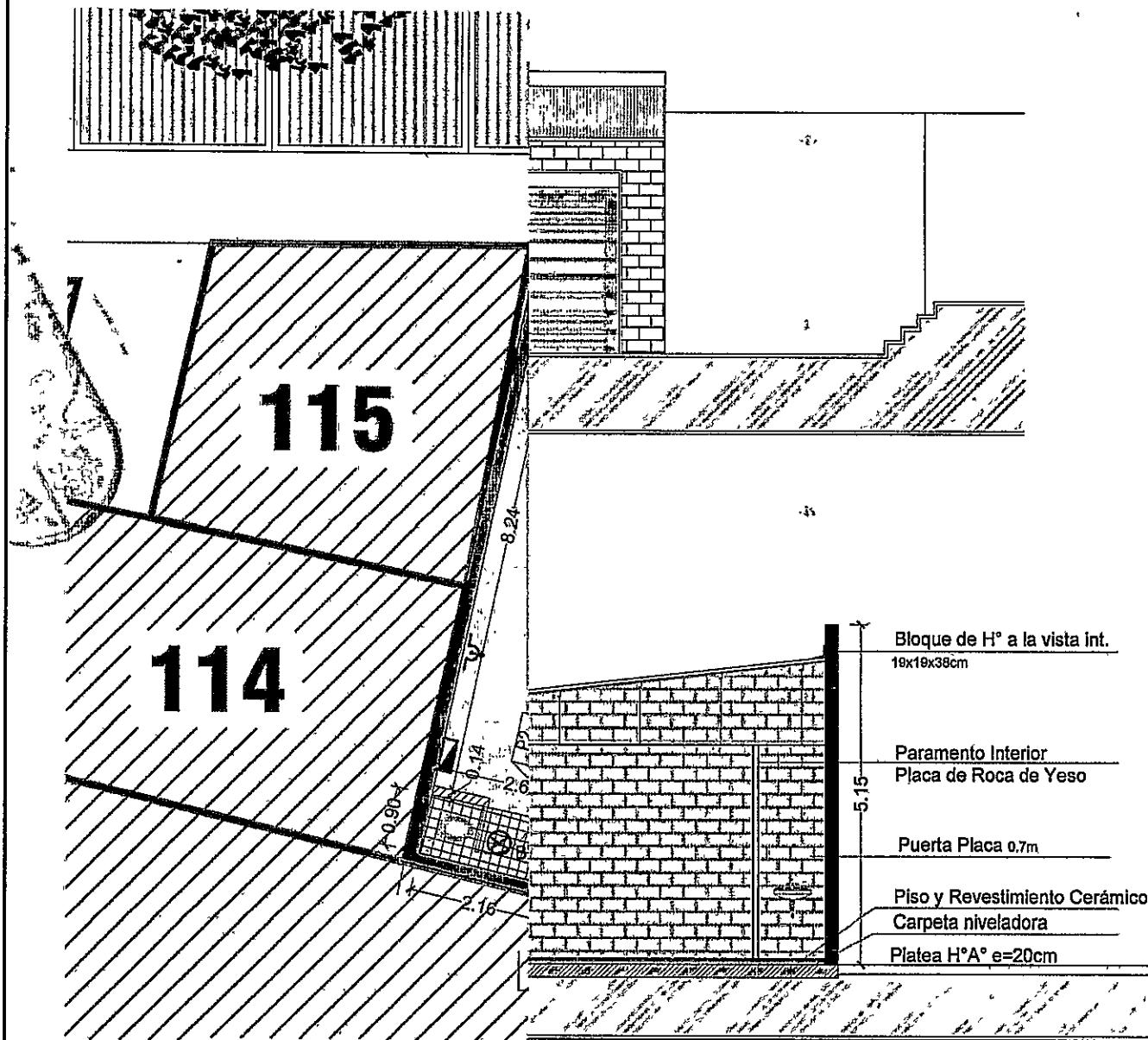
"Cicatrización V  
EDGARDO NUÑEZ

ENSO

LOCAL: Taller de Ceramica

- Acta sin fecha + Acta reunión 08/09/2017
- Permanece en el lote + Ejecución de comercio nuevo

ESTADO 210



PLANTA  
esc.: 1:100

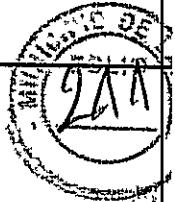
FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )

**DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA**

Este pliego es esquemático e indicativo, debiendo  
ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada c/GARDO NUÑEZ  
aprobación de la dirección de obra. medidas, nivatrización Villa Jardín - Locales Comerciales

07

86979 17



## "Cicatrización VI

Estado de Situación.

VICENTE INSAURRA

IÓN

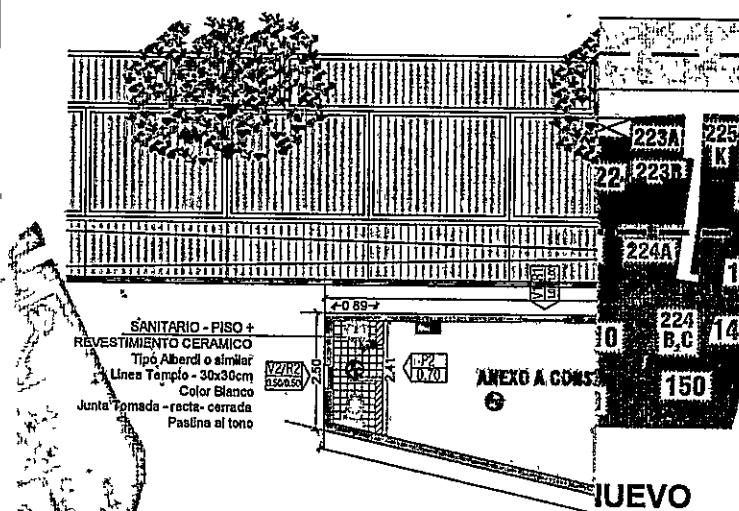
UBICACION PRE CENSO  
MZA 4 - PC 220

RELOCALIZACIÓN  
NO HAY

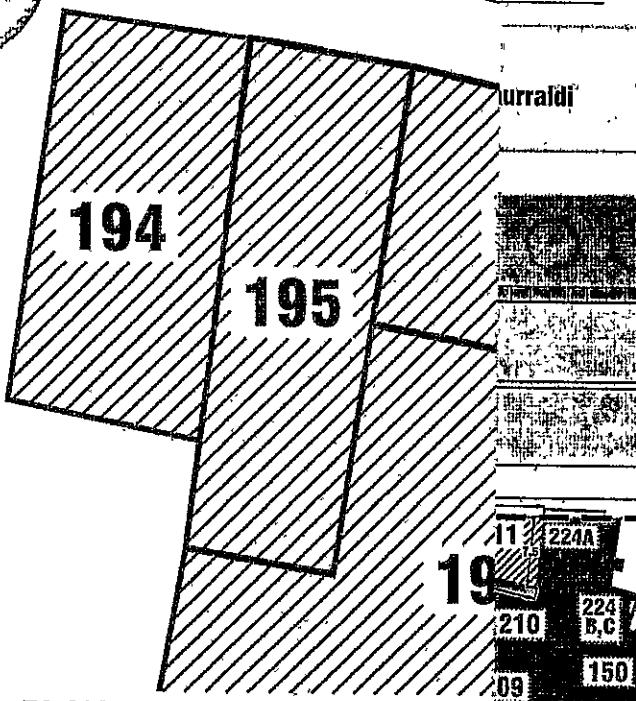
UBICACION PRE CENSO  
MZA 4 - PC 220

LOCAL: Almacén

- Acta 20/01/17 + Acta reunión 07/09/17
- Permanece en el lote + Ejecución de anexos al local existente para ampliación.



IUEVO



PLANTA  
esc.: 1:100

DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APT

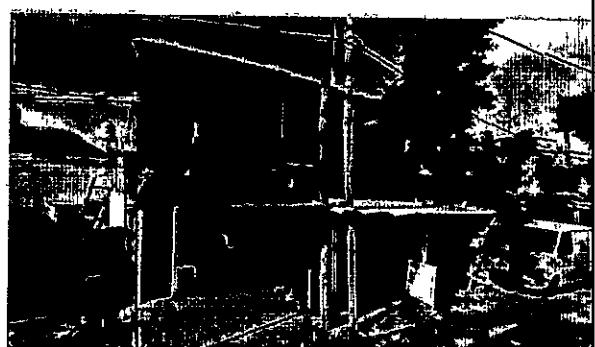
DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APT

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada

VICENTE INSAURRALDI

aprobacion de la dirección de obra. medidas, nivacatrización Villa Jardín - Locales Comerciales

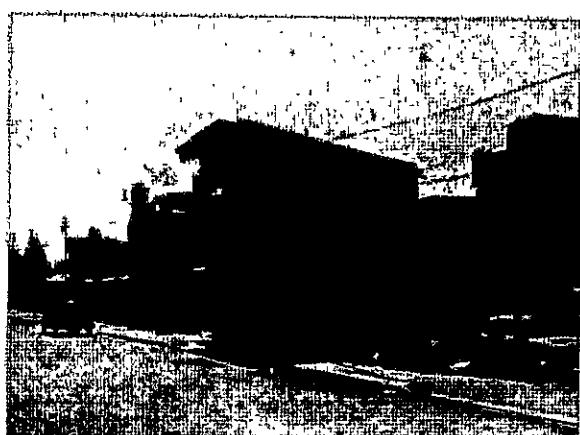
FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )



RELOCALIZACIÓN  
NO HAY

Situación actual: MAYO 2018

- Espacio libre reservado para anexo a comercio.



08

56979 17



**"Cicatrización VI**  
Estado de Situación.  
CLAUDIA TOLEDO

IÓN

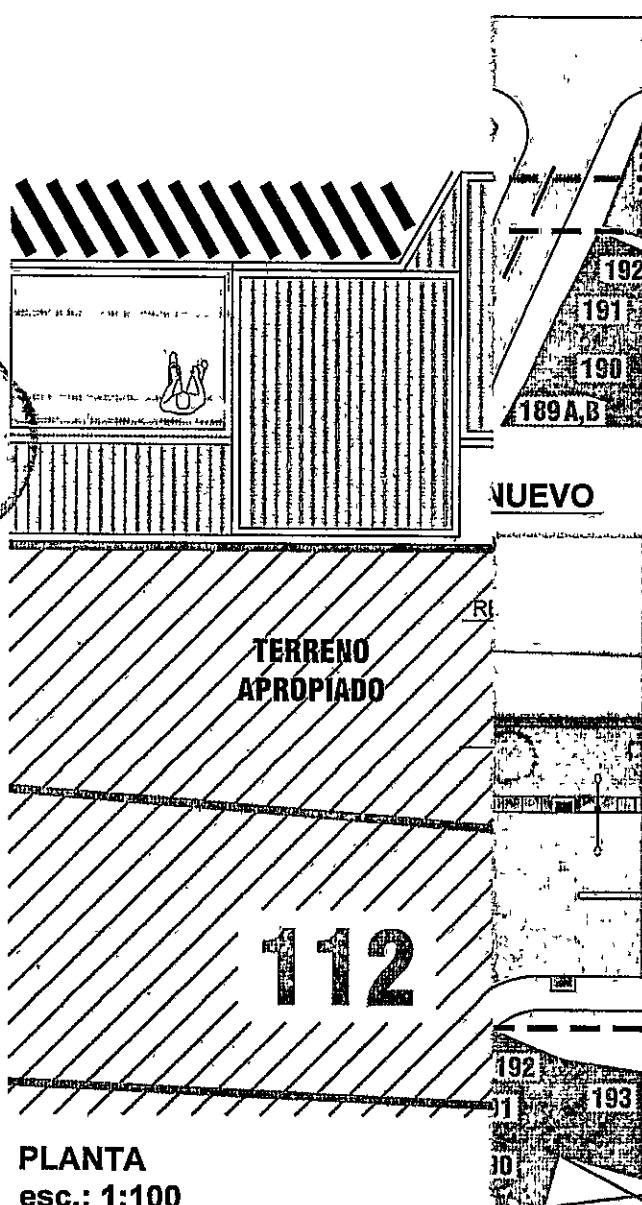
**UBICACION PRE CENSO**  
**MZA 5 - PC 111**

**RELOCALIZACIÓN**  
**NO HAY**

**UBICACION PRE CENSO**  
**MZA 5 - PC 111**

**LOCAL: Kiosco**

- Acta 20/01/17 + Acta reunión 14/09/17
- Permanece en el lote + La propietaria se compromete a trasladar sus elementos del comercio detrás de la L.M. nueva.



**RELOCALIZACIÓN**  
**NO HAY**

Situación actual: MARZO 2018

- Espacio intrusado por la propietaria para ampliación de su local comercial y/o vivienda.



FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )

**DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APT/**

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada c. AUDIA TOLEDO  
aprobacion de la direccion de obra. medidas, nivacatrización Villa Jardin - Locales Comerciales

09



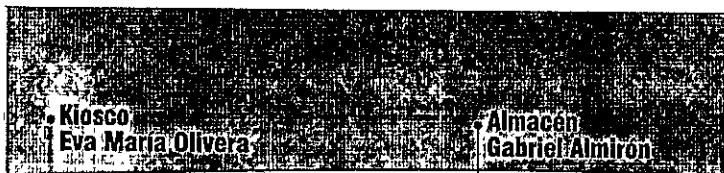
## "Cicatrización Villa Jardín - Locales Comerciales"

Estado de Situación,-

GABRIEL ALMIRON



### SITUACIÓN PREVIA A RELOCALIZACIÓN



### UBICACION PRE CENSO

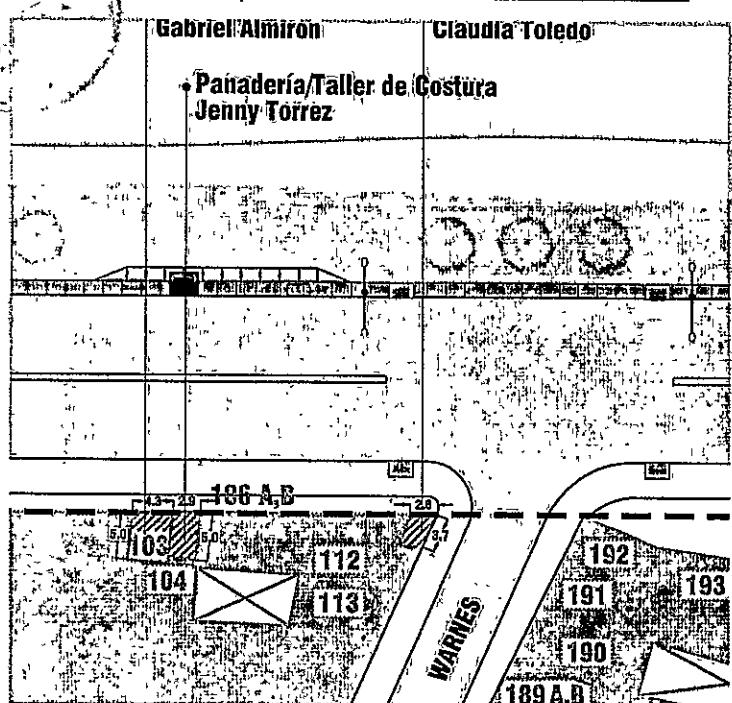
MZA 5 - PC 66

#### LOCAL: Almacen

- Acta sin fecha + Acta reunión 08/09/17
- Relocalización + Ejecución de comercio nuevo



### ESPAZIO DESTINADO A COMERCIO NUEVO

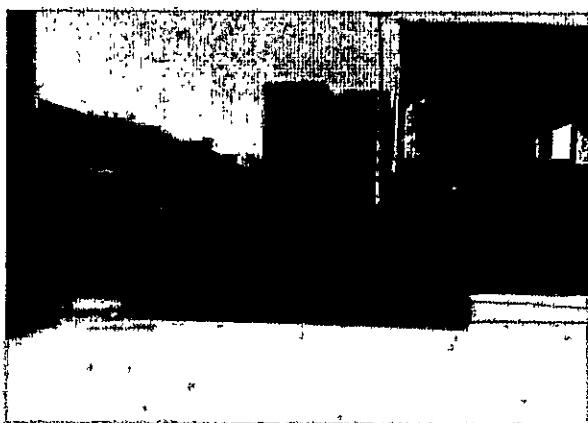


### RELOCALIZACIÓN

MZA 5 - PC 103

#### Situación actual: MARZO 2018

- Espacio reservado para comercio nuevo, con presunta intrusión.



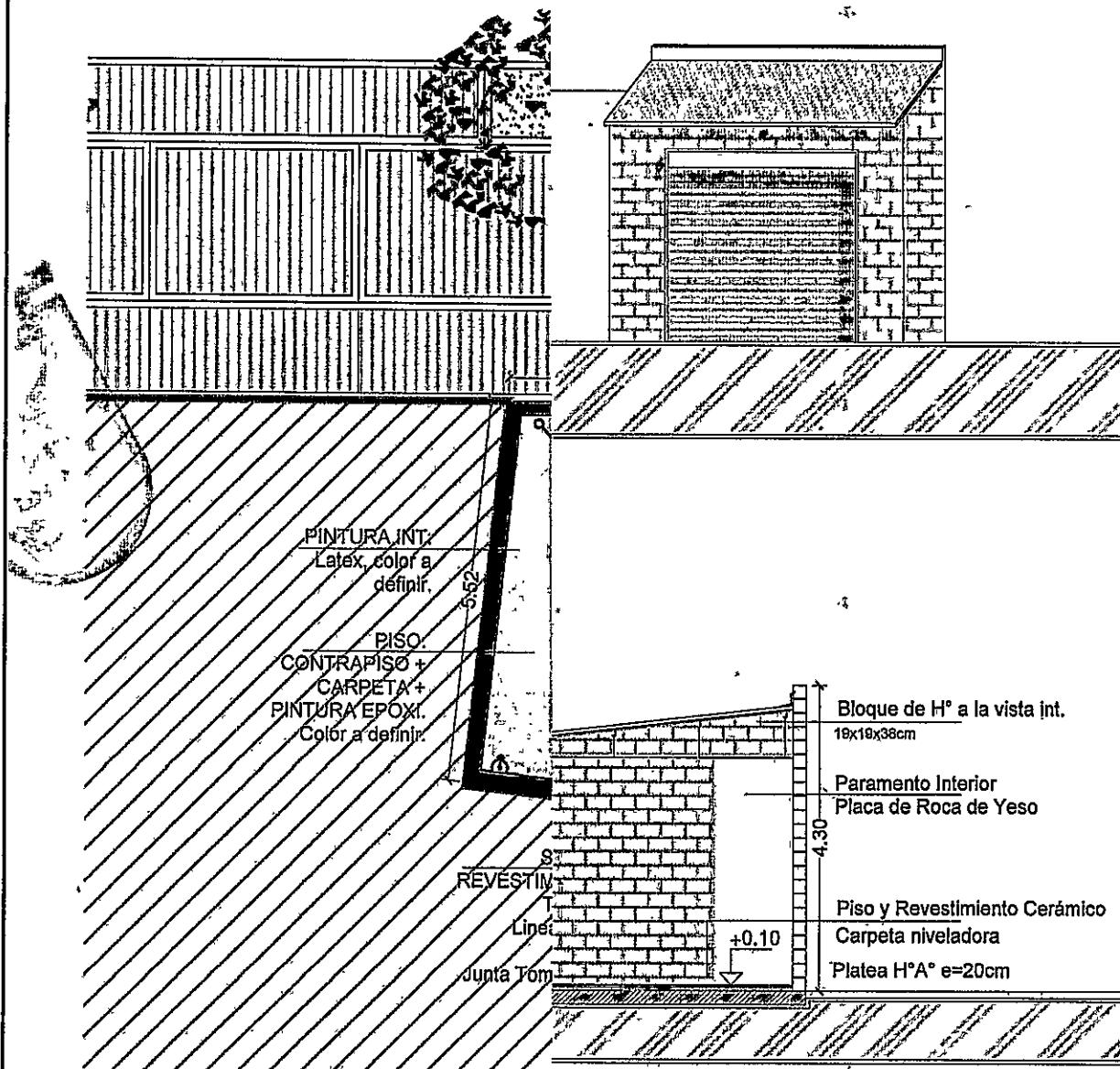
### DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo la contratista realizar la documentación ejecutiva y la ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada caso particular. dicha documentación estará sujeta a la aprobación de la dirección de obra. medidas, niveles y cantidades a verificar en obra

**"Cicatrización ISO**  
**GABRIEL ALMIRON**

**LOCAL: Almacen**

- Acta sin fecha + Acta reunión 08/09/17
- Relocalización + Ejecución de comercio nuevo



**PLANTA**  
esc.: 1:100

FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )

**DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APT/**

Este plazo es esquemático e indicativo, debiendo  
ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada GABRIEL ALMIRON  
aprobación de la dirección de obra. medidas, nivelación Villa Jardín - Locales Comerciales



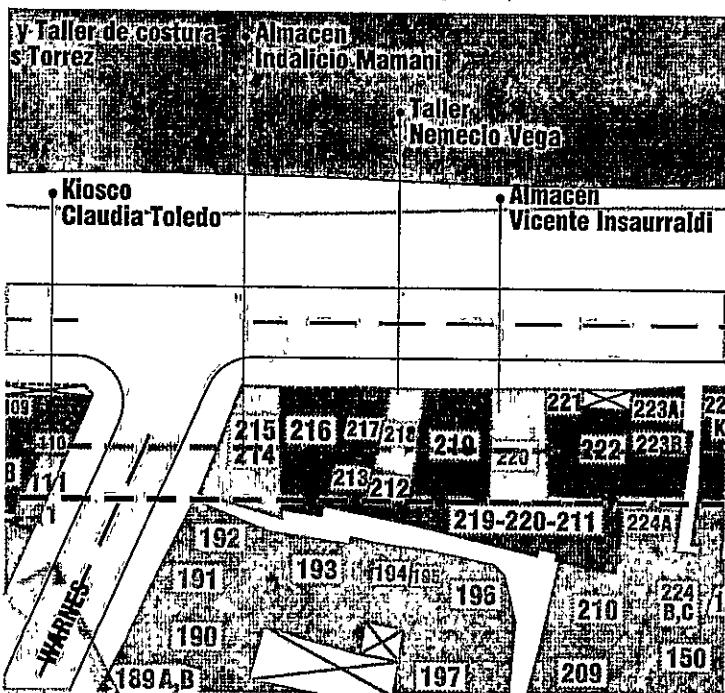
B

## "Cicatrización Villa Jardín - Locales Comerciales"

## **Estado de Situación.-**

NEMESIO VEGA

## **SITUACIÓN PREVIA A RELOCALIZACIÓN**



## UBICACION PRE CENSO

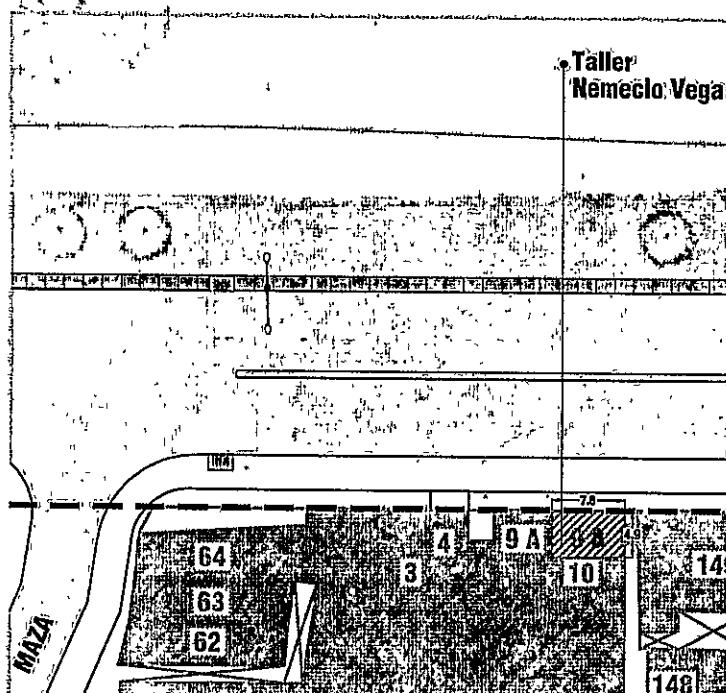
MZA 4 - PC 218

**LOCAL:** Taller

- Acta 20/01/17 + Acta reunión 08/09/17
  - Relocalización + Ejecución de comercio nuevo



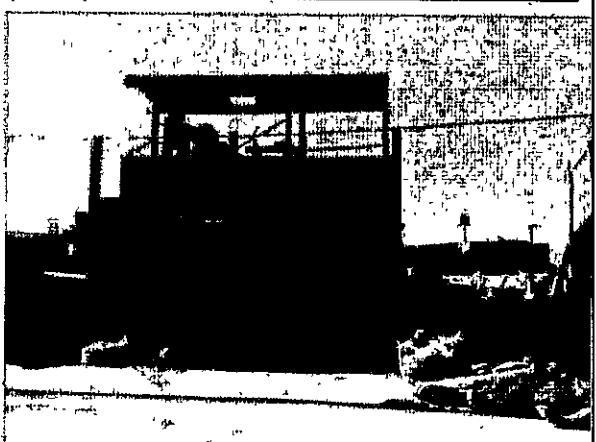
**ESPACIO DESTINADO A COMERCIO NUEVO**



**RELOCALIZACIÓN  
MZA 5 - PC 9B**

## **Situación actual: MARZO 2018**

- Espacio reservado para comercio nuevo, con presunta intrusión.



DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN

**ESTE PLANO ES ESEQUIÉMÁTICO E INDICATIVO, DEBIENDO LA CONTRATISTA REALIZAR LA DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA Y LA INGENIERÍA DE DETALLE DE LA OBRA APlicADA A CADA CASO PARTICULAR. DICHA DOCUMENTACIÓN ESTARA SUJETA A LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA. MEDIDAS, NIVELES Y CANTIDADES A VERIFICAR EN OBRA.**

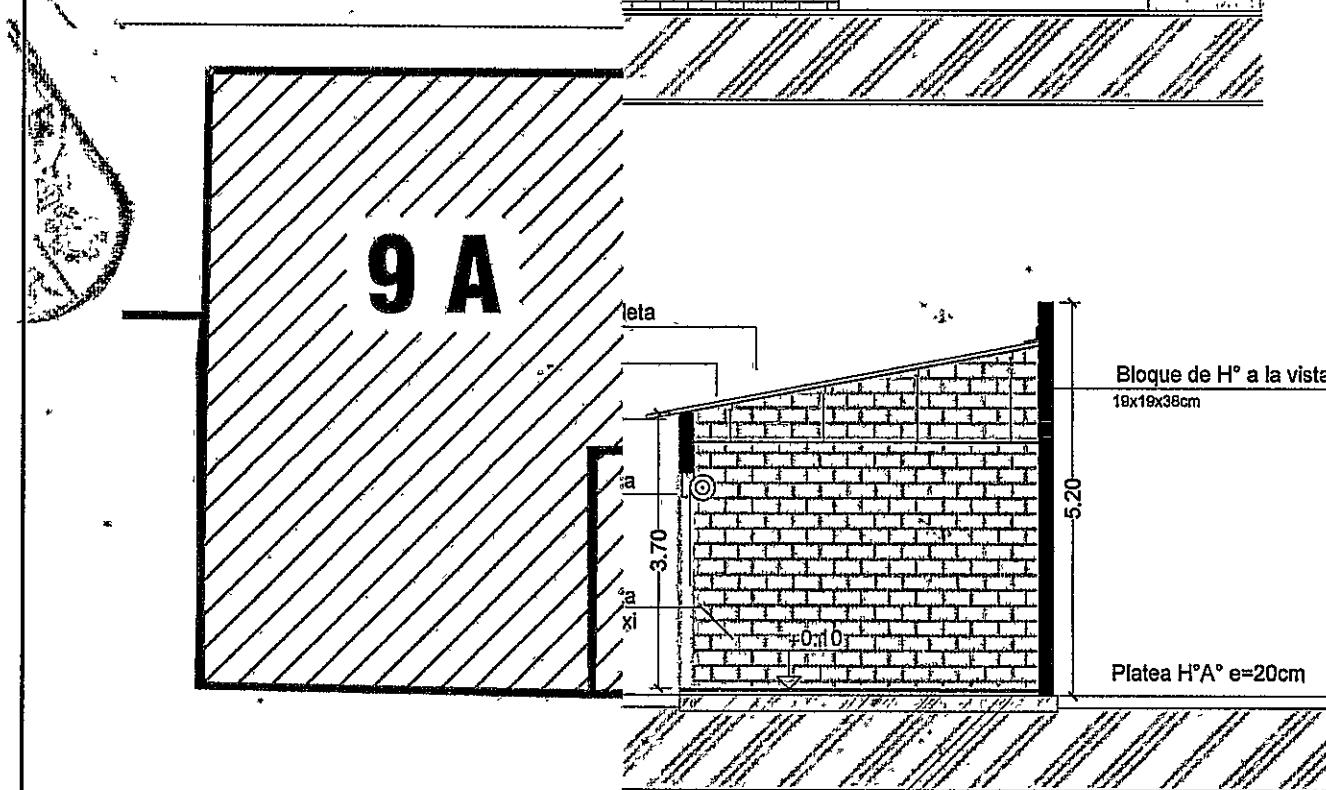
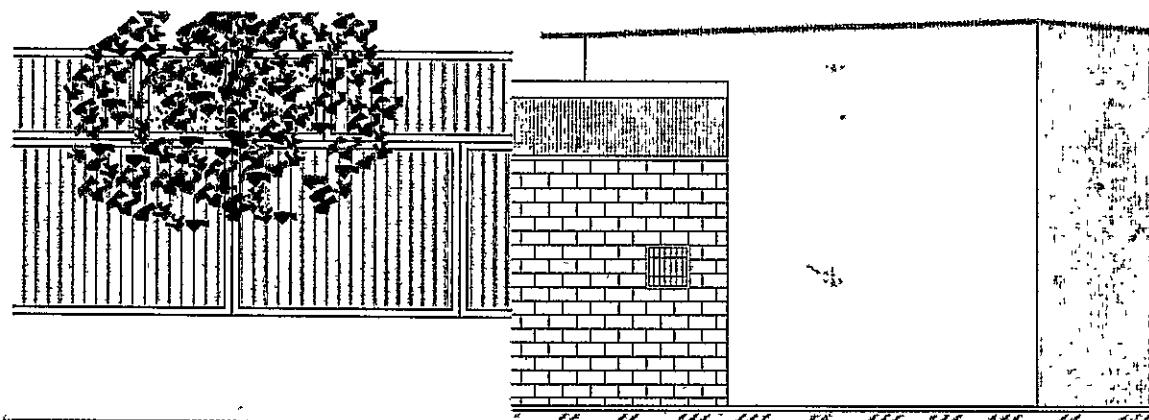


"Cicatrización V  
NEMESIO VEGA

ENSO

LOCAL: Taller:

- Acta 20/01/17 + Acta reunión 08/09/17
- Relocalización + Ejecución de comercio nuevo



PLANTA  
esc.: 1:100

FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )

DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APT/

Este plazo es esquemático e indicativo, debiendo ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada c  
NEMESIO VEGA  
aprobación de la dirección de obra. medidas, nivacatrización Villa Jardín - Locales Comerciales

66979 17



B

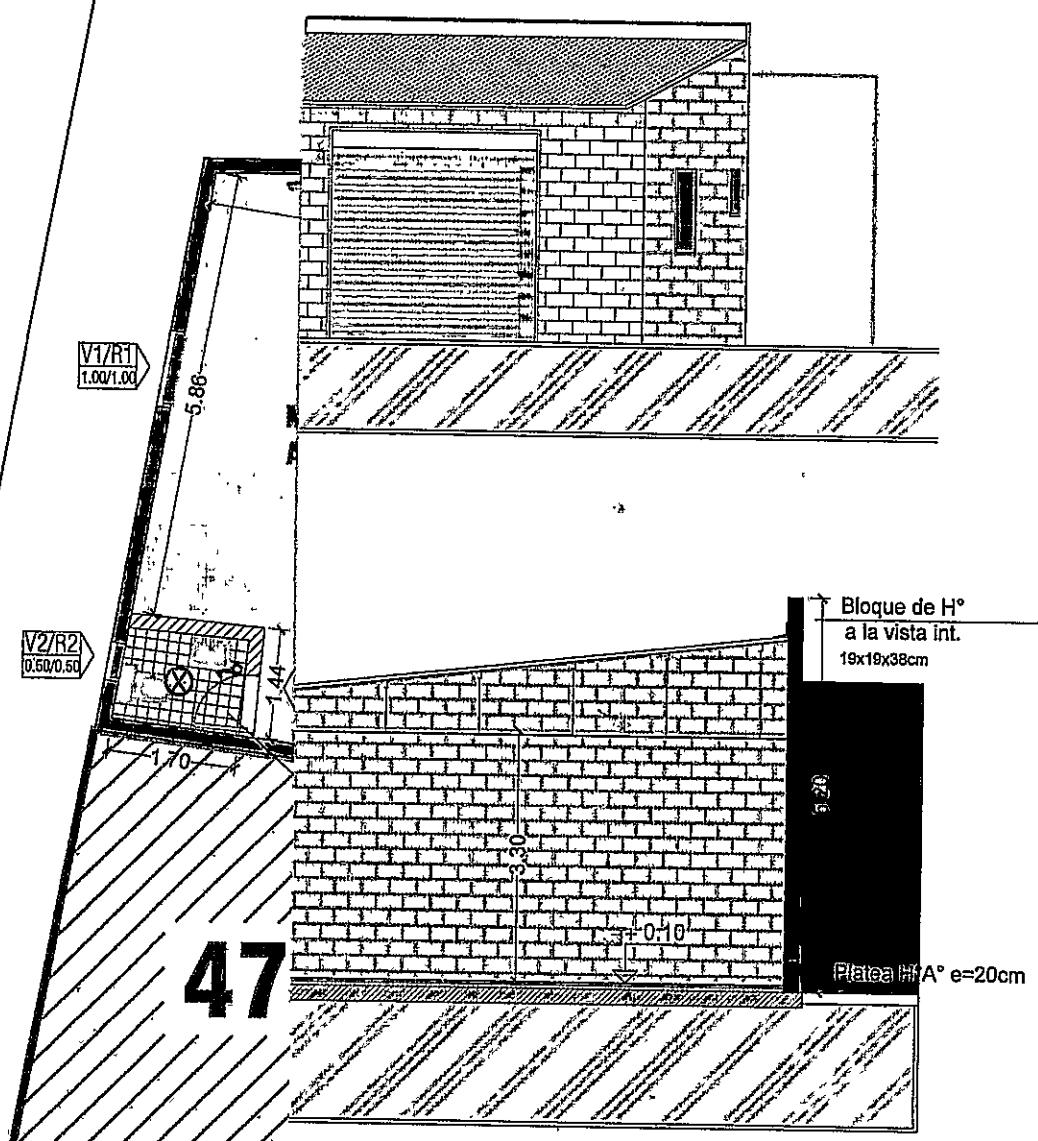
"Cicatrización V5  
INDALICIO MAMANI

ENSO

LOCAL: Almacen

- Acta 20/01/17

- Relocalización + Ejecución de comercio nuevo. Aún no se encuentra relocalizada la manzana 8.



PLANTA  
esc.: 1:100

FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )

DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APT.

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo  
ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada IDALICIO MAMANI MENDOZA  
aprobacion de la direccion de obra. medidas, nivacitización Villa Jardin - Locales Comerciales

15

B

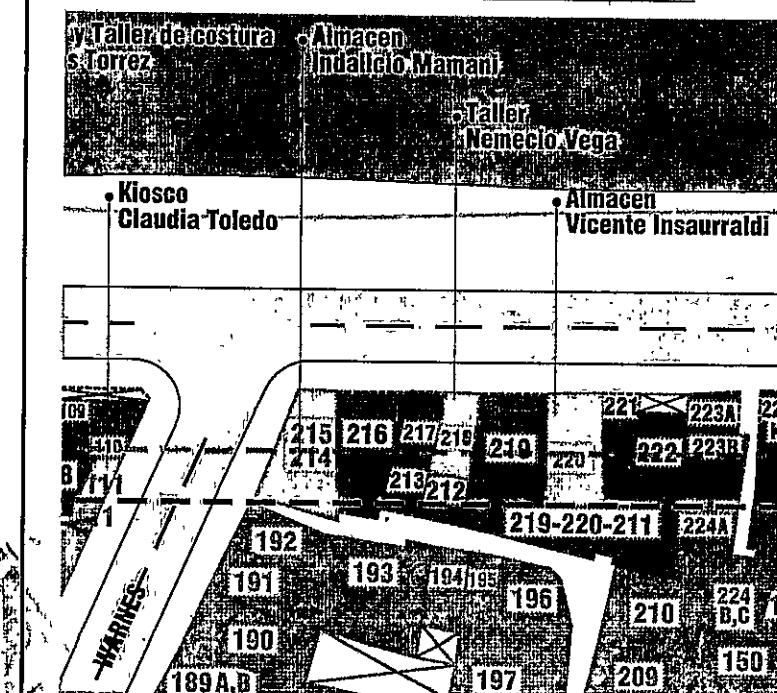
## "Cicatrización Villa Jardín - Locales Comerciales"

Estado de Situación.-

INDALICIO MAMANI MENDOZA



### SITUACIÓN PREVIA A RELOCALIZACIÓN



### UBICACION PRE CENSO

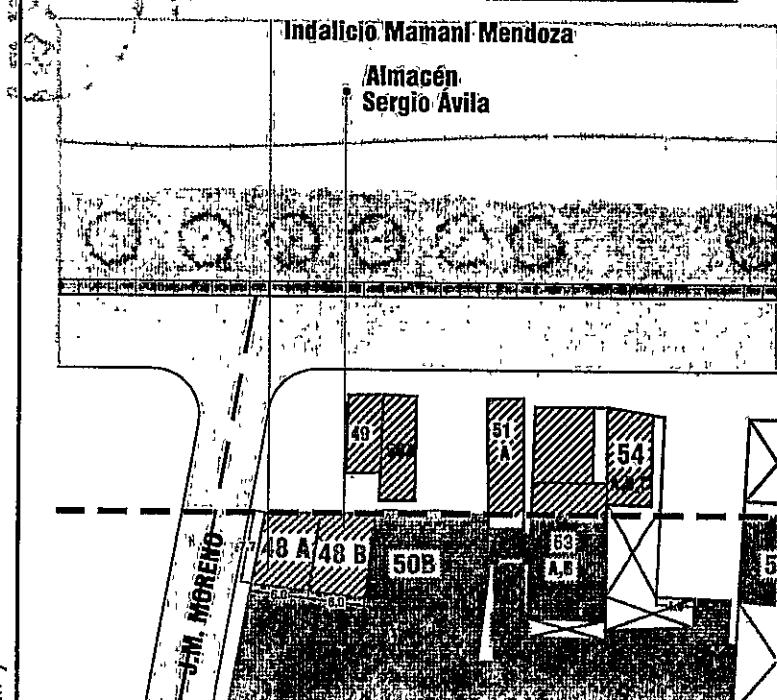
MZA 4 - PC 214-215

#### LOCAL: Almacen

- Acta 20/01/17
- Relocalización + Ejecución de comercio nuevo



### ESPACIO DESTINADO A COMERCIO NUEVO



### RELOCALIZACIÓN MZA 8 - PC 48 A

#### Situación actual: MARZO 2018

- Espacio reservado para comercio nuevo en MZA 8; (aún sin relocalizar) posiblemente apropiado.



### DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo la contratista realizar la documentación ejecutiva y la ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada caso particular, dicha documentación estará sujeta a la aprobación de la dirección de obra, medidas, niveles y cantidades a verificar en obra

FORMATO A4 ( 210 mm x 297 mm )

**MUNICIPIO DE LANUS**  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA  
E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INDALICIO MAMANI MENDOZA  
Cicatrización Villa Jardín - Locales Comerciales

14

~~66979~~ 17

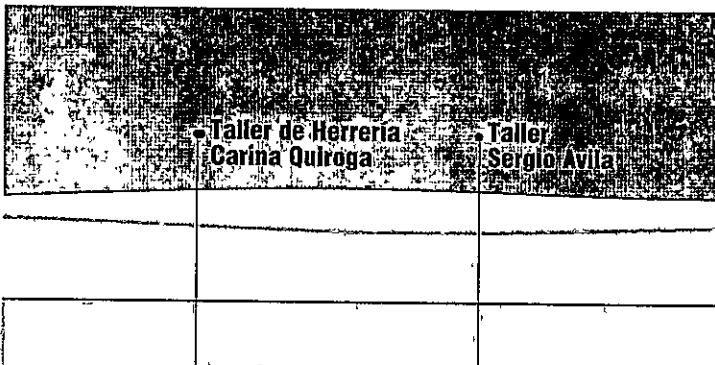


**"Cicatrización Villa Jardín - Locales Comerciales"**

## **Estado de Situación.-**

SERGIO AVILA

## **SITUACIÓN PREVIA A RELOCALIZACIÓN**

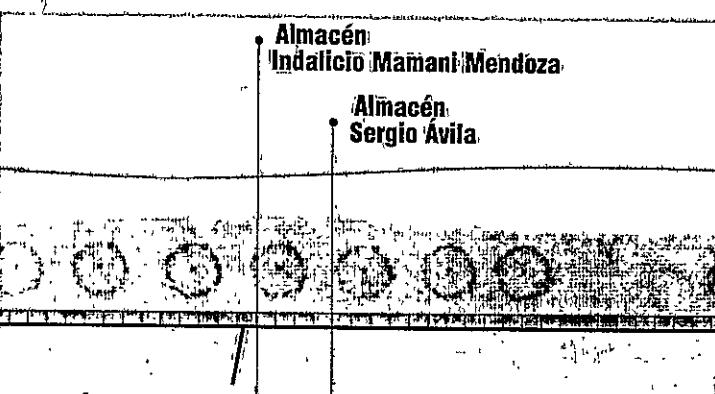
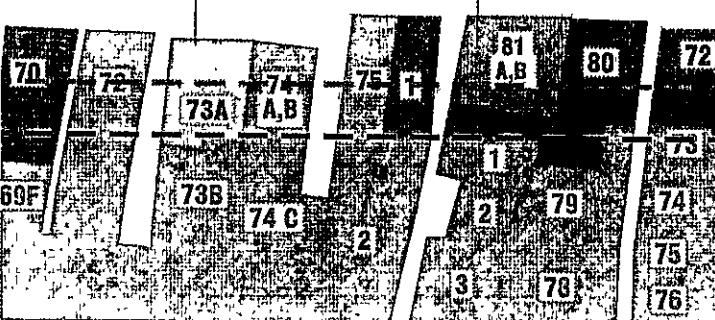


## **UBICACION PRE CENSO**

MZA 7 - PC 81 A

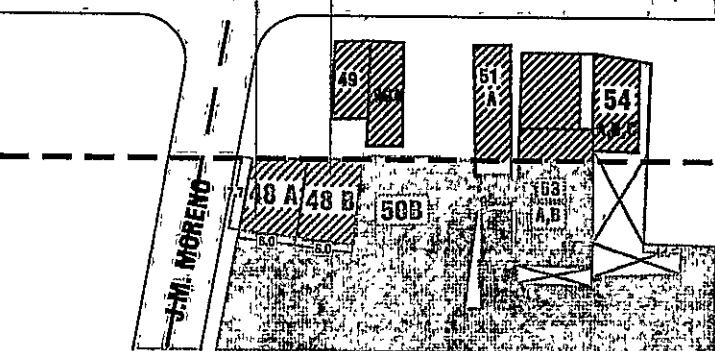
## **LOCAL: Taller de electrodomesticos + Kiosco**

- Acta 27/01/17, el local a ejecutar nuevo pertenece a la Flia. SAUCEDO y LUGO - KIOSCO (Flia de la esposa del propietario). No hay constancia en el Acta de que incluya 2 locales.



Situación actual: MARZO 2018

- El espacio que estaba reservado para su comercio no se puede verificar ya que la MZA 8 no fue relocalizada todavía.
  - Actualmente tienen un comercio (KIOSCO-ALMACEN) en un sector de la vivienda nueva adjudicada en FF.MM.



DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo la contratista realizar la documentación ejecutiva y la ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada caso particular. dicha documentación estará sujeta a la aprobación de la dirección de obra. medidas, niveles y cantidades a verificar en obra.

DEPARTAMENTO  
FOLIO  
129

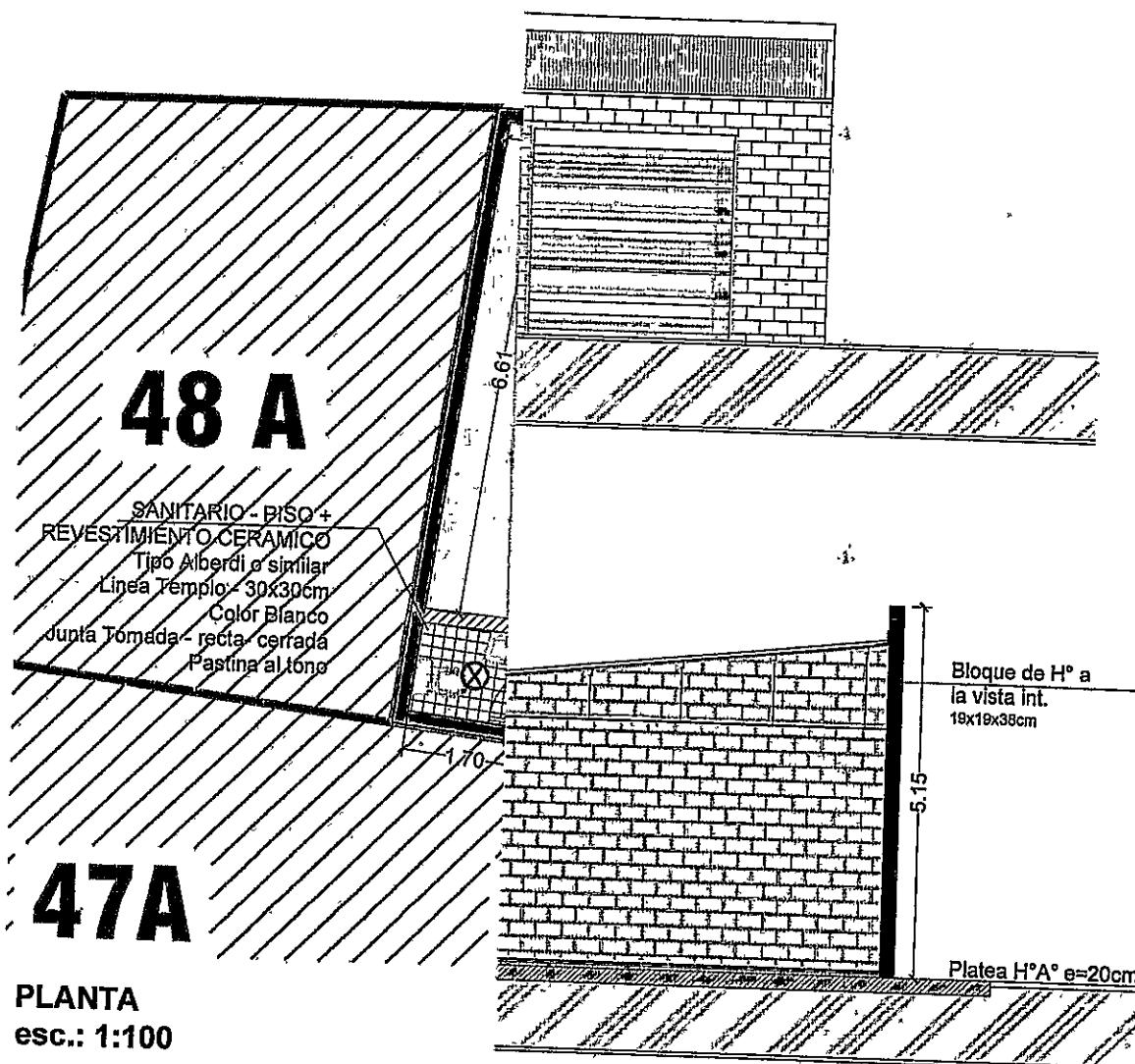
Nº 6979 17

B

"Cicatrización VII"  
SERGIO AVILA

LOCAL: Kiosco+Taller de electrodom.

- Acta 27/01/17. No hay constancia en el Acta de que incluya 2 locales.
- El lote no se puede visualizar, ya que la manzana 8 aún no fue relocalizada.



FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )

DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APT,

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada c  
RGINO AVILA  
aprobacion de la direccion de obra. medidas, niv  
cicatrización Villa Jardin - Locales Comerciales

17

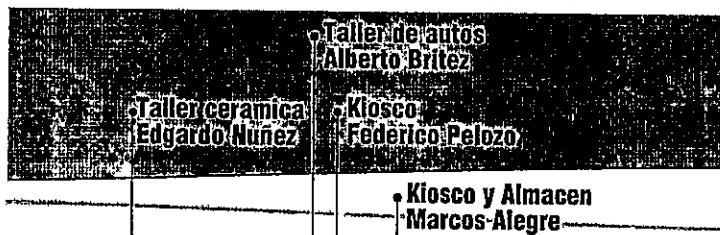


# "Cicatrización Villa Jardín - Locales Comerciales"

Estado de Situación.-

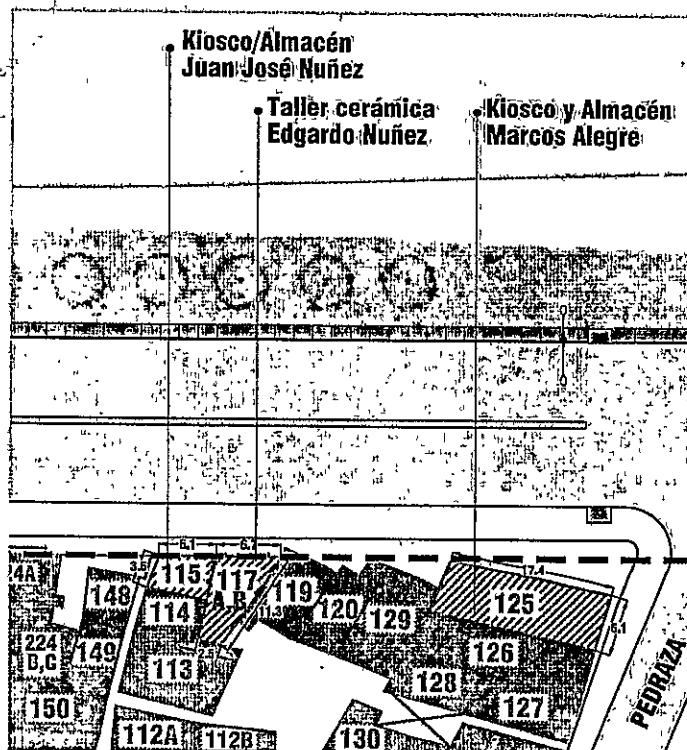
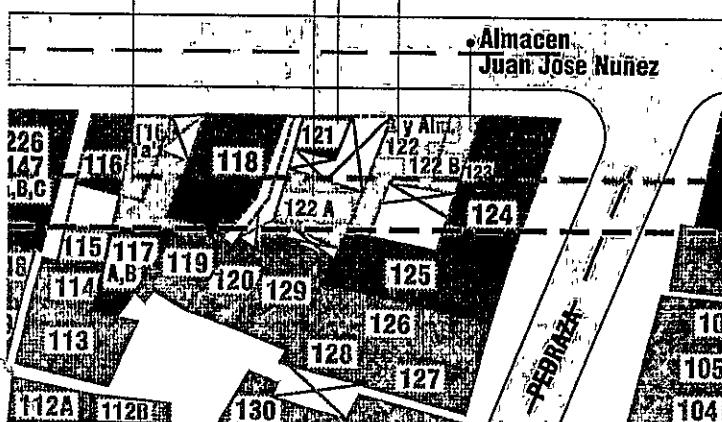
JUAN JOSE NUÑEZ

## SITUACIÓN PREVIA A RELOCALIZACIÓN



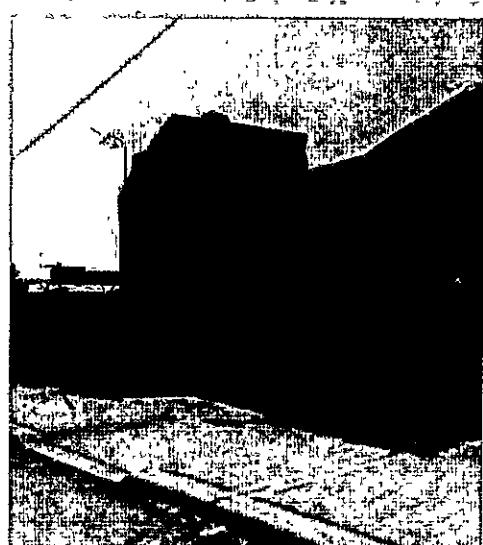
**UBICACION PRE CENSO**  
**MZA 4 - PC 122 B**

**LOCAL: Almacen**  
- No tiene Acta firmada



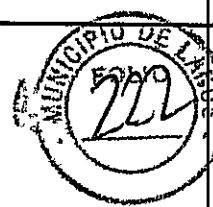
**Situación actual: MARZO 2018**

- Espacio libre reservado para comercio nuevo.



## DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo la contratista realizar la documentación ejecutiva y la ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada caso particular. dicha documentación estará sujeta a la aprobación de la dirección de obra, medidas, niveles y cantidades a verificar en obra



56979 17

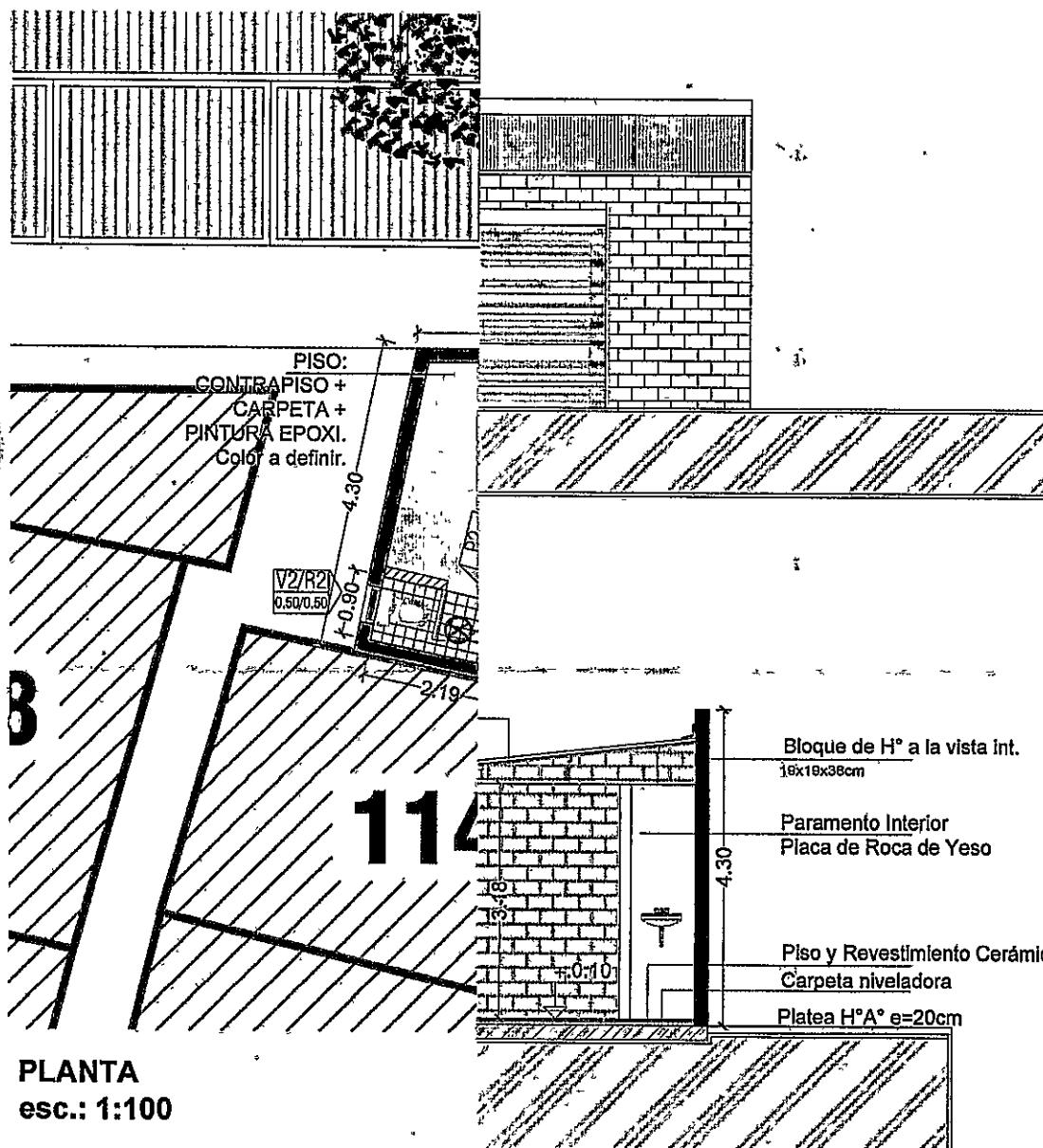


## "Cicatrización V

### JUAN JOSE NUÑEZ

**LOCAL: Kiosco+Almacén.**

- No tiene Acta firmada.
- Espacio libre reservado para comercio nuevo.



FORMATO A3 ( 420 mm x 297 mm )

#### DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APT

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo  
ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada JUAN JOSE NUÑEZ  
aprobación de la dirección de obra, medidas, nivatrización Villa Jardín - Locales Comerciales

~~56979~~ 17

A circular stamp with the words "MICROFICHE" at the top and "22" in the center.

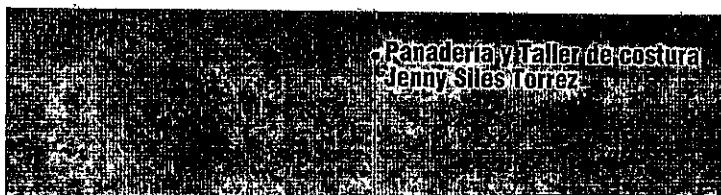


"Cicatrización Villa Jardín - Locales Comerciales"

## **Estado de Situación.-**

JENNY SILES TORREZ

## SITUACIÓN PREVIA A RELOCALIZACIÓN



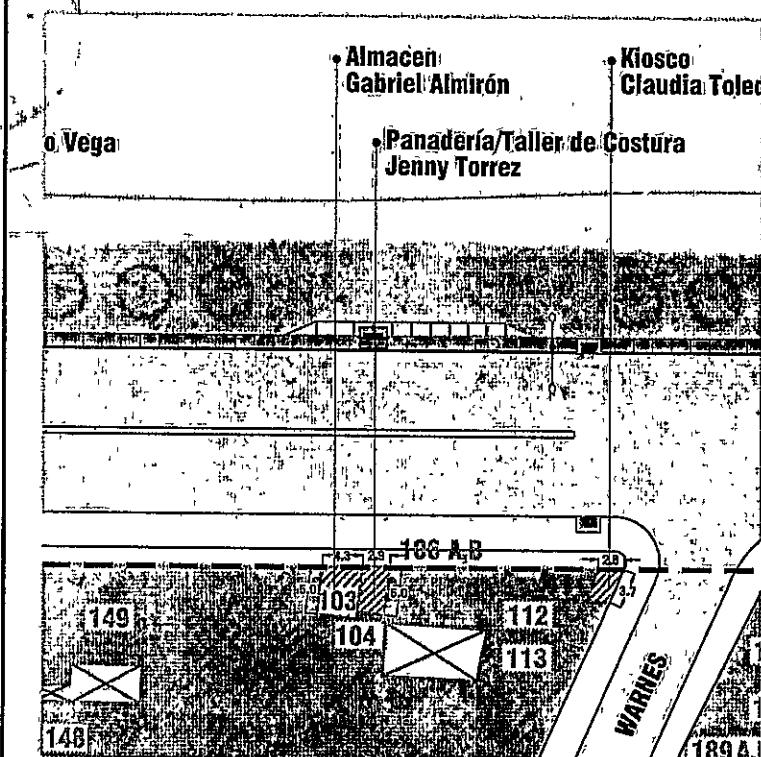
## **UBICACION PRE CENSO**

MZA 5 - PC 106 A.B

**LOCAL: Taller de costura + Panadería**

- Acta 25/01/17, el Municipio se compromete a no demoler por demás de la nueva L.M. La flia. propietaria se hara cargo de las tareas de mampostería (por detras de la L.M.) Guardara heladeras en lugar asignado por la SDS. Lo que queda por detras d ela nueva L.M. sera otorgada a la familia.

- Acta 26/01/17, Ejec. de comercio destinado a PANADERIA en el terreno linderio al existente.



Situación actual: MARZO 2018

- El espacio que estaba reservado para su comercio parece estar ocupado por la misma familia.
  - Actualmente tiene su panadería en un espacio dentro de la vivienda nueva adjudicada en FF MM



DOCUMENTACION DE LICITACIÓN - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN

Este plano es esquemático e indicativo, debiendo la contratista realizar la documentación ejecutiva y la ingeniería de detalle de la obra aplicada a cada caso particular. dicha documentación estará sujeta a la aprobación de la dirección de obra, medidas, niveles y cantidades a verificar en obra.